DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1972

TOMO 268 | Dirección Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18844

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 976|972. — Se autoriza al Director Interventor de PLUNA, para contratar un préstamo con el Directorio del Banco de la República, destinado a atender obligaciones presupuestales y económico-financieras del Organismo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: las dificultades derivadas de la situación económico-financiera de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para atender erogaciones imprescindibles con el fin de cumplir las actividades a su cargo.

Resultando: que se encuentran agotados los créditos que, para subsidios del Ente en el año 1972 fueron previstos por las leyes presupuestales, así como los créditos relativos a inversiones, por haber dicho organismo hecho uso de los mismos en su totalidad.

Considerando: I) Que en virtud del deterioro económico que ha venido soportando el Ente PLUNA requiere los fondos necesarios para el pago de los sueldos del personal correspondiente al presupuesto de junio del corriente año, así como las sumas que exige la reparación de las turbinas de los motores que se encuentran en los talleres de Aerolíneas Argentinas;

II) Que el artículo 11 de la ley N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951, establece que el Ente Autónomo PLUNA, no podrá contratar préstamos en descubierto por más de $ 500.000.00 en conjunto, sin autorización expresa del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros;

III) Que para superar la coyuntura económico-financiera, se requiere la cantidad de $ 75:000.000.00 que únicamente pueden obtenerse en préstamos del Banco de la República.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por el citado artículo 11 de la ley N.o 11.740, de 12 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Director Interventor de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para contratar un préstamo por la cantidad de $ 75:000.000 00 (setenta y cinco millones de pesos), con el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, destinado a

atender las obligaciones presupuestales y económico-financieras aludidas en la parte expositiva.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 975|972. — Se dispone el pase a la justicia de todos los antecedentes referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, respecto a la comercialización de arroz en el año 1971, en el Departamento de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: estas actuaciones referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, respecto a la comercialización de arroz en el año 1971, en el Departamento de Cerro Largo.

Resultando: 1) En el año 1971 un sólo molino de la ciudad de Melo vendió a comerciantes y personas residentes en Aceguá, una cantidad no menor de ochocientas toneladas de arroz, que dada la escasísima población de la localidad de Aceguá, (menos de quinientos habitantes) no pudo ser consumida por éstos;

2) Los funcionarios de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos inspeccionaron algunos comercios de Aceguá, comprobando que en los mismos, con locales pequeños y careciendo de depósitos, no se pudieron vender, en la forma en que normalmente se realizan las ventas en los almacenes y comercios minoristas, las cantidades de arroz que aparecen adquiriendo en la ciudad de Melo;

3) Uno de los comercios inspeccionados tiene una superficie de aproximadamente de 15 metros cuadrados y realizó compras de arroz que en el mes de octubre de 1971 se elevaron a Kgs. 33.180 por un valor de $ 1:330.860.00 (Un millón trescientos treinta mil ochocientos sesenta pesos). En principio no existe lugar para almacenar una sola de las compras realizadas en ese mes, que nunca fueron menores de cinco mil kilogramos; en segundo lugar, ese comercio se encuentra inscripto en el Tributo Unificado y aún cuando no ha presentado la declaración jurada en la que consignara las entradas brutas correspondientes al año 1971, del acta labrada por funcionarios actuantes, surge que las ventas totales ascendían a seiscientos mil pesos, pero solamente en el mes de octubre, había comprado arroz por un valor de pesos 1:330.860.00 (Un millón trescientos treinta mil ochocientos sesenta pesos), cifra que por sí sola duplica las ventas totales en el acta;

4) Similar situación se plantea con los demás comercios inspeccionados, es así que el señor Vilney Luceo, compró en el año 1971, Kgs. 134.300 de arroz por un valor de pesos 5:184.500.00 (cinco millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos); el señor Virley Luceo, hermano del anterior, compró en el año 1971, Kgs. 153.670 de arroz por un valor de $ 5:842.426.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos); el señor Domingo Godoy compró en 1971 Kgs. 66.950 por valor de $ 2:554.100.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil cien pesos) y, finalmente, la señora María Angélica de Freitas, propietaria de un local donde se faenan y comercializan reses ovinas, compró en el año 1971, Kgs. 26.710 de arroz, por un valor de $ 906.420.00 (novecientos seis mil cuatrocientos veinte pesos);

5) Las personas anteriormente citadas: señores Vilney Lucero, Virley Lucero, Domingo Godoy y María Angélica de Freitas, han comprado durante un período de tiempo no mayor a los cinco meses, cantidades de arroz que sobrepasan las trecientas cincuenta toneladas, las que no fueron vendidas en la localidad de Aceguá, careciendo en absoluto de la documentación que acredite la normal comercialización del arroz que aparecen adquiriendo;

6) Más grave aún, es la situación de Virley Lucero y María Angélica de Freitas que al llegar los funcionarios de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, cierran sus comercios y desaparecen, presumiéndose que se internaron en territorio brasileño; hecho éste que configuraría el in fraganti delito de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 150 del Código de Instrucción Criminal.

Considerando: 1) Está probado que, las personas Vilney Lucero, Virley Lucero Domingo Godoy y María Angélica de Freitas han acaparado y ocultado bienes de amplio consumo popular, en el caso presente arroz, con el fin de venderlo a personas de países vecinos, contribuyendo con esa actitud a desabastecer el país ocasionando con ello un prejuicio económico-financiero al mismo;

2) La conducta de los responsables se adecúa a una de las hipótesis del artículo 1.o del Proyecto de Ley que se sometieron a consideración de la asamblea general el 25 de julio de 1967 y puesto en vigor, como medida pronta de seguridad, por Decreto N.o 304 969. En efecto, la conducta de los mismos corresponde a una de las hipótesis del apartado tercero del artículo 1.o del Proyecto de Ley ya citado, que establece: "La misma pena se aplicará al que, con abuso del poder económico, aumentare o disminuyere los precios de las mercaderías o servicios de común o amplio consumo, o provocare esos hechos por cualquier artificio, acaparara, sustrajera, ocultara bienes o servicios de análoga naturaleza al consumo o restringiere su comercialización".

Atento: al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y Decreto N.o 304 de 1.o de julio de 1969, cuyos efectos, en cuanto concierne a la privación de la libertad personal por vía administrativa, han quedado enervados por la declaración de la asamblea general de fecha 9 de marzo de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Remítase copia testimoniada de las presentes actuaciones al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Turno a los efectos que pudieran corresponder por la Comisión de Ilícitos a que se refiere la parte expositiva de dicha resolución.

2.o Remítase copia testimoniada de las presentes actuaciones a la Dirección General Impositiva a efectos que investigue las eventuales defraudaciones que puedan haberse cometido.

3.o Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para su conocimiento y demás efectos, devolviendo oportunamente el expediente con informe de las actuaciones cumplidas en la vía policial y en la de la Justicia.

4.o Dése cuenta a la asamblea general, hágase saber a la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y téngase presente. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — FRANCISCO A. FORTEZA — AUGUSTO LEGNANI. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 515|972. — Se sustituyen disposiciones sobre normas para la percepción de los reintegros de tasas consulares y recargos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: la necesidad de adecuar la forma en que deberá fijarse el tipo de cambio para la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional a los efectos de la percepción de los reintegros de tasas consulares y recargos, a los lineamientos expresados en la política económica gubernamental;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1961, que quedará redactado de la sgiuente manera:

"Artículo 1.o A los efectos de su aplicación por las Oficinas encargadas en la República de la percepción de los reintegros de tasas consulares y recargos, cuando corresponda, la Dirección de Contralor de Documentos Consulares establecerá mensualmente la equivalencia en mo-

neda nacional del valor consular del peso uruguayo fijada por el Decreto de 15 de junio de 1961, —dólares 2.10 por pesos arancelario,— tomando al efecto como base la cotización del dólar en el mercado libre financiero al cierre del último día hábil de cada mes, debiendo recabar la información pertinente al Banco Central del Uruguay o en su defecto al Banco de la República".

La equivalencia así determinada regirá para las actuaciones que se cumplan en el curso del mes subsiguiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE A. MORA OTERO.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 516 972. — Se declaran comprendidos en disposiciones de las leyes N.os 10.757 y 10.808. los servicios prestados por el personal militar desde el 15 de abril hasta el 12 de julio de 1972.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: el Decreto N.o 277|972 de fecha 15 de abril de 1972 por el cual el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Resolución de la asamblea general, de la misma fecha, declara el estado de guerra interno.

Resultando: 1.o) Que por Decreto N.o 566|971 de fecha 9 de setiembre de 1971 el Poder Ejecutivo encomendó a las Fuerzas Armadas la misión de tomar a su cargo la lucha antisubversiva;

2.o) Que con fecha 12 de julio de 1972 se publicó en el "Diario Oficial" la ley N.o 14.068 (De Seguridad del Estado y el orden interno) de fecha 10 de julio de 1972, quedando de esta forma terminado el estado de guerra interno.

Atento: a lo establecido en el inciso F) del artículo 360 de la ley N.o 10.757 de fecha 27 de julio de 1946 y de su concordante artículo 144 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Armada) de fecha 16 de octubre de 1946.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendidos en las disposiciones del inciso F) del artículo 360 de la ley N.o 10.757 de fecha 27 de julio de 1946 y de su concordante artículo 144 de la ley N.o 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada) los servicios prestados por el personal militar desde el día 15 de abril de 1972 hasta el día 12 de julio de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese — **BORDABERRY.** — **AUGUSTO LEGNANI.**

5

Decreto 517|972. — Se fija la fecha para conferir grados de Alférez del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Marina de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: la gestión realizada por los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea solicitando que para el año en curso se adelanta la fecha en que se confieren los grados de Alférez y Guardia Marina.

Resultando: 1.o) Que el artículo 319 de la ley N.o 10.757 de fecha 27 de julio de 1946 modificativa de la ley número 10.050 (Orgánica Militar), de fecha 18 de setiembre de 1941 y el artículo 109 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Armada) de fecha 16 de octubre de 1946 respectivamente, establecen que los ascensos a Alférez o Guardia Marina se conferirán una vez terminados los cursos anuales;

2.o Que el decreto No 21.931 de fecha 14 de noviembre de 1952 establece que los grados de referencia se conferirán con fecha 21 de diciembre.

Considerando: 1.o) Que las actuales circunstancias por que atraviesa la República exigen de las Fuerzas Armadas tareas extraordinarias y por consiguiente el mayor número posible de Oficiales Subalternos;

2.o) Que los cursos correspondientes al último año de las Escuelas de formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas se han acelerado en forma conveniente sin descuidar su finalidad.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese por el presente año 1972, como fecha para conferir los grados de Alférez del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Marina de la Armada, el día 15 de setiembre de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — **AUGUSTO LEGNANI.**

6

Decreto 518|972. — Se designa con el nombre de General Carmelo Bentancur a una sala de internación de niños del Hospital Militar Central.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: los antecedentes por los que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita autorización para designar con el nombre de General Carmelo Bentancur, a una sala de internación de niños del Hospital Militar Central.

Considerando: que dentro de la fecunda labor desarrollada por el extinto General Bentancur durante el período en que ejerció la Dirección del citado Instituto, se destacó por su honda preocupación por la internación hospitalaria del niño, una de las razones por las que hoy se cuenta con una sala modelo a tales efectos.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para designar con el nombre de General Carmelo Bentancur a una sala de internación de niños del Hospital Militar Central.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — **AUGUSTO LEGNANI.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 519|972. — Se aprueban las actuaciones cumplidas en relación con la adquisición de trigo a través del régimen de la Ley Pública N.o 480 de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: las negociaciones suscritas entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos de América, para la adquisición de trigo bajo el régimen de la Ley Pública N.o 480 de ese país.

Resultando: el referido cereal se adquiere para cubrir urgentes necesidades del país, al tiempo que el producto de su venta será destinado para inversiones de interés nacional.

Considerando: es necesario facultar al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para establecer normas generales a fin de ordenar el operativo de carga en origen, desestibas, distribuciones del cereal y asignar los fondos que se generen en cumplimiento de la operación de referencia.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Na-

cional de Sueldos, Gastos e Inversiones); ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y artículo 173 de la ley número 13.637, del 21 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las actuaciones cumplidas por los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Economía y Finanzas, en las negociaciones a nivel internacional relacionadas con la adquisición de hasta 60.0000 (sesenta mil) toneladas de trigo a través del régimen de la Ley Pública 480 de los Estados Unidos de América.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para transferir de la cuenta "Operación Trigo - zafra 1971-1972 del Banco de la República Oriental del Uruguay" la suma de $ 100.000.000.00 a otra cuenta, en el mismo Banco, a denominarse "Gastos de Convenio para Ventas de Productos Agrícolas" —ley N.o 480— que serán afectados por dicho Ministerio al pago de los fletes y seguros marítimos que se generen por el cumplimiento de las importaciones a que se hace referencia en la presente resolución.

Dicho importe será oportunamente reintegrado a la cuenta "Operación trigo" zafra 1971-1972, con cargo a los recursos creados por los artículos 83 y 84 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968.

Art. 3.o Exonérase a las importaciones establecidas en esta resolución, de todo recargo fijado de conformidad con el artículo 2.o de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, incluso el establecido por el decreto del 14 de abril de 1963, sus concordantes y modificativos, impuestos creados por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, tasas o proventos portuarios, tasas consulares, derechos de aduana, y todo otro tipo de tributos a las importaciones.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a realizar directamente todas las gestiones que estime pertinentes para el mejor y más rápido diligenciamiento de las operaciones internas relacionadas con la importación de trigo, como ser: desestiba, acarreos en el país, almacenajes, etc.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — JOSE MANUEL URRABURU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Decreto 520|972. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972 el plazo para la inscripción de vehículos en el Registro de Vehículos Automotores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1972.

Visto: los decretos N.os 16|971, de 14 de enero de 1971, 318|971, de 27 de mayo de 1971 y 871|971, de 23 de diciembre de 1971, por los cuales se dan las normas para la incorporación a los Registros de Vehículos Automotores en las condiciones que contemplan, de las declaraciones juradas a que aluden los mismos, fijando un plazo para ello;

Resultando: que como lo informa la Dirección General de Registros sobre la base de los datos aportados por la Dirección (I) del Registro General de Vehículos Automotores, son muchos aún los propietarios que por diversas causas impedientes no han procedido a inscribir la declaración jurada de esa calidad con relación al o a los vehículos de que se trate;

Considerando: que en mérito a la finalidad perseguida por los decretos citados, se impone, en su consecuencia adoptar las medidas que posibiliten la inscripción integral de esas propiedades particularizadas a los bienes que deben incorporarse a los Registros aludidos;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1972, el plazo a que refieren los decretos N.os 16|971, de 14 de enero de 1971, 318|971, de 27 de mayo de 1971, y 871|971, de 23 de diciembre de 1971, a todos los efectos establecidos en los mismos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

9

Decreto 514|972. — Se dispone la reapertura al público de las salas de juego del Casino del Estado - Atlántida en régimen de temporada invernal.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1972.

Visto: estas actuaciones en las que la Intervención de la Dirección General de Casinos y los Casinos del Estado, promueve la reapertura al público de las Salas de Juego del Casino del Estado - Atlántida;

Resultando: I) Informa la expresada Intervención haber adoptado las medidas conducentes a dicha reapertura, con el margen de seguridad indispensable para ello;
II) Asimismo, propone la modificación del horario de habilitación al público de las Salas de Juego del referido establecimiento;
Considerando: I) Que la Intervención de los Casinos del Estado dispuso las medidas administrativas indispensables para el normal funcionamiento del Casino del Estado - Atlántida, por lo que, superadas las circunstancias que motivaron la clausura temporaria al público de las Salas de Juego del mencionado Casino, resulta pertinente disponer la reapertura del mismo;
II) Que, dada la situación administrativa actual del servicio, procede facultar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para que previa propuesta de la Intervención de la Dirección General de Casinos, establezca la nómina de los funcionarios del Programa 9.22 que prestarán tareas efectivas en el Casino del Estado - Atlántida y la nómina de aquellos funcionarios que permanecerán a la orden de la Gerencia respectiva;
III) Que la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970, faculta al Poder Ejecutivo a determinar el lugar, período y condiciones de funcionamiento de cada Casino;
Atento: a las razones expuestas y a lo dispuesto por la norma legal citada y por el artículo 12, inciso 18) del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la reapertura al público de las Salas de Juego del Casino del Estado - Atlántida, en régimen de temporada invernal, a partir del día 21 de julio de 1972.

Art. 2.o Facúltase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para que, previa propuesta de la Intervención de la Dirección General de Casinos establezca la nómina de los funcionarios del Casino del Estado - Atlántida (Programa 9.22) que deberán desempeñar tareas efectivas en el mencionado Casino y la nómina de aquellos funcionarios que permanecerán a la orden de la Gerencia respectiva.

Art. 3.o Fíjase para el Casino del Estado - Atlántida y por el resto de la presente temporada invernal, el siguiente horario de funcionamiento:

A) Para Ruleta, de 21 a 04 horas.
B) Para Punto y Banca de 21 a 04 horas.

Art. 4.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de junio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 22, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo y el Convenio sobre Asistencia Técnica suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 2107/971. Rep. 151/972)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 856/968. Rep. 112/972)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis)/972)

4º Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 bis/972)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Judé, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez,**

Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia el señor senador **Rath.**

Sin aviso el señor senador **Carresse.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de junio de 1972.

Señor Presidente del Senado,
Don Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva citar al Cuerpo para el próximo jueves 22, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el contrato de Préstamo y el Convenio sobre Asistencia Técnica suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 2107/971. Rep. 151/972).

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 856/968. Rep. 112/972).

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis)/972)

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972).

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Agustín C. Caputi. Héctor A. Grauert. Guido Machado Brum. Luis Hierro Gambardella. Justino Carrere Sapriza. Juan A. Singer. Alejandro Zorrilla de San Martín. Nelson D. Costanzo. Senadores."

Oportunamente se votará.

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias:

Para conferir los ascensos al grado de Coronel (PAM) a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 346)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (Carp. 344)

Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (Carp. 345)

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 341)

Y funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (Carps. 342 y 343)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva con informe un proyecto de ley, por el que se interpreta que la Ley Nº 9.585, no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931. (Carp. 1454)
Repártase.

El señor senador Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre si se encuentran detenidas a disposición de las Fuerzas Conjuntas, las personas cuya nómina se adjunta.

Y sobre la fecha y causal de internación en el Hospital Marítimo de Maldonado, de la detenida por las Fuerzas Conjuntas, Sra. Gloria Echevesti de Sclavo.

El mismo señor senador los solicita de dicho Ministerio y del Ministerio del Interior, sobre la situación de los menores de edad, detenidos por las Fuerzas Conjuntas, cuya nómina se adjunta.
Procédase como se solicita.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que solicita determinados antecedentes relacionados con la venia para trasladar al Fiscal Letrado Departamental Dr. José Pedro Faliveni Peyre.
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece el régimen de horario continuo para los trabajadores de la industria de la construcción y demás actividades anexas. (Carp. 347)

Y por el que se prorroga por dos años la vigencia de la Ley Nº 13.873, de 16 de agosto de 1970, relacionada con la Bolsa de Trabajo del personal de fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 348)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por el que se suspenden los trámites de desalojos iniciados por Ancap, contra los actuales ocupantes de las viviendas del Barrio Obrero de La Teja, y se faculta a dicho Organismo a vender a sus ocupantes las viviendas. (Carp. 208)

Y por las que se establecen Seguros de Enfermedad, Invalidez y Asistencia, y demás prestaciones médicas, para

los trabajadores de las industrias del vidrio, cuero y dulce. (Carps. 254, 267 y 269).

Archívense.

La Mesa da cuenta de que, a propuesta del Sector "Unión Nacional Reeleccionista", el señor senador Ravenna sustituye al señor senador Rath en la Comisión de Constitución y Legislación, durante el término de su licencia.

5

El señor senador doctor Walter R. Santoro presenta un proyecto de ley con exposición de motivos por el que se prorrogan hasta el 31 de julio de 1973 los plazos de desalojos y lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria y se establecen otras normas en la materia.

A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 349)

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1973, los plazos de desalojos y lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, se haya optado o no por la prórroga establecida en el Art. 12 de la Ley Nº 12.100 de 27 de abril de 1954, con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, y los decretados contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los incisos B y D) del Art. 13 de la Ley Nº 12.100, citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de la sanción de dicha ley.

Los beneficios de prórroga en los plazos, también alcanzarán a los productores que se hayan acogido a las disposiciones de la Ley Nº 12.394 de 2 de julio de 1957.

Art. 2º — Cuando el arrendador invoque la excepción contenida en el apartado B) del Art. 13 de la Ley 12.100, deberá explotar directamente el inmueble por un plazo no menor de cinco años, duplicándose en los casos de infracción las multas establecidas en el Art. 14 de la mencionada Ley Nº 12.100.

Art. 3º — Prorrógase por el plazo fijado en el art. 1º la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del Art. 13 de la Ley Nº 12.100 de 27 de abril de 1954, siempre que se refiera a predios que constituyen la misma unidad física de explotación aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamientos o aparcería por no menos de tres productores registrados como tales al 31 de diciembre de 1971, con situaciones contractuales independientes.

Esta prórroga se mantendrá para el caso que por enajenación de los predios que ocupan, desaparecieran los condicionantes a que se refiere esta disposición.

Art. 4º — Declárase que los beneficios de suspensión y lanzamientos dispuestos por esta ley alcanzan a los productores rurales que en número superior a cinco hayan ocupado un predio durante más de cinco años en el caso que dicha ocupación se haya otorgado por quien esté comprendido en las excepciones del Art. 1º.

Art. 5º — Hasta el 31 de julio de 1973 los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no podrán ser desalojados ni aún en las situaciones previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954.

Art. 6º — Las mejoras de cultivo, en cuanto incrementen el rendimiento económico del predio, y, en especial, los viñedos, las plantaciones de frutales, la instalación de praderas artificiales permanentes, y el mejoramiento de campos naturales serán indemnizables, en todo caso, por su valor actual, al momento de la entrega del predio arrendado y el arrendatario podrá solicitar que las mismas les sean pagadas con anterioridad a la recepción en el juicio de desalojo. Si el Juez acogiere dicha excepción deberá fijar en la sentencia el monto indemnizable, para lo que estará a la prueba que se producirá en oportunidad de sustanciarse la excepción. Cuando el arrendamiento cese sin mediar acción judicial, el arrendatario podrá ejercer el derecho mediante el procedimiento previsto en los artículos 36 a 42 de la Ley Nº 12.100, del 27 de abril de 1954. A los efectos de la fijación del monto de la indemnización, si los jueces reputaren necesario requerir dictamen pericial, éste será producido por dependencias o funcionarios técnicos del Estado, y en tal caso, no devengará honorarios.

Art. 7º — En los casos que el período de excepciones hubiera vencido con anterioridad a esta ley, los productores podrán ejercer el derecho de retención, con respecto al predio que ocupan, para la percepción del valor de las mejoras, el que obtendrán por el procedimiento establecido en los Arts. 36 a 42 de la Ley Nº 12.100 referenciada, que ejercerán mediante acción.

Art. 8º — Acuérdese un plazo de ciento ochenta días (180) a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la Ley Nº 12.100 de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley. Para el cumplimiento de esta disposición se suspende por el mismo plazo la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, y toda norma legal de su misma naturaleza.

La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso del goce del inmueble rural y que lo ocupan desde un plazo no menor de cinco años, dará derecho al pleno beneficio de esta ley.

La prueba de su carácter de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros, subaparceros, o de cualesquier otro título oneroso de ocupación, podrá hacerse por declaración de por lo menos dos testigos, certificada ante escribano público o ante el Juez de Paz de ubicación del inmueble.

La denuncia de las situaciones contractuales no documentadas podrán ser formuladas por los arrendadores y arrendatarios, actuando conjunta o separadamente.

La sola presentación de dichos documentos o pruebas interrumpirá automáticamente el trámite judicial, pero para acreditar la calidad invocada se seguirá el trámite de los incidentes (artículos 746 a 753 del Código de Procedimiento Civil).

Art. 9º — Sustitúyese el artículo 34 de la Ley Nº 12.100, citada, por el siguiente:

"Artículo 34. — En los juicios de desalojos que se promueven en las situaciones previstas por la presente ley, conocerá el Juez de las del lugar de la ubicación del inmueble arrendado, siempre que el precio del arrendamiento convenido o fijado por sentencia, no exceda de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales o su equivalente, en todos los casos de ocupantes, de inmuebles a título de pastoreo a que se refiere el artículo 3º.

Si el precio del arrendamiento fuere mayor, conocerá el Juez Letrado de Primera Instancia.

En tales casos el Juicio seguirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 y demás disposiciones aplicables de la Ley Nº 8.153, de 16 de diciembre de 1927".

Art. 10. — Las disposiciones de la Ley Nº 12.100 citada, son aplicables a los predios cuyo destino principal sea la explotación agraria, y que no estén comprendidos en lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Arrendamientos Urbanos Nº 13.738, de 1º de mayo de 1969.

Art. 11. — Prohíbese so pena de nulidad por contrariar al orden público, las escrituras traslativas de dominio, por acto entre vivos, relativa a los inmuebles a que se refiere el artículo 15 de la Ley Nº 12.100 de 27 de abril de 1954, si se omitiere el ofrecimiento al Instituto Nacional de Colonización. Este dará una especial preferencia, con asistencia crediticia, al ocupante que manifieste su decisión de hacer uso del derecho preferencial de compra, quedando eliminado el tope establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, (artículo 46 de la Ley Nº 12.100, citada).

Art. 12. — Las sentencias definitivas dictadas en los juicios de desalojos de predios cuyo destino sea la explotación agraria, serán comunicadas por el Juez de la causa a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos estadísticos.

Art. 13. — Esta ley es de orden público.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Walter R. Santoro
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que sometemos a consideración de la Cámara procura mantener con ciertas ampliaciones, las soluciones que tradicionalmente se han tomado en materia de prórroga de desalojos y lanzamientos para procurar la vinculación del productor con la tierra que trabaja, especialmente el lechero. Además se incorporan modificaciones para solucionar problemas que están vigentes desde la aprobación de la Ley Nº 12.100 como ser las relativas a la competencia judicial y la determinación de la jurisdicción que comprende la ley.

Walter R. Santoro
Senador".

6

—Habiendo número, se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se de lectura a los dos pedidos de informes de que dio cuenta la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, 22 de junio de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. De mi mayor consideración: De acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente pedido de informes: 1) Fecha en que las personas cuyos nombres se detallan a continuación fueron detenidas por las Fuerzas Conjuntas: Washington de Vargas, Amílcar Mármol, Eritha Stern, Silvia Da Rosa Zipitría, Luis Enrique Bernid, Adolfo Wassell, Jesús Argiñarena, Juan Canal, Jorge García, Raquel di Fiori, Néstor Peralta Larrosa y Gerardo Rivero. 2) Razones por las cuales aún permanecen incomunicadas y no han sido sometidas a jurisdicción militar. Saluda al señor Presidente con atenta consideración. **Zelmar Michelini.** Senador."

"Montevideo, 22 de junio de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. Señor Presidente: De acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes: Situación de los menores de edad, detenidos el 18 de los corrientes por las Fuerzas Conjuntas, cuyos nombres se detallan a continuación: Rodolfo Jaime Migdal Juli, Wilder Almada Yorda, Alberto Mosquera Sciutto, María Laura Amorena Fernández. Saludo al señor Presidente muy atentamente, **Zelmar Michelini.** Senador."

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me preocupa enormemente la situación en que se encuentran muchos detenidos que llevan 40, 50 y hasta 60 días incomunicados, sin que se hayan dado noticias de su detención e, incluso, que no se hayan pasado los antecedentes a la jurisdicción militar.

Este procedimiento es totalmente arbitrario, abusivo y no tiene precedentes, seguramente, en el país.

Dije el otro día —y pido que los señores senadores reflexionen— lo que significa la incomunicación total, la absoluta soledad a la que están condenadas estas personas, que sólo se pone como sanción en los regímenes carcelarios más severos del mundo.

Estos hombres y mujeres llevan más de 40 días privados de la libertad. Tendrán sus razones el Poder Ejecutivo y las Fuerzas Conjuntas, eso se verá posteriormente. Pero el hecho cierto es que están totalmente incomunicados, que no pueden conversar con persona alguna, no han sido acusados, todavía, de nada, no han sido sometidos a la jurisdicción militar, y nosotros expresamos que este régimen es totalmente inhumano: la soledad, la incomunicación, la falta de contacto con el exterior, el estar permanentemente recluidos en las peores condiciones, hace que exista una verdadera crisis de angustia que se va abatiendo sobre esas personas que finalmente terminan por admitir, muchas veces, las cosas que nunca hicieron y declarar hechos que no hubieran manifestado, de ninguna manera, en condiciones normales.

Terminan atribuyéndose actos o realizando acusaciones, repito, que, como muy bien decían los señores obispos, carecen de todo valor porque son arrancadas bajo el régimen de torturas.

En segundo término, señor Presidente, hago un pedido de informes con respecto a menores detenidos por las Fuerzas Conjuntas. Este es un tema que también debería preocupar al Senado de la República. Los menores son detenidos y no sometidos de inmediato al Juez de Menores, sino que pasan varios días en poder de las Fuerzas Conjuntas. Incluso, a veces los padres no logran enterarse donde están, para realizar las actuaciones pertinentes. Cuando pasan al Juez de Menores porque interviene alguno de los padres, nos encontramos con que declaran, frente a él cosas totalmente distintas a las que dijeron ante las Fuerzas Conjuntas. Son menores de 14 y 15 años y algunos de ellos sostienen en su declaración ante el Juez, que fueron sometidos a toda clase de torturas.

Proporcionaría el nombre de cuatro menores que están en estos momentos ante el Juez de Menores de Segundo Turno. Algunos de ellos dicen que todo lo que declararon fue bajo presión.

Uno de los menores dice que fue detenido frente al cine Plaza, que lo llevaron al Departamento de Policía que se encuentra en la calle Maldonado, que lo tuvieron de plantón durante tres horas; que luego lo llevaron para adentro y comenzaron a pegarle y a interrogarlo, más a pegarle que a interrogarlo. No sabe cuánto duró eso y después lo llevaron al baño donde lo desnudaron, le pegaban mientras llenaban la bañera, en la que le introdujeron repetidas veces la cabeza, hasta que no aguantó más y les dijo que iba a hablar. A todas las preguntas que le hacían contestó que sí, de modo que terminó declarando afirmativamente a todo lo que se le preguntó. Este menor tiene 16 años.

Una menor de 14 años, declara más o menos lo mismo. Le pegaron en todo el cuerpo, la pusieron con las manos contra la pared, le pegaron en los riñones, la sometieron a plantones, le metieron la cabeza en una bañera y los que le pegaban eran tres o cuatro hombres. Uno le retorcía los brazos, otro le pegaba, etc. Esto lo declara, igual que otro menor que dice que le pegaban en los testículos, ante el Juez de Menores. Es allí, ante él, que hacen estas manifestaciones y sostienen que las declaraciones anteriores les fueron arrancadas por las Fuerzas Conjuntas bajo la presión antedicha.

Digo, señor Presidente, que algún día se tomarán medidas sobre esto. Mientras tanto, algún señor senador de los que suelen interrumpirme, seguirá diciendo que estas son cosas menores y que no podemos distraer al Senado estos minutos que nosotros le arrancamos a efectos de seguir certificando estas denuncias.

Lo que se indica es algo muy claro, sobre lo que el Senado también tiene que reflexionar y es que estos menores admitieron, incluso, pertenecer al Movimiento de Liberación Nacional. Les arrancaron nombres de otros compañeros, menores de 14, 15 y 16 años. Pero cuando pasan frente al Juez se rectifican y establecen, como primer punto en su declaración, que fueron sometidos a toda clase de vejámenes.

Esta posibilidad que tienen los menores que son sometidos a un Juez distinto, no la tienen los mayores de edad que, en virtud del estado de guerra vigente, tienen que declarar frente a un Juez Militar. Cuando lo hacen, sienten que no están garantidos en su persona y que no hay absolutamente ninguna posibilidad de salvaguardia ni para su físico ni para su mente ni para sus sentimientos. Entonces saben, perfectamente, que si declaran algo distinto frente al Juez, al volver al cuartel donde están recluidos van a ser sometidos, nuevamente, a cualquier clase de castigos.

Eso está indicando claramente que la jurisdicción militar no cumple con su cometido de realizar justicia con imparcialidad. El temor y el amedrentamiento en todas estas personas mayores, que hemos denunciado, siguen vigentes porque tienen que volver al lugar de origen, a aquél en que fueron castigados.

En cambio, cuando nos encontramos con menores, —que declaran por separado que estuvieron totalmente incomunicados, pero que se encuentran ante un Juez Civil que, naturalmente, les va a garantir su físico y va a hacer sentir sobre aquellos que puedan castigarlos, todo el peso de la ley— comienzan por manifestar que fueron sometidos a malos tratos, que se les castigó repetidas veces y que las declaraciones se vieron obligados a formularlas, bajo presión constante y apremio físico y moral.

Hago estas denuncias, señor Presidente, sobre las que ya solicitamos los informes correspondientes. Este es un eslabón más que se suma a esa cadena de agravios que el país está soportando en este momento en que muchas personas realizan, a costa de otros seres humanos nacidos en esta tierra, toda clase de atropellos, arbitrariedades y vejámenes, sin que hasta ahora se haya sabido que alguno de ellos haya sido investigado o requerido por sus superiores para pedirle cuenta de sus actos.

No sabemos qué es lo que está haciendo la Comisión de Torturas, porque trabaja en forma secreta, pero repito que debería estar ya actuando en todo esto, como única posibilidad, dentro del país, de poner la ley por encima de la arbitrariedad y de esa omnipotencia que parecería que tienen las Fuerzas Conjuntas, el señor Ministro de Defensa Nacional ante quien hicimos denuncias repetidas veces, el Ministro del Interior a quien dirigimos estas nuevas manifestaciones y el señor Presidente de la República.

Se trata, señor Presidente, de menores, de 14 y 15 años, que son sometidos a esos malos tratos.

Algún día el Senado reaccionará, algún día los señores senadores dejarán de tener solidaridad política con el Poder Ejecutivo y levantarán su voz para decir algo. Algún día, también, los diarios que responden a los grandes partidos tradicionales, que tanto engolan la voz, dedicarán cuatro líneas a preguntarse si es cierto que existen o no torturas, si son fantasías o si son todos cuentos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tranquilo con los partidos tradicionales; por lo menos con uno.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador no tiene diario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero tengo partido.

SEÑOR MICHELINI. — Tome mi frase en todo su contexto. Me refiero a los diarios de los partidos tradicionales y no estoy haciendo ninguna crítica ni al partido tradicional ni al sector que integra el señor senador Ferreira Aldunate, sino a los diarios de los partidos tradicionales, que es algo muy distinto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No hay ningún diario de los partidos tradicionales.

SEÑOR MICHELINI. — Parece que ahora vamos a hacer un juego de palabras. El señor senador Carrere Sapriza dice que no hay ningún diario que pertenezca a los partidos tradicionales; pero hay un diario colorado que es "El Día", y otro que es "Acción", y un diario blanco que es "El País". Si no que digan que no tienen nada que ver.

Tengo esperanzas, señor Presidente, por lo que fueron esos diarios en el pasado, de que algún día dediquen cuatro líneas, aunque más no sea, a decir que se han hecho denuncias sobre torturas y para pedir que se comprueben.

Hoy agrego la denuncia sobre los menores y vuelvo a plantear, en toda su intensidad y su hondo dramatismo, la incomunicación total a que están sometidos hombres y mujeres detenidos. No sé qué delitos cometieron; muchos de ellos podrán ser culpables, y otros a lo mejor no lo son.

El otro día denuncié y no fue desmentido, que varias personas —siete— estuvieron 42 días incomunicadas y, después de haber sido sometidas a la jurisdicción militar, fueron puestas en libertad por el Juez correspondiente. Pero durante 42 días estuvieron totalmente incomunicadas y eso no se arregla ni se puede pagar.

No quiero extenderme más sobre este tema, señor Presidente; pero repito que seguiré utilizando el método o el sistema de cursar pedidos de informes, para ver si algún día logro que el señor Ministro de Defensa Nacional, que está escudado, por un lado en su insensibilidad, por otro en la complicidad del Poder Ejecutivo y por otro en el silencio de las bancadas que lo respaldan —los grupos del Partido Colorado y los grupos minoritarios blancos que también lo respaldan— levante su voz para ver si esto se puede esclarecer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Michelini vuelve a incurrir en esa uniformización de los partidos. Parece que el único partido en este país, que se preocupa de las libertades públicas, es el Demócrata Cristiano, aun cuando han oído, en el Parlamento, resonar voces de hombres que no pertenecen a ese partido, no para aplaudir o solidarizarse con actitudes delictuosas, como ocurrió en la Asamblea General, sino para sancionar con su palabra y su voz, reclamando por actitudes que consideran contrarias a las libertades públicas.

Precisamente, tengo que plantear hoy un caso concreto, sobre el que se me ha informado, de una joven de 21 años que fue detenida y se encuentra en la Cárcel de Mujeres. Está a punto de tener familia y sus familiares, por esa incomunicación a que está sometida, seguramente porque todavía no se la ha llevado ante el Juez, no pueden ponerse en contacto directo con ella en estos momentos.

8

Al mismo tiempo, tengo que rendir homenaje a dos paisanos de este país, a dos pobres muchachos campesinos, uno de apellido Báez, que sufrió una de las muertes más espantosas, solamente comparable con la historia de los nazis en los peores momentos de los campos de concentración, según la información periodística.

(Apoyados.)

—El otro, es un pobre muchacho de 21 años de edad, que asomó su cabeza para mirar hacia abajo por el puente Ñaquiñá, y lo asesinaron, sin siquiera darle oportunidad de defenderse.

Estos pobres muchachos del norte de la República, que integran los cuadros del Ejército o de la Policía del país, esperando que se abran nuevos caminos para sus esperanzas, están simbolizados en el soldado Godoy. A él le rindo, desde mi banca, con la profunda emoción que estos hechos despiertan en todos los hombres de bien del país, mi homenaje y, con él, mi solidaridad a todos los muchachos campesinos, especialmente, a los del norte, que se ven enfrentados a estas circunstancias.

Niego que los hombres del Partido Colorado hayamos silenciado nuestra voz para reclamar que se esclarezcan torturas, cuando éstas se cometen o se denuncian. Quien afirma lo contrario, miente, y miente a sabiendas si generaliza a todo el Partido Colorado en esa actitud. Afirmo, además, que también he levantado mi voz para condenar siempre este tipo de delincuencia, con la cual he visto solidaridad expresada públicamente en la Asamblea Genreal.

Reitero, señor Presidente, mi homenaje emocionado a estos muchachos del norte de la República que han sufrido en carne propia, ellos y sus familias, las contingencias de la lucha en estas circunstancias, y expreso mi horror, que sólo recuerdan los campos de concentración del nazismo en los peores tiempos de su máxima dureza, si los hechos ocurrieron como se ha informado con respecto a este campesino de los alrededores de Pan de Azúcar.

9

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Reconozco que he sido injusto con el señor senador Vasconcellos, por lo que le pido las excusas correspondientes.

El señor senador Vasconcellos, en reiteradas oportunidades, en el período anterior y en éste, ha levantado su voz condenando las torturas. Además, cometo una injusticia cuando lo supongo solidarizado con el actual gobierno, porque es notorio que en muchas circunstancias, discrepa con él manteniendo la actitud independiente que ha tenido durante mucho tiempo.

Hago la aclaración correspondiente, señor Presidente, porque en el curso de mis palabras, cometiendo un error que trataré de salvar en las próximas oportunidades que haga uso de la palabra para referirme al mismo tema, generalicé, cometiendo, repito, una injusticia, por la cual le pido excusas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: a mí me parece que en esta materia no es cuestión de ver quién es más, y quién es menos.

En lo que respecta a nuestro sector, tampoco nos duelen prendas.

En la Legislatura pasada, cuando se planteó el problema de las torturas policiales y se reclamaba en el Senado de la República que se nombrara una Comisión Investigadora, ella pudo ser votada, entre otras cosas, porque quien habla se mantuvo en Sala, a los efectos de posibilitar el quórum. Si no hubiera sido así, el día que se votó dicha Comisión, no se hubiera podido nombrar, porque, repito, con mi presencia el quórum se mantuvo y la Comisión Investigadora fue designada.

En dicha Comisión, nuestro sector estuvo representado por nuestro compañero, el señor senador Hierro Gambardella, quien trabajó a la par de todos los demás miembros de esa Comisión, ahincadamente, y con lealtad con sus principios, que son los de nuestra colectividad política. Todos los que formaron parte de dicha Comisión, saben en qué forma actuó, sin ningún otro compromiso que el de su propia conciencia y el de tener siempre muy presente la vigencia permanente de los derechos de todas las personas.

El informe producido por esa Comisión, y las intervenciones que nuestro compañero tuvo a lo largo de toda su actuación —la Comisión fue presidida por el señor senador Vasconcellos— son testimonio fehaciente de cuál fue la postura y la actitud de nuestro sector con respecto a ese asunto que, por otra parte, son las que tiene nuestra bancada con todos los problemas que tengan un carácter semejante.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Parecería que todos tenemos que aclarar si hemos apoyado en alguna oportunidad que se investiguen las torturas o no.

Expreso que no es todo así y que del otro lado, muy pocas veces, escuchamos decir de la solidaridad, por ejemplo, con un soldado Godoy que cae asesinado, cumpliendo con su deber.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Cuál es el otro lado?

SEÑOR COSTANZO. — El de los que nos inculpan que no hablemos de las torturas. En consecuencia, que quede claro que no es al señor senador a quien me estoy refiriendo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo hablo de las torturas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero no nos inculpa a nosotros que no hablemos de ellas.

SEÑOR COSTANZO. — El señor senador Ferreira Aldunate, si lee los diarios, habrá visto que en estos días he sido inculpado, con grandes titulares, que defiendo las torturas, cuando, en realidad, en el Senado de la República he reclamado que las denuncias sobre las torturas fuesen remitidas a la Comisión Investigadora que todo el Cuerpo votó.

Expreso, señor Presidente, que no se dice lo mismo cuando cae asesinado un soldado que está cumpliendo con el deber que nosotros le encomendamos, al confiar a las Fuerzas Armadas en este estado de guerra la defensa de las instituciones y cuando un peón rural es asesinado en la forma más tremenda, sustituyéndose todo tipo de jurado y abrogándose el derecho de dictar pena de muerte, ni tampoco se escuchan las mociones de solidaridad y de repudio a esos hechos.

Así como nosotros no exigimos a nadie que se solidarice con algo si no lo siente, si no está de acuerdo con ello, o si cree que es otro el camino para hacerlo, tampoco nadie puede exigirnos que continuamente nosotros nos solidaricemos con estas cosas. Lo hacemos cuando entendemos que debemos realizarlo, y no tenemos que estar rindiendo, todos los días, cuentas a nadie de por qué no lo hacemos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Lamento que el tema tenga que tratarse por la vía de interrupciones, porque él da para hablar mucho. Lo que sucede, es que parece que hablásemos o discutiésemos, y no nos entendiésemos nunca.

En primer lugar, debo expresar que yo, ni al señor senador Costanzo ni a nadie, le exijo absolutamente nada. Lo que hago, es marcar conductas y hechos.

Existen dos cosas, perfectamente definidas, que hay que aclarar, de una vez por todas.

Quien, formando parte del Movimiento de Liberación Nacional realiza determinados actos, es sancionado con todo el peso de la ley. Quien secuestra, y forma parte de la organización tupamara, también sufre las mismas consecuencias. Va a la cárcel, le aplican todos los Códigos y, por añadidura, le agregan algunas cosas más. Quiere decir, que la ley está jugando y cumpliéndose. Pero sobre quien, en nombre del Poder Ejecutivo tortura, lo que es un delito, no sufre absolutamente ninguna sanción.

En repetidas oportunidades hemos expresado, con mucha claridad, nuestra posición con respecto a la violencia. Ella está documentada en las actas de la Asamblea General, que están llenas de referencias nuestras. Hablando de secuestros, o de asesinatos, hemos dicho claramente lo que pensamos, cuales eran nuestros métodos, nuestras discrepancias, y fijamos, con absoluta precisión, cuál era nuestra manera de pensar, sentir y actuar sobre el tema. No lo sabe o no lo recuerda, quien no quiere. Lo que sucede, es que muchas veces se simplifican los problemas.

Para quien secuestra a Pereira Reverbell y a Frick Davie cae todo el peso de la ley; para quienes secuestran durante cincuenta y dos o cincuenta y cinco días, manteniendo a personas incomunicadas en un acto de arbitrariedad total, como lo hemos venido denunciando, para esos, no hay ninguna sanción y, ni siquiera, palabras de repudio. A eso es a lo que nosotros nos referimos.

Por supuesto, señor Presidente, que la muerte de un soldado, que el Poder Ejecutivo en un comunicado dijo que fue en un combate, nos duele, como nos duele cualquier otra. Mucho más nos duelen las muertes cuando no las entendemos ni las comprendemos, como puede ser la de este peón rural, ya que ella no está dentro de nuestros métodos, sentimientos, ni de nuestra manera de pensar.

Somos hombres perfectamente definidos como para que ahora se nos venga a hacer juegos de palabra. No tenemos solidaridad, nada más que con nosotros mismos; somos responsables, nada más que de nuestros actos y como organización política respaldamos y defendemos nuestros actos. Damos nuestra interpretación de todo lo que sucede en el país y no caemos en la tesis tonta y frívola de poner y acumular adjetivos con respecto a determinados hombres y organizaciones, sin olvidarnos de todo el problema social, político y económico que hay detrás de todo eso.

Lo que señalo y señalaré todas las veces que estime pertinentes, dentro de la gravitación del Senado y con el tono con que acostumbro a hacer estas precisiones, es que aquellos que no combaten las torturas del Poder Ejecutivo están siendo responsables de ellas. Aquí hay grupos políticos que respaldan a los Ministros de Defensa Nacional, del Interior y al Presidente de la República.

Hice la salvedad respecto al señor senador Vasconcellos, porque era de lealtad y de justicia. Pero no hago salvedad con respecto a ninguno más de los hombres del Partido Colorado, porque están avalando con su presencia los actos del Poder Ejecutivo que critico. De esa actitud, que lamento tenga que tratarse lateralmente, no me va a sacar nadie. No acepto que se me hagan argumentos sofísticos para hacernos caer en alguna supuesta trampa o red. Lo que queremos es que quienes cometen delitos penados por la ley, reciban toda la sanción del caso y que aquellos que torturan en nombre del Poder Ejecutivo, en actitud reñida con nuestras leyes, con la moral, y con nuestras tradiciones, sean sancionados. Sin embargo, sobre ellos no cae ninguna sanción, sino que se cierne un silencio cómplice que nosotros denunciamos.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor senador Carrere Sapriza?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: nosotros, evidentemente, estamos apoyando al gobierno, en la parte positiva, en lo constructivo. Se trata de un gobierno que recién comienza y que ha puesto de manifiesto muy buena voluntad para encarar los grandes problemas de la temática nacional. En estos momentos, no hemos tenido oportunidad, aún, de discrepar en algunos aspectos, pero a título de ejemplo puedo decir que en el período anterior, en que también apoyamos al gobierno del señor Pacheco Areco, frecuentemente ese apoyo se traducía en alguna oposición firme que en ciertos momentos, incluso, planteó mi alejamiento de la cartera del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Quiere decir que el apoyo al gobierno se lo damos en las obras positivas y no se lo damos donde existe una política equivocada o un planteamiento equivocado. No somos obsecuentes con nadie. Estamos en la parte constructiva y no acepto, en este aspecto en que se habla en forma genérica, que se diga que los que apoyamos al gobierno, estamos de acuerdo en todos los aspectos. Rechazamos lo que pudiera dejarse entrever como una acusación en el sentido de que somos solidarios con algunas actitudes que no condicen con nuestra conducta, con nuestra ética y con nuestra manera de pensar. Si hay torturas y ellas se prueban, seremos los primeros en exigir que todo el peso de la ley caiga sobre los responsables.

Rachazo lo que pueda significar que somos partidarios incondicionales del gobierno para llegar a algún terreno que no compartimos y al que no estamos dispuestos a llegar, de ninguna manera.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros nos íbamos a ocupar de otro tema, pero quiero, brevemente, como introducción, señalar que apoyamos las palabras de los señores senadores Vasconcellos, Montaner, Paz Aguirre y Costanzo, del Partido Colorado. Creo que lo que han manifestado estos compañeros de la bancada de nuestra colectividad, expresa el sentimiento y el pensamiento del sector. Cuando se han podido probar hechos, nuestras manos se han levantado para colaborar y para reafirmar los principios que han sido tradicionales en el Partido Colorado.

El hecho de que el señor senador Michelini plantee un pedido de informes no tiene otro sentido que señalar la aspiración de que se le conteste si lo que él cree, de buena fe, por la información que ha llegado a su mesa de trabajo, es verdad, pero en modo alguno prueba nada. Cuando se prueben, bueno, señores, aquí estaremos nosotros para colaborar activamente en la clarificación de los hechos que, además, tienen, en este Cuerpo, un destino natural que es la Comisión Investigadora de la violencia que integra un grupo muy calificado de senadores.

10

Queremos ocuparnos, señor Presidente, de otro tema muy brevemente.

Murió hace pocos días en Bonn, Alemania Occidental, uno de los hombres prominentes del servicio exterior del Uruguay. Me refiero al embajador doctor Emilio Oribe (h), con quien me sentía vinculado afectivamente desde hace muchos años.

Creemos, señor Presidente, que este país pierde, sin lugar a dudas un valor muy esclarecido en materia internacional. Integrado vocacionalmente, luego de graduarse en la Facultad de Derecho y teniendo una abierta vocación por los temas internacionales, el doctor Oribe, comienza su carrera como secretario de tercera y rápidamente progresa en la misma a través de las misiones en Francia, Holanda, Estados Unidos, Naciones Unidas, Oea, como representante y luego presidiendo el organismo, con la jerarquía, talento, tacto e inteligencia que caracterizaron todas sus actividades.

Finalmente lo sorprende la muerte siendo hombre muy joven, por cierto, pero muy maduro para la función que tenía en sus manos y cuando mucho podía hacer por la República.

Estudioso, de acción profunda, el doctor Emilio Oribe, cada vez que tuvo asuntos importantes en sus manos, los manejó con el tecnicismo de quien sabía bien la responsabilidad que tenía frente a los temas públicos que le confería el Estado.

Se gradúa en Derecho Internacional en la Universidad de Georgetown, en Estados Unidos y además en La Haya, en la academia de Derecho Internacional, donde también obtuvo la graduación que lo calificó como uno de los hombres verdaderamente avezados en una disciplina en la que el Uruguay no tiene, lamentablemente, muchos especialistas.

Creemos que, como reconocimiento a los valores morales, intelectuales y funcionales de este ciudadano, es importante hacer una pausa en nuestra tarea para recordar la pérdida que significa para el país la muerte de este funcionario esclarecido del servicio exterior que, en el corto tiempo que hacía que estaba desempeñando nuestra misión en Alemania Occidental, había realizado un trabajo de enorme interés en torno al Mercado Común Europeo, del que recibí algún material que consta en mis carpetas de trabajo.

Solicito, señor Presidente, que en esta emergencia, el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria, se curse nota de pésame a sus deudos, en particular a su esposa e hijos, y se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Apoyado.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Adhiero a las manifestaciones que ha formulado el señor senador Carrere Sapriza con respecto a la personalidad del embajador doctor Emilio Oribe (h).

Tuve reiterada oportunidad de aquilatar en forma personal sus dotes realmente excepcionales. Poseía un talento muy fino y un muy profundo conocimiento de los temas en los cuales desarrollaba su actividad.

Recuerdo muy especialmente, que en el año 1959, tuve el honor de integrar la delegación de nuestro país a la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas, y allí, largamente, por encima de diferencias profundas en materia de concepciones relativas al proceso social y económico de los pueblos, pude aquilatar el valor excepcional, el talento y la fineza del doctor Emilio Oribe, similar al de aquel otro distinguido embajador y excepcional figura de nuestro país, también desaparecido en plena juventud, el doctor Velázquez, que entonces nos representaba ante las Naciones Unidas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Dejo expresa constancia de mi total adhesión al homenaje propuesto, porque con él doctor Oribe, evidentemente, el Uruguay ha perdido uno de los mejores y más capacitados componentes del servicio exterior.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: quiero adherir a las expresiones vertidas en Sala con motivo del fallecimiento del embajador Emilio Oribe (hijo).

Muere relativamente joven. Fue un hombre, para todos los que lo conocieron y que pudieron apreciar los recios perfiles de su personalidad, realmente excepcional; un embajador de esos de los que el país, lamentablemente, no tiene en gran número; inteligente, sagaz, dúctil, que, en momentos difíciles, con brillo y con inteligencia, representó al Uruguay.

Recuerdo que cuando nosotros ocupábamos un cargo en el entonces Consejo Nacional de Gobierno, hubo instantes muy delicados en materia de política internacional. En algunos de esos organismos, donde se reúnen representantes de todos los países, tuvo que intervenir Emilio Oribe. Lo hizo con una capacidad y una versación sin igual, así como también, con gran energía, lo que mereció nuestro reconocimiento. Defendió y dio perfiles propios a la posición del Uruguay en todas sus intervenciones. Tuvo claras y altas virtudes morales y cívicas.

El país, vuelvo a subrayarlo, no tiene, por cierto, muchos embajadores de la jerarquía de Emilio Oribe. Con él, desaparece un auténtico servidor de la República, al que ésta le debe el homenaje de su gratitud por sus señalados méritos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: nosotros conocimos personalmente al embajador Emilio Oribe y podemos rubricar cada una de las palabras que se han dicho aquí en lo que se refiere a su jerarquía personal e intelectual y como funcionario de alta responsabilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo supimos siempre un funcionario dedicado por entero a su trabajo, defendiendo con patriotismo los intereses nacionales, en todos los cargos donde le tocó actuar a lo largo de su extensa y brillante carrera en el servicio exterior.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de nuestro sector vamos a votar afirmativamente todos los homenajes que se proyecten a su memoria.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Fue, realmente, con profunda pena, que nos enteramos, días pasados, de la muerte prematura de Emilio Oribe.

Conocíamos a Emilio Oribe de niño, porque estábamos unidos por lazos de parentesco, aunque algo lejanos, y supe apreciar en él condiciones realmente excepcionales.

Fue hijo de un matrimonio de grandes valores culturales: el poeta Emilio Oribe y su madre, Maruja González. Su padre dejó libros importantes en materia de poesía.

Emilio Oribe se dedica, de joven, a estudiar Derecho. Termina su carrera en Europa y se especializa en las materias de Derecho Positivo e Internacional. Luego ingresa a la carrera diplomática. Lo hace con real y excepcional conducta. Fue un diplomático que, como lo dijera muy bien el señor senador Beltrán, honró a nuestro país desde los cargos inferiores, desde el de Secretario de 3º, hasta el de Embajador en Alemania, que cumpliera con magnífica dignidad.

En estos últimos tiempos se ha hablado mucho, en el sentido de que los diplomáticos también deberían dedicarse al intercambio comercial.

Emilio Oribe siempre estuvo atento a todo lo que fuera materia de intercambio comercial. Ya en Europa, especialmente en La Haya, realizó contactos con los gobiernos de los Países Bajos, firmando convenios por ventas de lanas y de carnes, en cantidades hasta aquella época desconocidas. Posteriormente, es trasladado a Washington y representa a nuestro país ante la Oea pasando a ocupar la Presidencia de este organismo internacional, donde expusiera, también, no solamente su talento, su don de gentes y su clara inteligencia, sino sus amplísimos conocimientos en materia de Derecho Internacional.

Vuelve a Montevideo, de acuerdo con la ley de rotación y, en los dos años que estuvo en la Cancillería, pudo demostrar, colaborando directamente con los Ministros de Relaciones Exteriores, todos los conocimientos que poseía en la materia.

Luego, es trasladado a Bonn, y a muy temprana edad, —acababa de cumplir 52 años— fallece a raíz de una tremenda dolencia. Creo que estos funcionarios diplomáticos honran a la República, especialmente el Embajador Emilio Oribe que, reitero, en todos los lugares en que representó a nuestro país, lo hizo con dignidad, con decoro, con conducta y, además, demostrando valores vocacionales y talento suficiente como para poner en alto el prestigio internacional de nuestro país.

En consecuencia, adherimos, naturalmente, en nombre de nuestro sector, a los homenajes que se le van a tributar, como ser ponerse de pie y pasar nota de pésame, especialmente, al gran poeta uruguayo, su padre, Emilio Oribe y a su señora esposa doña Regina Van Bylandt de Oribe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: Emilio Oribe fue un gran amigo personal, más que mío, digo nuestro. Varios integrantes de nuestro sector estudiamos junto con él, compartimos las aulas y además hicimos juntos nuestras primeras armas en la política. Nosotros, con el señor senador Vaz, le conocimos desde su referencia con el pago melense. Luego, en Montevideo, militamos juntos, en épocas difíciles, en los primeros Comités de Juventud del Partido Nacional, que integramos. Posteriormente, él continuó una trayectoria universitaria brillante en su país y en el exterior.

Ingresó al Cuerpo Diplomático y fue uno de los mejores ejemplares humanos con que éste contaba. Hombre de extraordinaria cultura, provisto, además, de una gran prestancia personal también, y sobre todo en el orden espiritual.

Realmente, cuando le vimos desempeñar sus funciones en los diversos ámbitos y en las altas jerarquías que el país le confió, nos sentimos reconfortados. Es agradable ver al propio país exhibiendo a sus mejores hombres en su relación con otras naciones.

La muerte de Emilio Oribe nos golpea profundamente como nacionalistas; nos golpea, personal y directamente, porque seguimos cultivando aquella vieja amistad que comenzó en los años juveniles y que, luego, el transcurso del tiempo no hizo otra cosa que acrecentar; y nos golpea como uruguayos, como ciudadanos de un país que tiene que sentir intensamente la pérdida de uno de sus mejores hombres.

(Apoyados.)

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente adherimos, en nombre de nuestro sector, a los homenajes proyectados a la esclarecida figura de Emilio Oribe. Además, hacemos nuestras las brillantes palabras expresadas por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

11

En la hora previa, tiene la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: prácticamente había finalizado mi exposición, por lo que voy a solicitar que se vote la primera moción que formulé en su oportunidad.

(Ver sesión realizada el 20 de junio p.p.)

12

En lo que tiene que ver con la segunda moción, nosotros habíamos solicitado que una exposición escrita se incluyera en la versión taquigráfica. A raíz de ese pedido, el señor senador Ferreira Aldunate, manifestó que eso significaría un mal precedente, que no era una conducta aconsejable, criterio que compartí por los argumentos que expuso.

De modo que, señor Presidente, solicito que por intermedio de la Mesa se dé lectura a este trabajo que he tratado de sintetizar en pocas páginas. Lo pongo a consideración del Cuerpo. El asunto tiene que ver con el problema de la forestación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: aunque coincido, en líneas generales, con el planteamiento que días pasados hizo el señor senador Ferreira Aldunate, no veo inconveniente en que se pueda incluir en la versión taquigráfica, con autorización expresa del Senado, determinados documentos. A tal punto es así que, hace pocos días, yo presenté un extenso memorándum preparado por un turista argentino, referido a deficiencias, a todo lo largo de la costa uruguaya, que obstaculizan y

dificultan el acrecimiento del turismo. Dicho documento debió ser enviado a los Ministerios de Obras Públicas, Defensa Nacional y Transportes, Comunicaciones y Turismo. Solicité la incorporación directa de este documento a la versión taquigráfica porque entendía que para el problema concreto que se planteaba —soluciones para los puertos, reposición de boyas que habían desaparecido y algunas otras iniciativas—, más allá de las discusiones que pudiera suscitar, era un aporte para el conocimiento de los respectivos Ministerios.

En este problema de forestación pasa exactamente lo mismo. Es notorio que el Parlamento, en el período pasado, votó un proyecto de ley en materia de forestación y, posiblemente tengamos que volver a ver, en alguna oportunidad no muy lejana, de qué manera y con qué alcance se aplicó esta ley, como también otras leyes.

Hemos pedido en estos días, a la oficina respectiva del Parlamento, que hiciera la impresión de un trabajo sobre las arenas de Rocha y sobre la producción de otra riqueza rochense, efectuada por el profesor Merigo, Director del Instituto del Departamento de Rocha. Se trata de un tema de suma importancia. Hemos creído conveniente que se hiciera ese repartido y creemos que una de las formas mejores de realizarlo es mediante su inclusión en la versión taquigráfica, sin perjuicio de hacerlo llegar directamente a los señores senadores, a los efectos de que se pueda entrar a discutir el tema en cualquier oportunidad.

Por lo tanto, y dejando a salvo la posibilidad de que el tema pueda volver, como planteo, en cualquier oportunidad, por parte de aquellos senadores que puedan no compartir algún punto de vista, no veo ningún inconveniente en que, tratándose de temas de esta naturaleza —sería distinto si se tratara de un tema estrictamente político— los documentos respectivos puedan ser incluídos con la autorización previa del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MONTANER. — Sí, señor senador, pero antes quiero decir que la única razón por la que me avenía a esta solución era para no sentar precedentes con respecto a otros temas que puedan ser polémicos, ya que se aclaró debidamente que el tema de la forestación no ofrecería, desde luego, ninguna dificultad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Montaner lo ha dicho con precisión, y este fue el alcance de mis palabras: no creo conveniente sentar el precedente de que, a solicitud de uno de los integrantes del Cuerpo, se incluya en la versión taquigráfica un documento que el Senado no conoce pues eso implica abrir la posibilidad de que queden estampadas en las actas, en el Diario de Sesiones, algunas afirmaciones controvertibles que pueden merecer respuesta inmediata y que ella no se produzca porque no ha habido oportunidad de enterarse del tema.

Por lo tanto, si el señor senador Montaner solicita que el texto de esta exposición sea enviado al Ministerio respectivo, basta su solicitud. Esto puede votarse. La inclusión en las actas no puede hacerse si el documento no es efectivamente leído, porque ahora, reitero, el problema no existe —¿quién puede discrepar con un tema de forestación?— pero mañana podría plantearse y, entonces, nos someteríamos todos a la difícil situación de comenzar a exhibir la confianza mayor o menor que nos merezcan las afirmaciones de los señores senadores. De pronto, bajo un rótulo determinado, el contenido puede ser distinto y, entonces, votaríamos por sí o por no, según dudáramos o no del alcance estricto de la exposición.

Por lo tanto, creo que es preferible ceñirnos a precedentes muy precisos en esta materia. De modo, pues, que reitero: el envío, estoy dispuesto a votarlo de inmediato; la inclusión, en este caso como en cualquier otro, solamente si el documento se lee.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MONTANER. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el fondo, estamos de acuerdo, señor Presidente, porque la inclusión que se solicita es, precisamente, a efectos del conocimiento del Ministerio respectivo. ¿No es así?

SEÑOR MONTANER. — Yo desearía que también se incluyera en la versión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Queda incluido en la versión taquigráfica y pasa a conocimiento del Ministerio respectivo, que es lo que se ha hecho en los casos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa no es la solución del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; el señor senador Ferreira Aldunate se opone a que quede incluido en la versión taquigráfica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si yo no entendí mal —el señor senador me lo puede aclarar— el hecho de que se hagan exposiciones y se pasen a los Ministerios respectivos es (obvio es decirlo) simplemente un trámite donde el Parlamento no compromete opiniones. Se trata de la opinión del señor senador que plantea el problema y, a lo sumo, una información que el señor senador suministra a través de un documento. Otra cosa es un tema planteado sobre el cual puede abrirse o no debate, que quede en las actas.

En este caso concreto, tal como lo hicimos nosotros anteriormente, en que pedimos la inclusión de un documento y el Senado lo votó, para ser enviado a conocimiento de los Ministerios respectivos —este es un precedente cercano, porque hace quince días que ocurrió y, con mucha frecuencia, también, hemos procedido de la misma manera—, se solicita la inclusión de un documento para que pase a conocimiento del Ministerio pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que la Mesa comparte la posición del señor senador Ferreira Aldunate porque es muy clara al respecto, ya que puede poner en violencia a algunos senadores el hecho de tener que hacer confianza o no en quien pide que ese documento sea incluido, reglamentariamente no existe ningún articulo que admita o prohiba este criterio. Por lo tanto, la solución del punto debe quedar a la voluntad del Senado en cada caso. Pero si el Senado tomara esta determinación sugerida por el señor senador Ferreira Aldunate, sería algo positivo, porque evitaría un problema a los señores senadores: votar haciendo confianza o no en el senador que pide la inclusión.

Esta es la posición de la Mesa en estos momentos.

SEÑOR MONTANER. — Lamentablemente, el camino que busqué yo, a efectos de abreviar mi exposición sobre el tema, ha sido contraproducente porque ha dado lugar a esta polémica.

Consulto a la Mesa, a fin de evitar la lectura, si no se podría encarar esto como un pedido de informes, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, por el cual se solicita la opinión del Poder Ejecutivo y dar por liquidado el asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estaríamos de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Montaner desea que pasen sus palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura? Para eso, no es necesario un pedido de informes. Simplemente, el Cuerpo tendría que votar el pase de las palabras.

SEÑOR MONTANER. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Qué palabras se remitirían? ¿Incluso lo que quiere plantear el señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, incluso lo que quiere plantear el señor senador Montaner se puede pasar al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, eso es lo que estoy diciendo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdón, señor senador, pero es al revés: es lo que estábamos diciendo nosotros. Hay que prestar atención a la forma como se desarrollan los debates. Esto es lo que contradecía el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo estába refiriéndome...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a no alargar innecesariamente el debate. Todo el Senado vio claramente que las cosas eran como decía el señor senador Vasconcellos, pero al revés.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo me refería a un caso concreto. Hace pocos días se planteó en la Cámara de Senadores un caso similar y se resolvió que el memorándum se cursara a tres Ministerios. Por eso yo decía que había antecedentes de incluir documentos sin leerlos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, porque los documentos que se cursan a los Ministerios no quedan registrados en la versión taquigráfica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quedan.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Salvo que se pida expresamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Los pedidos de informes de cualquier senador, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 118 de la Constitución, así tengan una o ciento cincuenta páginas, no quedan incorporados en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Unicamente cuando se pide expresamente que sean leídos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es lo que yo digo. Pedía que se incluyeran en la versión taquigráfica determinados elementos de juicio, porque me interesaba que los conocieran los señores senadores y que eso fuera enviado a los distintos Ministerios. Y esto fue aprobado casi por unanimidad por los integrantes del Cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Prácticamente esa unanimidad no existe; yo voté en contra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo votó sin darse cuenta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se dio cuenta, y por eso votó en contra.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la primera moción del señor senador Montaner, es decir, el pase de sus palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se trata de las palabras que dicho señor senador pronunció en la sesión anterior.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

14

Además, el señor senador Montaner pedía que el documento sobre la Ley Forestal fuera incluido en la versión taquigráfica. Para eso hay dos caminos. El primero es ponerlo a votación nuevamente....

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Montaner fue muy claro. Pidió que sus palabras fueran elevadas al Ministerio respectivo en virtud del derecho que le confiere el artículo 118 de la Constitución, es decir, como pedido de informes. Por lo tanto, el Senado no tiene nada que votar; hay que elevar, simplemente, el documento al Ministerio a que ha hecho referencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sin que ello signifique aceptar la tesis que sostiene el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá en cada caso

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el futuro, vendremos aquí con un paco de 200 páginas para leerlas en lugar de enviarlo directamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es exactamente al revés.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado es quien va a decidir, como en este caso.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Yo acepté, como solución transaccional, remitirlo como un pedido de informes de acuerdo al artículo 118 de la Constitución. Mi deseo era el que se leyera, a fin de que quedara incluido en la versión taquigráfica. De todos modos, creo que igual va a cumplir con su cometido y con mi deseo de que sea elevado al Ministerio pertinente. Vamos a obviar el problema, a fin de liquidar esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Montaner, en la sesión del día 20 próximo pasado, relacionadas con la aplicación de la Ley Forestal, pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura con destino a la Comisión Honoraria Forestal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

15

La Mesa advierte que faltan tres minutos para finalizar la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Se entiende que siempre quedo en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: nosotros nos íbamos a ocupar de un problema muy grave para la soberanía nacional, el de la boya petrolera. Lo vamos a hacer en la próxima sesión. Tenemos algunos antecedentes, y nos parece que ni Ancap ni el Poder Ejecutivo, por sí y ante sí, pueden llevar adelante este plan. Nosotros vamos a demostrar que el mismo es inconveniente por todos los conceptos y que lesiona la soberanía nacional, creando un problema que puede ser de grave repercusión para el país.

Creemos, además, que un tema tan grave necesita la autorización legislativa.

(Apoyados.)

16

Siguiendo con el análisis de todo el drama que vive el país, señor Presidente, tengo el nombre de otras personas que han sido detenidas, como el doctor César Badell, un profesional de 49 años de edad que vive en Villa Colón y que es apreciado y querido por todas las personas de la zona.

Además, ha sido detenida una persona muy conocida, Eritha Stern, y se me dice, por personas responsables, que estaría siendo víctima de apremios físicos en el Polígono de Tiro, que al parecer también se habría convertido en una cámara de torturas.

17

Agrego, señor Presidente, coadyuvando con la exposición que ha realizado el señor senador Michelini con respecto a los menores, que un menor de nombre Guillermo Sosa, de 16 años de edad, fue detenido el sábado por la noche, y durante varios días sus familiares han sufrido la angustia consiguiente de no conocer su paradero.

Hay otra menor de 16 ó 17 años, que fue detenida y llevada al Cuartel de San Ramón, de nombre Amparo Alonso, que luego fue liberada, pero durante ese interín fue también víctima de malos tratos y de plantón. De ese famoso plantón sobre el cual nosotros vamos a dar lectura en una sesión próxima, a una opinión médica muy relevante, para demostrar que no se trata de una tortura para nombrar simplemente al pasar, sino que tiene un contenido muy grave de agravio a la dignidad de la persona humana.

18

Nos importa ahora, señor Presidente, dar lectura a un comunicado que hemos recibido de los trabajadores de Funsa. Creo que se trata de un problema muy grave, porque las Fuerzas Conjuntas están ahora afinando toda su puntería contra los dirigentes sindicales, cosa que tiene que preocuparnos a todos.

Este comunicado debe ser conocido por el Senado, porque proviene de un grupo de trabajadores de gran responsabilidad. Dice así:

"La Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de Funsa, comunica a la opinión pública y a la clase trabajadora sobre la situación que hoy afecta el normal desempeño de las tareas en la empresa Funsa.

Esta es motivada por la detención de cuatro compañeros: Carlos Pastorino, Hermet Celina, José Machado y León Duarte, de quienes hasta la fecha el Sindicato no ha recibido ninguna contestación a pesar de las múltiples gestiones que están siendo llevadas a cabo por toda la masa de afiliados.

Ante la referida situación, nuestra organización sindical puntualiza:

1º) Haber dejado en claro cuál es la posición del gremio ante el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Y dado que ninguna de las cuatro detenciones han tenido un cauce normal, solicitamos por su intermedio, reuniones con el Ministerio del Interior y Defensa.

2º) Que la detención de nuestro secretario general, León Duarte..." —que nosotros denunciamos hace unos días en el Senado— "...se lleva a cabo en el preciso instante en que con la patronal de Seral se habla de la solución del conflicto que hace diez meses existe y para lo cual el Comp. Sec. Gral. fuera nombrado como mediador expresamente por nuestro sindicato.

Por lo expuesto, la Unión de O.E. y S. de Funsa, resuelve:

1º) Incentivar las medidas de lucha comenzadas hasta tanto se consiga una explicación lógica ante lo que consideramos un nuevo ataque al gremio.

2º) Que de acuerdo a las informaciones recibidas en las cuales se nos hace saber que, en el caso concreto del compañero León Duarte, estaría siendo sometido a torturas; es decisión de nuestro gremio, en este caso, como en el de los restantes compañeros detenidos que, nuestra organización sindical aplicará las medidas gremiales hasta las últimas consecuencias para el logro de libertad de nuestros compañeros presos".

Es conveniente, señor Presidente, qué este documento se haya leído en el Senado por los hechos supervinientes, a efectos de que después no se quiera descargar sobre este grupo de trabajadores conscientes y responsables, toda clase de epítetos que no corresponderían.

Solicitamos que este documento pase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, porque nos parece que esos Ministerios deben tener, de él, un conocimiento directo e inmediato.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — La situación se agravó, señor Presidente, porque en la mañana de hoy, Funsa fue ocupada por los trabajadores. En las últimas 48 horas, realizaron, a nivel del Poder Ejecutivo, diversas gestiones a fin de lograr alguna respuesta al planteamiento que habían efectuado y, como medida gremial, la Asamblea resolvió ocupar la fábrica y paralizar totalmente las actividades.

Decimos esto porque nos parece que es un dato complementario que hace culminar todo este proceso a que se ven sometidos los trabajadores de Funsa.

19

Aprovechando esta intervención, señor Presidente, quiero dejar una constancia de carácter personal con respecto a una gestión que voy a realizar dentro de pocas horas.

En el país se está dando una situación muy particular, que nosotros entendemos es por falta de garantías.

Un miembro de la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio, que es un dirigente sindical y que ha sido perseguido durante mucho tiempo, el ciudadano Carlos Amir, ha sido requerido por las Fuerzas Conjuntas.

Se trata de un dirigente gremial bancario, que en el año 1968, cuando el conflicto que se abatió sobre toda la Banca estuvo detenido, perseguido y suspendido por las autoridades del Banco en que trabaja. Posteriormente, ha vivido, prácticamente, en una odisea permanente. Estuvo detenido en varias oportunidades, y la última fue durante siete meses, seis de los cuales los pasó en el C.G.I.O.R. y el restante en la Jefatura de Policía.

A raíz de diversos procedimientos realizados en la casa en que vive, fue requerida su presencia. Yo realicé las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior para saber si efectivamente estaba requerido. Se me dijo que se quería conversar con él.

Yo lo voy a acompañar, señor Presidente, en la tarde de hoy cuando se me conceda la audiencia pertinente, a los efectos de llevarlo ante el Ministerio; acompañarlo para que se presente, reclamando, con respecto a él, todas las garantías que el Poder Ejecutivo pueda ofrecer.

Lo queremos hacer, además, en forma pública, para que se tenga presente que yo lo voy a acompañar a los efectos pertinentes.

Creo que es conveniente que el Senado tome debida cuenta de todo esto, a los efectos de hechos que puedan ocurrir en el curso de los próximos días.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora previa ha finalizado, señor senador. ¿Continuará haciendo uso de la palabra en la próxima sesión?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mis compañeros de bancada hemos hecho llegar a la Mesa una moción de declaración de grave y urgente, del proyecto de ley relativo a Consolidación de Deudas.

Solicitamos se vote.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, la Mesa va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

Léanse.

(Se leen:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de los Códigos de Organización de los Tribunales y de Procedimiento Penal Militar". (Carpeta Nº 350/972).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

"El señor senador Pereyra, solicita informes del Ministerio del Interior, relacionados con el hecho ocurrido en la localidad de Young el 3 de junio pasado, en el que resultó herido el Director del periódico «El Heraldo»".

Procédase como se solicita.

El señor senador Ferreira Aldunate, solicita del Soyp, a través del Ministerio de Industria y Comercio, se remita copia de los contratos relativos a la construcción del Terminal Pesquero, con especificación de los pagos y gastos realizados; texto de contratos presuntamente firmados con pesqueros coreanos y detalle de venta de pescado al por mayor en los últimos cuatro años, y de ventas futuras, en especial con destino al Brasil".

Procédase como se solicita.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se lee:)

"Formulamos moción para que se declare grave y urgente la consideración del proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se propone una consolidación de deudas. Firman, los señores senadores Erro, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Michelini".

23

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Habíamos presentado, anteriormente, una moción de pase de la versión taquigráfica las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Michelini y el que habla, al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Defensa Nacional.

Solicitamos se ponga a votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse inindicarlo.

(Se vota:)

—20 en 22. **Afirmativa.**

24

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor senador Rodríguez Camusso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — No estamos dispuestos a votar la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso y sus compañeros de sector, con el sentido de que se considere de inmediato el tema. La votaríamos, sí, para que se ponga a discusión, luego del tratamiento del punto que figura primero en la orden del día. Fue para considerar ese asunto que se efecuó esta convocatoria por parte de un grupo de legisladores. Se trata de un problema que tiene plazo y que deseamos sea definitivamente dilucidado.

Por lo demás, no encontramos objeción en que el proyecto que se acaba de aprobar en la Cámara de Representantes, sea puesto en discusión en este Cuerpo y resuelto definitivamente. No podemos hacer muchos comentarios al respecto, pero anoche escuchamos una interesante y breve pero muy sabrosa disertación, transmiti-

da por un canal de televisión, formulada por el señor senador Ortiz, quien expresó con fundamentos —como acostumbra a hacerlo él—, su preocupación porque no está de acuerdo con algunos aspectos del proyecto. Principalmente, él entiende —y yo también— que debe ser protegido en dicho proyecto de consolidación de deudas, el acreedor, que no siempre es el "gran zaragüeta", como se acostumbra a decir. Hay gente que ha vendido máquinas, equipo, semovientes, etc., hace un año y medio, y no los puede cobrar.

Ese es un tema que daría lugar a una larguísima discusión en el Senado; razón por la que estamos dispuestos a votar su inclusión en la orden del día pero en segundo término, luego de ser dilucidado, en favor o en contra —pero dilucidado al fin—, el problema que tiene relación con el préstamo del Bid a Utu.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero dejar constancia que nosotros vamos a votar la moción de urgencia que se ha propuesto, pero estrictamente con el alcance de que se trate el asunto, dejando aclarado de que ello no implica un pronunciamiento nuestro sobre el texto que se votará, sobre el cual nuestro sector dará opinión en el curso del debate.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nuestra moción de urgencia tampoco significa, en este momento, un juicio total sobre el conjunto del articulado que el texto contiene. Este es un proyecto sometido a plazo y ya vencido. Es, además, un tema que si no se resuelve hoy, no sé qué sentido tendrá hacerlo después que las situaciones creadas ya no tengan remedio.

Sin embargo, quiero señalar a este respecto, dos hechos que me interesa queden claros en la sesión de hoy, por encima de las objeciones particulares que alguna otra disposición nos merezca a cada uno de nosotros.

En primer lugar, recuerdo que este asunto fue votado en la Cámara de Representantes, prácticamente por unanimidad. No hubo un solo sector que no lo acompañara. Tengo acá la lista de los legisladores que firmaron la proposición inicial y los resultados de las votaciones registradas. En ella advertimos que desde el reeleccionismo, hasta el Frente Amplio, pasando por todos los sectores sin excepción, apoyaron en la Cámara de Representantes, esta solución.

En segundo término, señalo que el Senado fue citado en sesión extraordinaria por iniciativa de los miembros de la Comisión de Hacienda, y que, a los pocos minutos de iniciada la sesión, quedó sin número. Es absolutamente notorio que el asunto que figura en primer término de la orden del día va a dar lugar a muy largo debate. Nosotros hemos acompañado la proposición para considerar ese tema en sesión anterior, a pesar de que nos oponemos a él, y permanecimos en Sala hasta altas horas de la noche. No fue nuestra responsabilidad, por cierto, que el día que el Senado debía tratar el asunto del Bid, que no vamos a votar, quedara la sesión sin número.

Yo planteo, simplemente, una cuestión de responsabilidad parlamentaria. O estamos dispuestos a resolver, con este proyecto o con otro, el problema que se plantea en torno a la consolidación de deudas, o permitiremos que el asunto muera. No hay otra alternativa que considerarlo de inmediato. Los plazos vencieron el 16 y hoy es 22. El Senado fue convocado extraordinariamente para tratar el tema y la mayoría de sus integrantes lo dejaron sin número apenas iniciada la sesión. Aunque este tema sea objeto de examen y largamente discutido, puede ser resuelto en una sola sesión. El otro, en cambio, sabemos que tendrá una discusión sumamente extensa.

Por todas estas razones, teniendo en cuenta la votación realizada en la Cámara de Representantes y la consideración que, suponemos, se produjo en cada uno de los sectores, porque no hay hechos nuevos y, aunque naturalmente, puedan producirse actitudes personales de algunos señores senadores, de oposición total, descontamos que la línea general y fundamental del proyecto —de dar solución al fondo del problema— no puede ser ajena a la inquietud de los señores senadores, es que insistimos en esta proposición.

Todos reconocemos la dificultad de la solución en sí, su precariedad, incluso su insuficiencia; pero todos somos conscientes, también, y fundamentalmente los señores legisladores que tienen contacto directo con los problemas del interior, de la tremenda gravedad que significa la falta de decisión al respecto. Por eso nos permitimos insistir, señalando la fundamental importancia que tiene que este tema, que angustia enormemente a vastos sectores de pequeños y medianos productores del interior del país, que fue objeto de reiterados planteamientos por parte, sobre todo, de diputados del interior, sea resuelto sin dilación, en el día de hoy.

Insistimos, por consiguiente, señor Presidente, para que este tema sea declarado grave y urgente.

Todos sabemos que desplazarlo para después del tema del Bid, representa, evidentemente, la decisión de no tratarlo en el día de hoy y creemos, también, que será muy difícil poder considerarlo en los próximos días.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: es obvio que nosotros deseamos solucionar prontamente el tema de la consolidación de deudas y las situaciones que todos los señores senadores conocen bien.

Sobre el tema de sensibilidad, creo que todos aquí, en este Senado, desean una solución para esto. El tema está centrado en el orden de las prioridades. El primer punto de la orden del día lleva una discusión muy adelantada y rigen los mismos argumentos sobre los que, precisamente, el señor senador Rodríguez Camusso pone énfasis, es decir, la urgencia. En torno a ésta, son valederos los mismos aspectos, tanto para uno como para otro, con la diferencia de que el primero, repito, ya lleva una discusión muy adelantada. Sobre el segundo, nosotros estamos dispuestos a votar la urgencia, pero le vamos a pedir al señor senador Rodríguez Camusso que, en aras de encontrar una solución, lo ubiquemos en segundo lugar de la orden del día, es decir, después del convenio con el Bid.

No sabemos, señor Presidente, si la Comisión de Hacienda ha dado informe con respecto al punto que ha sido promovido. Pregunto a la Mesa si, efectivamente, esto tiene o no informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene informe, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — De manera, pues, que se va a discutir en Sala. Mayor razón para que vaya en segundo lugar.

Repito que solicitamos al señor senador, para encontrar una solución favorable, lo incluyamos en segundo lugar de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muchas gracias. Debo decir, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda fue citada una hora antes de la hora para la que había sido citado el Senado. En realidad, contó con la presencia, solamente, de los señores senadores Ortiz, Hierro Gambardella y quien habla. No estuvo presente el sector que integra el señor senador Carrere Sapriza.

En rigor, no tenemos informe de la Comisión para el tema, porque dentro de la propia Comisión hubo opiniones contradictorias sobre el mismo, pero nosotros estamos dispuestos a tratarlo de inmediato.

Insisto en que este tema, si se incluye después del otro a que refirió el señor senador Carrere Sapriza, es absolutamente improbable que pueda ser tratado en el día de hoy. Cuando el señor senador alude a que el otro tema tiene su debate adelantado, le digo que está apenas iniciado, que falta todavía hablar la mayor parte de los senadores que nos proponemos ocuparnos de él y que, en cambio, el tema cuya urgencia planteo, ya fue aprobado por la Cámara de Representantes, es decir, que estamos en condiciones de resolver, en el día de hoy, por lo menos, uno de los dos temas que están sometidos a nuestra consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No voy a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso y estaría dispuesto a votar, naturalmente, la alteración de la orden del día, colocando en segundo término, el asunto de la consolidación de deudas, que asume, en este momento, una notoria gravedad.

En el día de hoy fui entrevistado por una delegación de productores agropecuarios que estaban realmente alarmados, por los juicios de ejecución. En tres Departamentos, señor Presidente, Florida, Canelones y San José, hay 702 sentencias de remate, que van a empezar a producirse, originando el desastre económico-financiero de toda esta gente que trabaja en la campaña.

Por lo tanto, estaría dispuesto a votar la alteración de la orden del día, incluyendo en segundo término, la consolidación de deudas y tratando, de inmediato, el préstamo del Bid, que podíamos resolverlo hoy. Además, estoy dispuesto a quedarme toda la noche, si fuera necesario, para votar las dos cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que el tema no está en la orden del día; habría que incluirlo para poder tratarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero decir lo siguiente. Iba a hacer algunos de los argumentos que hizo el señor senador Zorrilla de San Martín, pero para sacar una conclusión exactamente inversa a la que él expuso. Si a alguien le consta lo que está pasando en el campo, es al señor senador Zorrilla de San Martín; un poquito menos a mí, que me asomo por el interior pero no provengo de allí.

El planteo que hacen los señores senadores que insisten en no declararlo grave y urgente, es más bien formal, porque se dice que este problema de la consolidación de deudas, es un asunto nuevo. Pero, ¿quién puede decir en este Senado —ni aún los senadores que antes eran diputados, ya que el que no fue senador, fue diputado en el período anterior— que este problema de la consolidación de deudas es nuevo? Debe hacer más o menos cuatro años —creo que con la era pachequista— que se instauró este tema de la moratoria. Y la estudiamos y la discutimos y la angustia del campo fue creciendo cada mes y cada semestre que pasaba y cada día que Coprin desarrollaba su política y cada vez que se promovían los temas de los préstamos usurarios y de las escribanías y de la gente que se suicidaba porque había prestado y no podía hacerse de su dinero. En fin, lo hemos vivido cada mes del otro período en el Senado y creo que también en la Cámara de Diputados, porque eran temas que se discutían también allí.

En el sector del Partido Colorado hubo senadores —que ahora no han sido electos— que gastaban sesiones enteras hablando de este tema y la Comisión de Fomento lo discutió durante muchos meses. Aquí, no tenemos un problema nuevo. Algunos señores senadores insisten en que tienen que hacer precisiones. Pueden y deben hacerlas, todos nos ilustraremos con ellas, pero son las mismas consideraciones, las mismas precisiones, el mismo drama y la misma telaraña de intereses entretejidos que nosotros vimos desfilar durante cuatro años en esta Casa.

Así vimos, desde el pequeño propietario a quien le liquidan todo, lo que tiene, hasta la gente que ha llegado a soluciones extremas, a la desesperación. También vimos al pequeño rentista y a la gente que tiene su pequeño capital que se lo entregó a un escribano que lo utilizó para determinados intereses, creando toda esta telaraña que ahora hace difícil resolver este problema, como es también difícil resolver el tema de los alquileres urbanos. No se puede decir que este problema es nuevo, y que se incorpora de golpe. Además, estuvo en la orden del día y la Cámara quedó sin número, de una manera inexplicable, hace pocos días. Si estaba en la orden del día, es porque se consideraba que era grave y urgente.

Se habla del problema de plazos. Pero, los señores senadores que proponen discutir el préstamo del Bid, ¿no saben que el 20 de este mes venció el plazo? Dicen que alguien está buscando la prórroga de dicho plazo. Bueno, pero discutamos con cierta congruencia, tratemos el tema del Bid cuando sepamos que el Ministro de Educación y Cultura, que dicen que está haciendo gestiones, ha conseguido treinta o cuarenta días de plazo. En ese lapso lo trataremos y escucharemos el discurso que tiene que decir el señor senador Vaz y algún otro, ya que nosotros también tenemos mucho que expresar sobre este tema, más allá de la solvencia —por no decir suficiencia, porque realmente conoce el problema— que ha hecho gala el señor miembro informante, sobre este asunto. Hay mucho para discutir, pero este tema de Utu recién viene a la discusión y, el otro, hace cuatro años que lo estamos tratando.

Lo que se discute aquí —no sé si lo saben los señores senadores, debo suponer que sí, sobre todo los que están vinculados al interior—, es si damos un respiro hasta el 16 de agosto y nada más. Es decir, si le damos un respiro de dos meses a una serie de situaciones angustiosas, sabiendo todos que no es una solución ideal, porque arrastra, en dicha solución, a gente que ha entrado en esta maraña de préstamos, en función del deterioro brutal de las relaciones económicas en el campo. Lo mismo sucede en la ciudad con los pequeños industriales.

Anteponer a un tema discutido durante cuatro años, sancionado por todos los sectores de la Cámara de Representantes, que estuvo en la orden del día hace cuatro días —en caso de tener alguna modificación, puede ir a la Cámara de Diputados, pero no más que eso— un convenio internacional, en plena discusión, con plazo vencido y cuyo nuevo plazo no se conoce, me parece un despropósito.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hay una contradicción que no comprendo.

El otro día se citó para la Consolidación, y no hubo número; fue el martes. Y yo no veo por qué, ahora, tienen un entusiasmo federal para tratar el asunto, antes que nada. Incluso, en el día de ayer, con tres firmas les hubiera bastado para pedir que se realizara sesión a fin de considerar esta iniciativa. Que fue lo que hicimos nosotros, justamente, en relación con el préstamo del Bid a la Utu.

Ahora resulta que, tras haber promovido, nosotros, la convocatoria del Cuerpo para tratar un tema determinado, aparece el apuro para que se discuta otro.

Ya demostró el Senado cual era su juicio al respecto. Y pienso que estaba en su perfecto derecho. Si los señores senadores no quieren tratar un asunto, se van de Sala o no asisten, y la situación, desde ese punto de vista, está resuelta.

Repito: de la misma manera que nosotros, en el día de ayer, nos preocupamos porque el Senado fuera citado, los cinco señores senadores del Frente Amplio, podrían haber reclamado igual solución. Y no lo hicieron, señor Presidente. Y en ese momento, cuando se va a deliberar sobre una iniciativa que motivó la convocatoria del Senado, en función de un trámite que nosotros iniciamos, aparece este apuro para que se considere, antes, lo otro.

Hay, evidentemente, una contradicción.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que éstos son temas demasiado graves, como para que corresponda hacer un planteo de simple problema de competencias, en cuanto a quien llegó primero.

El tema estuvo en la orden del día, y no hubo número para considerarlo.

Digo que me extraña este planteamiento del señor senador Caputi; y creo que el señor senador —como hombre del interior del país— no puede ver con agrado que figure en la versión taquigráfica manifestaciones suyas destacando que no tiene ningún interés en discutir el problema relativo a la consolidación de deudas.

SEÑOR CAPUTI. — Le aclaro que estaba enfermo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Debió haberlo aclarado, antes; corre el peligro, señor senador, de quedar muy mal con su electorado. Digo, entonces, que esta intervención nuestra tendría que agradecérnosla el señor senador, porque le permite hacer tal precisión. Esto, en primer término.

En segundo lugar, hay secretarios de este Senado —no los voy a nombrar porque no se trata de una cuestión personal— que saben perfectamente bien que ayer me interesé por saber si el Cuerpo sería convocado, y que reiteradamente pregunté a Secretaría si se iba a realizar sesión. Me dijeron que sí; más aún: me señalaron —ante mi pregunta de si el tema relativo a la consolidación de deudas estaría incluído en la orden del día— que se estaba recabando las firmas y que se creía que ese punto se hallaba contenido.

Y hoy, señor Presidente, cuando recibí la citación, me encontré con que ese asunto no formaba parte de la orden del día, para considerar la cual se hacía la respectiva convocatoria.

Entendí que había, en esto, un descuido del Senado, ya que los señores senadores no habían puesto la atención en el hecho de que el 16 de este mes se había producido el vencimiento del plazo, y que lo único que se estaba reclamando era ampliarlo hasta el mismo día del próximo agosto. En definitiva: se extendía el término en dos meses.

Aquí no hay, señor Presidente, ningún pacto, ni juego político pequeño. Los cinco senadores del Frente Amplio, queremos que esto funcione; no queremos engañar a nadie ni hacer calificaciones políticas. Pero el hecho cierto es que, en su momento, el Cuerpo no tuvo número para tratar el tema de la consolidación de deudas y que, ahora, cuando queremos que el punto se considere, aparece un señor senador expresando que no le interesa que tal cosa ocurra. Aunque ha aclarado, que estaba enfermo.

Yo no tengo por qué hacer críticas a nadie. Los señores senadores están en su perfecto derecho si desean que se trate el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo a la Universidad del Trabajo del Uruguay. Pero no puedo menos que poner de manifiesto la insensibilidad —rayana, en verdad, en una gran responsabilidad política— que significa el no tomar buena cuenta de que esta iniciativa a que nos venimos refiriendo, estuvo en el orden del día y se encuentra sometida a un plazo que ya venció el día 16, con el riesgo consiguiente de provocar una verdadera catástrofe en grandes sectores del interior del país.

En fin; no quiero hacer propaganda...

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR SINGER. — Creo que es conveniente señalar dos cosas.

La primera, es la de que la sesión pasada —donde el proyecto de ley relativo a la consolidación de deudas figuraba en primer término de la orden del día— fue realizada ante nuestra petición, es decir, ante el planteamiento de un grupo de senadores del Partido Colorado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No, señor senador: el Cuerpo fue convocado ante un planteamiento hecho por los miembros de la Comisión de Hacienda incluido el senador que habla— en representación de todos los sectores.

SEÑOR CAPUTI. — Efectivamente: el señor senador Rodríguez Camusso firmó, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado fue convocado con la firma de los miembros de la Comisión de Hacienda, en representación de todos los sectores.

SEÑOR SINGER. — Padecía un error de información.

En segundo término, no se puede hablar, tampoco, de insensibilidad, por cuanto es notorio que fue el Partido Colorado —con la decidida intervención del señor representante Pozzolo— el que, en la Cámara de Diputados, promovió la consideración y sanción de este proyecto de ley.

Por otra parte, nosotros estamos resueltos a tratar esta iniciativa. Yo, aún, no tengo posición tomada sobre ella, y debo decir que el otro día, en antesalas, varios colegas del Senado manifestaban cierta perplejidad...

SEÑOR CAPUTI. — Exactamente.

SEÑOR SINGER. — ...sobre el asunto, señalando la conveniencia, entonces, de que la Comisión de Hacienda trajera su informe para, por lo menos, por ese camino, llegar a clarificar un poco su posición.

Lamento que la Comisión no haya podido funcionar.

No se puede, en consecuencia, hablar de insensibilidad, ni hacer un planteamiento fuerte, en lo que tiene que ver con la cuestión. Creo que todos los partidos aquí representados, tenemos interés, señor Presidente, en que en torno al problema referido se adopte una resolución. Pero tendrá que comprender el señor senador que si nosotros hemos promovido una convocatoria con esta orden del día, es porque tenemos el propósito de acudir a esta sesión, para considerar determinados temas.

Me permito recordar que el punto relativo al préstamo del Bid, ha sido informado y aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales; que la Comisión se reunión cinco veces y, que, en dos o tres oportunidades, recibió la visita del Consejo de la Universidad del Trabajo. Y, señor Presidente, además, es del caso precisar que la iniciativa vino a Sala, fracasando repetidamente su consideración, porque siempre se interpusieron toda clase de temas. Cada vez que correspondía comenzar a tratar el asunto en cuestión, el mismo resultaba desplazado por otras cosas, a pesar de la urgencia que existía —la Universidad del Trabajo estaba verdaderamente apremiada, en tal sentido— porque se concertara, definitivamente, el préstamo. Siempre aparecía un tema nuevo para impedir su tratamiento: hoy el de la consolidación; antes, otros de la más diversa índole.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?.

SEÑOR SINGER. — No puedo, señor senador; yo estoy en uso de una interrupción.

Entonces, lo que nosotros queremos, es ver si, de una vez por todas, se puede liquidar este asunto, que hace más de dos meses que se encuentra en esta situación.

Sinceramente, señor Presidente, no creo que cosas como esta prestigien al Cuerpo: que tengamos en la orden del día, sobre el tapete, durante tanto tiempo, un asunto de esta naturaleza, dejando vencer, incluso, un plazo que ya estaba predeterminado. El proyecto vino en tiempo; pero el Senado, señor Presidente, lo dejó transcurrir, sin tomar resolución.

Se ha hecho referencia a la realización de gestiones tendientes a lograr una ampliación en el término. Nosotros sabemos, también, que se está reclamando un pronunciamiento parlamentario sobre este tema —a nuestro juicio, esto no tendría que haber venido al Parlamento; pero está aquí, equivocadamente —para ver si la solicitud de prórroga tiene algún fundamento. Seguramente que el Banco Interamericano de Desarrollo no tendrá muchos deseos de conceder nuevos plazos, cuando verifica que el Parlamento se mueve con desinterés sobre el punto.

En concreto: hemos promovido esta convocatoria para tratar y liquidar este asunto; y manifiesto que estamos dispuestos a permanecer aquí —con posterioridad a la aprobación del préstamo entre el Bid y la Utu— para considerar el proyecto de ley de consolidación de deudas, oyendo a aquellos compañeros que tengan información acabada sobre el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Las cosas deben quedar bien claras.

Nosotros no tenemos ninguna adversión particular contra el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo a la Universidad del Trabajo del Uruguay; nuestra actitud no hace más que reflejar lo que hemos sostenido, desde muchos años, con respecto a otras operaciones similares.

SEÑOR SINGER. — ¡Claro que sí!.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y la verdad es que los resultados han confirmado la validez de nuestra posición.

Además, debemos señalar que a nosotros no nos desagrada —por el contrario: nos agrada— que se discuta en el Senado esta clase de temas; especialmente en momentos internacionales tan fluidos; es muy conveniente que se delibere extensamente sobre todo lo que, de alguna manera, puede significar un descaecimiento de nuestra soberanía. De ahí que entendamos, incluso, necesario tal deliberación.

No le estamos haciendo ningún reproche al señor senador, porque el ha venido realmente informado sobre el tema. No se ha llevado a la Comisión por delante, ni ha querido aprestar al Cuerpo con argumentos que no entraran razonablemente en la línea de su posición. Con esto quiero decir que no puedo interpretar mal la actitud del señor senador Singer, ni la del señor senador Caputi.

Lo que queremos dejar bien sentado, señor Presidente, es que un tema que estaba en el primer punto de la orden del día, con características de urgencia —el proyecto de ley de consolidación de deudas— fue desplazado por otro asunto; y ello no significa, de ninguna manera, una coartada para no entrar a discutir el problema, vale decir el relacionado con el préstamo del Bid a la Utu. Por el contrario: repito que tenemos profundo interés en discutir todo lo que tenga que ver con la Banca norteamericana, cuyas actividades han sido de tan desastrozos resultados para la estructura económica del país. No tenemos ninguna reserva en encarar una deliberación de esta clase. Pero es necesario tener en cuenta que, respecto al préstamo, apenas está planteada la información del señor miembro informante, y que aún falta mucho por decir por varios señores senadores que quieren ocuparse de esta cuestión. En cambio, la otra iniciativa, —la de la consolidación de deudas— es problemas de horas. El plazo ha vencido el 16 y, en caso de no ser prorrogado, las consecuencias pueden ser tremendas para sectores importantes de la vida del país. Su gravedad y urgencia, son indesconocibles.

Se ha dicho que existen gestiones para obtener una prórroga en relación con el préstamo referido; y se ha agregado que los organismos prestatarios no considerarían razonable tal gestión, si no existiera, cuando menos, el pronunciamiento de una rama del Parlamento. Está coacción no la podemos aceptar.

Si hay señores senadores que, con prolijidad de argumentos, demuestran que, lejos de ganar en cultura, desarrollo y progreso, es todo lo contrario lo que pasa con el préstamo del Bid...

SEÑOR SINGER. — Lo votan en contra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo votan y lo argumentan en contra y los señores del Bid tendrán que estar esperando a las puertas de este Parlamento, que todavía no ha sido clausurado y es el que tiene que decidir. Un Ministro de Cultura no puede estar negociando con la banca norteamericana, sobre la base de que, en primer lugar, se porte bien el Senado y vote por sí o por no, y si no le consideran el préstamo, es una razón más para ni siquiera hablar de él.

Conociendo al señor Ministro de Cultura que es el que tiene en sus manos las gestiones, no puedo creer que esté aceptando semejante condicionamiento; no lo puedo creer.

Estamos discutiendo el otro tema, porque se quiere anteponer a este que yo planteo. El que yo promuevo es sencillo y claro como la calamidad que sufren los campesinos. Si no, que lo diga el señor senador Montaner, que algo debe conocer de esto; que lo diga el señor senador Zorrilla de San Martín.

Vengo de Paysandú...

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — No es un planteamiento menor, desde luego; pero hago notar que hace pocos momentos una incidencia sobre si se incluía o no una exposición que yo presentaba por escrito, nos insumió más de una hora.

Aún no proponiendo una moción de orden, votando, simplemente, si lo incluímos o no, ganamos tiempo. Sé que el señor senador Rodríguez nos va a acompañar, por-

que es el último que se retira durante las sesiones. Podremos, de esa manera, resolver los dos problemas. Cada senador tomará la posición que entienda más conveniente votando a favor o en contra y terminamos el problema.

Sé que votar en favor o en contra de una moratoria o consolidación de deudas, siempre es un cargo de conciencia, porque son muchos los intereses que están en juego que han formado una verdadera maraña, pues todos hemos escuchado a las distintas partes involucradas en el problema y advertimos que tienen razón. El pecado está en haber comenzado esta aventura y ahora tendremos que salir de ella de alguna manera.

En el momento de pronunciarse, cada uno de los senadores tendrá un argumento nuevo para traer y no va a ser tan sencillo como para votar, simplemente, la prórroga, respetando las posiciones de las distintas bancadas de la Cámara de Representantes.

Simplemente le insinuaba al señor senador Rodríguez, que tiene tanto interés como nosotros en considerar este tema, que lo pusiéramos a votación a la brevedad a los efectos de ganar tiempo. Estoy seguro que de esa manera se van a contemplar los deseos y aspiraciones de todos nosotros tratando los dos problemas, hasta la hora que sea. El señor senador se que nos va a acompañar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Gracias, señor senador, por sus buenos deseos contra mi salud.

Por supuesto que ésto lo va a decidir la votación que requiere un quórum especial. Por eso es que se hace la argumentación, porque no se trata de que se necesite la mitad más uno, sino que se requiere una alta votación para alterar la orden del día.

Quería, por la vía del fundamento de voto anticipado, dejar a salvo nuestra responsabilidad. Y si hice mención a esa anécdota, en cuanto a mis consultas a la Secretaría en dos o tres oportunidades, es porque este problema me preocupa realmente, no haciendo especulación ninguna porque no somos legisladores de tierra adentro y, por lo tanto, no estamos realizando juegos pequeños.

Se trata de un problema muy grave y nos han llegado por todas las vías, expresiones sobre la gravedad que tiene.

Sé, como decía el señor senador Montaner, que no es un asunto sencillo y que votado como está deja un tendal de dificultades para ciertos sectores que están metidos en la maraña. Como en algunas otras oportunidades hemos tenido que optar por el mal menor, en ésta podríamos votar un plazo de dos meses para después embarcarnos en una discusión sobre el préstamo a Utu que, por supuesto, estamos dispuestos a discutir todo el tiempo que sea necesario.

SEÑOR CAPUTI. — Le puedo asegurar que no será así, porque el propio señor senador Ortiz...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aún en ese caso, fíjese la diferencia, señor senador. Si nos enfrascamos en una discusión sobre consolidación de deudas que nos lleva hasta las dos de la mañana, votando, al final, por sí o por no, lo que aprobaríamos, en último caso, sería una modificación que haría que este proyecto de ley volviera a la Cámara de Representantes. En última instancia tendríamos 48 horas más de plazo para algo que venció el 16 y que tiene plazo hasta el 16 de agosto. En cambio, si hacemos la cosa inversa, y nos sumergimos en una larga discusión sobre el préstamo a Utu, no consideramos este otro problema porque todos sabemos que en el mes de julio —si se sigue la tradición— no habrá sesiones.

El llamado a responsabilidad, no era de culpabilidad, sino para que los señores senadores sepan que después pueden crearse situaciones muy difíciles a ciertos sectores del campo y que éstos no tengan ni siquiera el derecho a la protesta, al ser desalojados, rematados sus bienes, por el hecho de que alguien, en determinado momento, planteó otros problemas no teniendo sensibilidad sobre éste.

Quiero salvar mi responsabilidad, porque todos sabemos que ésto o se vota hoy o no se vota quién sabe hasta cuándo, porque la consideración del préstamo a Utu es un tema conflictivo en la que todos participaremos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sin ánimo de prolongar esta discusión, quería realizar algunas puntualizaciones que me parecen imprescindibles.

El señor senador Singer nos decía hace unos instantes, que cada vez que se trata de discutir el préstamo del Bid aparece algo que lo impide o lo dilata. Yo diría que más bien habría que manifestar, que en lugar de que aparezca algo, lo que ocurre es que desaparece alguno, porque en todas las oportunidades en que el Senado ha decidido considerarlo, y la última fue a nuestra proposición —fuimos nosotros, los que nos oponemos a la iniciativa, los que reclamamos el tratamiento urgente— permanecimos la totalidad de los integrantes de nuestro sector en Sala y vimos cómo se iba desgranando, lentamente, la mayoría que, naturalmente, tendría que estar dispuesta a apoyarla.

Pero ésta vez obra otra circunstancia de mayor trascendencia. La ley que prorroga y que modifica, en cierto sentido, los términos de la moratoria vigente, tiene una importancia, no sólo económica y social de extraordinaria envergadura, sino que, además es políticamente importante.

Es la primera vez que sobre temas económicos y financieros discute el Parlamento, después de constituirlo el nuevo gobierno o co-gobierno. Aquí se habla todos los días de que se reprocha a un gobierno que recién se instala, cosas que no ha tenido tiempo de solucionar, con evidente injusticia, puesto que el gobierno tenía, por lo menos, cinco años de edad.

Los señores Presidente y Vicepresidente de la República fueron Ministros del anterior gobierno, y no creo que estén dispuestos a exhibir —lo lamento, pero es así— su "desolidarización" con el régimen que integraron.

Lo que sí es nuevo es este gobierno, o co-gobierno como ha dado en llamársele, constituido no hace muchos días y que surge de un entendimiento celebrado entre el Partido Colorado y sectores minoritarios del Partido Nacional.

Este Proyecto de Ley, que es el primero que se discute en el ámbito legislativo, después de instalado este gobierno o co-gobierno, compromete temas muy importantes. Parte, naturalmente, de una visión pesimista del destino del país. Inicialmente surgió como una comprobación de la bancarrota, porque decretar la moratoria no es otra cosa que reconocer, oficialmente, la existencia de una verdadera quiebra de la economía nacional.

Ahora, en la medida en que se va prorrogando la vigencia de una disposición que se quiso heroica, que se anunció como correctora de algunos desajustes y de duración muy breve, se está anunciando que la recuperación no sólo no vino sino que se descarta que pueda venir.

Por otra parte, si hay algo que surge claro, es que no puede hablarse de una moratoria si, simultáneamente, no se aplica una consolidación. No tiene sentido una moratoria sin una consolidación paralela. Buena cosa es ésta de que el Estado le diga a los deudores que no paguen y él no se sustituya a los acreedores, que no son todos "zaragüetas", puesto que también hay mucha gente, entre ellos, de modesta posición económica.

Lo que nadie puede discutir es que la consolidación no funcionó, que todo fue un engaño, que existió, exclusivamente, en los anuncios públicos y en los discursos que precedieron a las elecciones; quizá se votó o se estableció o se dispuso, al solo efecto electoral, porque, en los hechos —cuando se discuta el tema veremos las cifras— no funcionó.

Uno se pregunta: ¿habrá también consolidación ahora? ¿Comenzará a funcionar en los hechos la consolidación que

hasta hoy existió solamente en los anuncios? Si hay consolidación, ¿se mantendrá el presupuesto monetario que termina de ser aprobado por las autoridades competentes? ¿Cómo incidirá esto en la estabilidad monetaria? ¿Cómo influye todo esto en la política económica general?

SEÑOR SINGER. — Todavía no resolvimos tratarlo como grave y urgente, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No estoy hablando del tema, sino diciendo algo que me parece trascendente, como es que esta es la oportunidad en que el nuevo gobierno tiene el derecho y el deber de decirnos cuál es su plan económico. Se nos anunció un pacto no destinado a distribuir posiciones sino confeccionando en torno a ideas; se nos anunció un entendimiento que reposaba sobre una coincidencia, en cuanto a la política económica y a las medidas a adoptar para sacar al país de sus dificultades actuales.

No creí mucho, lo confieso, en esa afirmación, hasta por razones de mera cronología: se anunció primero la concertación del pacto y luego se constituyó una Comisión destinada a elaborar el plan de gobierno o las ideas. Pero sea lo que fuere, esto tiene que integrar los propósitos del entendimiento. No puede no integrarlos, porque no hay cosa más importante que esta, no sólo por su esencia, que ya bastaría, sino por todo lo que esto incide sobre la vida económica del país.

No se puede estar de acuerdo o en desacuerdo en una política económica, si no se tiene posición tomada sobre esto.

Por eso me asombraba que el señor senador Singer nos dijera eso de las dudas que tienen sus legisladores...

SEÑOR SINGER. — No son mías.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No puede haber dudas sobre esto, ya que si hubo entendimiento tienen que estar de acuerdo en este tema, porque si no, no saben lo que quieren y nos dijeron que lo sabían, que se habían entendido para hacer determinadas cosas.

Además, esto es importante para quienes estamos fuera del compromiso. El señor senador Carlos Julio Pereyra y yo dirigimos una carta al señor Presidente de la República, anunciando la posición de nuestros movimientos que representan la inmensa mayoría del Partido Nacional, en la cual le comunicábamos —leo textualmente— "que contará siempre con nuestra firme disposición de ánimo para colaborar en la sanción de las leyes reclamadas por el país, y especialmente las que tiendan a cambiar una política económico-financiera heredada del anterior gobierno, que conduce al empobrecimiento acelerado de los sectores más numerosos de la población".

Entonces, lo menos que podemos pedir, para que se nos permita prestar esta ayuda que hemos anunciado y que estamos deseosos de proporcionar, es que nos dejen ayudar, que nos abran las posibilidades de cumplir nuestro firme propósito de ayudar. Para eso tienen que avisarnos si esto implica una continuación o un cambio. Y quizá el problema tenga todavía un alcance más vasto, porque no es solamente algo que rija para los movimientos políticos que integramos dentro del Partido Nacional, sino todo el Partido, en cuanto su convención el 22 de abril manifestó: "5º Condena una política económica heredada del régimen anterior y continuada por el actual, que empobrece cada vez más a la República como tal y dentro de ella a los sectores más populares, acentuando la dependencia nacional y el desencuentro de la familia uruguaya".

Entonces, ya no somos solamente los sectores que estamos fuera del acuerdo, sino todos los nacionalistas, quienes tenemos el derecho y el deber de preguntar cómo se inscribe esto en una política económica, y, además, cuál es la misma. ¿Rompe o no con la que este régimen heredó del gobierno anterior? ¿Es un cambio o una continuación?

Tenemos derecho a exigir que se nos diga eso, para saber si estamos a favor o en contra, para poder fijar también nuestra posición política. Lo menos que se le puede pedir a un gobierno, es que anuncie qué es lo que hace o se propone hacer.

Reitero, pues, que esta es la ocasión de dilucidar el gran problema, aprovechando la circunstancia para decir cómo se inscribe la moratoria, su cese o su continuación, la política monetaria, etc., en el acuerdo programático que se nos anunció, así como cuál es ese acuerdo programático.

El gobierno debe a la oposición —tiene el deber de darle— el anuncio de sus propósitos. Para la oposición, ese es el más elemental de sus derechos. Tiene que poder preguntar al gobierno qué pretende, qué está haciendo, y en función de eso fijar su posición política.

Lo menos que se nos puede decir es cuál es ese acuerdo programático que se nos ha anunciado; si significa o no, repito, un cambio de política que destrozó al país y que lo sigue destrozando, que lo empequeñece y lo arruina; y, en materia económico-financiera, concretamente, cuál es la política que se va a seguir, cuándo y cómo se aplicará, cómo va incidir esta ley en el desarrollo de la misma.

Creo que es poco pedir y que es la oportunidad indispensable para que, en nombre de este co-gobierno, vengan los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, y nos anuncien de qué trata ese acuerdo que la República o algunos sectores de la misma festejaron alborozados, aunque todavía no se han enterado qué es.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Me alegro de las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate en cuanto reitera —conociéndolo, me imaginaba que esa tenía que ser su línea de pensamiento— la disposición de su sector y de votar todo aquello que considere de interés fundamental para el país.

Pero el señor senador hace una precisión que debe ser objeto de una rectificación.

Me parece razonable que en el Senado se discutan, en una sesión que puede fijarse al efecto, con la concurrencia de los señores Ministros, directivas sobre orientaciones económicas. No creo, sin embargo, que sea éste el momento oportuno de hacerlo, ya que estamos discutiendo una ley casi adjetiva, impuesta por las circunstancias, que ha debido sancionarse sobre la marcha, cuando acaba de formalizarse el entendimiento, y bajo la urgencia del vencimiento de plazos procesales.

Pero refiriéndome a aquella precisión, debo disiparle una duda que expresó, cuando aludió a lo que cronológicamente había sido el proceso del pacto, del entendimiento o del acuerdo. El señor senador señaló que primero se había puesto el énfasis sobre posiciones, para después hablar de principios.

He conversado en varias oportunidades con el señor Presidente de la República, y puedo decir, con toda sinceridad, que a lo largo de ellas de lo primero que se habló, fue de soluciones para el país y, luego, consecuentes con una tesis que hemos desarrollado en diversos editoriales y en diferentes conferencias radiales y televisivas, de la necesidad de nombrar hombres que se encargaran de vigilar el cumplimiento de lo acordado, siendo fieles ejecutores de lo que se había convenido entre las dos partes.

Si la prensa dio otra información, si a través de sus noticias, un día aparecía un candidato a Ministro y, otro, con insistencia machacona, se postulaba, para desprestigiar una actitud que se adoptaba con altos móviles, al senador Beltrán como candidato a determinada Secretaría de Estado, eso corre por cuenta de cierta prensa que hacía su propio juego político.

Reitero. Desde el primer momento, de lo que se habló con el señor Presidente de la República, fue de soluciones. Y cuando se nombró esa Comisión que se dio a conocer por medio de un comunicado que se hizo público, fue para, en base a lo conversado —utilizando un término muy en boga—

instrumentar las metas, soluciones y medidas, no en su detalle, porque era absolutamente imposible hacerlo, ya que cualquier ley debe ser objeto de un estudio de meses, por lo que no se podían, en el correr de semanas, ajustarse cosas que comprometen la problemática nacional y efectuar un desarrollo preciso y minucioso de cada una de las soluciones. Pero, las metas, objetivos y orientaciones están.

Creo que sería útil y beneficioso efectuar ese debate que pide el señor senador Ferreira Aldunate, con la presencia de los señores Ministros, sobre las orientaciones económicas, soluciones financieras y aspectos sociales. Ese será el momento de ver si el pacto se limita, simplemente, a un acuerdo chico, o si, en realidad, tiene lo que nosotros afirmamos, un gran contenido ideológico.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Beltrán, como es natural, responde por lo que a él le toca. Desearía fervorosamente que este fuera, además, el tono de todo entendimiento, de éste o de cualquier otro que se realice en la vida política nacional. Pero no es culpa mía, si juzgo, no a través de las candidaturas de los Ministros, sino a través de los Ministros mismos; no es culpa mía si lo único que advierto es que los Ministros están para cumplir soluciones que todavía nadie conoce y, por lo tanto, limito mi modesto pedido a que si realmente hay soluciones, nos avisen.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Solamente voy a hacer dos o tres puntualizaciones.

Comparto lo expresado por el señor senador Beltrán en la parte que nos toca.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Qué parte les toca?

SEÑOR SINGER. — Creo que el señor senador Ferreira Aldunate deja, en el Senado, la impresión de estar piafante por ver los resultados del acuerdo. Me permito decirle al señor senador, que los verá, porque más que mostrárselos a él nos interesa mostrárselos al país, que es el que los está esperando.

Fue en función del interés nacional que el señor Presidente dio los pasos —no voy a hacer la historia de ello, porque el señor senador Ferreira Aldunate la conoce, tan bien, o mejor que yo— antes de asumir la Presidencia, en una actitud generosa, patriótica y cumpliendo con la máxima altura sus obligaciones para con el destino nacional.

Sobre el aspecto que estamos considerando, deseo efectuar tres puntualizaciones. En primer lugar, el tema de la consolidación es viejo desde hace muchos años. Si mi memoria no me es infiel, se planteó por primera vez durante la administración nacionalista. En segundo término, debo decir, que siempre ha sido tema de origen parlamentario, planteado, discutido y sancionado por el Parlamento y, en más de una ocasión con la oposición, por lo menos, con la renuncia del Poder Ejecutivo. Recuerdo que cuando se trató en el Parlamento la consolidación que ahora se quiere prorrogar por segunda vez, conversé con el entonces Ministro de Economía y Finanzas, quien me manifestó sus discrepancias y sus serias reservas sobre el mecanismo de la consolidación, pero que el Poder Ejecutivo no iba a hacer cuestión frente a un planteamiento parlamentario.

Quiere decir que este es un tema que tiene muchos antecedentes, que viene de muy lejos y que se originó, hasta donde mi memoria llega, durante la administración del Partido Nacional, es decir, antes de 1966. Siempre tuvo su nacimiento en planteamientos parlamentarios.

Cuando manifestaba mi desconocimiento, lo hacía respecto a este tema concreto de la moratoria. No conozco cómo funcionó, cuál es la situación que está implicada en estos momentos y cuántos son los beneficiarios. Confieso mi ignorancia sobre el tema y sé que aquí hay compañeros que tienen predilección por estos aspectos de la economía y de las finanzas del país, que nos suministrarán información que nos será útil para adoptar nuestra posición en definitiva.

Finalmente, voy a decir algo que creo que compartiremos todos. El tema planteado por el señor senador Ferreira Aldunate es muy importante. El señor senador tiene todos los mecanismos necesarios para hacer que en la oportunidad por él deseada, este Senado lo trate con toda la altura con que debe hacerlo y, si es necesario, con la presencia de los Ministros responsables. Nosotros estaremos presentes, desde luego, para fijar nuestra posición y apoyar la que compartamos y que ya asume el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que desea el señor senador Singer no va a poder ser, ya que él está a favor de lo de antes, y esto está, obligatoriamente, en contra, porque la Convención del Partido Nacional ordenó que "los nacionalistas condenan una política económica heredada del régimen anterior, y continuada por el actual, que empobrece cada vez más a la República como tal y, dentro de ella, a los sectores más populares, acentuando la dependencia nacional y el desencuentro de la familia uruguaya".

De modo que aunque no conozco los términos del entendimiento, creo que para que el señor senador no pueda intervenir en el debate, tiene que haber un cambio de 180 grados en la orientación de la política económica. Y él, va a tener que permanecer en silencio, porque está a favor de lo de antes.

SEÑOR SINGER. — Estamos a favor de muchas cosas de antes, pero no de todas. Creo, —como recién lo señalaba un compañero de mi bancada— que cuando nos sentamos en el Parlamento tenemos un compromiso con el país y con el partido, lo cual no significa que estamos para aprobar todo. Tenemos un compromiso político y moral de respaldar a este Gobierno, porque lo integramos nosotros. Salió de nuestra causa y de nuestras filas, por lo que nos sentimos comprometidos con él.

Pero tenga la seguridad, señor senador, de que no vamos a permanecer en silencio en esa oportunidad, para demostrar por qué defendimos lo que defendimos antes y por qué estamos defendiendo lo que defendemos ahora.

Le confieso una cosa. Me niego, porque no me gustaría, tampoco, que el señor senador en otra oportunidad lo hiciera, a entrar en los pronunciamientos de la Convención del Partido Nacional, acerca de cómo lo hizo y por qué lo hizo, porque me parece que ese es un tema de la economía interna del Partido Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, no entre. Yo lo hago porque soy blanco.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros habíamos solicitado una interrupción que no se nos dio, por parte del señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Discúlpeme, señor senador, fue una omisión.

SEÑOR SANTORO. — Acaba de manifestar el señor senador Singer, en relación a la consolidación y a la moratoria, que no es cosa nueva, puesto que en la época en que gobernaba el Partido Nacional, también el país conoció consolidación.

Debemos decir que hay una diferencia radical y abismal entre las dos épocas.

En aquel momento, en 1963, época del segundo gobierno nacionalista del siglo, la consolidación tuvo como origen el Parlamento, promovida por sectores de la oposición, por el Partido del señor senador, y el Poder Ejecutivo de la época la cumplió. En cambio, esta consolidación y esta moratoria tuvo como origen, decretos tomados bajo Medidas de Seguridad.

Los decretos que originaron toda esta situación fueron adoptados por el Poder Ejecutivo anterior, presidencia de Pacheco Areco, fundándose en la disposición constitucional que habilita a la adopción de Medidas Prontas de Seguridad, y todos ellos comenzaban diciendo algo que no queremos evitar al Senado la posibilidad de que lo recuerde. Comenzaba así el primer decreto: "Visto: la firme decisión del Poder Ejecutivo en el sentido de mantener su política de defensa del signo monetario y crear las condiciones económico-financieras para el desarrollo nacional. Considerando: I) Que el alto costo del dinero y la escasez del crédito destinado al financiamiento del desarrollo económico-social de la República atentan gravemente contra el proceso productivo nacional, por lo cual el Poder Ejecutivo entiende imprescindible imponer de inmediato el necesario reordenamiento del mercado monetario interno".

Más adelante, en la parte expositiva, dice: "El Banco Central del Uruguay dirigirá su acción rectora de la Banca, de modo que el aumento de recursos que surja de la aplicación del presente decreto sea destinado íntegramente por los Bancos y cajas populares a financiar el desarrollo económico nacional y a lograr el abatimiento de las tasas de interés".

Luego insiste, en otro Decreto, de 16 de noviembre de 1970, en "...reordenar el mercado monetario interno".

Y luego agrega en otro Decreto: "Visto: el Decreto número 570/970, de 16 de noviembre de 1970, y las medidas complementarias adoptadas por el Poder Ejecutivo, producto de su firme decisión de mantener su política de defensa del signo monetario y de crear las condiciones económico-financieras, para el desarrollo nacional".

Y estamos en un signo monetario de 250 pesos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aún con la prórroga de la moratoria.

SEÑOR SANTORO. — Ahora estamos en un signo no sabemos de cuánto y estamos prorrogando la moratoria y admitiendo que el Banco de la República no ha cumplido con sus deberes, porque todo esto se ha generado como consecuencia de que el Banco de la República no ha hecho la moratoria.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos discutiendo la moratoria en este momento.

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador, pero queríamos hacer esa precisión que es muy importante.

El Partido Nacional tomó el camino de la consolidación pero por vía del Parlamento y no a través de medidas extraordinarias. Además, el problema de la consolidación es esencial en este momento, por encima del préstamo del Bid y todo lo demás. No hay tema más tremendo y más dramático que la consolidación. Es vivir en otro mundo pensar que este es un tema que puede admitir postergación. Hay que definirse, para que la gente sepa a qué atenerse.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No lo hago como moción de orden, sino como una reflexión en voz alta. Es una vieja costumbre del Parlamento, y no es buena, aunque a pesar de ser vieja podía ser buena, el enfrascarse en una discusión interminable sobre si se trata o no tal o cual punto y, al final, no tratamos nada. El Senado ha manifestado sus puntos de vista; algunos senadores lo han hecho a favor y otros en contra, e incluso casi se ha llegado al fondo del tema a pesar de que el Senado aún no ha resuelto considerarlo.

Siendo así las cosas, creo que lo necesario, a esta altura, es que el Senado se pronuncie si hace lugar o no a la moción del señor senador Rodríguez Camusso. Si es así, entramos a él y si no, pasamos a tratar el otro punto de la orden del día. Seguir en esta discusión es esterilizar las posibilidades positivas del Cuerpo.

Hago moción para que se tome votación en este punto para que, con un mínimo de orden, pueda desarrollarse la deliberación.

(Apoyados.)

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — No voy a sumarme a este especie de muro de los lamentos que ha sido este tema de la consolidación.

Escuché en la Cámara de Representantes a todos los sectores levantar esta bandera para evitar una catástrofe. Mucha gente debe de buena fe, pero mucha debe de mala fe, porque han hecho un buen negocio cuando han cancelado o, por lo menos, hecho un progreso manuscrito, porque prácticamente, no lo consiguió, desde que los préstamos llegaron, según un dato que anda por ahí, —no sé si será totalmente exacto— a 35 millones de pesos, en tanto que las obligaciones del Banco superaban los tres mil millones de pesos.

Además el Senado escuchó de parte del señor senador Zorrilla de San Martín, varias veces manifestaciones acerca de la dramática situación de más de 700 productores que tienen ya la bandera de remate, prácticamente, sobre sus cabezas, es decir, que serían ejecutados si no tomamos alguna decisión. Esto podría avalarse con cientos o miles de personas que en todo el país están en esta situación tremenda.

No podemos engañarnos. Es una realidad lo que decía el señor senador Ferreira Aldunate. Todo se inscribe en este naufragio, en este caos en que el país está. Los planes no aparecen por ningún lado, no los conozco. Nadie los conoce. No ha habido ninguna exposición alentadora en este sentido en las Comisiones del Senado. Tengo la buena costumbre de leer toda la prensa y, la que es adicta al gobierno, de frente o lateralmente, no ha anunciado nada más que buenos propósitos y buenas intenciones de las autoridades que anuncian la necesidad de realizar algún plan que realmente dé respuesta a este desafío que a todos nos está conmoviendo.

Por eso es que ante la situación que vivimos, las palabras del señor senador Santoro, que tiene especialización en el tema —lo hemos escuchado muchas veces ahondando en el mismo— deben merecernos preferente atención.

Los compañeros Enrique Rodríguez y Rodríguez Camusso cuando plantearon el tema —no fue en una forma baladí o diversionista, ni siquiera para desplazar el del Bid— sobre el cual todo el país sabe que tenemos una oposición profunda.

Escuché, señor Presidente —y estaba presente el señor senador Vaz— decir al Presidente Interventor de la Utu, el Ingeniero Penadés, dramáticamente, que urgía a que este convenio se aprobara porque había un plazo fatal. Y cuando se le preguntó si realmente vencido ese plazo no había otras posibilidades, fue muy tajante al expresar que perdía, prácticamente, un poco aquello del infierno del Dante, toda esperanza. Pero eso no lo dijo sólo en la Comisión. Tengo aquí, un comentario que salió en los diarios "El Día" y "La Mañana". Se le pregunta: "¿No hay posibilidades de entablar negociaciones para lograr otro?" Contesta: "Frente a una instancia como ésta, me resisto a tomar una iniciativa —eso lo afirmó el señor Penadés— aunque advierto que la decisión la tomará el Directorio de la Utu". Luego le preguntan: "¿Se ha sostenido que el préstamo está en vigencia y que se ha concedido, ¿Es eso cierto?" Y agrega: "Si por eso debe entenderse que estamos haciendo sin detenernos porque están

corriendo los plazos, es porque efectivamente es así. Lo vamos a seguir haciendo aunque no se firme el préstamo".

Lo que importa destacar es que estas preguntas y respuestas salieron publicadas en los diarios de hoy. No se trata de un asunto de uno o dos meses.

Aquí se manifestó, por parte del señor senador Singer, que se habían iniciado gestiones para lograr la prórroga, la que pudiera llegar a los 30 días. Advierto, entonces, que el Presidente de la Universidad del Trabajo no tiene información oficial. Es el único que con un interés tan intenso, como lo demostró en varias oportunidades en que asistió a la Comisión de Asuntos Internacionales, que no tiene conocimiento oficial de estas nuevas gestiones. Si lo tuviera, le hubiera contestado al cronista: el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios pertinentes, ha iniciado los trámites del caso, para que el plazo actual se extienda más allá del 20 de junio, o del 20 de agosto. Además, está abonando su tesis. El Presidente de la Universidad del Trabajo es de los que cree que firmando este préstamo se logrará algo beneficioso para ciertan obras imprescindibles de realización por parte de la Utu.

Tengo que destacar, como conclusión primera —y sin con esto emplear un tono menor para con el Presidente Interventor de la Utu— de que, realmente, no tenía ningún conocimiento. Expresó, claramente, que no iniciaría ninguna gestión. De modo que uno tiene que entresacar un poco de ese comentario, que estaba, realmente, un poco incómodo o molesto, porque este préstamo se firmó, según tengo entendido, en 1970.

De modo que, existe un plazo vencido. Reconozco que hay gente de mala fe. De pronto, han utilizado el dinero en otras cosas, y han cobrado altos intereses. Esa gente busca, en la consolidación, hacer un gran negocio. Eso es verdad. Esto se lo he escuchado a algunos señores senadores e, incluso, me parece que, en una oportunidad, al propio señor senador Ortiz. Por esta causa, no vamos a castigar a todos.

Este problema de la consolidación de deuda que queremos que se trate, sobre el que cada uno podrá manifestar su posición a nombre de su sector o en forma individual, con todos los inconvenientes que pueda tener, nadie puede negarlo, debe discutirse porque la urgencia que tiene no admite ni demoras ni desplazamientos. Hay mucha gente que no puede pagar ya que no tiene posibilidades en virtud de la situación económica crítica del país. De modo que el Senado debe responderles si habrá, o no, consolidación de deudas. Debe decirlo para que, en definitiva, esas personas, sean productores, comerciantes o industriales, tomen el camino que crean conveniente.

Expreso esto, señor Presidente, porque si el Senado, en la noche de hoy dice que no hay votos para aprobar esto, entonces, cada uno sabrá lo que tiene que hacer, es decir, cerrará sus negocios, sus fábricas, o dejará que les rematen las cosas. Cada uno cargará con su responsabilidad sobre un hecho tan grave como es el que la gente sea embargada o tenga necesidad de vender sus herramientas de trabajo.

Diría que nadie puede trabajar con tranquilidad, con la mínima tranquilidad, cuando sabe que, ciertamente, en cualquier momento, puede ser ejecutado. Que se diga que, de pronto, los Jueces pueden demorar un pronunciamiento, sobre todo, teniendo conocimiento que el Parlamento está dispuesto a considerarlo, tampoco me hace fuerza porque ningún Juez puede asegurar que, realmente, el Parlamento lo aprobará. Como lo dijo el señor Santoro, no lo puede hacer. Todo esto es muy grave.

De ninguna manera voy a hacer aquí comparaciones, porque todos los temas tienen importancia, pero en este momento, este posee prioridad.

Aquí no hay dos posiciones que puedan contraponerse. Se podrá decir: vamos a tratar lo relativo al Bid, discutimos toda la noche, y, mañana por la mañana, consideramos el otro asunto. Nadie puede engañarse. Todos los señores senadores vamos a hablar extensamente sobre este tema del Bid, ya que se trata de un problema de principios, de soberanía. No se trata de la simple disponibilidad de cuatro millones y medio de dólares para que la Utu pueda disponer de ellos para realizar ciertas obras, sobre lo que tengo mis dudas que pueda ejecutar.

Además, señor Presidente, el Bid está cuestionado porque lesiona la soberanía, porque aumenta el endeudamiento externo y porque el Uruguay no puede pagar. Todo sabemos aquí, en Sala, que el Uruguay no puede pagar 270 millones de dólares, sólo, por servicios de intereses y amortizaciones. ¿Es que alguien me puede asegurar que el Uruguay podrá pagar 270 millones de dólares por concepto de intereses y amortizaciones, antes de 1973? No, señor Presidente. Aún en el mejor de los casos, el Uruguay, no va a llegar, ni siquiera, a exportar por 200 millones de dólares. Y por el abecé de su economía, puesto que se trata de un país que tiene enajenada su exportación para pagar intereses externos. Se trata de un país que está por perecer.

De modo que, señor Presidente, nadie puede demostrar, ni con dialéctica ni con cifras, que estos hechos que estamos exhibiendo a la consideración del Senado no son exactos.

En consecuencia, pensamos que el Senado haría bien en declarar como grave y urgente la consideración del tema de la consolidación de deudas. Luego de ello, continuaríamos discutiendo el segundo asunto hasta que se obtenga una resolución definitiva. Se puede aceptar lo que ha aprobado la Cámara de Representantes. Además, en caso de que se modificara, estamos en condiciones de que vuelva a esa Cámara en tiempo.

Reitero, señor Presidente, que no podemos dejar a esos miles y miles de compatriotas, que son deudores, en esta enigmática posición, sin que sepan qué es lo que va a hacer, en definitiva, el Parlamento. Todos sabemos las idas y venidas de esta gente al Banco de la República sin que se les escuchara, por lo que ahora no le agreguemos, señor Presidente, la incertidumbre y el desconcierto, de que esta noche el Senado, durante una hora discutió si pasaba a considerar este tema, para que finalmente, sea rechazado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Rechazado no, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Está en segundo lugar de la orden del día.

SEÑOR ERRO. — El señor senador sabe que no vamos a llegar al segundo punto de la orden del día. El préstamo del Bid es un tema tremendamente polémico. No tengo ninguna duda de que todos van a hablar y que van a superar al miembro informante, el señor senador Singer, que lleva más de 5 horas. Además, algunos señores senadores han anunciado discursos muy extensos. Y nosotros vamos a hablar sobre el tema, porque tenemos autoridad para hacerlo.

Cuando en la Cámara de Representantes se trató el problema del Banco Internacional de Desarrollo, nosotros nos opusimos y fuimos totalmente enemigos. Dijimos que no era un banco de desarrollo, que no integraba las economías latinoamericanas, sino que, simplemente, era un apéndice, un motor o un dínamo del capital norteamericano para sojuzgar más a los pueblos, como pasó con la Alalc. Los hechos de la historia nos han dado la razón, porque probables obras que se quieren hacer en el país, se pagan a un precio demasiado alto.

Yo no puedo olvidar mi origen Nacionalista, con mayúscula y con sentido latinoamericano, no puedo tener una especie de amnesia y no recordar los debates vibrantes que en esta misma Sala se hicieron contra la penetración imperialista, desde aquello de las bases hasta los temas que tenían que ver con el Banco Mundial y aquel debate sobre el primer préstamo del Exim Bank, que se entendió lesivo para la soberanía del país. Y estas cosas en mi espíritu haciendo fuerzas están, porque estamos en esa misma línea y en esa misma conducta. Nada hemos variado; por eso seguimos creyendo que este mayor endeudamiento y este préstamo debe ser rechazado.

Hay, además, mil razones de procedimiento para que ni siquiera se siguiera con su estudio esta noche.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Admito todos los razonamientos que hace el señor senador pero vamos a votar primero las prioridades y luego podremos hablar del fondo del asunto. Propongo esto, por una razón de método y en cumplimiento del Reglamento porque, si no, la discusión se hace caótica.

SEÑOR ERRO. — Yo termino, señor Presidente mi intervención, porque todos los demás senadores en conjunto, han hablado infinitamente más que yo, incluso por vía de interrupciones. Hubo interrupciones de 15 ó 20 minutos y yo no he llegado a hablar ni siquiera ese lapso.

Nosotros queremos decir cuál es nuestra posición en esta declaración de grave y urgente que hemos firmado con nuestros compañeros del Frente Amplio. La hemos firmado en el convencimiento de que esto era absolutamente perentorio para la noche de hoy en el Senado. Estos eran nuestros fundamentos de la moción que firmamos en su momento y la vamos a defender y acompañar con nuestro voto, ya que es lo más sensato y criterioso que el Senado puede realizar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—9 en 25. **Negativa.**

SEÑOR PEREYRA. — Hago moción para que se vote nominalmente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—9 en 25. **Negativa.**

SEÑOR PEREYRA. — ¿Cuántos votos se requieren para que esta votación sea afirmativa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para votar la urgencia se requieren dos tercios de votos por la afirmativa y para resolver que se tome la votación en forma nominal se requiere sólo simple mayoría.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero dejar constancia de que voté por la negativa.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se considere en segundo término de la orden del día el proyecto de ley que acuerda nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la Ley Nº 13.981 sobre Consolidación de Deudas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

25

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: continuación de la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo y el Convenio sobre Asistencia Técnica suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad del Trabajo del Uruguay.

(Antecedentes:)

(Carp. 2107 de 1971)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 23 de agosto de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se presta aprobación al Acuerdo en base al cual se otorgó entre la República Oriental del Uruguay y el **Banco Interamericano de Desarrollo (Bid) el Contrato de** Préstamo Nº 265/SF-UR (Resolución DE 76/70) suscrito en Washington, el 18 de noviembre de 1970, y al Convenio sobre Asistencia Técnica (Documento ATP/SF-1042-UR) suscrito el 18 de noviembre de 1970 entre la Universidad del **Trabajo del Uruguay (Utu) y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid), fijando el mecanismo de utilización de** los fondos con fines de asistencia técnica a que refiere la Sección 5.07 del Contrato de Préstamo prealudido.

En concepto de este Poder, los motivos determinantes de los otorgamientos son del orden de aquellos que hacen innecesarios abundar en consideraciones para poner de manifiesto la razón que asistió en formalizarlos.

Los beneficios que redundarán para el país, la firma de los presentes Contratos de Préstamos y Convenio de Asistencia Técnica, surgen claramente del simple análisis de los mismos.

Sin otros destaques, por lo tanto, que los textos realizan por sí mismo en el sentido de las anotadas conveniencias, el Poder Ejecutivo aguarda la sanción al más breve término, porque así lo reclaman las convenciones y los intereses nacionales, del proyecto elevado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Pedro W. Cersósimo. José A. Mora Otero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1º. — Apruébase el Acuerdo en base al cual se otorgó entre la República Oriental del Uruguay y el **Banco Interamericano de Desarrollo (Bid), el Contrato de** Préstamo número 265/SF-UR (Resolución DE 76/70), suscrito en Washington, el 18 de noviembre de 1970.

Art. 2º — Apruébase el Convenio sobre Asistencia Técnica (Documento ATP/SF-1042-UR) suscrito entre la Universidad del Trabajo del Uruguay (Utu) y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid), el 18 de noviembre de 1970, respecto de la utilización de los fondos con fines de asistencia técnica a que refiere la Sección 5.07 del Contrato de Préstamo número 265/SF-UR, otorgado en la misma fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Pedro W. Cersósimo. José A. Mora Otero.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el presente Mensaje reiterando el proyecto de ley, ya remitido con fecha 23 de agosto de 1971, por el que se presta aprobación al "Acuerdo en base al cual se otorgó entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid) el Contrato de Préstamo Nº 265/SF-UR (Resolución de 76/70) suscrito en Washington, el 18 de noviembre de 1970, y al Convenio sobre Asistencia Técnica (Documento ATP/SF-1042-UR) suscrito el 18 de noviembre de 1970 entre la Universidad del Trabajo del Uruguay (Utu) y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid), fijando el mecanismo de utilización de los fondos con fines de asistencia técnica a que refiere la Sección 5.07 del Contrato de Préstamo prealudido.

Siguen válidos ante concepto de este Poder, que: "los motivos determinantes de los otorgamientos son del orden de aquellos que hacen innecesario abundar en consideraciones para poner de manifiesto la razón que asistió en formalizarlos".

"Los beneficios que redundarán para el país, la firma de los presentes Contratos de Préstamo y Convenio de Asistencia Técnica, surgen claramente del simple análisis de los mismos".

El Mensaje citado entró por la Cámara de Senadores, pasando a la Comisión de Asuntos Internacionales (Carpeta 2107 de 1971) y fue informado por un miembro integrante de la citada Comisión. El mencionado informe fue distribuido con el número 573 de 1971 de la Secretaría General de Comisiones.

El término de la Legislatura, dejó interrumpidos los trámites y por ende se tiene entendido, la Comisión de Asuntos Internacionales no alcanzó a considerarlo.

Dicho informe contiene conceptos derivados del estudio realizado, que resultan de sumo valor por cuanto expresan explícitamente casi la totalidad de los motivos determinantes que el Poder Ejecutivo consideró del caso no incluir detalladamente por no abundar en consideraciones que el propio Contrato de Préstamo y el Convenio de Asistencia Técnica ponían en evidencia.

No obstante, y con la finalidad de facilitar a ese Alto Cuerpo todos los elementos de juicio que hagan factible una resolución favorable aprobando el proyecto de ley, en momentos en que por el transcurso del tiempo la resolución compete a la Legislatura actual, este Poder agregará razones que hoy más que ayer evidencian las ventajas que redundarán en beneficio del país mediante la sanción del proyecto elevado.

En efecto: los objetivos, alcanzan a todos los cometidos de Utu. en sus facetas fundamentales; se mejorará la enseñanza en aspectos básicos actualizándola de modo de lograr egresados dotados de la capacitación que requieren las actuales técnicas en su constante y acelerada evolución; se podrán utilizar locales funcionalmente adecuados, y provistos de equipo moderno cuyo uso será aplicado por docentes adiestrados de acuerdo a la modernización integral que se busca para que Utu cumpla con las finalidades que le son propias en la variada gama de sus múltiples facetas, las agropecuarias, las de la construcción, las de distintas industrias existentes y las que aún no han logrado promoverse o desarrollarse, como ser las vinculadas a todas las actividades marítimas, incluyendo la pesca con todo su equipamiento y demás, junto con otras enseñanzas en el campo de la educación y preparación para actividades femeninas, proporcionarán una juventud capacitada, que contribuirá a elevar el bienestar nacional mediante el fácil logro de ingreso a fuentes de trabajo y ocupacionales.

Capítulo aparte merece el estudio de las condiciones contractuales en el aspecto financiero. El pago diferido, los bajos intereses y el largo plazo en que se cumplirán las obligaciones lo definen como un préstamo especial con fondos llamados blandos, pues sólo con ellos pueden reintegrarse las partidas recibidas en 42 cuotas semestrales, la primera 5 años después de la firma del Contrato.

Los intereses se pagarán semestralmente con una tasa del 2-¼ % anual más comisión de servicio de ¾ % lo que totaliza 3 % sobre los saldos deudores. Hay además una Comisión de Compromiso del ½ % sobre los saldos no desembolsados cuya incidencia se incrementa con la demora en cumplir el plan, y es de valor totalmente negativo.

La sola consideración del valor global de los intereses más comisión, 3 %, es índice claro de los inconvenientes financieros de la no aprobación del plan, dados los valores que rigen actualmente por tales conceptos.

Existen abundantes fundamentos y enjundiosos informes jurídicos que este Poder no menciona sólo con el propósito de evitar entrar en lo polémico que demuestran que el Préstamo no conviene con un Organismo Internacional (que el Uruguay integra) y no con potencias extranjeras. Los pagos por su parte no requieren fondos provenientes de la creación de tasas o impuestos sino que se obtendrán de los presupuestos y fuentes de recursos normales y existentes.

La utilización del préstamo permitirá contar con materiales y elementos indispensables en brevísimos términos, materiales y elementos de los que no se dispone hoy en plaza.

Existen en trámite una solicitud de prórroga para la vigencia del Contrato y su perfeccionamiento, pero en caso de ser concedido vencería indefectiblemente en el mes de junio próximo, lo que tiene una lógica explicación en el hecho de que préstamo como el contratado, con fondos blandos y bajo interés, muy raramente se obtienen pues son muy solicitados por todos los gobiernos integrantes del Banco Interamericano.

Hemos limitado la exposición justificativa a la expresión de argumentos básicos, para no extenderla fatigosamente, por lo que deliberadamente se omiten las citas estadísticas respecto al crecimiento de actividades, nuevos cursos, incremento de inscripciones y demás, índices que figuran en las gestiones preliminares culminadas con el otorgamiento del Préstamo y la firma del Contrato respectivo.

El Poder Ejecutivo, por todo lo expuesto aguarda la sanción al más breve término del proyecto elevado que a la vez de contemplar necesidades nacionales permitirá cumplir con las convenciones que se aplican en este tipo de gestiones.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José A. Mora Otero. Julio M. Sanguinetti. Walter Pintos Risso. Francisco Forteza.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Montevideo, marzo 11 de 1971.

Señor Ministro de Educación y Cultura,

Dr. Carlos Mario Fleitas.

Presente.

Señor Ministro:

I) El día 18/11/970, fue celebrado el Contrato de Préstamo entre la República Oriental del Uruguay y el Bid.

De conformidad con lo estipulado en la Sección 1.04 del Contrato referido, la Universidad del Trabajo del Uruguay es la entidad ejecutora del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo será efectuada directamente por la Universidad del Trabajo.

II) Por consiguiente, es de fundamental importancia en esta etapa, cumplir con las condiciones previas al primer desembolso (reguladas en la Sección 3.01 apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j); ya que la solicitud del primer desembolso debe ser hecha antes del 20/5/971 (salvo que las partes acordaren por escrito una fecha posterior, al amparo de lo dispuesto en la Sección 3.10 de dicho Convenio).

III) El apartado a) de la Sección 3.01 exige como condición previa el primer desembolso: "que el Banco haya nombrado uno o más informes jurídicos razonados en que quede establecido que: i) la República ha cumplido con todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este contrato... etc., etc.".

Dicho informe debe ser efectuado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura —Ministerio que integra el Poder Ejecutivo nacional junto con los otros Ministros, Presidente de la República y Consejo de Ministros— (artículo 149 de la Constitución).

Esto se debe a que el Contrato de Préstamo tal como se expresara al principio, fue realizado entre la República y el BID, a diferencia del Convenio de Asistencia Técnica otorgado también el 18/11/70 cuyas partes son la Universidad del Trabajo del Uruguay y Bid.

IV) En atención a los antecedentes expuestos en lo precedente, corresponde que el Ministerio de Educación y Cultura requiera el dictamen jurídico explicitado en el apartado a) de la Sección 3.01 del Contrato de Préstamo.

Se sugiere encarecer especial urgencia del pronunciamiento jurídico que se solicita, por la perentoriedad del término, estipulado en el contrato — Sección 3.10.

Se adjuntan un ejemplar de los contratos a efectos de facilitar el trámite interno.

Sin otro particular, saludo al señor Ministro con la mayor consideración.

Prof. Ing. Enrique Penadés, Director General Interventor. **Rodolfo Santo,** Secretario General.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de marzo de 1971.

Nº 537/64/1445.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de marzo de 1971.

Pase a informe de la Asesoría Letrada con carácter de urgente.

J. Carlos Bagnati Martell, Director General de Secretaría de Estado.

Asesoría Letrada

Recibido hoy, 17 de marzo de 1971.

Asesoría Letrada: Inf. Nº 153. Carp. 537/64/1445.
Señor Director General:

I) El informe jurídico razonado que se recaba lo es sobre si "la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este contrato (alude al que más adelante se determina) o para ratificarlo, si fuere del caso"; si "las obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles"; y si "el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere la letra (g) de esta Sección se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay" (Sección 3.01. Condiciones Previas y Otras Normas Relativas a Desembolsos — del Artículo III, del Contrato de Préstamo suscrito entre la República Oriental del Uruguay (Proyecto de la Universidad del Trabajo del Uruguay) y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 18 de noviembre de 1970 (Préstamo Nº 265/SF-UR. Resolución DE-76/70).

II) El apartado letra (g) en cita, establece: "Que se haya presentado el procedimiento que se seguirá sobre licitaciones públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en la letra (b) de la Sección 5.02, acompañado de los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias", (la letra (b) premencionada dice a su vez: "En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Proyecto y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública internacional o nacional según sea el caso dependiendo de la fuente de los fondos, en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda el equivalente de U$S 10.000. Los procedimientos para las licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables en la República Oriental del Uruguay, debiendo sujetarse las bases específicas de la licitación a condiciones aceptables para el Banco, y de acuerdo con sus políticas y propósitos del Préstamo").

III) Todo ello, concretando una exigencia contractual cuya observando a entera satisfacción del Bid, es requisito sine qua nom éste efectuará el primero de los desembolsos previstos (Sección 3.01. **Condiciones previas al primer desembolso.** El Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso mientras no se haya cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos: (a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos razonados en que quede establecido que: (i) la República, etc. está transcrito más arriba, en el parágrafo I).

IV) De lo que se trata, por tanto, es de hacer constar, con el aval de la información requerida, los extremos considerados de imprescindible justificación por el Bid como medida previa a ese primer desembolso y, desde luego, a todos los previstos en la contratación.

V) Por su orden, expidiéndose acerca de los rubros a analizar para pronunciarse a su respecto, corresponde establecer:

a) que, en principio, si el Gobierno de la República por medio de su representante autorizado para ello otorgó el contrato de préstamo de referencia, es porque estaba habilitado al efecto, debiéndose, en buena lógica, dar de suyo que tienen que haberse cumplido previamente, por ante y quién o quiénes procede (en estos antecedentes no obran los relativos), todas las formalidades exigidas en la especie para arribar a esa posibilidad responsabilizante.

Del artículo 185 de la Constitución de la República se desprende que es facultativo de los "diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado", administrados por "Directorios o Directores Generales" celebrar convenios con "Organismos Internacionales, Instituciones o gobiernos extranjeros", en virtud de lo cual el Ente Universidad del Trabajo del Uruguay estaba capacitado incluso para actuar por sí a los fines de la convención que lo tiene

por entidad ejecutora del Proyecto, sin más, siempre y cuando a juicio del Poder Ejecutivo éste (el proyecto) fuere de aquellos que no requieren su aprobación previa, o, con esta última, sí, por el contrario, el juicio fuere distinto y dicho Poder hubiere concluido en el sentido de la necesidad del requisito previo a que se alude, "sin perjuicio de las facultades que correspondan al Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Sección V".

El haber actuado como lo ha hecho el gobierno no sólo valida el convenio de asistencia técnica celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad del Trabajo del Uruguay sobre la utilización de los fondos "a que refiere la Sección 5.07 del Contrato de Préstamo Nº 265/SF-UR suscrito entre el Banco y la República Oriental del Uruguay (ATP/SF-UR), sino que al signar en forma directa este último, adopta la posición de mayores y más eficaces y plenas garantías en cuanto al cumplimiento de formalidades dirigidas a solemnizar, contralores ejercidos, la convención en el aspecto primario y básico que le es de esencia.

Formalizándolo todo al máximo de lo conducente para obligarse, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Poder Legislativo.

Este, aunque por lo de que informa algunos de los numerales del artículo 85 de la Constitución se ha entendido en diversas oportunidades y circunstancias que debe intervenir para, sometido el convenio o contratos a su consideración, ratificar o no el mismo, o sea, a los fines del cumplimiento de ese requisito fundamental sine qua nom cabe que surta efectos, parecería no tener, al estar a la letra de la disposición citada, ingerencia en el caso especial que plantea el contrato de préstamo otorgado con el BID resultando como que no sería necesaria la ley de aprobación.

La intervención del Poder Legislativo, se ha sostenido, no se consumaría antes sino después, en función de lo establecido en el numeral 5º del mencionado artículo 85 de la Carta.

El punto, es polémico, si bien los antecedentes llevan a concluir —por lo menos así se ha hecho— en el sentido de que corresponde la intervención del Poder Legislativo.

Para la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno "El Poder Ejecutivo no necesita autorización legislativa para firmar estos contratos con el Bid porque el Banco Interamericano de Desarrollo es un organismo internacional y para lo que el inciso séptimo del artículo 85 de la Constitución requiere aprobación legislativa es para firmar **tratados con potencias extranjeras.** Estas palabras de la Constitución eliminan toda duda al respecto y no permiten su extensión conjetural" (Dict. Nº 1883/969, de 24/11/969, en Exp. relativo a la Anp).

Pero para la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno dicha tesis no se adecúa ni a la letra de las normas aplicables ni a su espíritu, porque si bien es cierto que en función de aquélla el caso no encuadra en la disposición (no se trata aquí de contratar con una potencia extranjera), no lo es menos que debe interpretarse el precepto, hoy, como sin duda fue el propósito del Constituyente, a los fines de ese contralor del Poder Legislativo a que alude al final del artículo 185 de la Carta, y en esas condiciones está claro que la ley aprobatoria es ineludible.

En concepto del suscrito, y sin quitarle fuerza al argumento pre-esgrimido, la Constitución es precisa en cuanto a los casos en que la intervención legislativa debe operarse y entre los mismos no se encuentra el que es objeto de comentario y análisis.

El Bid es un organismo internacional; pero no es ninguno de los previstos en el artículo 85 de la Constitución.

En su mérito, se inclina a la posición que lo pone al margen, revelándose como no exigida la ley aprobatoria.

Entiende, por lo demás, que esa es la tesis de la Asesoría Letrada del propio ente Universidad del Trabajo del Uruguay.

b) que si el gobierno contrata asumiendo obligaciones, es descontado que está responsabilizándose en la medida de sus posibilidades dentro del ordenamiento jurídico nacional en uso de sus atribuciones y competencias, no compendiéndose, en puridad, la razón por la cual, pese a ser el Gobierno de la República la parte que se obliga.

c) que correspondiendo expedirse sobre los procedimientos de las licitaciones públicas a emplear de acuerdo con lo estipulado en el contrato una vez se hayan presentado éstos para ver, por lo demás, si el Bid los encuentra aceptables en función de sus políticas y los propósitos del Préstamo y no habiéndose efectuado aún esa agregación a estos antecedentes, el informe no puede alcanzar este extremo, si bien cabe adelantar que, en rigor, es descontado que los que sean traídos en cumplimiento de la obligación de exponerlos para su aprobación, habrán de ajustarse en lo fundamental a los que regulan el sistema dentro del ámbito del país.

Dr. Carlos W. Teysera, Asesor Letrado Director General de Registros.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 10 de mayo de 1971.

Atento a lo que resulta del dictamen precedente y sin perjuicio de la oportuna agregación del que pudiere haber producido en el caso la Asesoría Letrada de la Universidad del Trabajo del Uruguay, pasen en vista a la Fiscalía de Gobierno de Turno, encareciéndosele urgente pronunciamiento.

Por el Ministro:

J. Carlos Bagnati Martell, Director General de Secretaría de Estado.

Dictamen Nº 355/971.

Expediente Nº 315/971.

Señor Ministro:

En las presentes actuaciones relacionadas con la celebración de un Contrato de Préstamo, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, el suscrito se remite a la opinión vertida en el dictamen Nº 1718/969 de 10 de noviembre de 1969, emitido para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, cuya copia simple se acompaña.

Montevideo, 12 de mayo de 1971.

El Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

Dr. José P. Varela Seré

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de mayo de 1971.

Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, encareciéndole urgente pronunciamiento.

Por el Ministro:

J. Carlos Bagnati Martell, Director General de Secretaría de Estado.

Dictamen Nº 318/971.

Expediente Nº 316/971.

Señor Ministro:

Conforme exige en Sección 3.01, puede usted informar al Banco (Interamericano de Desarrollo) que la República (Oriental del Uruguay) ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con su Constitución, leyes y reglamentos, para la celebración de este contrato y su ratificación, que en definitiva firmó en Washington el 18 de noviembre de 1970, el señor Embajador don Héctor Luisi.

Ocho días antes, como fue Asunto Nº 3.099 del 10 de noviembre de 1970, nuestro Poder Ejecutivo, con el Presidente de la República en acuerdo con los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, trató el proyecto de Contrato de Préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y nuestro país (Préstamo Nº 265/SF-UR) relativo a la financiación del Proyecto de la Universidad del Trabajo para la expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica a nivel nacional, y lo halló de su agrado, por lo cual lo aprobó y designó para suscribirlo en su nombre y representación al antes nombrado Embajador don Héctor Luisi.

Todo ello fue regular porque el señor Presidente de la República tiene la representación del Estado en el interior y en el exterior, de acuerdo con el artículo 159 de la Constitución y por el inciso 24 de su artículo 168, puede delegar las atribuciones que estime convenientes, tal lo que hizo en el caso.

Queda dicho que las obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles y el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere se ajusta a las disposiciones legales vigentes, también es obvio, aunque como acertadamente señaló su Asesoría Letrada, tiene que ser motivo de ulterior examen.

Como esa Asesoría Letrada lo expone con claridad en su Informe Nº 153 esta Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno siempre ha entendido que el Poder Ejecutivo no necesita autorización legislativa para firmar estos contratos con el Bid porque el Banco Interamericano de Desarrollo es un organismo internacional y para lo que el inciso séptimo del artículo 85 de la Constitución requiere aprobación legislativa es para firmar contratos con potencias extranjeras. Estas palabras de la Constitución eliminan toda duda al respecto y no permiten su extensión conjetural, lo que afirma el inciso 20 del artículo 168 cuando ordena aprobación legislativa al Poder Ejecutivo para concluir y suscribir **tratados** palabra específica de convenios entre gobiernos de Estados.

En cuanto al inciso sexto del mismo artículo 85 de la Constitución que exige autorización legislativa para aprobar la Deuda Pública Nacional, lo doctrina el Profesor doctor Juan Carlos Peirano Facio en publicación del Centro de Estudiantes de Derecho, que es para empréstitos que rige este inciso, pero no para préstamos.

La argumentación en contrario que se hace en base al artículo 185 de la Constitución, no es sino reiteración de la misma tesis con igual base. El artículo 185 de la Constitución prevé diversas situaciones de **convenios** entre Entes Autónomos, con organismos internacionales, unos, con instituciones, otros, y finalmente con gobiernos extranjeros, que es cuando corresponde la intervención al Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Sección V.

De modo que no es ningún aumento de garantías que introduce el artículo 185, sobre el 85 de la Constitución, sino, idénticas previsiones para los convenios de los Entes Autónomos que las previstas para el Poder Ejecutivo en el artículo 85.

En virtud de lo expuesto, no tiene el suscripto ninguna duda para aconsejar que se dé el informe de referencia de total conformidad.

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno

Dictamen Nº 1718/969.

Expediente Nº 1701/969.

Señor Ministro:

La "Administración Nacional de Puertos" se dirige al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por nota de fs. 10, refiriéndose a los contratos concertados con el "Banco Interamericano de Desarrollo", Bid con la aprobación previa del Poder Ejecutivo según Decreto Nº 764/68, y garantizados por la suscripción conjunta de sendos contratos accesorios.

En la comunicación que la Anp dirigió al Bid el 19/10/69 dice: "En cuanto a lo relacionado con los con- " tratos de garantía correspondientes, teniendo en cuenta " que en casos anteriores el Parlamento ha supeditado a " su aprobación la validez de dichos contratos, suscritos " ad-referéndum, desearíamos se nos aclare sobre la su- " ficiencia del decreto expedido por el Presidente de la " República autorizando a sus Ministros de Hacienda y " Transporte, Comunicaciones y Turismo, a suscribir los " mismos. Para que este punto quede aclarado debidamen- " te, consideramos necesario un dictamen sobre el particu- " lar de la más alta autoridad administrativa en materia " legal, que es el Procurador General de la Nación".

En resumen, consigna luego dicha nota, lo que el Bid pide es un "informe jurídico razonado en que quede es- " tablecido: a) si los dos contratos de garantía suscritos " por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artícu- " lo 2º del mencionado Decreto Nº 764/968, son válidos " según nuestro ordenamiento jurídico positivo, a pesar de " no haber mediado una ley especial previa autorizante " para su concertación y a pesar de no haber sido apro- " bados por una ley especial posterior";

"b) que la firma de los contratos de garantía por los " Ministros y mencionados antes en nombre del gobierno, " se ajusta a lo que exigen los artículos 159 y 168, inciso " 24 de la Constitución de la República".

El informe termina entendiendo que, como no existe en el Uruguay el cargo de Procurador General de la Nación, corresponde que se someta la cuestión a dictamen del Fiscal de Gobierno.

Ante todo corresponde decir que esta última afirmación de la Anp es errónea. En efecto la función de Procurador General de Nación es ejercido por el Fiscal de Corte, aún cuando formalmente pueda decirse que tal cargo no existe. En el caso lo que interesa es la función y no el cargo.

El artículo 180 del actual Código de Organización de los Tribunales expresa: "El Ministerio Público será ejer- " cido ante la Alta Corte de Justicia por un Fiscal que se " denominará Fiscal de Corte, el cual desempeñará las " funciones de Procurador General de la Nación".

Por otra parte, es corriente que el Poder Ejecutivo, en gestiones o trámites donde se plantean cuestiones jurídicas arduas o cuando se emiten varios informes jurídicos encontrados o contradictorios requiera expresamente y por medio del Ministerio de Cultura el dictamen del Fiscal de Corte, cosa que podrá hacerse con mayor razón en este caso, sin perjuicio de que esta Fiscalía emita opinión respecto a los puntos sometidos a consulta.

Las normas jurídicas que tienen directa relación con los aspectos involucrados en la consulta son: los Arts. 85, inciso 7º; 168, incisos 20 y 185, inciso 4º de la Constitución Nacional y Decretos Nº 256/967, de 25 de abril de 1967, Nº 104/968 de 6 de febrero de 1968, Nº 555/968, de 12 de setiembre de 1968 y por último Nº 764/968, de 19 de diciembre de 1968.

El **artículo 85**, inciso 7º dice: "A la Asamblea General " compete... Decretar la guerra y aprobar o reprobar por " mayoría absoluta de votos del total de componentes de " cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio, y " las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que " celebre el Poder Ejecutivo con potencias extrajeras".

El **artículo 168**, inciso 20, dice: 'Al Presidente de la " República, actuando con el Ministro o Ministros respec- " tivos o con el Consejo de Ministros, corresponde... "Con- " cluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos " la aprobación del Poder Legislativo".

(continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1972 — Núm. 18844

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del Interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor. $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150 00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

			la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00
De $ 1 000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000 00
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00

Incrementándose en $ 6 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO GIANELLI MANGINI (S 172|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13800 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN JAIME MASCARO o MASCARO MAGOL (S|178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13802 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO DELGADO, (S 196|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13633 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIWKA o REBECA ESTER WEIGENSBERG o WAJGENSBERG de ABELES (S. 216|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 10|pub. 13380 Jl.26_v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIRA CALERO (S|64|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11934 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL URTIAGA (S|198|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12865 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORTIZ SANTOS u ORTIZ GARZON SANTOS (S|208|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12867 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PAIVA o PAIVA MARQUEZ (S|226|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12868 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RENEE GOMEZ QUINTANA de HERNANDORENA y de VICENTE VICTOR HERNANDORENA (Ficha E|3.387|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13805 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO MARTINEZ ROCHET (Ficha E 1.870|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13806 Jl.28v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COBELLI o CABELLI de GUADALUPE. (Ficha E 1.458|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13636 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEONARDO ESTEVEZ, (Ficha E 390|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13638 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA de DA CUNHA (Ficha E|2.780|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12869 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GIURIA ANDOLFATTO (Ficha E|1.092|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12870 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SORIA (Ficha E|768.72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12872 Jl.21_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA INCHAUPE o INCHUASPE de FURTADO (Ficha E 2.330|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11530 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR MARTINEZ TORRES (Ficha E 730|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9517 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILCA BAUTISTA ALCARAZ (284|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13792 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TRUJILLO HERRERA (292|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13795 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MANLIO JUAN CASTIGLIONI (216|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 8927 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALTO LEONEL GALLI VORGA (S|112|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13788 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MALTEMPO SACCO. (S 196|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13632 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PENADES GORGA de PUIG MACIEL (S|8.72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13563 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO IZETTA (S|200|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13564 Jl.26_v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PEÑA MELLI, (S 192|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13510 Jl.25_v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIANO FRANCISCO RATTI (452|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12873 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES (S|126|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11909 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SIXTO PUIG HERNANDEZ (S|162|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11893 Jl.21-v.ag 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN MARIO GRASSO (S|164|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12598 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ de LANGDON (S|188|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 12307 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA MOREIRA de GARRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12874 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA TEJERA de BANEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11943 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO TONELLI METELICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11938 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS PIREZ MAROLDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11936 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR AGNESE GARAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11887 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSO RAUL DURAND DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora, Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11889 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11998 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR DENIS o MARIA LEONOR DENIS BONINO o MARIA LEONOR VICENTA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12875 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o AMALIA o ANTONIA AMALIA ADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13381 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BONOMI de CALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13382 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALDABALDE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13383 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGUERRE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13384 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIZELA VEGINYAKAS o YAKAS de SIPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13386 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR CANCELA TASENDE de CUIÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 13411 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BAUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pum. 13408 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13587 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA STAHL HEISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11234 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE STERN POLLAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 9412 My.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEMETRIO CHIODI BURZACO (S. 232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. 10|pub. 13402 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DI FLORIO de FURFARO o FURFARO. (S 156|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11904 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALEGRE o ALEGRE CHIAFFINO de PIGNATTA, (S 200|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANUEL MOLES ORTIGUIRA u ORTIGUEIRA, (S 134|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11909 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MONTES DE OCA de GARMENDIA o EMA RIVERO de GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11910 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COUTO GARCIA (S. 222|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13403 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN ARAKELIAN o ARAKELIAN KUPELIAN (S. 218|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13404 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRANCACCIO ABIUSSO (S. 226|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13405 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICHELA ZLOBEC de SIMICH (Libro 31. Folio 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13406 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASAGRANDE o CASAGRANDE OLIVERA (S. 294|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13407 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE FILGUEIRA (S. 214|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13397 Jl 21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE. (S 468|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 10722 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA JOSEFINA BERTA de MOLINARI (A| 216|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13789 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LUISI. (A 276|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13685 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILLA VERGINIA GIUSEPPA o VIRGINIA GARBACCIO de BORSETTI o VIRGINIA JOSEFA GARBACCIO TERSILLA de BORSETTI, (A 298|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13686 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAS de GARCIA (A|254|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12600 Jl.26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BRUM VIANA (A|204|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13609 Jl.26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BRANDARIS o BRANDARES. (A 84|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LUZARDO de TORIANI. (A 246|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12114 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEXTO NARANCIO DALLERA, (A 250|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12115 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEDEMONTE de RISSO, (A 222|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12116 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE THOMASSET (A 646|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12121 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PAGANI PAGANI (A|168|72), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12122 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANIBAL BAZ BROWN o RODOLFO ANIBAL BAS BROVION (A|200|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12123 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BALESTENA BERECHE (A 218|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12124 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO IRIARTE FERNANDEZ (A|186|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILEX ARIEL BALZANO LEMA (A|230|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 11963 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS POGGI (A 196|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11964 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PAULINO VESPASIANO GONZALEZ (A 256|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11832 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FERRAZZINI BIXIO o BISCIO (F. 404|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13809 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEOANE MARTIÑO (F. 76|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13608 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ROBELLO CABANA o RABELLA CABANE o ROBELLA CABANA (F. 288|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12886 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA AMANDA DE LOS CAMPOS (F. 318|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13391 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BELTRAN o BELTRAN de MANDORLA (F-396|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12876 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS CORMENZANA ZUNINO (F-416'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12877 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON DE LA BANDERA PEREZ (F-426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12878 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS MARIA DE MEDINA (F-390'72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12879 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JOSEFINA CAYSSIALS de LEVRERO (F-360|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12110 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGO GARDERES (F-376'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12880 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA IGORRA HUCCI o HUISI o HUISSI de HELRIGHEL (F-382|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12881 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN IRAN NAVARRETE (F-282|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12882 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAZZANO CHERRO de LACRETTA (F-378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12058 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MONTERO de MAGLIA (F-292'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12059 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MORANTE SILVERA (F-380|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12883 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILLADA de BLANCO, (F 402|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13641 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LIPORACE GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13642 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANJURJO, (F 268'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13643 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CELINA VALENTINA de CLEMENTE, (F 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13644 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO MARTINEZ (F-346'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12884 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENEDICTTI (F-354|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11944 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CZESLAW o CZELAW SYLBURSKI, (F 388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE RODRIGUEZ FUSES o FOUCES o FONCES (F 852|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12887 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBENS FRANCO BRIGNONI, (F 872|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BELLO LEMOS o GERARDO BELLO (hijo) (A|172'72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13810 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA NORMA GONZALEZ de GARCIA MONGE (A|188'72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13811 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS de TORRES (A|186|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13813 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RAMOS JURADO (A|170|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13814 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT MARTORELLI o MARTORELLI GASTELLUSSARRY, (A 130|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13648 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DE LA PEÑA ARRIZABALAGA (A 156|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12889 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DE TORRES CASTILLO o ALFREDO DE TORRES CASTILLO (A-118'72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12890 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAY MAY (A-102|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12892 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MARGARITO MELAZZI IPAR (A-218'971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12893 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MONICA PETRAGLIA de ALTIERI (A-148|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12895 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JOSE PARODI NOLASCO (A|150|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12061 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVERA de DE LEON (A|72|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12109 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DEIRA de ANDRADE (S|141|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13799 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NESTAR MARICHAL de SARDO o MARIA NESTAR o NESTAR MARICHAL DESPEYROUX (S|145|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13801 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMASSONI o TOMASSONI FABBRI (S|117|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13805 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA, (S 469|970); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MARIA ANA LOMAZZI o LOMAZZI GARCIA de FEHER; de MARGARITA GARCIA de LOMAZZI y de MARGARITA FERNANDEZ de GARCIA (S|365|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12051 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN VAZQUEZ VARELA o VAZQUEZ de ESPASANDIN y de RICARDO ESPASANDIN VAZQUEZ (S|101|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12054 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO SACCO (S|469|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12052 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO SALCEDO LUNA (S|93|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12053 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSA YANNONE de MARENALES (S|79|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12055 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ELBIO GONZALEZ QUEIROLO (S|113|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12866 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IVETICH o IVETICH SIPEK (S. 513|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13400 Jl.21. v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROMANIELLO de BUONO (S. 485|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13392 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ISABEL CORBO PINO (S. 109|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13393 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MACHADO de BRUNO (Ficha E|1.673|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13804 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BACILICIO SARAVIA LOPEZ o BASILICIO SARAVIA LOPEZ (Ficha E| 353|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13807 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR CESAREO BOURDIEL GRAFFINO o GRAFFIÑO, (Ficha E. 1.461|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13634 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSINELLI, (Ficha E 1.467|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13635 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DELEGA LUZARDO, (Ficha E 1.407|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13637 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO FERNANDEZ LAPEYRADE, (Ficha E 479|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13639 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LAVIANO, (Ficha E 1.973|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13640 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PARIETTI de FERNANDEZ (Ficha E|1.413|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12871 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORINA MAGDALENA CASTELLINO o VICTORIA CASTELLINO y SOFIA NICOLASA ISABEL CASTELLINO o SOFIA CASTELLINO (L.o 61, F.o 31) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12056 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ERASUN de SALDIAS (205|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13790 Jl.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MENDIVIL ECHEGARAY (203|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13791 Jl.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARUNAK o PARONAG PANOSIAN SAHAKIAN o PANOSSIAN SAHAGIAN (L.o 1, F.o 634) ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13561 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE STERN de LIFSZYC (153|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13562 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE ESPASANDIN BENIA, (155|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13390 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIGO BARREIRO (167|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 11961 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BORELLI de SANTINI (89|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 29 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 12599 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FINAMORE o FINAMORE NERONE, (163|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972 — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11576 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINA MERCEDES DEARMAS DIAZ (S|9|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15786 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VARELA de VILLAN (S 375|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13565 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA MARIA TRAVERSO de MORANDA y ESTEBAN MORANDA (S| 343|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13566 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZORA o AURORA PANCIC o PANCICH KABALIN de MANCE (S|49|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12111 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS MARQUES (S|165|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 9315 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA HOR CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13808 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA DEMETRIA URRUTIA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11955 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORZANI o JUAN BORZANI PEGORRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11888 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA ANTON de HERVAS y CELIA HERVAS ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11950 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA DELBONO del MERLO o CAROLINA DELBONO PARODI de MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11951 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PARADA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11942 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR AMBROSIO PIAZZA MINOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11937 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLETTI ROCCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12057 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARNEIRO FACAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13409 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO TRELLES MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13388 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGH o HUGO BROUGHAM SEDGFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 10482 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ QUINTANA de CASTELLANOS, (S 121|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13522 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION JULIA SCLAVI de BARLOCCO, (S 279|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR RAVERA MARTINEZ, (S 201|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TORIBIO VIGNOLO PEREYRA, (S 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11908 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO AGUIRRE LOPEZ, (S 11|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11931 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CANDIOLI o GANDIOLI HUERTAS de MIGLIARDI (S. 87|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11932 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO o BLAS HERMENEGILDO o BLAS MONTES, MARIA MERCEDES o MERCEDES GASTAN o GAITAN de MONTES ADOLFO EUGENIO o EUGENIO ADOLFO o ADOLFO MONTES, ROGELIA AURELIA o AURELIA FELIPA o MARIA AMELIA GARMENDIA de MONTES, BASILIO o BASILISO MANUEL MONTES, MARIA AMELIA MONTES, FRANCISCO MONTES, URBANO MONTES y WLADISLAO MONTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.— 10|pub. 13103 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLANDO o ROLANDO GORLERO (S. 149|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o FILOMENA ZELMIRA SAPPA o SAFPA HERNANDEZ (S. 177|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13394 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMEDEO LUIGI GILI TRIVELLI (S. 7|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13401 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PAZ (S. 235|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13396 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ MRAK (S. 193|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800 10|pub. 13395 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PUTIFAR GARRONE MANGINI (S. 257|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13389. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ (A|311|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13784 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO MENDEZ (A 105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13787 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARUC ROTSZTEJN NAROZYK o NARCZYK, (A. 131|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13683 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONCALVO SASSO (A 479|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12113 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA CERRO GIACOSSA, (A 195|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972 — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12192 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI MARIO FERRANDO ANSALDO (A 287|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO TUTTE o TUTE (A 279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11965 Jl.21-v.ag.3.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO ANDORNO RISSO y MARIO ANDORNO RISSO (A 303|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12605 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTODOMINGO y BENITEZ (A 535|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9557 My.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES FERRADAS (A 259|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 9314 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o BLANCA JOSEFA PARETTI SULESI de SOUTO (F. 631|63) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13610 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANOSA SENRA o SENRRA (F. 235|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13612 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERLA REDER BALERIO o BALLERIO de PUGLIA (F.33|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800— 10|pub. 12885 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JULIO PUGLIA SANTOS (A|495|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13812 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO CAUSILLAS, (A 57|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13645 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NATIVIDAD CARZOGLIO GIOVIO. (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13646 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ, (A 301|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13647 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PIGNI PIGNI y de ELVIRA BRUSCO PAGUEGUI de PIGNI, (A 849|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 13649 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MICHELINI FABREGAT (A.323 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12060 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO TORRES SANCHEZ (A-317|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12062 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SOSA SOTELO (A-33 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12896 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO PEREZ CABRERA (A-247|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12894 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO ESMORIS AMADO (A-321 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12891 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORINO CONTE (A.261|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12888 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertur ade la sucesión de LEOPOLDO ROBERTO TARRECH (A. 641|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 13262 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13664 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELO ROMAN BITTENCOURT o BITTANCOURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 12447 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA FREDO de DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO ANTONIO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12073 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO RONDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de junio de 1972. — Víctor M. nuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12074 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ESTEVES o ESTEVEZ UMPIERREZ, (L.o 45, F.o 412, N.o 387), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13670 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OROSMAN CAMEJO, (Ficha Civil N.o S|168|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13671 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA SPOTTI VARELA de TORRE, (Ficha Civil N.o S|100|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13672 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MUSSI GUIDO, (Ficha Civil N.o 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13373 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YANILELLI de DOMINGUEZ (Ficha Civil N.o S|109|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de junio de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13592 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ESPINO PEREZ (Ficha Civil Nº S|89|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12177 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de SILVESTRE FERRARO GONZALEZ (Ficha Civil Nº S|67|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12178 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL ANTUNEZ CORONEL (Ficha V|210|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13785 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BECARIAS o BECARIA ESPINO de BENTANCOR (Ficha V 131|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13758 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BERMUDEZ de PANIZZA (Ficha V|150|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13759 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE VARONA (MURCHIO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13775 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RICARDO OLIVERA CUELLO (Ficha V|181|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13776 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ODIOTTI (ROPALNA) citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13777 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HILARIO o HILARIO GARCIA (VISCAINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13778 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISTINA FRANCO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13779 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA DA ROCHA MOREIRA o DA ROCHA o ALVES DE OLIVEIRA o DE ALVES OLIVEIRA o DE OLIVEIRA FERRO o DE OLIVERA FERRO o DE FERRO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13780 Jl.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDRA CELESTINA CHERRO (VAN VELTHOVEN) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13781 Jl.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUZZONE (GUIZZO) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13782 Jl.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA NIEVES de AMORELLI, (Ficha V 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13727 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO TORRES ROBAINA, (Ficha V 174|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13728 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARTINEZ MUÑOZ de REYES y DELMIRO REYES GONZALEZ, (Ficha V 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13729 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO SANTOS RIVERO, (Ficha V N.o 191|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13730 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARNEPIA HERNANDEZ. (Ficha V|180|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Clementina D. Colombo, Escribana, Actuaria.
1) $ 1.800 10pub. 12588 Jl 21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VERO GALLO) (Ficha V|34|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 14 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12634 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ LAGUNA, (Ficha V 187|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12635 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN LORENZO CABRERA; AURORA SEGUNDA CABRERA y SARA NICOLASA CABRERA, (Ficha 136|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 11595 Jn.27.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GONZALEZ (Ficha 174|V 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12611 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SZCZUBELET. Sucesión. (Ficha 195|V'972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 11939 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, DOMINGA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, ANGELA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, BARTOLOME CHERRATO, RAMON CHARRATI y MARIA OCTAVIANA FRACHIA de CHERRATO. Sucesiones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 11940 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA PEZZUTTO PEREZ de DE ARMAS (Ficha 186|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12968 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA FERNANDEZ (Fa. 160 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12990 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CILDO ZOILO CORDERO (F. 236|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12083 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA CORREA GOMEZ (F. 235 972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12084 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIO ENRIQUE ALMEIDA (F. 241|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1972. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12085 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA SILVEIRA DE LAMANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 12137 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RON VIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12140 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA MARTINEZ y JOSE LUIS PEREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10 pub. 13008 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO SOUZA SILVA, (Fa. 268|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13009 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA FERNANDEZ o CIPRIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 13010 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ASSANDRI DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 12695 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENTURA BLANCO AQUINO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12696 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HARGUINDEGUY DE BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13232 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. o ENRIQUE BAILON STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 15 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13233 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13234 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILES MOROTTI LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13231 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUSEBIO BONE BONE (Ficha C N.o 183, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13578 Jl.26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PABLO MONZON FROMAGET (Ficha C N.o 227, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de junio de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13579 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VIERA TORRENS, (Ficha C. N.o 193, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 13 de junio de 1972. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 13343 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL MELO (Ficha C. N.o 161|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 20|pub. 13535 Jl.21.-v.ag.3. Ag.21.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BOZZI y ADELA APOLONIA SCHENCK de BOZZI, (Ficha C N.o 214 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13687 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VELAZQUEZ y HERMENEGILDA CARMEN PERDOMO de VELAZQUEZ, (Ficha C N.o 213, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13324 Jl.26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MORALES DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 82, Año 1972). — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13194 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 152, Año 1970). — Rosario 13 de junio de 1972. — Julio Abelenca Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12108 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BERGER DE WALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 177, Año 1972). — Rosario, 31 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12150 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 25 Año 1972). — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 12151 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 90, Año 1972). — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12152 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ANSORENA o ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 6, Año 1972). — Rosario 5 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12274 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 143, Año 1972). —Rosario, 9 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11955 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LUDWING YAHN SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 95 Año 1972). — Rosario, mayo 22 de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 12746 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO TRAMONTIN o TRAMONTINI de MICHIEL o DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 189, Año 1972. — Rosario, 16 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12389 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTENS MISCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 166 Año 1972). — Rosario, mayo 22 de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12747 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO o PEDRO BONINO RAPETTI o PEDRO BONINO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 10831 Jl.27.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BRUNO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13495 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME MAISTERRA DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12521 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 12522 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 12523 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE MONGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 13213 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ISIDORO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 13214 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MARTIN ETCHEVERRIGARAY IZAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Jtuzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13215 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARISTONDO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub 11512 Jn.27.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MOREIRA BIÑA o GREGORIO RENE MOREIRA BIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12509 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANASTACIO RODRIGUEZ o RAMON ANASTASIO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12510 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12511 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LARREA DE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12512 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO REVETRIA DE LEON o JOSE PABLO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN BEQUIO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 23 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDEMONTE o ENRIQUE PEDEMONTE LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12088 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CECILIO VAGO CAATTANEO o CATANIO o CATANEO o CATTANIO o CATAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 13196 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga de Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TRIAY de PLACERES o MARIA MAGDALEN FRIAY de PLACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoy, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 13255 Jl.21.v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CLAUDIO BUSO o BUZON, CARMEN o CARMEN RAMONA BUZON de ALONSO, LUIS ALONZO BUZON, FILOMENA o FILOMENA MARGARITA BUZON, FELIPA ARAUJO de BLANCO o FELIPA BENISIA ARAUJO de REYES, INOCENSIO o INOCENCIO TEOFILO BUZON, JOSE o JOSE FLORENTINO BUZON, MARGARITA BUZON y AIDA BUZON de LUTRINGLE o LUTTRINGER; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 13034 Jl.21. v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12537 Jl.21.-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASTUR DENES o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12325 Jl.21.-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PURISIMO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12329 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12330 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la aperturas de las sucesiones de ABONDO PEÑA y ALEJANDA o ALEJANDRINA PEÑA o PEÑA MARTINEZ de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 12331 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEMESIA VIDAL de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13035 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALIO o GALLO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13036 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO PERDOMO o PATRICIO PERDOMO MOREIRA y POLONIA GUADALUPE BENTANCOR de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 13037 Jl 21.-v.ag 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREIRA CARROSIO o CARROSI o CARROCIO o CARROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13678 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENESCARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13558 Jl 26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) (D.21|7|34) 10|pub. 31638 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12720 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERTOLOTTI e IGNACIA BERACOCHEA de BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12721 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO BARRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 12722 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO ZOA SORIA FERNANDEZ y SANTIAGO RAMON SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ECHEVERRIA (o ECHEVARRIA) ECHEVERRY y de ROSA JUANA XANDRI (o SANDRI) y PEREZ BERRONDO de ECHEVERRIA (o ECHEVARRIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12724 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO DE LEON (HERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON CAVALLO CALDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12613 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENDEZ DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12612 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NICOLASA VILLALBA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12611 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE HANDLEY (MAHON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Maldonado, junio 29 de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 12686 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 16 de setiembre de 1964. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $ 1.800.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERARDA BORJAS, (L.o 27, F.o 347, N.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12280 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR ANTONIO DI PERNA, (18, N.o 137), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA TOFALO o TOFFALO de BABUGLIA, (L.o 18, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11883 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES HILARIA VARELA de ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 18, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11884 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NORBERTO VASSELLA o PEDRO NORBERTO VASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, julio 23 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13835 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SZWEC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 22 de 1972. — Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11948 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de junio de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 13358 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o ZINOVIA DIMITRIOV de NEDOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 6 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Act. Adj.
1) $1.800 10.pub. 13359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BARTOLOME o BARTOLOME CALIXTO CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 6 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11947 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVARES FRANCO de LARRAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Fray Bentos, 2 de febrero de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12684 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS o CAYETANO FELISBERTO SOLIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12358 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FANTALEON GARCIA o GARCIA GUEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de diciembre de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO DE PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 12361 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TRUJILLO TORRES o ISABELINO VISITACION TRUJILLO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 12364 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERRUTTI de FIELITZ o SARA BERRUTTI CORSINI de FIELITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12995 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la aper.

tura de la sucesión de JUAN PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 31 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12992 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12527 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO CALISTRO o ISIDRO CESILIO CALISTRO VIERA o ISIDRO CESILIO CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10 pub. 12528 Jl.21-v.ag 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO DA COSTA o MODESTO COSTA CHAGAS y LELIS COSTA FERNANDEZ o LELIS DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12529 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIGOBERTO CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 12393 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub 12996 Jl.21-v ag 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ANTONIA GONZALEZ de LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13556 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA JACINTA FAGET o FAYET o FAJET OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13557 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE LEON de DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13582 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO INDALECIO PIRIZ FONTES o LORENZO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13581 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA LOPEZ de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13584 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO HERIBERTO o CEFERINO o ERIBERTO o CEFERINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 27 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13583 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 12 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12158 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ SILVERA DE VEIGA o PAZ SILVERA FUNES DE VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SANCHEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12499 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFINA o ADOLPHINA AMBROSIA AMARAL de MOLINA y ERNESTO MOLINA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO o JORGE GERARDO BASILIO SILVERA o SILVERA PEREIRA, LEOCADIO SEGUESSA o SEGUESSA ALONSO y JUANA o JUANA GRIS o JUANITA IRIS SILVERA o SILVERA SILVERA de SEGUESSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1972. — Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12398 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIETO de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11891 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS AZAMBUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11893 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BUENAVENTURA ANTONIO BLANCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11894 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OLEGARIO VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de mayo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PORTO o CARLOS DA COSTA PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13143 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13144 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13624 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13625 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GELOZ o URBANA GELOZ de DURRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13615 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON da ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13614 Jl.26_v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11892 Jl.21.v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA SILVA RODRIGUEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13746 Jl.28_v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA o JOAQUINA LARREA de DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13747 Jl.28_v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROCHA TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13748 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORALES o ANGEL MORALES VIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 13749. Jl.28_v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BALDOMERA BARQUIN de DAGUERRE citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 2.400.— 10pub. 13750 Jl.28_v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL QUINTIN PARODI RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13751 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA PAULA CALLERIZA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13517 Jl.25_v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEGRETTE de FILONZO o JUANA MARIA ALEGRETTE PEREZ de FILONZO o FILONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 10|pub. 12366 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12367 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CHACON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12368 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suucesión de ANTONIO SANTOS ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12369 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertuura de la sucesión de DARIO o DARIO HIGINIO PUIG MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|puub. 12370 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA DEMETRIA ROMERO GOPAR de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12372 Jl.21 v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suucesión de PETRONA PEÑA de BRUNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12373 Jl.21_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PERERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12374 Jl.21_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INDA GARRALDE de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12375 Jl.21_v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NUÑEZ CUETO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13766 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALICIA INDA de da ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio 29 de 1972. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13767 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11954 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12296 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BENITO ESPINOSA JOSEFA ESPINOSA, RAMONA ESPINOSA y PETRA ARANA de ESPINOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12297 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALLABERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, julio 7 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13351 Jl.20-v.ag.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA FERNANDEZ de FARFARANA o MAXIMA o MAXIMA LEONCIA FERNANDEZ o FERNANDEZ PONCE de FARFARANA y de AQUILES ANTONIO FARFARANA o FARFARANA TABARONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 2 400.— 10|pub. 13112 Jl 14-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE MENENDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 12579 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORESTE CATALINO VIDAL u ORESTES C. VIDAL u ORESTES CATALINO VIDAL REZENDE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12580 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO ANTONIO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12581 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CESAREA o CESARIA BERIGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 12582 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIGINIO HERMOGENES SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12583 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12584 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INES RODRIGUEZ de DUTILH o INES RODRIGUEZ MARQUEZ de DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12585 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 10024 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA; MARIA JOSEFA DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA y REGINO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 7.200.00 30|pub. 8370 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHAGA o CHAGAS SASIA o SASIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1972. —
1) $ 2.400.— 10|pub. 13585 Jl.26-v ag.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROLANDO LUIS MOLFINO

Rolando Luis Molfino comunica a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus respectivos derechos.
Decimosexta sección judicial de Canelones, paraje Villa Molfino.
Pedro Alvarez. Padrón m|a N.o 16.809. Solar 31.
Francisco Da Silva. Padrón m|a número 16.809. Solar 42.
Artigas Siberio Vaghi. Padrón m|a número 16.809. Solar 61.
Artigas Siberio Vaghi. Padrón m|a número 16.809. Solar 63.
2) $ 10.500.— 15|pub. 13661 Jl.27-v.ag.16.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa del solar 7, manzana "Q", del plano del agrimensor Federico Amonte, inscripto en Catastro el 26 de octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.018 m|á., se hace saber la caducidad pertinente a: Walter Vega y Julia Otonelli, quienes compraron para su entonces menor hijo Alex F. Vega, a éste, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10, ley N.o 9.099). — ROBERTO HERTEN.
2) $ 8.400.— 15|pub. 13544 Jl.26-v.ag.15.

Alfredo Fernández Larramendy de acuerdo al artículo 9 de la ley N.o 9.099 previene al señor Alfonso Bouzas o a sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicación caducarán los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra Nº 4097, 17a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.327 señalado N.o 22 manzana "L" plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre 1907.
2) $ 8.400 15|pub. 13115 Jl.19-v.ag.8.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley número 9.099) se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 m|á.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005:
Martha Terenkov de Curbelo solar 17, manzana 27.
María Esther Bonasso Agra de Lúgaro, solar 42, manzana. 22.
Nélida T. de Díaz, solar 20, manzana 41.
b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006:
Mario José Cañellas Novel solar 12, manzana 53.
Nilsa L. Barbis, solar 7, manzana 61.
Juan José Dumas, solar 6, manzana 61.
c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871:
Graciela Vázquez Gonzátez solar 7, manzana 85 a.
Jesús Magadán y Magadan, y|o Rogelio Alvarez Lastra, solar 8, manzana 75.
Héctor Wáshington Conti, solar 14, manzana 76.
Irma Borche, solar 16, manzana 38.
Celso Cepeda, solar 19, manzana 70.
Graciela Vázquez González, solar 8 manzana 85 a.
Luis Rubiera Velez, solar 11, manzana 70.
2) $ 21.000.— 15|pub. 13261 Jl.19-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de agosto de 1972 a las 11 horas, en su local social, Avda. Uruguay 1199, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los directores y fecha de cese de sus mandatos, (Art. 15 de los estatutos sociales).
Se hace constar que los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, (Art. 19 de los estatutos). — Montevideo, julio 24 de 1972. — Evaristo Negreira. Presidente.
3) $ 2.250.— 3|pub. 13545 Jl.26-v.jl.28.

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1972 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Colonia 1315, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 28 de febrero de 1971 y 28 de febrero de 1972; 2) Proyectos de distribución de utilidades por los ejercicios terminados el 28 febrero 1971 y el 28 febrero 1972; 3) Elección del Directorio por el ejercicio 1972|73; 4) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1972|73.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea; y que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 13745 Jl.27-v.jl.31.

MOLINO FILIPPINI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1972 a la 11 horas en su sede social de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa hasta el balance cerrado al 30 de noviembre de 1971; 3.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 4.o) Designación de tres directores titulares por un nuevo período estatutario; 5.o) Destino a darse a las utilidades o pérdidas de los ejercicios considerados por la asamblea; 6.o) Honorarios del Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa —domicilio arriba indicado— con la anticipación fijada por los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 13698 Jl.27-v.jl.31.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO
CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto de 1972 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1970-1971 e informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1971-1972; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1970-1971.
Importante. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la

asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 21 de agosto de 1972. — El Directorio.
3) $ 10.800 — 8 pub. 13469 Jl.27-v ag.7.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentó ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo don GERARDO SOLSONA ZALDUA, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 1.698 del Cementerio del Buceo, cuyo titular era don Hermenegildo Solsona.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho sobre el bien funerario mencionado, y en especial a Hermenegildo Solsona, Antonia Garmendia de Solsona, Héctor Solsona Garmendia y María Elena, Máxima Romana, Victoria Margarita, Angela, Alfredo Gregorio y Celia Violeta Solsona Zaldúa, o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o, del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.
4) $ 3.150.— 3|pub. 13774 Jl.28-v.ag.1.o.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicho por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3 1.65 — Laura Araújo.
16.679 — 3 1 66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3 1 66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5 1 66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6 1 66 — Juan Carlos Velázquez
16.692 — 14|1.66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1 66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1.66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 18|1 66 — Pedro Semrazón
16.699 — 17|1|66 — Casildo González
16.700 — 18 1 66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez
16.704 — 20|1 66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1 66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 28 1.66 — María Sierra de Rivero
16.714 — 1 2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2 66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2 66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2 66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16 2 66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2 66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2 66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22 2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2 66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2 66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2 66 — Silvia Pérez
16.743 — 26|2 66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5 3 66 — Orverino Feijo.
16.749 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3 66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Pértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3 66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szip garto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10 4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12 4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 21|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4 66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos
16.816 — 27|4 66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4 66 Santiago Rojas.
16.818 — 28 4 66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto
16.822 — 29 4|66 — José Corbi.
16.823 — 29 4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5 66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5 66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5 66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude
16.842 — 15|5 66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4 66 —
16.845 — 13|4 66 — Alberto Gardon
16.846 — 14 4 66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4 66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5 66 — Belarmino G. Belisario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21 5 66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5 66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26 5 66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6 66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno
16.882 — 5|6 66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO NELSON POMBO y EDITA ALVAREZ (V: 224|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11997 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBINA GARCIA ANGUEZ y ANTONIO GOMEZ LORENZO, (V. 78|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20pub. 12862 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR ROBERTO CAMPODONICO y ROSA STELLA TEXEIRA, (V. 256|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12860 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER HECTOR PENINO e IRIS LOMBARDO (V 88|971), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10496 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AITOR HERNANDEZ c MIRTHA CRISTINA DELL'ARNO (Ficha C|1.010|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Delgado, Actuario.
5) $ 4.800.— 20pub. 12847 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN ISAAC BENADERET c. SUSANA MYRIAM KERTI, (C|1 344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12848 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO BOVE MORALES c. OLGA TERESA BERNARDINA CASAS SOSA (C|578|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12849 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA FAVARO c. ELISA CARBAJAL BOSCH (Ficha L.o 58 F.o 334) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12850 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ Y ELIDA PASOS TRUJILLO, (Ficha 62|434), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12851 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MATTOS y CELIA CASTRO PEREZ (Ficha D|1.472|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 4.800.— 20pub. 12853 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERMAN PARODI y TOMASITA AMPARO LAVAGNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B. 912|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Act.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13422 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOSIO PASCUAL GRECO con ANGELA ALTIERI, Ficha C 1.038|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11151 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA VERHULST y JORGE JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha B 324|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11247 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO NOCETTI y NELIDA GLADYS LEON, (188|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11691 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (84|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges INES PACCIARZ BERESOSKY y HERMAN JAWETZ SVIDLER o HERMAN ENRIQUE JAWETZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11550 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARY ISABEL CORBO y FERNANDO WARNES, (92|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11152 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NOLBERTO PERDOMO SILVA y MARIA ANTONIA FACAL, (D 46|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 10995 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO RODIL ROZADO y VICTORIA ZINAIDA KOLCHIGINA SWARBRICK o SWARBRICK KOLCHIGINA (174|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10793 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MOISES CAMPEAS y ROSA ISABEL CAMPEAS (236|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo junio 28 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12452 Jl 1.o-v ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO J. ASENCIO MARQUEZ y MARIA CRISTINA DEL CARMEN PREVITALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 220|1972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
5) $4.800 20 pub. 13421 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY COSTA CABALLERO y LAURA NATALIA COLONNESE CANCELA (Ficha 184|V 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11249 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALVAREZ CASTRO y MARIA ANGELICA SILVERA, (Ficha 142|V 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11250 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA GUIAZUL PINTOS y ASDRUBAL VARELA ACEVEDO (Ficha 206|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo julio 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12640 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ y LUCIA FERNANDEZ ALONZO (Ficha 212|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10729 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FEOLA y MARIA QUINTINA SERGA (Ficha 234|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10733 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 22 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON FERRER VAILLANT y PILAR FONTENLA FIGUEIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6.000 20|pub. 13426 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FILEMON TECHERA y CANDIDA ECHEVARRIA COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11253 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha mayo 8 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO SOLER GARMENDIA y MARIA TERESA CASTRO DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial. — Montevideo junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 12438 Jl.1.o-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGUZKIN DE GORRIARAN SIANDRE y CARMEN VIOLETA LEIVA FERNANDEZ (por auto de 17 de noviembre de 1971) (Ficha 1.436|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10604 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA DALMAO y ZULEMA VAZQUEZ, (Ficha C 514|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13848 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FERMINA MACHADO y OTHAN MARTIN, (Ficha C 532|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13850 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS O. ITURRIAGA y SONIA GLADYS VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 500|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $4.800 20 pub. 13424 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDEZ y MARIA SOFIA CORREA (Ficha 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 10|pub. 11969 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS TELMO CHIAVONE y JULIANA ALBA NELLI OLIVERA CIGARAN (Ficha C 658|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo, julio 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12639 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN ALVEZ CASTILLO y ELENA CAMACHO VIRAS (Ficha C|814|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10832 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TEIJEIRO y NILDA NORMA EYRAS, (A 50|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11308 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VIDAL, NELSON y REY BARDAZANO, ANA ENRIQUETA (Ficha E|204) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13697 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOHANA YAMIL con ANDINO, BLANCA ROSA (Ficha E|140|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13696 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASTENGO, JUAN ANTONIO ALBERTO y ALTEZ, BLANCA MARIA (Ficha E 144) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13693 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRONCOSO, MIRTA y RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL ANDRES (Ficha E|64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 13691 Jl.27.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORZECKI, BEATRISE y CASTELLARO, ERNESTO, (Ficha E 178) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11638 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA GOTARELLI, JUAN PABLO y AETIS RADICE, MARIA ISABEL (Ficha E|154) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10860 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO CESIO y NELLY GILDA IPAR (Ficha E. 256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11956 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EROIDES JAVIER c. BRANDINO BRAGA DA CUNHA (E. 18|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11953 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE DI BENEDETTO y HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ (E. 234|72), y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12064 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por ISMAEL BORCHE c| MARIA AMELIA SANTIAGO (Ficha E 134|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11839 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SANTOS CASTEL c|VIVALDINA RODRIGUEZ (Ficha E 536|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11774 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIREYA de STEFANI y EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|230|72), dentro de sesenta días Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11549 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO CARRASCO con MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO, (Ficha E 76|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10985 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DURAN c| MARY GLORIA MASSIMINO (Ficha E|142|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos denrto de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10606 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE MARIO SILVA y doña IRMA ZULEMA SALINAS (V|175|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13652 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO ELEODORO CORREA y MIREYA RODRIGUEZ (V|193|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13651 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 215|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTIGAS JOSE GONZALEZ y MARIA ESTHER SAMUDIO ZAPATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12863 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 241|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE RICARDO FERNANDEZ y RAQUEL RENEE LOMBARDI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12861 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 217|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN GRAF VIRTZ y MIREYA PEREZ RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12065 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 159|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR WINOKUR FLAISA y ANA MELGENDLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12066 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERMES NESTOR RUSSOMANDO PAU y YOLANDA ABBATE RAMORINO (V. 211|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11775 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hans Huber contra OFELIA FALCAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1493|72)

dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12852 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Luis Miguez contra MARIA CRISTINA ESMORIS de MIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 5777|71) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12854 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR PEDRO PORTA y ELISA RODRIGUEZ MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 2673|70) dentro de sesenta días. Montevideo junio 22 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12855 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ROGER FRANCOIS y SARA ALVAREZ STEWART, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1741|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12856 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL y BLANCA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1229|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12857 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ y MARIA ANTONIA PATRONE PAMPILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 3919|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1972. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11547 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MELITON RODRIGUEZ y EROS PEREZ da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 905|72), dentro de sesenta días — Montevideo junio 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub 11548 Jn 22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TOURNIER y MARIA ANGELA DA CAMARA. (Ficha B 469|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20 pub. 11248 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO VICTOR PRESA LATORRE y GRACIELA MARIA PODERE IGOUNET (Ficha D|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10603 Jn.13-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO VARELA ZAS y MARIA ESTHER GONZALEZ MAURIZ, (243|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub.—12864 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 13.972), se cita, llama y emplaza a doña Juana Agüñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001. Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE PRINCIPE e IRMA GIL SEGOVIA, (109|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEON KRAMARSKY y JAIA BESNOS (227|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, junio 14 de 1972 — Raúl Crottogini Actuario. Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11348 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL JUAN ROCCO FONT y MARIA ANGELICA ARTOLA SOLE, (139|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10 783 — En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha ut-supra — Montevideo junio 7 de 1972 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20 pub. 10497 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA METELICO RODINO y ROBERTO LUIS DICONCA (239|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10350 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARCOS ARIEL VIERA y ELVIRA SILVA BARROS, (225|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo junio 7 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10498 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LA ROCA y FERNANDA CLEDONIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 83|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 13423 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NELIDA ESTRELLA FERREIRA y ELBIO ANIBAL SCORZA STALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 417 V|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Raúl Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11952 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA FILOMENA SOSA y HECTOR DAMASIO GOMEZ (Ficha 47|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10687 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 31 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILMAN BALLESTEROS y MIRTA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 13427 Jl.26.-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 mayo 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PATRICIA ISABEL SCHRODER y GABRIEL EDUARDO CRESPI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13420 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 8 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS TOBAL y ELISA ROITMAN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre 1946. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13425 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS MELGENDLER KUFERSLAK y SARA KIZNER NUDELMAN (por auto de 26|4 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos (Ficha B. 239|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12858 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR BONILLA SANTOS y CLARA TERESITA PEREZ SAN MARTIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 79, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20 pub. 11996 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de noviembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIA PEREZ y ROBERTO ERNESTO BARRIOS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11970 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN GEMIO SZPRYCER y doña SARA VOIMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 12353 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PABLO LUIS MECCHI y ROSA ECHENIQUE, (por auto de 15|5|72), (Ficha B 309|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 12532 Jl.5-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON KAMINSKY y MARIA ROSARIO REPARAZ (por auto de 31|5|72 - F 369|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11773 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EDIO MELCHOR ROSAS c| NELLY GLORIA LAURINO "Disolución de sociedad conyugal" (F.C. 31|72) se cita, llama y emplaza a doña Nelly Gloria Laurino por el término de noventa días a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 7 200.— 30|pub. 10291 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUEDA JULIA SENATORE MENENDEZ y EMIR FRANCISCO DE LEON AGAZZI, (Ficha C 127|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13347 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM IVONNE VIENES y EDMUNDO B. SOARES NETTO, (Ficha C 159|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13849 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA OBDULIA RIOS de MARTINEY y JUAN CARLOS MARTINEZ MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos (Ficha C. 949|71) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de abril de 1972. —
5) $ 4.800 20 pub. 12099 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRINO MELLONI GARUTI y MARGARITA TERESA DE MEDINA MARTINEZ (Ficha C|675|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10836 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COPPOLA y PURA FERNANDEZ (Ficha 515|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10835 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO GERLEI y MARIA del CARMEN SANCHEZ (Ficha 233|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10834 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SIAGE y SUSANA EMA SEGALERBA (Ficha C|143|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10833 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ANABELA COCCHI y JORGE NELSON SINTES (A 275|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13559 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC AMZALLAG y LYDIA ELIZABETH WAGMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|301|72) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20pub. 12608 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA JUANA BAZZANO BONOMI y CARLOS TEODORO GARLAND SLOANE (A|205|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10647 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTRAGO SANTALLA, SOLANO LUIS y MEROLA SOMMARUGA, MABEL RITA (Ficha E|1) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13692 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUCETA MARIA del CARMEN y CASTRO, ALBERTO (Ficha E|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13694 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JOSE ENRIQUE y CUELLO, WALtodos aquellos que tuvieren interés para CONDA (Ficha E|113) y que se cita a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13695 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIDAL, HECTOR FEDERICO y NUÑEZ ELIDA GLADYS. (Ficha E 275), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13511 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELOR, HURI NORMA y BARRACHINA, WALTER NELSON, (Ficha E 109), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOGADJIAN BERBERIAN, PANO o PANOS y DUARTE COLMAN, ELIS EDERLINDA, (Ficha E 3), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10495 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA (Ficha E|253|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13650 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ALONSO ROBAINA y SUSANA ANGELA PANISSA OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E.213|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIA EGUSQUIZA DE HARAN y FELIX GERARDO HARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 695|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 12859 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CORREA y GRACIELA SANTOS de CORREA, (Ficha E 145|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10605 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha 253|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA TERESITA GONZALEZ y RAUL CONSTANCIO MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12200 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 223|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENICIO TEJEIRA FALCAO y MARIA DOLORES OLIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12077 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MOREIRA y REGIO FRANCISCO JUNCAL (Ficha V. N.o 136|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras junio 2 de 1972. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario
5) $ 4.800.— 20 pub. 11807 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PERPETUO CARDINAL y ROSA DALICIA CAMPANELA, (Ficha V. N.o 160|71), y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11280 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO PARODI y EDITA BERMUDEZ, (Ficha V número 134|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10507 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ISAAC ACUÑA y LYDIA ELVIRA DE LEON (Ficha V N.o 86|72) citándose y emplazándose a todo el que tuviere interés dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10852 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALTAMIR GULARTE e IRMA SILVEIRA, "Disolución de la sociedad conyugal", (102|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Altamir Gularte e Irma Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11704 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos WALTER AGUIRRE y DORA JARA de AGUIRRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Walter Aguirre y Dora Jara de Aguirre debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10868 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1972 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TELMO SOSA PATRON y DELIACIR PEREZ GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, mayo 16 de 1972. Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10867 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE OMAR BUSTELO e IRIS GOMEZ (Ficha N.o 205, año 1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo mayo 15 de 1972. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
5) $ 3.600 — 20|pub. 10623 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ CIGANDA y MARIA CRISTINA DIAZ DALLUPOLLO, (Ficha C. N.o 217, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
5) $4.800 20|pub. 13336 Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MYRIAM NEMER RODRIGUEZ y HUMBERTO DOMINGO ROMANO BARALE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.00 20|pub. 12153 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA MALVINA DE LA QUINTANA NEVES y DOMINGO ALBERTO PEDUZZI DELAIZON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 23 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 10921 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre MARIA ADELFA GONZALEZ GIMENEZ y DOROTEA BONIFACIO NEVES GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley N.o 10783. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12332 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO NELSON CABRAL LAMAITA y ELSA ROMERO ICASURIAGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13198 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA RAQUEL PESSANO RIOS y ERNESTO FELIPE GOMEZ LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones artículo 6.o, ley número 10 783. — Florida, marzo 23 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 11054 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TELLECHEA FARIÑA, ANIBAL WINSTON y ANA MARIA CEDRES de TELLECHEA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 244 Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 3 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aníbal Winston Tellechea Fariña y Ana María Cedréz de Tellechea y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13679 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ALMARA, HERIBER-

TO AGAPITO c. MARIA MODESTA RAMA de ALMARA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 263, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 4 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integrán don Heriberto Agapito Almará y María Modesta Rama de Almará y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13680 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CACERES, JULIO RUBEN contra HERMINIA ESMERALDA CACERES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 281, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha mayo 10 de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Rubén Cáceres y Herminia Esmeralda de Cáceres, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11295 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOAQUIN E. CABRERA y PETRONA H. SILVERA, (Ficha número 364|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 12616 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 14|III|972 en autos: SILVERA, JUAN PAULINO contra BARRANCO DE SILVERA, GLADYS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 32|72), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Paulino Silvera y Gladys Barranco, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: CACERES MIGUEL ROBERTO y BERTANI PELLEGRINO, BETTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha N.o 325|72), se cita a los acreedores y demás interesados, en razón de haberse decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos prenombrados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 25 de mayo de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LESCOUBET DE CORREA, ANA MARIA contra CORREA, MIGUEL ANGEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 339, N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Correa y Ana María Lescoubet de Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10762 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CANDIDO EDGAR SELLANES y MARIA MAGDALENA STUGELMAYER de SELLANES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 67) se hace saber que con fecha 22 de marzo de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cándido Edgar Sellanes y María Magdalena Stugelmayer, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CLAUDIO HARLEY LOPEZ y MYRIAM NELE ORTIZ (Ficha A. 66|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre D'ARTAGNAN CARBALLO HEBERLE y TREVAS BRAZ BOTTINO (F.a A 4|972), citándose a todos los interesados y acreedores para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12356 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CANDIDO FARIAS PAIVA y YACI PINTOS (Ficha A.68|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12357 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JAIME BELLIDO LATRE y ALBA SHIRLEY CARREIRA FAJARDO (Ficha A 86|1972) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. — Rivera, 23 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10929 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN LUIS IRIONDO OTERO y ELSA IDINA EPISCOPO GOMEZ (Ficha A 55|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 5 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12362 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VENOS DE ARAUJO y FLORENCIO CUNHA (Ficha A 153|1970) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera 23 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10928 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUZ ELINA PEREYRA y SANTANA DIAZ (490|C|72), debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 15 de junio de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROVELLI DE GAUDIN, JUANA RENEE con ELEAZAR JACOB GAUDIN. Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a 295|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Renée Rovelli y Eleazar Jacob Gaudin y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.00 20|pub. 13146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FERREIRA, MARCELINO con HERNANDEZ, HELENA Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (L.a A F.a 274|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcelino Celso Ferreira y Helena Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.00 20|pub. 11900 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|6|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO RAUL HENDERSON y NELIDA TRINDADE, (A 357|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 28 de junio de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13616 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que, por resolución N.o 10.299 de 29 de octubre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEON y JACINTO LEONEL BARCELO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 18 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11756 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución N.o 3.394, de mayo 2 de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA y SARA NICOLASA PEREZ BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 16 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11754 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 2.724 de fecha 16 de abril del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LUIS MARIA STRANEO MARTINEZ y REYNA PERDOMO FUENTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11274 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELLY ESTHER ESPIGA de SILVEIRA con JUSTO R. SILVEIRA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 487, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 13 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13763 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — En autos. ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ y EMMA FILOMENA BONO de ACOSTA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 676 año 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes mayo 25 de 1972. — Esc. Horacio A Cazalás. Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 10751 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENITO LUJAN CARBONE y JULIA TERESITA LLORENTE emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12625 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972 — Hugo D. Govenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11677 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIO PALMEIRO MOTA y EUCLIDES TERESITA MATEO emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 14 de abril de 1972. — Hugo D Govenola Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10917 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento de fecha 28|6|1972 ante Esc. Antonio Silva Dibarboure fue disuelta conforme a la Ley, la sociedad civil RUOTOLO HERMANOS. — Acreedores: Independencia 630, Florida, (Art. 1.936 C. Civil) — RUOTOLO HNOS.
6) $ 5.600.— 20|pub. 13199 Jl.17-v.ag.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bustamante, Beatriz Ivone contra ISAAC ALBERTO LEVY Divorcio causal" (D 278|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Alberto Levy para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo junio 7 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11163 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ocariz Jantou Julieta Josefina c/ EDGARDO SIGFREDO PARISIO CUEVAS "Divorcio causal" (Ficha D|52|972) se cita, llama y emplaza a Edgardo Sigfrido Parisio Cuevas Menchaca para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 10167 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ochoa Francisco contra DENIS MATILDE. Divorcio por causal" (D 44|1972) se cita, llama y emplaza a Matilde Denis, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 10607 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Ivonne contra ARAUJO MAURO. Divorcio por su sola voluntad". (Ficha D 238|70), se cita, llama y emplaza a Mauro Araújo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31399 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Ramírez, Félix Severiano con COLL CHITY RAQUEL. Divorcio". (E 254|72), se cita, llama y emplaza a Raquel Coll Chity, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo junio 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 12536 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Elbio Espinosa contra RAQUEL LOPEZ Divorcio" (Ficha E 450|70) se cita, llama y emplaza a Raquel López, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 20|pub. 31394 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cataldi, Olga Carmen contra LUIS ALBERTO PIZZORNO. Divorcio causal" (D 195|972), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Pizzorno, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Pertusa Juan Manuel contra LEMA FLOR DE MARIA. Divorcio" (Ficha 277|971) se cita, llama y emplaza a Flor de María Lema, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 25 de noviembre de 1971 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 10021 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pumar, Mary Isabel contra CARDOZO, WALTER. Divorcio s|v.). (F. E. 553|970), se cita, llama y emplaza a Walter Cardozo para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31741 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos. "Fernández, Albino con LEMOS FLORA CONSUELO Divorcio" (E 501|71), se cita, llama y emplaza a doña Flora Consuelo Lemos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y denuncie el domicilio para el juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9985 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CARBAJAL ANIBAL contra EMELINA LAURA DIBAR. Divorcio" (F. C. 332|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emelina Laura Dibar Dupetit, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, 1 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriczola. Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 11627 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Silva María Olga contra JIRI JASANSKY. Divorcio" (F C. 234|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jiri Jasansky para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 21 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9117 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro Gatti, Gladys contra GUALBERTO AYALA CARRO "Divorcio". (F C. 757|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gualberto Ayala Carro, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.921, de fecha 6 de diciembre de 1971 — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31167 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "Hermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR. Auxiliatoria de Pobreza "(Divorcio, Ficha 500|971)", se emplaza a Ruben Omar Chajias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Ort. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Dosario 19 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 31549 Jl.4-v.st.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "Rey Lorenzo, Gladys Brenda c| JULIO SANTAGATA Divorcio" (F C. número 1103|1971), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Julio Santagata bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 4 de 1971 — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 11786 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Salaberry Plada Ilda Esperanza contra Giménez Martínez ELCI R. MARIA "(Divorcio Unilateral. Ficha N.o 657.972-V)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, junio 16 de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.21-v.st.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: Autero (Marcial) contra LARROSA (PAULA) "(Divorcio por Causal La. A Fa 232|972)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 9.000 30|pub. 11901 Jl.21.v.st.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Abayubá Sugo contra NATIVIDAD ALBA SOTO. Divorcio por causal". (Ficha N.o 788, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 30 de mayo de 1972, se mandó citar y emplazar a Natividad Alba Soto, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, junio 9 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 13769 Jl.28-v.ag.10.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza por el término de treinta días al Dr. ERCZ STOLOWICZ funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene para que se presente en el Depto. Personal de Gerencia General, La Paz 1095 para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 31815 Jl.27-v.ag.2

Se emplaza por el término de treinta días al señor EMILIANO DE LOS REYES CARTAGENA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca en el Depto. de Personal, Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 31817 Jl.27-v.ag.2

Se emplaza por el término de treinta días al señor JUAN PABLO TEJERA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras para que se presente en el Depto. de Personal de Gerencia General, La Paz 095 para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 31816 Jl.27-v.ag.2.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor FERNANDO ALVEZ, Credencial Cívica Serie B.L.A. N.o 17.879, desde el día 29 de junio de 1972, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31841 Jl.28-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U.T.E.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor GREGORIO LAFUENTE CHACHARO para que dentro del término de (6) seis días perentorios e improrrogables a partir de la última publicación, se presente en la Sección Sumarios (quinto piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431) a los efectos de dársele vista del sumario N.o 938|971 que se le instruye bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por suficientemente notificado conforme a lo dispuesto por el Art. 141 del Estatuto del Funcionario y Art. 66 de la Constitución.
8) (C. C.) 10|pub. 31694 Jl.14-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con los números:
Padrón 2.267, solar 1, manzana 3, propiedad de doña Adela Artagaveitia.
Padrón 1.976, solar 5, manzana 280, propiedad de doña Dutila Melo Chávez.
Padrones 1.978 y 1.980, solares 7 y 10, manzana 280, todos propiedades de doña Almendorina Costa de Clavelli.
Padrón 1.983, solar 3, manzana 280, propiedad de don Basilio Franco Chávez.
Padrón 1.984, solar 2, manzana 280, propiedad de don Hugo da Rosa da Costa.
Padrón 1.977, solar 6, manzana 280, propiedad de don Cayetano Vitello.
Padrón 1.979, solares 8 y 9, manzana 280, propiedad de don Félix Ricardo Kauffman Meloglio.
Padrón 1.981, solar 11, manzana 280, propiedad de don Anacleto Natalio Pereira Fontes.
Padrón 2.131, solar 3, manzana 302, propiedad de don Irineo Nogueira.
Padrón 2.132, solar 4, manzana 302, propiedad de don Gervacio R. Acuña.
Padrón 2.133, solar 5, manzana 302, propiedad de don José Olivera Bueno y doña Gracelina da Costa, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino para playa de estacionamiento, enjardinado, etc., del Campo de Deportes "Estadio 18 de Julio" según resolución municipal N.o 9.643, de fecha 16 de abril de 1970 y de la Junta Departamental, de fecha 20 de diciembre de 1971.
Los que se consideren con derechos a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes expropiatorios en esta Intendencia, calle 18 de Julio 164, Asesoría Letrada, donde están de manifiesto por el término de ocho días, a los efectos previstos en la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1921 y decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942. — Eduardo González Olalde. Abogado Asesor Letrado.
8) (C.C.) 8|pub. 31783 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"
Dirección

Se emplaza a la Dietista señora OLGA PANZARDI para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Héctor Villar Gorli, Director. — Alberto F. Williman, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 31799 Jl.27-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita llama y emplaza a don José Antonio Díez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Giusiano Ana María con tr. DIEZ JOSE ANTONIO Guarda "(Ficha B N.o 3665)", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) $ 1.800 10|pub. 12754 Jl.21-v.ag 3

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictada en autos: Recuerdo de Silvera Idalina contra REYES DE MARTINEZ PILAR. "(Libro N.o 6, Folio 264, N.o 81)" se cita, llama y emplaza a Pilar Reyes de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Maldonado, 20 de junio de 1972
8) $ 2.400 10|pub. 12384 Jl.21 v.ag.3.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 39.164 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la instalación de una escuela pública en la zona norte de Nuevo París según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1972, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble propiedad del señor RAUL LEON JUDE tiene una superficie según mensura de 1 Há. 4.256 M.c. 50 D.c. y según título de 1 Há. 4.197 M.c. 88 D.c. según plano del agrimensor Héctor René Damasco y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 58 175 el 31 de octubre de 1967.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 6.560 de 31 de marzo de 1917, decreto-ley No. 10.247 de 15 de octubre de 1942 y decreto de 17 de junio de 1925.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano 1045. — Carlos M. Argone, Abogado.
9) (C. C.) 8|pub. 31721 Jl.19-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público, que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 8 de setiembre de 1971 y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida, con fecha 8 de octubre de 1971 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la prolongación de la calle Independencia, tramo comprendido entre Arroyo Tomás González y Camino Nacional, de las siguientes fracciones:
a) Propiedad padrón N.o 7.126. Huerto 6 en un rea de 518 m2 32 Dm2 perteneciente a don Vicente Bruno.
b) Propiedad padrón N.o 7.088 Huerto 6 en un área de 626 M2 18 Dm2 perteneciente a don Vicente Bruno.
c) Propiedad padrón N.o 7.185 Huerto 7 en un área de 287 M2 50 Dm2 perteneciente a doña María Cyra Aldecoa.
d) Propiedad padrón N.o 7.226. Huerto 8 en un área de 2.309 M2 45 Dm2 perteneciente a la Suc. Julia C. de Testa.
e) Propiedad padrón N.o 7.224. Huerto 8 en un área de 2.356 M2 20 Dm2 perteneciente a doña María R. de Luzardo.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586 donde podrán ser examinados. — Antonio Bruschi Intendente. — Andrés Arocena Nocetti, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31755 Jl.21 v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 4. — Tramo: Paso del Sauce a Paso del Campamento.
Ubicada en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Artigas
Expediente N.o 7.380.
Propiedad de Sucesores de José Casimiro Brum.
Padrón N.o 2.632 (P).
Area: 7.058 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 2 de junio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31827 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 81. — Tramo: San Bautista.
Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6.009.
Propiedad de Josefa Fumero (hoy Juan N. Rodríguez Casauz).
Padrón N.o 15.439 (P).
Area: 6.343 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31830 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7 006.
Propiedad de Catalina Ellcabe de Landechea.
Padrón N.o 7.588 (P).
Area: 3 Hás. 1.113 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31831 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.319.
Propiedad de Irene V. Seballos.
Padrón N.o 4.925.
Area: 1.307 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.338.
Propiedad de Pascual Nessi.
Padrón N.o 3.729.
Area: 2.394 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.318
Propiedad de Leonardo Ernesto Apa.
Padrón N.o 4.926.
Area: 2.767 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31832 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. — Tramo: Palmitas-La Tabla.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7.203.
Propiedad de Suc. Roberto Ordoño Aramburu.
Padrón N.o 669 (P).
Area: 1 Há. 5.306 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub 31829 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Ramal Ruta 2. — Tramo: Carretera de acceso al Puerto Internacional Fray Bentos - Unzué.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.471.
Propiedad de Suc. de José Guntín García.
Padrón N.o 1.570 (P).
Area: 30 Hás. 6 203 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 11 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub 31826 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2. — Tramo: Fray Bentos — Puerto Unzué.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.460
Propiedad de Carmen Bove de Mendoza y Roberto Fco. Mendoza.
Padrón N.o 1.573 (parte).
Area: 31 Hás. 1.519 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31828 Jl.28-v.ag.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: EUGENIO VICTORIO SALVO. "Incapacidad". (F 488|71) se hace saber que por resolución N.o 10.333 de fecha 24 de diciembre de 1971, se declaró a Eugenio Victorio Salvo en estado de incapacidad mental y se designó curadora a su esposa Mercedes Carmen Acarino de Salvo. — Montevideo, 10 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 2.400. — 10 pub. 13653 Jl.27-v.ag.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHEA y DARDAN. Incapacidad "(Libro 15. N.o 242. Folio 61|934)". se hace saber que por decreto N.o 7287 de 10 de noviembre de 1971, se designó Curador dativo de la incapaz María Emma Florencia Goyeneche y Dardán a doña Ana María Ruggia de Perazze.
Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilet, Actuario Adjunto
10) $ 1.800 10|pub. 12078 Jl.21-v.ag.3.

JUZGODO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Gualvencio Victorio De Vecchio. Solicita se le nombre curador de la incapaz OZONIA DE VECCHIO COLLE. "(Ficha N.o 594 año 1972)". se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de mayo de 1972 dictada por este Juzgado se designó curador de la nombrada incapaz a Gualvencio Victorio De Vecchio. — Mercedes, junio 14 de 1972. — Horacio A. Cazales, Esc. Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
10) $ 1.800 10|pub. 12298 Jl.21-v.ag.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA MERCEDES GARCIA SEOANE de ARTUCIO constituyendo domicilio en la casa N.o 5060 de la calle Pilcomayo de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos: Julio Alberto Rodríguez Gándara y Amapola Fernández de Gallo, sobre mi vida y costumbres quienes comparecerán sin previa citación Solicito se me expida testimonio. — María Mercedes García Seoane. — Alejandro Artucio". — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 13654 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — HORACIO R. CANEPA constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 501 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información sumaria de la señora Beatriz Grezzi de Giordano y señor Alfonso M. Cataldi quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. R. Canepa. — A. Pagano, Abogado". — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13626 Jl.27-v.ag 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — ANA CELIA KRAUZE SMODIS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 66, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco a Aurora Domínguez y Anahí Mallarini, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Krauze. — Julio César Ríos". — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13815 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ROLANDO KIND, domiciliado en Misiones 1361 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Canon y Alicia Rudasevski. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub 12002 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó CARLOS PARODI, domiciliado en 25 de Mayo N.o 477, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Julio Jakob y Daniel Mermelstein. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10pub. 12009 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL MERMELSTEIN, domiciliado en 25 de Mayo 477 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Julio Jakob y Carlos Parodi. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 12008 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE CHAVARRIA, domiciliado en Yaro 1133 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Nahir Revelino y Daniel Delucchi. — Montevideo, junio 15 de 1972 — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00. — 10|pub. 12007 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JULIO JAKOB BENIA, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 66, cumpliendo con ley número 13.925 ofrece testigos a Carlos Parodi y Graciela Blanco. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $1.200.00 — 10|pub. 12006 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó LYDIA MALLARINI, domiciliada en 25 de Mayo 477, optado al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Aurora Domínguez y Graciela Blanco. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200. — 10|pub. 12005 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó NAHIR REVELINO, domiciliada en Constituyente N.o 1770, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Carmen Andrealo y José Chavarría. — Montevideo junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200. 10|pub. 12003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó SYLVIA RECTORAN, domiciliada en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Vázquez y Raúl Hodara. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 13412 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó RAUL HODARA, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Syvia Rectoran y Luis Vázquez. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 13413 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUZMAN BARREIRO ZORRILLA, (D. 377|71), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1436, optando a la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, pido: se interrogue a los señores escribano Miguel Angel Clouzet y doctor Miguel Nin Sacarelo los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, cumplido se me expida testimonio. — Guzmán Barreiro Zorrilla. — Diego Lussich, Abogado." — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.00 10|pub. 11833 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. SONIA E. PETROFF de KONCKE, domicilio Uruguay 925, optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Narciso Machado y Gloria Levy de Codesido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Sonia E. P. de Koncke. — Daniel Darracq, Abogado". — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 13015 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MILTA MABEL NOGUEIRA AITA constituyendo domicilio en Buenos Aires 517 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información testimonial de Gloria Urtiaga de De Sanctis y Elizabeth Monzani, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Nogueira. — E. Rivalta de Castiñeiras, Escribana". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15656 Jl.27-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — LORENZO LUNA MENDEZ, domiciliado en Tacuarembó N.o 1417, al señor Juez dice: que al efecto de quedar habilitado para ejercer la profesión de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, (artículo 239, Cot.). Testimoniarán: Doctores Julio C. Lavagna y Darío S. Corgatelli el día y hora que el señor Juez indique. — Victorio Lescano Abogado. — Lorenzo Luna Méndez". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13655 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. NARCISO MACHADO UNGO domiciliado en Avda. Brasil 2865, apartamento 6, optando por el título de Procurador ofrezco como testigos a Sonia Petroff de Koncke y Gloria Levy de Codesido que informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Narciso Machado. — Daniel Darracq, Abogado. — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. 10|pub. 13013 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1483, escritorio 19 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco como testigos a Susana Del Quaglia y Carlos Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan C. Gómez. — Ana María Villa Haro, Abogada.". — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13011 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, ROQUE MOLLA constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1044, escritorio 505, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a producir información de vida y costumbres ofreciendo a tales como testigos a los señores Gustavo Sanguinetti y Jorge Jaume, quienes concurrirán a declarar al Juzgado sin necesidad de previa citación. Del señor Juez pido: Que previo recepción de la información ofrecida, se me expida el correspondiente testimonio. — Roque Molla. — Carlos Molla, Abogado". — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 5.400. 10|pub. 13014 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. GLORIA LEVY DE CODESIDO, domicilio Uruguay 925, optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Narciso Machado y Sonia Petroff de Koncke, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Gloria L. de Codesido. — Daniel Darracq, Abogado.". — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. — 10|pub. 13012 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO. Información de vida y costumbres" Ficha D. 115|72, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio constituyendo domicilio en la calle Juan P. Laguna 3392, Ap. 101, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador y Escribano Público solicito que se tome información sobre mi vida y costumbres a la Srta. Isabel Astor García y al señor Jorge Ginzo Pena, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Guillermo Augusto Imhof, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.800.00 10|pub. 12606 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ISABEL ASTOR GARCIA. Información de Vida y Costumbres" Ficha D. 113|72, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Isabel Astor García, constituyendo domicilio en la finca número 3181 de la Avenida Gral. Rivera, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador y Escribano Público solicito que se tome información sobre mi vida y costumbres a los señores Horacio Gustavo Fernández Di Maggio y Jorge Ginzo Pena, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Isabel I. Astor García. — Eugenio B. Cafaro, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.800.00 10|pub. 12607 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ SENA, NORBERTO. "Información de vida y costumbre", (Ficha 161|72), se hace saber que a este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Rosario NORBERTO PEREZ SENA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 a usted digo, que debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Angel A. Blanco y Félix Grimoldi, domiciliados en esa ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin precitación, (ley N.o 13.355). — Norberto Pérez Sena. — Julio Borras, Abogado". — Rosario, 22 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 12390 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. SUSANA NOEMI DIAZ UMPIERREZ, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 667 de esta ciudad al señor Juez digo: debiendo optar por los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los testigos señores Sonia Fernández y Enrique Correa, quienes depondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres. Los testigos concurrirán a declarar a la audiencia que fijará este Juzgado sin necesidad de previa citación. — Susana Díaz. — Dra. Martha Cabrera Lazo, Abogada". — Maldonado, 26 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 12902 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. ANA MARIA MOJOLI PESCE, constituyendo domicilio en calle Monte Caseros 844, digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaraciones de los testigos Elena Parietti y Alejandro Marr, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Mojoli Pesce". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 9 de 1972. — María E. Taboada de Sançassano, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 12282 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (NESTOR OSCAR). "Información". (L.a A, F.a 880|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Néstor Oscar Quiñones, constituyendo domicilio en calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Oscar Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado". — Salto, 7 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11898 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (OSCAR ANTONIO). "Información". (L.a A, F.a 292|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia le Primer Turno, Oscar Antonio Quiñones, constituyendo domicilio en calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Antonio Quiñones. — Leonel Artagoytia, Abogado". — Salto, 7 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11899 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: QUIÑONES (EDUARDO JOSE). "Información". (L.a A, F.a 279|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Eduardo José Quiñones, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y del señor José María Petraglia, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado". — Salto, 6 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11897 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (RUBEN ANTONIO). "Información". (L.a A, F.a 281|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Ruben Antonio Quiñones, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley número 13.925, ofrezco declaración de Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado".

Salto, 6 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11896 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. MARTA BERNASCONI SALEM, domiciliada en la calle Treinta y Tres 670 (San José), al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres al Dr. Alfredo Tedesco y la señora Aída Saquiere de Larralde, expidiéndoseme testimonio. — Marta Bernasconi Salem. — Daniel Arena Echevarría". — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario. Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 12377 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0039. — (2.o llamado). — Carpetas.
Apertura: 16 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0067. — (2.o llamado). — Aspiradora y Enceradoras.
Apertura: 23 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0078. — Impresión de Vales y Papel de Seguridad.
Apertura: 30 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0088. — Calzados.
Apertura: 6 de setiembre de 1972, hora 15.
N.o 4|0089. — Impermeables.
Apertura: 13 de setiembre de 1972, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). Subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 31835 Jl.28-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.685

Adquisición: Cristales para niveles de calderas.
Apertura: 21 de agosto de 1972. Hora 15.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31834 Jl.28-v.ag.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.271

Apertura: 29 agosto 1972 a la hora 15.
Adquisición de 100.000 sobres revistas impresos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 Julio 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 31701 Jl.14-v.jl.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios para la realización de las obras que se detallan a continuación:
1) Casino de Aprendices de la Escuela de Especialidades de la Armada. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
2) Laboratorios de práctica de Aspirantes de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
3) Instalación de agua caliente para baños de los dormitorios de Aspirantes de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
4) Instalación de nuevo ascensor y reparación del existente en el Comando General de la Armada. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
5) Instalación de ventilación mecánica de la Policlínica del Area del Puerto de Montevideo. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
6) Policlínica de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
7) Construcciones y reparaciones en el Faro Cabo Polonio. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
8) Reacondicionamiento de la Reserva Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de las licitaciones antedichas, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido, en lugar y fechas antes indicados, (ex hotel Miramar).
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 11 de agosto a la hora 10, en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo L. Márquez. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 31786 Jl.26-v.ag.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. 35|72. — Arroz de producción nacional. — Apertura: 11 de agosto de 1972, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de agosto de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31794 Jl.26-v.ag.4.

SECCION COMPRAS
Año 1972
Tercer llamado

Lic. 27|72. Adquisición de 1 camioneta
Apertura: 11 de agosto de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100. (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31754 Jl.21-v.ag.1.o.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Concurso de Precios N.o 033|972

Objeto: Contratación del Servicio de transporte automotor para acarreo de Aceite en cajones.
Apertura: 2 de agosto de 1972. Hora 16
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida Uruguay N.o 1016, en horas hábiles de Oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 13857 Jl.28-v.ag.1.o.

Avenida Uruguay Nº 1016
LICITACION Nº 5|972

Objeto: Contratación del servicio de industrialización de grano de Lino.
Apertura: Primer llamado 9 de agosto de 1972, hora 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 11 de agosto de 1972, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas hábiles de Oficina.
12) $ 720.00 3|pub. 13711 Jl.27-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Adquisición de un ómnibus.
Tercer llamado. — Hora: 15.
Pliegos: $ 400.00.
Apertura: Día 14 de agosto de 1972. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31833 Jl.28-v.ag.1.o.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 51|972

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diversos materiales y avíos para la confección de camisas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de agosto del corriente, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 15 de agosto del actual, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31844 Jl.28-v.jl.28.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Públicas

Nº 8 — Confección de Smokings — Segundo llamado, hora 15. Pliegos $ 150.00.
Apertura: día 11 de agosto de 1972.

Nº 9 — Adquisición de Roperos Metálicos. — Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 150.00.
Apertura: día 15 de agosto de 1972. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31796 Jl.27-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 10|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 123 colchones de 1 plaza y 100 frazadas de lana de 1 plaza tipo "mora" con destino a esta Intendencia General de Policías, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 31 de julio a la hora 14.30. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, 12 de julio le 1972.
12) (C. C.) 5|pub. 31785 Jl.25-v.jl.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 cajas para guardar expedientes cuyas medidas se encuentran en el pliego de condiciones particulares. Las mismas serán destinadas a las diversas dependencias de este Instituto.
Fecha de apertura: 22 de agosto de 1972, hora 15.
Segundo llamado: 22 de agoso de 1972, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31846 Jl.28-v.ag.8.

LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, para la adquisición de cámaras con destino a la flota de vehículos de este Instituto.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1972, hora 15. — Segundo llamado: 9 de agosto de 1972, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31740 Jl.20-v.jl.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1|972
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina y artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día jueves 31 de agosto a las 15 y 17 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, julio 21 de 1972. — José Ma. Siberio Echagüe. Teniente Segundo.
12) (C.C.) 10|pub. 31784 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Ofertas de Fosforita

En la sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario —calle Ciudadela número 1471 (Montevideo)—, se encuentran a disposición de los interesados las bases para importación de:
a) Hasta 25.000 (veinticinco mil) toneladas de Fosforita (Roca Fosfórica) para la elaboración de Superfosfato de Calcio.
Fecha de apertura de las propuestas: 10 de agosto de 1972 a la hora 15.
b) Hasta 40.000 (cuarenta mil) toneladas de Fosforita para molienda y aplicación directa como fertilizante.
Fecha de apertura de las propuestas: 10 de agosto de 1972 a la hora 17. — Montevideo, 25 de julio de 1972.
12) $ 900.00 3|pub. 13712 Jl.27-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 10 (diez) calculadoras electrónicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 31 de agosto de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31838 Jl.28-v.ag.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 18 (dieciocho) cortadoras de pasto para servicio pesado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 18 de setiembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de setiembre de 1972, previo pago de $ 1.000 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (Piso 2) de esta Dirección. — Montevideo 25 de julio de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31839 Jl.28-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de la Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 julio 1972. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31702 Jl.14-v jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 89 - Asunto N.o 31.893
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 Manteles de Nylon en varios gustos y calidades.

Hasta 300 Manteles de Tela con Servilletas en varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 Paños Repasadores en varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 Servilletas varios tipos y colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer Llamado día 15 de agosto de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 15 de agosto de 1972 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31856 Jl.28-v.ag.8.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 90
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 1.200 toallas de 1|2 baño varios gustos y calidades.

Hasta 6.000 toallas de mano varios gustos y calidades.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 15 de agosto de 1972 a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de agosto de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo julio 26 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 31837 Jl.28-v.ag.8.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 87 — Asunto N.o 31887
Primer y Segundo Llamado
Montevideo, julio 25 de 1972.

Artículos: Hasta 8.000 Pañuelos de Mano para hombre en varios gustos y colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 14 de agosto de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de agosto de 1972 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31811 Jl.27-v.ag.7.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 88 — Asunto N.o 31890
Primer y Segundo Llamado

Montevideo, julio 25 de 1972.

Artículos: Hasta 600 metros de Polietileno en bobinas de hasta 30 metros cada una, varios gustos y colores.

Hasta 50.000 metros de Cinta hilera de color blanco en rollos de hasta 50 metros cada uno.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer Llamado día 14 de agosto de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de agosto de 1972 a las 11 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31810 Jl.27-v.ag.7.

Licitación pública N.o 94
Primer y segundo llamado

Artículos: Una amasadora con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 21 de agosto de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 21 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 17 de 1972

12) (C. C.) 10|pub. 31748 Jl.21-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas en primer y segundo llamado:

HC Nº 1.610 — Tetraciclina Oral. Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 9.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 9.

HC Nº 1.611 — Lanolina Anhidra. Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 10.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 10.

HC Nº 1.612 — Gelita. Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 11.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 11.

HC Nº 1.613 — Novalgina Pura Inyectable. Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 12.
Segundo llamado: 4 de setiembre de 1972, hora 9.

HC Nº 1.614 — Heladeras. Plaza.
Primer llamado: 21 de agosto de 1972 hora 9.
Segundo llamado: 4 de setiembre de 1972, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado, por ítem.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31842 Jl.28-v.ag.19

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 9
Planillas y Recibos Fanfold

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de planillas y recibos fanfold, de acuerdo a las especificaciones de los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en dicha Sección Compras, el día 14 de agosto de 1972, a las 11 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31805 Jl.27-v.jl.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación pública para la adquisición de "Papel de escritorio", (expediente N.o 57|72) prevista para el día 20 de julio de 1972, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 15 de agosto de 1972, a la misma hora. — Montevideo, 25 de julio de 1972.

12) (C.C.) 3'pub. 31807 Jl.27-v.jl.31.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.844. — Equipos acondicionadores de aire y calefacción central para la Central Telefónica de Minas. — Apertura: 22 de agosto, hora 15, — (Segundo llamado): 29 de agosto, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 700.00. (1).

N.o 6.644. — 23.700 metros cuadrados de baldosas amarillas de 6 barras, de portland de 6 barras estriadas y portland de 9 panes. — Apertura: 30 de agosto, hora 15 (cuarto llamado). — Precio del ejemplar: $ 200.00 (1).

N.o 6.843. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas soportes, grampas, etc. — Apertura: 31 de agosto, hora 15 (Segundo llamado): 7 de setiembre, hora 15. — Precio del ejemplar: pesos 800.00 (2).

N.o 6.854. — Dos equipos de defensa contra gases. — Apertura: 6 de setiembre, hora 15. (Segundo llamado): 15 de setiembre, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 200.00 (2).

Licitación (1) de plaza (2) exterior y plaza.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitaciones, octavo piso, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 20 de julio de 1972 — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31774 Jl.25-v.jl.31.

13—Llamados a Acreedores

Alfredo Rodríguez Rodríguez, llama acreedores de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 por clausura de la estación de servicio Shell de la ciudad de Juan L. Lacaze. Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Presentarse en el mismo comercio. — Esc. Guillermo E. Hareguy.

13) $ 5.600.— 20|pub. 12698 Jl.7-v.ag.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 28 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

ALVARO MARTINEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 818, Ap. 8 y RAQUEL VIRGINIA de ALAVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 818 Ap. 8.

LUIS EDUARDO BARRA, 22 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Cuareim 1454, Ap. 402 y MARTA VILMA LICUIME, 30 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Cuareim 1454, Ap. 402.

3.a Sección

LUIS FRANCISCO KORAHAIR GOMEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Ap. 10 y ALICIA ORFILIA DOMINGUEZ ORCIRO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Ap. 10.

6.a Sección

LUIS ALBERTO COPPOLA BILBAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1776 y MARIA ELIDA PETRAGLIA MUÑOZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1776.

7.a Sección

FREDID ANDRES DOMINGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2287 y MIRTA CLOTILDE MOREIRA, 31 años, divorciada, modista oriental, domiciliada Goes 2287.

URUGUAY MERICA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2119 y DELIS RAMONITA DE SOSA, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2119.

8.a Sección

JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aguilar 1120 Ap. 24 y ANA MARIA AGUIRRE CUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Aguilar 1120 Ap. 24.

11.a Sección

ROGELIO NELSON MEDIÑA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Braile 3136 y BLANCA PETRONA CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5677.

12.a Sección

WALTER RUBENS BARCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3935 y JUANA del CARMEN BAUBETA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731 Ap. 3.

OSCAR NORBERTO PEREZ, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 3003 y GRACIELA CHOCHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1886.

13.a Sección

AMILCAR RUBY PINTOS, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Bulgaria 4041 y MARIA ROSA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4041.

WASHINGTON BELTRAN LOPEZ, 27 años, divorciado, obrero, oriental domiciliado Oficial 2, 5194 y MARIA CHARLO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Boyada 2288.

14.a Sección

HUGO NELSON CHIAZZARO, 19 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESTELA NOEMI BALIERO, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Pablo Nin y González 1028.

HECTOR WALTER STRATA 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3248 y BLANCA MARIA CRISTINA FALCON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3248.

OSCAR WASHINGTON GONZALEZ, 27 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Húsares 3588 y NAIR ARAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3588.

17.a Sección

NOEL ADEMIR TEJERA, 19 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Manantiales 5040 bis y STELLA MARIS ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 17.

19.a Sección

LUIS AMERICO DEUS, 52 años, divorciado, industrial, oriental domiciliado Joanicó 3274 y BLANCA ESTHER GOMEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3274.

20.a Sección

JUAN CARLOS PAOLINO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 4172 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4172.

ELEUTERIO SOTELO FERRADA, 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado C. de la Vega 4062 e HILDA ROSA AMEGLINO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4062.

MANUEL VARELA, 21 años, soltero comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 120 y MARIA ESTEVEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada C. M. Ramírez 120.

JUAN CARLOS ELZAURDIA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3857 y LAURA SAN MIGUEL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada India Muerta 3857.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO BURGIO, 25 años soltero, viajero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3743 y JOSELIN ADY SORETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3882.

CARLOS OMAR CURBELO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3773 y AMELIA RAMONA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3773.

JULIO ENRIQUE LERASA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purnas 2560 y ARLIE ISABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3709.

24.a Sección

NELSON ANTONIO BENGOCHEA FRISHMANN, 19 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2547, Ap. 7 y GRACIELA PERALTA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1311 Ap. 3.

SAN PEDRO DAMAZCO ROSAN 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1632 y MARIA EUSEBIA BURGOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Kilómetro 16 Calle N 7958.

EUSEBIO CARMELO FERREIRO MONDILLO, 50 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2880 y NAYR NUBIA SANQUINET RODRIGUEZ 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2880.

14 $ 170.00 3|pub. 4265 Jl.28-v.ag.4.

Montevideo, 27 de julio de 1972

1.a Sección

HERVE ALAIN BERTHOIN, 23 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA CRISTINA DEPAULO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREZ, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 158 y EVA RAMONA MARTINEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 158.

ELBIO HORACIO GARCIA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 529 y GLORIA EUGENIA VILCHE MANZANARES, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 25 de Mayo 529.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO PIRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1182, Ap. 24 y GLORIA ESTELA CARRASCO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1182, Ap. 24.

7.a Sección

JULIO ARMAND UGON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1812 y MARIA ELENA MORALES 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1812.

JAIME DROBINER, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín García 1987 y SARA KACOWICZ, 22 años soltera, maestra, oriental domiciliada Blandengues 1920.

NELSON ENRIQUE PADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 1961 y MARTA MYRIAM PARAMOS, 25 años soltera, profesora, oriental, domiciliada M. C. Martínez 1961.

10.a Sección

RICARDO CULSHAW, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Belastiquí 1517 y VILMA EMILIA BERGOGLIO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Belastiquí 1517.

GUSTAVO EMETERIO MIGUES, 27 años, soltero, empleado, argentino (c|n), domiciliado Lido 1992 y SILVIA MARIA AMARO, 28 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Lido 1992.

11.a Sección

JUAN CAMPISI, 29 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Diego Espinosa 2829 y MARIA DELIA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2674.

JORGE CAETANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2024 Ap. 2 y ANA EDITH ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2788.

ACIOLY EDUARDO SILVA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5430 y RITA MARGARET PEREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5196.

EDUARDO PEDRO VARGAS, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6186 y MARIA CELINA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6186.

12.a Sección

VENERANDO BARCA 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Luna 1221, Apto. 2 y ELSA TRIGO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreiro 1922.

WALTER HUGO VILLANUEVA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Forongos 3156 y GRACIELA SUSANA ZABALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3156.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO PINTOS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Patagonia 4193 y MARIBEL DA COSTA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2113.

14.a Sección

JOSE MARIA BUDES, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1475 y ADRIANA ELIZABETH RAMONA AGUILERA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1475.

15.a Sección

ENRIQUE ATILIO BONELLI, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Br. España 2458|301 y MARIA BEATRIZ SAYAGUES, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2458|301.

17.a Sección

MATIAS ELIEZER MATEOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de la Española 4761 e IRMA IRIS PEREZ, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada P. de la Española 4761.

DARCY GAU, 23 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Pasaje C 4938 y ELIDA CORREA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Pasaje C 4938.

JUAN CARLOS ARIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Acosta 4816 y MARINA GOMEZ, 20 años, soltera empleada, española, domiciliada Oficial 1, 3611.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL SALDIAS 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 2221 y OLGA TERESA TORRES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2221.

RAUL ANGEL DEMARCO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2721 y LILIAN AMANDA PIÑEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2721.

LIRIO DEL BATLLE LIMA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465, Apto. 27 y LILIANS CUELLO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vilardebó 2135.

JUAN CARLOS MEDEIROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2031, Apto. 3 y EMA TERESITA PEREZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2528 Apto. 2.

20.a Sección

JUAN CARLOS PEÑA, 27 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado C. de la Vega 4240 y HORTENCIA MARTINEZ, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4240.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL MENESES, 23 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Panela 3463 bis y MARIA DEL CARMEN GOÑI, 24 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Panela 3463 bis.

OSVALDO ERNESTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 2827 y RAQUEL CRISTINA COMESAÑA, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Zapicán 2473.

CAYETANO MONZILLO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Elba 4367 y MARIA CRISTINA ACEVEDO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tuduri 3817.

14) $ 170.00 3 pub. 4245 Jl.26.-v.Jl.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: WOLFGANG, RENOTH. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 380|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Renoth Wolfgang, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el N.o 130.236 (antes en m|á. N.o 88.242), con una superficie de 534 metros 95 centímetros cuadrados dando su frente al Norte a la calle Barros Arana 5548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Manuel Segade y Cía., a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.— 30|pub. 11776 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 37.949 sito en Martín Berinduague N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Xai, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 13430 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: RIESTRA de PEREZ, ANA MARIA y otros, "Prescripción". (Ficha V 197|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Carmelo Carrato, Piero Yanetti, Juan Colctta y Matías Monroy, sus herederos, o sucesores y, a los linderos del inmueble, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. (ex Decimoprimera), empadronado con el número 75.861, el que, según plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio del mismo año con el N.o 38.063, tiene una superficie de metros cuadrados 2.479 y decímetros cuadrados 34 y el siguiente deslinde: 31 metros 45 de frente al Noroeste a la calle José Shaw (antes del Ferrocarril); 63 metros 44 por ser esquina de frente al Noreste a la calle Alberto Susviela Guarch. (antes Rincón); 36 metros 05 al Este limitando con el padrón número 187.944; 4 metros 66 al Sureste de frente a la calle Bernardino Duhalde (antes Maroñas) y tres tramos rectos por el Suroeste según se detalla: 42 metros 68 con el padrón número 75.867, 2 metros 28 y 42 metros 47 con el padrón N.o 75.862; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor a tal efecto. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

16) $ 27.000 30|pub. 12947 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: PORTO BAGNES ROBERTO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha V 121|72), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble sito en la Novena Sección de Montevideo, padrón N.o 49.362, con una superficie de 1.866 metros 6.018 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 21.47 al Este Sureste con padrón N.o 49 363 en franja de 4.50 metros de ancho por medio a calle G. A. Bécquer; metros 86.82 al Oeste Noroeste con padrón N.o 109.221; metros 21.47 al Noroeste parte con padrón N.o 33.930 y parte con padrón N.o 148.410 y metros 86.82 al Sureste con padrón número 49.363; a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, con Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 10240 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción". Ficha C. 2691|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazaná s|n. (al lado y lindante con el de Caazaná N.o 4835), entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 342, con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S. O. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 14.260 30|pub. 10609 Jn.13.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL, Prescripción Treintenaria", (F.B|N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiriberety Pelfor, Actuario.

16) $10.800 30|pub. 13677 Jl27.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó en este Juzgado don EULOGIO MARRERO BOLOGNA (F. 211|972) promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por su prescripción adquisitiva la propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1964 tipo sedan, motor N.o F.O. 52206-20|5954 de 6 cilindros, de 36 caballos de fuerza, empadronado con el N.o 13.253 en Canelones (Santa Rosa) matrícula N.o 15.252 del mismo departamento.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 12.600.— 30|pub. 9670 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA JACINTA FERREIRA. Prescripción adquisitiva" (195|972), se hace saber que se presentó María Jacinta Ferreira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, empadronada con el N.o 4320 y que linda: al Norte con calle Cámaras en una extensión de 37 metros; al Sur con el inmueble padrón N.o 4521 de propiedad de la Suc. Luis García en extensión de 37 metros 80 centímetros; al Este con el inmueble padrón N.o 3499, propiedad de la señora Eloísa Gómez de Rodríguez y con el inmueble padrón N.o 4329 propiedad del señor Adán Silveira Villa en una extensión de 19 metros 95 centímetros y al Oeste con calle Pública en una extensión de 26 metros.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 10870 Jn.14.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIDIO AMALIO DE FARIAS, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva. (F. 257| 1972) sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 3.a Sección Judicial de Cerro Largo padrón 3364 —compuesta de una superficie de 11 Hás. 3887 metros cuadrados— que linda al Norte con el Camino Vecinal a Arroyo Malo, al Este Estela Amaral y Manuel Borges, al Sur María Mena, al Oeste Leonidio A. de Farias y Ney Olivera, según el plano del Agrimensor Francisco J. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4790. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 10869 Jn.14.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado BRAULIO TERMESANO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva. (F 269|972) contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.930, con una superficie de 515 metros 42 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 11442 Jn.21 v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES CARMEN. Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para

que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1.786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts., también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13344 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Justa Ledesma y otro contra MAXIMO PAREDES o a sus sucesores. Prescripción treintañal" (C 130|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Paredes o a sus sucesores a título universal, con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección de Durazno paraje Pueblo Puglia, empadronada con el número 702 con superficie de 25 hectáreas 9.279 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, que los represente con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10052 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, en autos: ALBERTO WILSON CEDREZ TRUCIDO. "Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo El Carmen, cuarta sección judicial de Durazno zona urbana, empadronada con el N.o 136 manzana 81, compuesta por una superficie de 1.000 metros y que se deslinda así: Al Suroeste en 20 metros con la calle Francisco Fonterosa, al Noroeste en 50 metros con Justo Arancegui y Sucesores de Andrés Faraut; al Noreste en 20 metros con Ruperto Arvelo y hermanos y al Sureste en 50 metros con Sucesores de Andrés Faraut, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Habilitado para la feria menor. — Carmen marzo 7 de 1972. — José A. Ríos Piñeyro, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 13091 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida dictada en autos: "SIRE DE MUSSO, CATALINA y otros. Prescripción treintenaria" (Libro 28. Folio 169. Nº 83), se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido doña Catalina Siré de Musso, Elba Nélida Musso y Justo Salvador Musso, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: un terreno solar con edificaciones, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, manzana 13, padrón 164, con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con frente a las calles Lavalleja, Ferrer y Larrobla, lindando con el padrón N.o 165.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores a título universal o particular del anterior propietario, Constancio Valle; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 24 de 1972. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz.
16) $ 18.000 30|pub. 11059 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos: GOMEZ de RODRIGUEZ GREGORIA. "Prescripción Treintenaria" (L.o 2. F.o 300 N.o 83), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 569, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Galdel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — 25 de Mayo, junio 20 de 1972. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 13038 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados empadronado con el número 1.683, la que, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1968, linda 42.95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 21.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zolaina Rosa o Da. Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 12364 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: OVIDIO EMILIO BAIRO. "Prescripción treintenaria". (Letra A. ficha N.o 55, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7.296, Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 531 y municipal N.o 115, con frentes al Norte, calle Viardebó al Sur con padrón 7.297 de Jacinta Irrazábal al Este parte con padrón 7.295 de Mario Manzinalli y parte con padrón 7.288 de Blanca S. de Franco Fraguas; y al Oeste con padrón 7.297 de Luciano Ayala, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10059 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ROJAS RODRIGUEZ, ELEUTERIO. "Prescripción": (A 223|972), se cita y emplaza a todos los que tuvieran derecho o interés y en forma especial a Ricardo Fernández, Tomás Peña, Manuel Batista y María Rodríguez, o a quienes sean sus sucesores a título universal o particular sobre tres fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de San José empadronadas actualmente con los números 1.929, 1.930 y 1.931 los que corresponden al solar 7 y parte del 8 de la manzana 49 del cuarto, cuartel del ejido de la ciudad de San José manzana actual 127 con una superficie total de 2.093 metros incluída la ochava según plano del agrimensor Peter Alvez, de julio de 1962, inscripto con el N.o 4.273 el 19 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y por ser linderos se deslindan en conjunto con frente al Sureste a la calle Evaristo Ciganda y frente al Oeste calle Gral. Rivera, por ser esquina unidos ambos frentes con una ochava recta en la intersección de ambas calles al Noroeste en tres líneas quebradas con los padrones 1.932, 1.913 y parte del 7.375 al Este con tres líneas quebradas lindando con los padrones 1.926 parte del 1.927 y 1.928 respectivamente por su orden y salió del dominio municipal el solar 7 a nombre de Ricardo Fernández según escritura que el 9 de diciembre de 1897 expidió la Junta Económico Administrativa de San José y el solar 8 en mayor superficie salió del dominio municipal según título que expidió el órgano comunal referido el 26 de abril de 1902 a nombre de Tomás Peña a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 23 d 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 30.600.— 30|pub. 11753 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BELL, VEGA (ESTEBAN AMANCIO). Prescripción (A. Nº 1.009|970)", se hace saber que se ha entablado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien ubicado en esta ciudad de San José, padrón urbano Nº 4.040, ubicado en calle Jockey Club, con una superficie de 994 mts., limitando al Norte con padrones 7.920, 4.038 y 4.039; al Sur, con padrón 4.041; al Este con dicha calle y al Oeste, con el padrón 4.037; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a título universal o particular y en especial a los Sucesores de Agustina Gallinal de Bell y linderos: Elbio Curbelo, Angel Bonifacio Díaz, Jockey Club, Juan Barbé y Francisco Britos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400. 30pub. 9359 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, VICENTE. Prescripción". (A. 1.631|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados sobre una fracción de campo ubicada en el Cerro San José, 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6.604, compuesta de un área de 43 Has. 6.991 metros, señalada con los Nos. 2 y 3 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 2.454 el día 23 de agosto de 1971 y se deslinda así: al Norte Arroyo del Cerro; al Este Gerardo De León Quesada, calle de 301 metros y Athahualpa Pons Martins; al Sur con Vicente Batista Delgado; al Oeste con Jacinto Montes de Oca, calle de 128 metros 90 y la fracción Nº 1 de Vicente Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 19 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 9358 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ DE SILVA, CONCEPCION. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:

1) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 7.239 con una superficie de 17 hectáreas 4.640 metros; 2) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 3.128, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 1.166 metros; y 3) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 5.278, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 378 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes descriptos, y en especial a los herederos y sucesores de don Cándido Silva Méndez y Juan Carlos Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 10025 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de SILVERA, LUCIA OTILIA. "Prescripción". (F.a 740. O|1971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Braulio Tanco, Gil Silva, María Soria de Moreno y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano situado en la manzana N.o 312 de esta ciudad padrón N.o 2.337, el que según plano del agrimensor Fco. Rodríguez Llano, de 9 de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina De-

partamental de Catastro el 17 de setiembre de 1971 con el N.o 3.656 tiene una superficie de 301 metros 1.058 centímetros y se deslinda: metros 12.27 al Norte frente a la calle Manuel Lavalleja e igual extensión al Sur con Gil Silva; metros 24.54 al Este lindando con María Soria de Moreno e igual extensión al Oeste con Gil Silva, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL - DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CAPOLINO solicita la inscripción de la fórmula química para productos de limpieza de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 13817 Jl.28-v.ag.10.

ANA KUPFERSCHMIDT TOLKES, solicita la inscripción del juego denominado "Goligol" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 13111 Jl.14-v.jl.28.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los mapas regionales del Uruguay denominados: "MR1, MR2, MR3 y MR4", y de los mapas "2Do Sitio de Montevideo" e "Invasiones Inglesas 1807", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 2.250 — 10|pub. 13273 Jl.19-v.ag.1.o.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DUARTE solicita la inscripción de la obra titulada "Cazando elefantes verdes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 13219 Jl.17-v.jl.31.

CELIA DE SIMONE FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto al amor y al silencio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 13589 Jl.26-v.ag.8.

ANA MARIA COLOMBA VILA, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Poemas Económicos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 13688 Jl.27-v.ag.9.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Delirio y Soledad" de Walter Homero Genta (autor fallecido) del cual se declara sucesor. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director Gral. (S.O.A).
17) $ 1.500 10|pub. 13684 Jl.27-v.ag.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DORA MARIA MARTINEZ FARIÑA (V-110|972), pues donde figura como "Dira María" debe decir "Dora María". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15pub. 31531 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.60|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RIVERO PIÑEYRO, pues donde figura el apellido materno como "Piñeiro" debe decir "Piñeyro". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 11551 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JORGE ALBERTO GALINIANES BORGES. Rectificación de partida". (Ficha E. 980|72) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alberto Galinianes Borges en el sentido de que donde su nombre propio aparece como "Gorge Alberto" debe decir "Jorge Alberto"; donde su padre figura como "Walter Galiniaes" debe decir "Walter Galinianes" y donde su abuelo paterno figura como "Alfonso Galiniaes" debe decir "Alfonso Galinianes" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que dichos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31363 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA OLGA CATALDI PARISI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Silvio Francisco Bruno, pues en la misma, donde la contrayente figura como María Olga Vázquez, hija de Marcelino Norberto Vázquez, debe decir María Olga Parisi, hija natural reconocida de Generoso Donato Cataldi, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 10 de setiembre de 1916, debe decir 20 de setiembre de 1919, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 13415 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPA PEÑA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Cruz Sonsón, debe decir hija natural de Celedonia Peña, por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31470 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De la defunción de JOSE LEVINTAL, pues en la misma donde el apellido figura como José Lebental, debe decir: José Levintal; b) De nacimiento de su hija Fany, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Lebental" y el materno como "Semel", debe decir: Levintal y Zemel respectivamente; y c) De nacimiento de su hija Juana Catalina, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Levinthal", debe decir: Levintal, por ser todas ellas como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 10903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANDRES GERMAN GUIMARAENS (D-418|71) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido que al establecerse el nombre del padre del inscripto como "Alberto", debió decir "Alfredo"; y al establecerse el apellido materno del inscripto como "Riaño" debió decir "Casales", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12306 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NIEVES, Sucesión" (F.260-970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Nieves Rodríguez y Dermilia González donde el contrayente figura como "Francisco Borges" debe decir "Nieves Rodríguez", donde dice hijo de "Paulo Borges" debe decir "Padre Desconocido", donde dice y de "Rafaela Pena" debe decir "Dolores Rodríguez" y donde dice de estado "fallecida" debe decir "soltera"; b) de nacimiento de Washington Nelson Rodríguez donde dice "veintinueve años" debe decir "treinta y nueve años" y donde dice y de su esposa "Herminia González" debe decir "Dermilia González"; y c) de defunción de Nieves Rodríguez, donde dice "soltero" debe decir "Casado" y donde dice "natural" debe decir "legítimo". — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300 15|pub 13657 Jl.27-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FINKBEIN ENRIQUE. "Rectificación de partida" (F. 240|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ricardo Finkbein, pues donde el apellido paterno figura como "Finklein" debe decir "Finkbein". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31760 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos OCTAVIO MAURICIO BRIANTHE y otro. "Rectificación de partida" (F. 142|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Octavio Mauricio Brianthe y Flora Josefa Poletti, pues donde la contrayente figura como "Dora Poletti" debe decir "Flora Josefa Poletti". — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 13017 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno dictada en autos CHAMIGUIAN OHANNES y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 236|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OHANNES KALOUST CHAMIGUIAN y ANAHIT MAGARIAN de CHAMIGUIAN pues donde el contrayente figura como "Ohannes Kaloust Chamikian" debe decir "Ohannes Kaloust Chamiguian"; b) De nacimiento de TAKOUHI CHAMIGUIAN MAGARIAN donde dice comparece "Ohannes Kaloust Chamikian" debe decir "Ohannes Kaloust Chamiguian" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Kaloust Chamikian" debe decir "Kaloust Chamiguian". — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 11350 Jn.20-v.jn30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JORGE RACIUNAS Y ANA VOSTERYTE. Rectificación de Partida", (Ficha D. 42|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Raciunas y Ana Vosteryte, en el sentido que donde el contrayente figura como "Jorge Racimas", debe decir "Jorge Raciunas" y en la de nacimiento de Juan Vito Raciunas Vosteryte, donde el nombre del padre aparece como "Jorge Racinnas" y el de la madre como "Ana Vasteriti", debe decir "Jorge Raciunas" y "Ana Vosteryte", por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31812 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRKO VODVARKA SEDLACEK (V|415|971) pues donde la madre figura como "María Vodvarka" debe decir "María Sedlacek". — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11349 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIO DORNELL y MARIA TERESITA RE-

GUEIRA Rectificación de partida". (Ficha E. 243|972) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Mario Dornell y María Teresita Regueira en el sentido de que donde la esposa figura como Teresa Fuentes debe decir María Teresita Regueira y donde la madre de la misma figura como Tomasa Fuentes debe decir Tomasa Regueira y b) De nacimiento de sus menores hijos Teresa Isabel, Elizabeth y Gustavo Daniel Dornell Regueira, en el sentido de que donde figuran como hijos de Teresa Fuentes; debe decir "hijos de María Teresita Regueira" por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) 15|pub. 31500 Jn.26.-v.Jn.30.- Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSEFINA AMEIGENDA COTELO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio con Juan Cruz Rossomagno; pues en la primera, donde la inscripta figura con el nombre de 'Josefa" y el padre de la inscripta como "Bernardo Ameigeda" debe decir Josefina y Bernardo Ameigenda y en la segunda, donde la madre de la contrayente figura como "Josefa Rodríguez" debe decir "Josefa Cotelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12004 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó MARIA TERESA DANIELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 25 de noviembre de 1916, debe decir 25 de octubre de 1916 por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31742 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELICIA DEL CARMEN MACHADO estableciéndose que en donde su padre figura como "Carlos Isaía Gularte" debe decir "Carlos Isaía Machado". — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 13016 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ESTANISLAO DLUGOSZ y MARIA PITULA de DLUGOSZ, estableciéndose que en donde dice: "nacida en Lcwow", debe decir "Pert Amboy New Jersey" y en donde dice: Pelagia Ivanoff" debe decir: 'Pelagia Ivanuch"; 2.o) De nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: "casados, orientales", debe decir: "casados, polaco y norteamericana"; 3.o) De nacimiento de MARIO WALTER DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: 'Pelagia Ivanoff". debe decir "Pelagia Ivanuch" y en donde dice: 'María Pitula" polaca, debe decir: "María Pitula, norteamericana". — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 11999 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de DOMINGO ANTONIO RUGGIERO CORREALE y CARMEN BRUNO, estableciéndose que donde dice "Domingo Antonio Roggero", debe decir "Domingo Antonio Ruggiero" y donde dice "Francisco ROGGERO y FRANCISCA CORREALES", debe decir "Francisco Ruggiero y Francisca Correale"; b) De nacimiento de FRANCISCO JOSE RUGGIERO donde dice "Correales", debe decir "Correale", y de nacimiento de RENEE HAYDEE y CARMEN RUGGIERO, estableciéndose que donde dice "Roggoro" debe decir "Ruggiero", y donde dice "Correales" debe decir "Correale". — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 12010 Jl.21.v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA GRACIELA ARELLANO pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Areyano". debe decir "Arellano". por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12011 Jl.21.v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANDRES SCALA y ELSA BERARDO (Ficha D|175|971) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que el nombre del contrayente figura como "Héctor Andrés" debe decir "Andrés" que es como corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15 pub. 12190 Jl.21.v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DIONICIO, LUISA —rectificación de partida— F.253|72" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Dioscar y Luisa Dionicio pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Pena" debe decir "Dionicio". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Utiurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955. 15pub. 31843 Jl.28.v.ag.17.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "INDALECIA, JUAN JOSE, ALBERICO Y FAUSTINO LEAL MAZARIEGOS. Rectificación de Partida. Ficha D-85|72", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Carmen Leal Mazariegos, en el sentido que donde aparece como "Carmen Leal Mazariegos De Vega, y de estado casada", debe decir "Carmen Leal Mazariegos, de estado soltera" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 13816 Jl.28-v.ag.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 622|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laudelino García da Rosa, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ignacio García da Rosa Anzuatte en la siguiente forma: donde al margen dice "León García Ignacio Luis", debe decir "García da Rosa Luis Ignacio"; donde dice "Laudelino García León", debe decir "Laudelino García da Rosa León" y donde dice "de Isidro García", debe decir "de Isidro García da Rosa".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 30 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31808 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JORGE WASHINGTON RILO s| "Rect. de partida" (Ficha 71|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde al margen dice "Rodríguez Jorge Washington" debe decir "Rilo Jorge Washington" y donde dice "Angel R. Rodríguez" debe decir "Angel Rilo Rodríguez". — Artigas, 28 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12443 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SANTA TERESA HUQUE (Ficha N.o 33|972) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "en el año 1935" debe decir "en el año 1918" y donde dice "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos dieciocho". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jl.21.v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LEANDRA SILVIA MARTINS, Ratificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha "B" número 223|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leandra Silvia Martins, estableciéndose que donde dice "Diandra", debe decir "Leandra" y donde dice "Martínez", debe decir "Martins" por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia que la gestionante actúa con Auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, abril 28 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31809 Jl.27-v.ag.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERDOMO AMARAL, HECTOR: "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 864|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Héctor Perdomo Amaral en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de cuarenta y tres años" debe decir "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de 43 años, empleado y de Lorenza Amavel Amaral, 33 años labores...". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12179 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ESTHER MUNIZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Munis" debe decir "Muniz". — Canelones, junio 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12180 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LIA COMINOTTI PETRIN (F. M. N.o 112|972) estableciéndose que en donde figura como nacida el "9 de octubre de 1965" debe decir "9 de octubre de 1960". — Las Piedras, junio 1º de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11625 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio, de GERONIMA NILDA BATISTA con ARCELIO GANDINI (128|V|1972) donde dice "Nilda Geronima Batista" debe decir "Geronima Nilda Batista". — Pando, mayo 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11941 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: JACINTA ROSA LAVID. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 40|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Jacinta Rosa Lavid en el sentido de que donde dice "Lavit Jacinta" debe decir "Lavid Jacinta"; donde dice "y doña Jacinta Rosa Lavit" debe decir "y doña Jacinta Rosa Lavid"; y donde dice "hija de Rufino Lavit" debe decir "hija de Rufino Lavid" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar

que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 2 de junio de 1972. — Luis Mazzel Sasiain, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 31676 Jl.21_v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno en los autos caratulados NATALICIO FLANIGUEN. "Rectificación de partida" (Fa. 271|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Natalicio Flaniguen, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana Jacinta Gramajo, y de sus hijos Blanca Pura, Federico Miguel y Dardo Julio Flaniguen Gramajo, en el sentido de que donde dice "Natalicio Natalio" debe decir "Natalicio" que es su verdadero nombre, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 13006 Jl.13_v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA MARGARITA VIDAL ROMERO estableciéndose que donde dice "hija de Juana Silveria" debe decir "hija de Juana Silveria Romero" por ser lo verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.074, de fecha 14 de abril del año en curso. — Colonia, mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31472 Jn.23_v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIO ANTONIO CABRERA y NELIDA RAQUEL DE LA FUENTE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Luján Cabrera de la Fuente en razón de que la misma acusa los siguientes errores: donde el nombre del padre figura como "Mario Cabrera" debe decir Mario Antonio Cabrera y donde los nombres y apellidos de la madre figuran como "Raquel de la Fuente" debe decir Elida Raquel de la Fuente Alvarez, que es lo que corresponde. — Rosario, 13 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 11796 Jn.26.v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prmier Turno de Paysandú en autos SCHWARZKOPF WALTER JUSTO y HEREDIA de SCHWARZKOPF, JOSEFINA. "Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 342, N.o 335) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Walter Justo Schwarzkopf y doña Josefina Teresa Heredia de Schwarzkopf solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de el gestionante y de matrimonio de ambos por contener los siguientes errores:

En la de nacimiento en todos los lugares donde figura el apellido "Schnvarzoff" debe decir "Schwarzkopf" por ser lo correcto. En la de matrimonio en todos los lugares donde figura el nombre de "Ema Josefina Heredia" debe decir "Josefina Teresa Heredia" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 12 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 6.300.— 15|pub. 12283 Jl.21_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOSTA, STELLA MARY. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 218, N.o 1.250) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA RAQUEL ACOSTA por su hija natural menor de edad, llamada Stella Mary Acosta a fin de que se ordene la rectificación de la partida de nacimiento del siguiente error: I) La partida de nacimiento de Stella Mary Acosta donde dice "hija natural de María del Cármen Acosta" debe de decir "hija natural de Elsa Raquel Acosta". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza al sólo efecto de estos trámites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31681 Jl.13-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SILVEIRA, (Ficha B 144|1971), en el sentido: al margen donde dice: "Silveira Camilo", debe decir: "Silveira Camila"; en el cuerpo del acta donde dice: "Camilo", debe decir: "Camila". — Se hace constar que la gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31448 Jn.21_v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ y OTRO: "Rectificación de partidas" (Ficha B|95|71) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

De matrimonio de NOLBERTO FERREIRA y AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ en el siguiente sentido: Donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Aurida Teresita Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez"; donde dice "nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis en la 1.a sección" debe decir "nacida el catorce de noviembre de 1937 en la 9.a sección"; donde dice "hija de desconocido" debe decir "hija legítima de Antonio Zampayo y de Regina Fagúndez". De nacimiento de CARLOS NOLBERTO FERREIRA ZAMPAYO en el siguiente sentido: Donde la madre figura como "Aurides Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez" y donde el abuelo materno figura como "desconocido" debe decir "Antonio Zampayo". — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 7.200.— 15|pub. 12363 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA LOPEZ (Ficha B|147|1971) en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino"; "hijo natural"; "nieto" y "Francisco López" debe decir "del sexo femenino"; "hija natural"; "nieta" y "Francisca López" respectivamente. — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12355 Jl.21_v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDO (INOCENCIA) "Rectificación de partida de defunción", (L.a A, F.a 64|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Inocencia Fernández en el sentido de que donde dice: "hija de Inocencio Fernández", debe decir: "hija de Juan Fernández". — Salto, 25 de marzo de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 13145 Jl.21_v.ag.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de IMAZUL REBECA GASCO, pues en la misma el sexo de la inscripta aparece como "masculino" en lugar de "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 7 de 1972. — Isabel C. Pedret Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12376 Jl.21_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HANS JOACHIM SPRUNCK y ERIKA SCHRODER, solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus menores hijos: Walter Sprunck Schröder y Regina Margarita Sprunck Schröder, pues en las mismas parecen de la siguiente forma: en la de Walter el apellido paterno figura como "Sprunk" en lugar de Sprunck y en la de Regina Margarita el apellido paterno figura como "Sprunck o Spruch" en lugar de Sprunck y el materno como "Schooder o Schoeder" en lugar de Schröder que es como corresponde.

En consecuencia corresponde rectificar ambas partidas en el sentido de que en las mismas debe decir Walter Sprunck Schröder y Regina Margarita Sprunck Schröder, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 26 de 1972. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200 15|pub. 11757 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIA KANIZAJ MATOS DE MEROLA solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido materno aparece como "Mattos", cuando en realidad debe decir Matos, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 11755 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORVAL DOS SANTOS MOLINA solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pués en la misma su apellido paterno aparece como "Dos Santos" cuando en realidad debe decir "Dos Santos Molina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 29 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 11275 Jn.20_v.jn.30. Jl.21_v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la declaratoria de identidad en el sentido de que ELVIRA MONTES VERA y ELVIRA MONTES LOPEZ son las mismas personas y que CAYETANA TEODORA LOPEZ SELLANES y TEODORA VERA también son la misma persona siendo la primera hija de la segunda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 11273 Jn.20v.jn.30. Jl.21_v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FREITAS, GREGORIO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció Juan Bautista Freitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gregorio, en el sentido de que donde el apellido aparece como "Fleitas" debe decir "Freitas" donde dice "Juan Bautista Fleitas", debe decir "Juan Bautista Freitas" y donde dice "Gregorio Fleitas", debe decir "Gregorio Freitas", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos COITO PIRIZ, VIANEY. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir "masculino", y donde figura con el nombre de "Vianciz", debe decir "Vianey", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO ALVEZ, ZULLY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zully Cordero, en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" donde dice "es hija", debe decir "es hijo", y donde dice "es nieta", debe decir "es nieto", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ROBINSON PEREIRA, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Rubinson", debe decir

"Robinson". — Treinta y Tres, 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 13587 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ISIDORA MACHADO de PICOT, a rectificar partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 'Altamira". deberá de decir: "Isidora". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento GUILLERMO MOREIRA hijo de Evarista Moreira en razón de aparecer inscripto como "Guillermo Zaragoza" cuando en realidad su apellido es "Moreira". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 11678 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

20–Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez López, Antonio contra WILSON ADALBERTO MOREIRA. Intimación de pago". (Ficha C 840|971), se hace saber que el día 1.o de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 394.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras dominiales que le acceden situado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 78.492 con una superficie de 212 metros cuadrados, con frente a la Avda. San Martín 4295.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 11411 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Isolina Diamante Zaffaroni y otros c| LA ISABELINA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 2.748|1971) se hace saber que el 9 de agosto de 1972 a las 15 horas en San José 872|76 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro y ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve compuestas de un conjunto, según títulos, de una superficie de dos mil noventa y siete metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y según plano de los agrimensores Joaquín A. Gorrián y Jorge Rodríguez Gabard, de octubre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho el treinta del mismo mes, constan de un área total de dos mil doscientos sesenta y un metros treinta decímetros y por separado se describen:

I) Fracción empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro integrada por las fracciones "A" y "B" del plano citado, consta de una superficie de mil quinientos veintitrés metros noventa decímetros teniendo treinta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros de frente al Oeste a la Avenida Millán, entre las calles Vilardebó y Guacalupe, distando el punto medio cincuenta y siete metros, setenta centímetros a la esquina de la primera según plano;

II) Fracción padrón ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve según títulos consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros y según el referido plano consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros cuarenta decímetros, teniendo de frente al Norte a la calle Vilardebó, veintiún metros sesenta y ocho centímetros entre las Avenidas Millán y San Martín distando el punto medio cuarenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros de la esquina de la primera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 20.700.— 15|pub. 12147 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Geymonat Geymonat, Alejo y otros c| PUNTA NEGRA S. A. "Ejecución de hipoteca" (C 1.176|70) se hace saber que el día 6 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local del Club Plaza sito en la calle Gral. Flores s|n. de la ciudad de Colonia, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Dpto. de Colonia se procederá al remate sin base al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1. A) Solar (reservado) padrón N.o 4.518 con 5.005 Mts. 62 Dmts. de área, 21 Mts. 40 Cents. frente a Ruta 1;

B) Solar (reservado) padrón N.o 4.519 con 2.016 Mts. de área, 28 Mts. frente a calle 14 y 72 a calle Av. Central;

C) 11 solares son parte del padrón número 4.520 con 9.226 Mts. 38 Dmts. de área con las siguientes superficies: Solar (2) 1.426 Mts. 38 Dmts. (3) tiene 645 Mts. (4) 727 Mts. 50 Dmts. (5) 810 Mts. (6) 892 Mts. 50 Dmts. (7) 975 Mts. (10) (11) (12) (13) y (14) con 750 Mts. c|u. teniendo en conjunto 127 Mts. frente a antiguo Camino Nacional;

D) 7 solares constituyendo una manzana padrón N.o 4.521 con 8.461 Mts 78 Dmts. Sus áreas individuales son: Solar (8) 1.103 Mts. 12 Dmts. (9) 2.130 Mts 64 Dmts. (15) 1.386 Mts. 50 Dmts. (16) 1.179 Mts. 50 Dmts. (17) 972 Mts. 50 Dmts. (18) 765 Mts. 50 Dmts. (19) 924 Mts. 2 Dmts. Deslinde de conjunto: 78 Mts. 15 Cent. frente a antiguo Camino Nacional, 217 Mts. 40 Centms. a calle 1;

E) 4 solares empadronados en conjunto con el N.o 4.522, 20 al 23 inclusive, que miden 504 Mts. cada uno. Area total: 2.016 Mts. con 28 Mts. al N. frente a calle 14; 72 Mts. al E. a calle F y 28 Mts. al S. a calle 13;

F) 8 solares que integran una manzana padrón N.o 4.523 con 504 Mts. cada uno numerados del 24 al 31 totalizan un área de 4.032 Mts. 2. Con 56 Mts. frente a calle N.o 14, 72 Mts. a calle G, 56 Mts. a calle 13 y 72 a calle F;

G) 8 solares numerados del 32 al 39 componen una manzana padrón N.o 4.524 con 504 Mts. cada uno y en total encierran 4.032 Mts. deslindados así 56 Mts. al N. frente a calle 14, 72 Mts a calle H 56 Mts. a calle 13 y 72 Mts. frente a calle G;

H) 17 solares numerados del 40 al 42 y 44 al 57 son parte del padrón número 4.525, tienen una superficie de 504 Mts. cada uno totalizando un área de 8.568 Mts. Los solares 40, 41 y 42 dan frente a calle E, los números 50, 51 y 52 con frente a la prolongación de la calle 14, del 44 al 49 frente a calle E, y del 50 al 57 dan frente a la Avenida Central;

I) 15 solares numerados del 63 al 69 y del 72 al 79 padrón N.o 4.527 con 504 Mts. de área cada uno totalizando 7.560 Mts. Los solares 63 al 69 y 73 al 79 dan frente a la Av. Central y el 72 a la calle F;

J) Solar N.o 70, padrón N.o 4.532 con 504 Mts. tiene 28 Mts. frente a calle 13 y 18 a calle F;

K) 20 solares, constituyen la manzana empadronada con el N.o 4.533 numerados del 80 al 99 con 504 Mts. cada uno totalizan un área de 10.080 Mts. con frentes a las calles F. G 13 y 11;

L) 15 solares numerados del 100 al 116 empadronados con el N.o 4.534 con un área total de 8.289 Mts. 66 Dmts. Los 13 primeros tienen 504 Mts. cada uno. El 112 tiene 728 Mts. 48 Dmts. el 113 mide 729 Mts. el 114 606 Mts. 61 Dmts. el 115 522 Mts. 97 Dmts. y el 116 662 Mts. 61 Dmts. Los solares del N.o 100 al 107 dan frente a la calle G. El 108 a calle 13, el 109 a calle E al igual que los números 110, 111, 112 y 113 y los números 114, 115 y 116 dan frente a calle G;

Ll) 18 solares numerados del 118 al 126 y del 128 al 136 empadronados con el N.o 4.537 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 9.072 Mts. con frentes a la calle E, a la Av. Central y a la calle 10;

M) 18 solares numerados del 137 al 154 empadronados con el N.o 4.540 con 504 Mts. cada uno totalizando una superficie de 9.072 Mts. con 180 Mts. de frente a la Av. Central;

N) 17 solares numerados del 157 al 173 comprenden la manzana padrón N.o 4 543 con un área total de 9.203 Mts. 4 Dmts. Los solares del 157 al 170 tienen un área de 504 Mts. cada uno, el 171 tiene 788 Mts. 76 Dmts, el 172, 733 Mts. 95 Dmts. el 173 624 Mts. 33 Dmts. con frentes a las calles F, G, I, Avenida y calle 11;

Ñ) 1 solar de forma triangular N.o 174, padrón N.o 4.544 con 2.428 Mts. 8 Dmts. de área con frentes a calle F y Avenida;

O) 4 solares números 176, 177, 185 y 186 empadronados con el N.o 4.545 con 504 Mts. cada uno totalizando un área de 2.016 Mts. Los solares 176 y 177 dan frente a la calle E y los 185 y 186 tienen 18 Mts. de frente cada uno a la Avenida Central;

P) 8 solares numerados del 179 al 187, 191 y 193 empadronados con el N.o 4.554 con 504 Mts. de área cada uno totalizando una superficie de 4.032 Mts. Los números 179 al 187 dan frente a la calle E, el 184 a calle 9 y los 191 y 193 tienen 18 Mts. cada uno frente a la Av. Central;

Q) 16 solares señalados con los números 195 al 98 y 200 a 211 inclusive empadronados con el N.o 4.555 con una superficie total de 8.867 Mts. 59 Dmts. Los solares del 195 al 198 y 200 a 209 tienen 504 Mts. cada uno, el 210 mide 1.109 Mts. 64 Dmts. y el 211 671 Mts. 85 Dmts. Los números 196, 197, 198, 204, 205, 206 y 207 dan frente a la Av. Central; al igual que los números 200, 201, 203, 209, 210 y 211 y el número 208 da frente a calle F;

R) 5 solares señalados con los números 213 a 217 empadronados con el número 4.557 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 2.520 Mts. con frentes a calle 9 prolongación de calle 10 y calle 7;

S) 3 solares señalados con los números 224 225 y 234 son parte del padrón número 4.560 con 504 Mts. cada uno totalizando un área de 1.512 Mts. con frentes a calles 1 y 2;

T) 1 solar N.o 252, parte del padrón 4.561 con 504 Mts. de área y 18 de frente a la Avenida de doble pista (Park Way);

U) 1 solar N.o 260 parte del padrón N.o 4.572 con 520 Mts. 9 Dmts. de área y 30 Mts. 15 Cents. frente a calle 6;

V) 1 solar señalado con las letras UTE padrón N.o 4.632 con 18 Mts frente a calle 3 y 309 Mts. 40 Dmts. de área. La totalidad de los solares integraban mayor área empadronados con el N.o 2.597.

II) 1 fracción de campo y accesiones padrón rural N.o 2.597 la que según plano del Agm. W. Torterolo Segovia del 20 de mayo de 1965 N.o 4.106 tiene una superficie de 108 Há. 6.492 Mts. y se deslinda así: al Oeste recta de 504 Mts. 10 Centms. al Noreste curva de 824 Mts. 8 Centms de desarrollo y recta de 565 Mts. 20 Centms. al Nor-Noroeste 564 Mts. 60 Centms. lindando con Rosa Sorouet de Pérez y hermanas y ancho de Camino Vecinal al Noreste y Sureste el Arroyo La Caballada y al Sur el Río de la Plata.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, abonará la comisión del rematador y el impuesto municipal, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc. Los títulos y antecedentes del juicio se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección hasta el día del remate a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose para ello habilitado la Feria Judicial Menor. — Colonia, julio de 1972. —
20) $ 67.500.— 15|pub. 13027 Jl.18-v.ag.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos "Salvaraglio Federico José contra ROSA MARIA IZETTA POGGI, Ejecución de hipoteca "(Fi-

cha 1.124|71), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7730, señalado con el N.o 59 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1932 y tiene una superficie de 8 hectáreas, 4.812 metros con frente de 142 metros al Noroeste al Camino Nacional.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.220 17|pub. 13770 Jl.28-v.ag.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: María Inés Vidal c| RICARDO A. TOLEDO. "Intimación de pago" (Ficha C|282|70) se hace saber que el próximo día 16 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 78.667, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.146, compuesto de una superficie de 956 metros 94 Dc. teniendo 12 metros de frente al Sureste a la calle Oficial N.o 1, 79 metros 75 Cms. al Suroeste, lindando con solar 35, 79 metros 74 Cms. al Noreste con solar 33 y 12 metros de fondo al Noroeste con padrón N.o 177.167 según plano del Agr. Asuaga Nougé de enero de 1963.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario Préstamo AID N.o 3.108 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, 14 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 11672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pino Miguez Guillermo y otros contra VLADIMIR HACZEK UNILLONI. Ejecución de hipoteca", (F C. 362|71), se hace saber que el día 30 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el rematador señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con edificio y demád. mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.947, con una superficie de 286 metros, 52 decímetros, según títulos y de 288 metros 47 decímetros según plano del agrimensor Sergio Boso, de abril de 1968, inscripto el 25 de los mismos en la Dirección General de Catastro y con 8 metros 04 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, cuya puerta de entrada se individualiza con el número 1369.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina Actuaria, de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sironi Ramos, Mario y otros c| ANTONIO VALLARINO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 654|71) se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo; padrón número 70.273; superficie: 98 Mts. 7 Dms. teniendo 10 Mts. 78 Cms. de frente al N.E. a la calle Félix Laborde N.o de puerta 2737 entre Avellaneda y Fray Bentos. Plano del Agrimensor Julio Ceschi de marzo de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del 3 o|o para el rematador actuante; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo piso 7) a disposición de los interesados; IV) Se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 12826 Jl.11-v.ag.1.o.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguel Angel Giribone y Luis Arnoldo Borsani contra MIRIAM ALBORJA OLIVERA, Juicio Ejecutivo", (Ficha C B 38|970), se hace saber al público que el día 15 de agosto del corriente, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Pilar Costa N.o 67, por intermedio del rematador señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación; (tasación ésta que asciende a la cantidad de doscientos mil pesos), del siguiente bien: automóvil marca "Chevrolet", modelo 1929 matriculado con el N.o 120.240, padrón número 63.627, N.o de motor R. 903.705, sedán 4 puertas; 6 cilindros, 19 H. P.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 5.400.— 10|pub. 13568 Jl.26-v.ag.8.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA FORTUÑA FERNANDEZ de SALAMO. "Sucesión", (Ficha A 606|968), se hace saber que el 14 de setiembre próximo, a partir de las 15.30 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles::

I) Padrón 94.419; Base: $ 3.260.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 15.a Sección Judicial, (hoy 6.a) de Montevideo, teniendo 595 metros 53 decímetros cuadrados, con metros 10.74 frente a calle Canelones N.os 2307 2311 y 2315;

II) Padrón individual 201.900; Padrón matriz 4.369; Base: $ 775.000.00, Apartamento Unidad 301, 3er. piso, del edificio construido en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 3.a), Superficie del apartamento metros 65.34, con frente sobre la calle Buenos Aires N.o 583. Superficie padrón matriz, metros 476.52 con metros 11.23 de frente a dicha calle, con habilitación municipal;

III) Padrón 28.348; Base: $ 432.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 24.a) con una superficie de metros 246.33; teniendo metros 9.00 de frente a calle José Pedro Varela N.o 3437.

Al día siguiente: 15 de setiembre, en el mismo local, a partir de las 15.30 horas:

IV) Padrón 116.642; Base: $ 76.000.00, solar con edificio y mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, superficie, 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con metros 15.90 de frente a Avenida Simón Martínez N.o 8395;

V) Padrón 116.640; Base: $ 18.000.00, solar con mejoras, lindero con el anterior, con metros 914.12 decímetros cuadrados y un frente de 25 metros a calle Lomas de Zamora;

VI) Padrón 116.641; Base: $ 15.000.00, solar con mejoras, lindero con los señalados con números IV y V, de este edicto y superficie de 1.340 metros con 20 metros de frente a Avenida Simón Martínez y por ser esquina, 67 metros a calle Lomas de Zamora.

Se previene: 1.o) Los mejores postores consignarán, por cada venta, en manos del señor Alguacil, el 20 o|o de su oferta, en efectivo al serles aceptadas las mismas; 2.o) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, 7.o piso). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 13570 Jl.26-v.ag.15.

ENRIQUE ARAMBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Battipede Antonio y otros contra ENRIQUE MIGUEL RUBIOLO CESERE y otros, Ejecución de hipoteca", (F. C. A: 608|971, se hace saber que el día 18 de agosto de 1972, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Enrique Aramburú, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, paraje Queguay, empadronada con el número 2.199, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1952 que tiene un área de 509 hectáreas 1.378 metros y se deslinda así: al Norte dos tramos rectos de 1.954 metros y 218 metros, 10 centímetros, Cno. Vecinal por medio con Ladislao Rubio; al Este, 2.894 metros 30 centímetros con Mauricio Wigman y Pedro Doroteo Sosa, al Sur 1.665 metros con Juan María Elhordoy y hermanos y al Oeste 2.456 metros 90 centímetros con María Esther Henderson de Pereira Brasil.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, certificados, honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 28.560.00 34|pub. 12000 Jn.29-v.ag.16.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Reininger contra VIGLIONE de LEMA". Ficha 796|69) se hace saber que el próximo 7 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1972. —

20) $ 3.000.— 10|pub. 13514 Jl.25-v.ag.7.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Bagnulo, Homero y otros c| VLADIMIR HACZEK. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 682|971) se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del martillero Con Eduardo I. Corbo asistido de Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 23.977 sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 411 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados que linda: 8 Mts.

21 Cmts. al Sur a la calle Manuel Haedo, señaladas las puertas de entrada al edificio con los Nos. 2851|55|55, entre las calles Gabriel A. Pereira y Diego Lamas; 50 Mts. 38 Cmts. al Oeste con el padrón N.o 161.642; 8 Mts. 13 Cmts. al Norte con parte del padrón N.o 28.949 y 50 Mts. 43 Cmts. al Este con el padrón N.o 28.978.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a tal; II) Que los gastos y honorarios de escritura certificacos e impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo junio 3 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 12.600.— 15|pub. 12717 Jl.7-v.jl.28.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Francisco J. Secco c| ADOLFO LEON LAPIDUS y OTROS. "Cesación de condominio" (F.C. 896|71) se hace saber, que el día 7 de agosto de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su valor real o sea pesos 226.666 y al mejor postor del siguiente bien inmueble, ubicado en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 16.330, zona rural, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los Nos. 2, 3, 4 y 6 del plano del Agrimensor González Uslenghi, registrado con el N.o 4.206 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesto en total de una superficie de treinta y una hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros con un frente discontinuo de quinientos treinta metros con noventa y dos centímetros en total a la carretera Ruta N.o 93 al Suroeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma al contado y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede del Juzgado, Cerrito 586 a disposición de los interesados junto con los demás antecedentes. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 17.640.— 21|pub. 12558 Jl.5-v.ag.3.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gellner de Dienesch, María contra BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 803|971), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Ladaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Apartamento N.o 605, ubicado en el piso 6.o del edificio existente en la calle Colonia 2093, 2093 bis y 2095 de esta ciudad, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena, construído sobre una fracción de terreno ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, (hoy Sexta Sección Judicial), padrón matriz N.o 21.179, con una superficie de 404 metros 11 decímetros y empadronado individualmente con el N.o 210.735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.— 15|pub. 13019 Jl.21-v.ag.10.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: "Gladys Rosa García contra ARTEMIO HERNANDEZ y otra. Intimación", (Ficha C 2.145|971), se hace saber que el próximo 7 de setiembre, hora 15, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 981.000.00 (2|3 tasación); del solar 14B plano Agrimensor Ernesto Pelufo, del 22 de noviembre de 1933, inscripto en Topografía N.o 1.886, con el edificio y mejoras que contiene, padrón número 139.879, 12.a Sección Judicial, (hoy 19.a), teniendo superficie de 200 metros 8.125 centímetros cuadrados y metros 12.50 frente a calle Cádiz 2841 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará, en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Títulos y antecedentes, a disposición de interesados, en la Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 8.100.— 15|pub. 13569 Jl.26-v.ag.15.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GARCIA DE SORIA MANUELA. Sucesión" (S.183-1969), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 342.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons, (antes Maciel), 10.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 22.a), empadronado con el número 72395, designado con el N.o 19 de la manzana o fracción cinco del Barrio Pérez Castellano; según plano del Agrim. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908; con una superficie de 295 mts. 15 dcms. que se deslinda según plano: 8 mts. 59 cmts. de frente al NO. a calle Maciel (Hoy Roldós y Pons) N.o 4122; 34 mts. 36 cmts. de fondo lindando al NE. con solar 20; al SE. con solar 5 y al SO. con solar 18.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400.00 15|pub. 13326 Jl.21-v.ag.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra PEDRO CESAR COSTA BELTRAN y CELINA ELIA ROCHA MARIEYHARA. Ejecución hipotecaria" (Ficha B 45|70), se hace saber al público que el día 11 de setiembre del año en curso, a las 15 horas en el local, sito en la calle San José 872 y por intermedio del señor rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras en él existentes iniciadas con arreglo al permiso de construcción número 101.291 sin terminar; ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 64.694, señalado con el N.o 10 de la fracción "P" en el plano del ingeniero Miguel R. Costa, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio del mismo año, tiene una superficie de 1.000 metros y el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Sur a la Avda. Gral. Rivera (antes calle Germinal) N.o 5.485 al 5.489, entre las calles Fausto y Otelo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos que requiera la escritura definitiva así como la tasa e impuestos; 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta; 4) Que los títulos de propiedad y planos del inmueble que se ejecuta se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435 y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria en la calle 25 de Mayo 523, piso 4.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100.— 15|pub. 13154 Jl.14-v.ag.4.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VERDELLI, LUIS. "Herencia yacente" (S| 289|69) se hace saber que el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 el martillero señor Raúl Irureta Goyena asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.068.000 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y edificio que contiene, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 158.546 con una superficie de 600 metros cuadrados y 60 decímetros con frente a la Av. Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) N.o 6166|70 en Paso de la Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio dieciséis de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Milca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.— 15|pub. 11643 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Cuña Costa, María Hilda y otro contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.037|70), se hace saber que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones unidas de campo ubicadas en el paraje denominado "Puntas de Mangrulló", Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con los números 2.732, 5.908, 9.120 y 5.072, las que según títulos y planos del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de 21 de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 793, se componen de una superficie total de 2.442 hectáreas, 9.163 metros, 10 decímetros, con 145 metros a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero, los certificados y honorarios de la escrituración y el importe del impuesto departamental a los remates; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 27.720.— 33|pub. 12655 Jl.6-v.ag.22.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: Colagiacomo, Sabino y otros c| JULIAN R. BERMUDEZ ROMAGNANA y

OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 435|71) se hace saber que el día 23 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Soriano, empadronado con el número 3.853, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano, inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966, tiene una superficie de 812 metros, 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al norte treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente a calle Pedro Blanes Viale, dos metros ochenta y tres centímetros en la ochava que forma esta calle con la de Manuel Herrero y Espinosa a la que da frente al oeste: en extensión de veinticós metros, al sur treinta y tres metros ochenta y tres centímetros, linda en parte con el padrón 3.859 y el resto con el padrón 5.167, y al este veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con el padrón 8.854.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.

20) $ 24.960.— 26|pub. 11552 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Aníbal Morelli contra ROBERTO CARVE FONT y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.513|971), se hace saber al público, que el próximo 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Dante 1825 y por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado: Unidad 103 y cuota de bienes comunes que le accede, construído bajo el régimen de la Ley N.o 10.751, que integra el edificio emplazado en la fracción de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 14.550, el cual tiene un área de 642 metros 4.873 centímetros cuadrados que deslindan: 16 metros 50 centímetros al S.E. a la calle Dante entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, distando su punto medio; 38 metros 40 centímetros de la esquina con esta última; 38 metros 40 centímetros al N.E. con el padrón número 20.195: al N.O. línea quebrada formada de tres tramos rectos que miden: 0 metro 77 centímetros; 1 metro 58 centímetros y 15 metros 68 centímetros limitando por la primera parte del padrón N.o 14.555 y por las dos siguientes con el padrón N.o 14.556 y parte del padrón N.o 14.558; y 40 metros 90 centímetros al S.O. con el padrón número 14.549. Dicha Unidad 103, padrón propio N.o 201.597, se ubica en el primer piso a cota vertical más cuatro metros veintidós centímetros, tiene una superficie de 75 metros 2.291 centímetros cuadrados y linda: al N.E. con corredor; por el S.E. también con corredor y espacio libre de aire y luz; por el S.O. el padrón N.o 14.549; y por el N.O. con espacio de aire y luz. En la afectación, además de la unidad descripta, comprende la parte que a ésta corresponde en los bienes comunes según reglamento de copropiedad

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 13555 Jl.26-v.ag.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Panicz, Rafael y otros contra GARCIA PERCONTINO de MORILLO OTERO, ENEA ANGELA y otros. Ejecución de hipoteca". (C|495|70), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (antes 18.a) empadronado con el N.o 32.924 en m|á, que según plano del Agr. Carlos A. Richero, de 16 de febrero de 1945, inscripto en Catastro el 12 de mayo siguiente con el N.o 12.201, es el señalado con la letra "A" y está compuesto de un área de 318 metros 186 centímetros, deslindando así: 8 metros 85 centímetros de frente al N.O. a la calle Cardona N.o 1024, entre las calles Carlos M. Maeso y Luis B. Cavia, distando según título el punto medio de su frente 74 metros 635 milímetros de la esquina con la última calle nombrada; 36 metros al S.O. lindando con parte del inmueble padrón N.o 32.930; 8 metros 74 centímetros al S.E., confinando con la fracción B del mismo plano; y 36 metros al N.E. limitando con el inmueble padrón N.o 126.663.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, Piso 6), Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — José T. Pereira.

20) $ 14.400.— 15|pub. 13490 Jl.25-v.ag.14.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Nélida Porto de Aschero y otro contra ERNESTO VIZCAINO GARCIA y otra". Ejecución hipotecaria. (C|1097|71), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Francisco Catta asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, situado en la 9.a (ex 21.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 58.613, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Juan Mier de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 232 metros 46 centímetros, que se deslinda: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Payaguas, donde su puerta está señalada con el N.o 1286, entre Camino Propios y la Vía del Ferrocarril Central distando el punto medio de su frente, 14 metros 60 centímetros de la esquina con la citada Vía; 27 metros 3 centímetros al Norte, lindando con el solar 33; 8 metros 60 centímetros al Este, lindando con propiedad de Manuel Gamba y 27 metros 3 centímetros al Sur, con el solar 31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) El bien se entrega en su actual estado de conservación y ocupación, siendo de cuenta del comprador, todo lo que pueda adeudarse por impuestos nacionales o municipales u otras obligaciones al día del remate, la comisión legal del rematador, escrituración y liberación del bien, impuesto a las trasmisiones y demás gastos notariales. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 11808 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Edificio Yemi contra NICOLAS A. TUNDISI. y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 1.075 970), se hace saber que el día 9 de agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328; se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Apartamento en propiedad horizontal, unidad 401 del edificio existente en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, padrón individual 201.240, matriz N.o 21.516, señalado con el N.o 401 en el plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de julio de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.780 el 16 de diciembre de 1954, compuesto de una superficie de 112 metros 3.739 centímetros cuadrados y linda al Norte con Avda. 18 de Julio por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 2298|300; al Este da frente a calle Dr. Duvimioso Terra; al Sur linda en parte con padrón N.o 21.515 y en el resto con un bien común (ducto); al Oeste, linda en parte con padrón N.o 21.517 y el resto con bienes comunes (ducto, escaleras, ascensores).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta sino cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana B|52, N.o 2.736, Carpeta número 111.975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilita feria menor. — Montevideo, junio 30 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 12951 Jl.12-v.ag.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mathón Alejandro y Marta I. Scarpa contra OTTO ELIAS ZIMMERMANN DOMINGUEZ e ILDA VILLAR PATIÑO. Ejecución hipotecaria". (C 209|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Costa Azul), empadronado con el N.o 565, antes con el N.o 27.598, y antes en mayor área con el número 10.877, señalado con el N.o 18 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, aprobado por la Intendencia de Canelones el 9 de junio del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.711, el 14 del mismo mes y año. Según dicho plano el solar tiene una superficie de 556 metros que se deslindan así: 18 metros 30 centímetros frente al Oeste a Rambla Gral. Artigas, entre la calle Italia y la Avda. 25 de Agosto; 40 metros al Norte y 9 metros 50 centímetros al Este, lindando en ambos vientos con el solar 19; y 40 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 321.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 19.330.— 17|pub. 12596 Jl.6-v.jl.31.

URUGUAY GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vandor Limitada contra ULISES ALVAREZ. Rec. de firma", (Ficha C. C. 519|70), se hace saber al público que el día 5 de agosto a las 14 horas, en la Casa de Remates, en calle Florida 418, por intermedio del martillero señor Uruguay González, asistido del Alguacil Adhoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de 56 pares de zapatos de diversos tipos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1972. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

20) $ 3.600.— 10|pub. 13432 Jl.21-v.ag.3.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMPANELLA JIOIA PASCUAL. "Herencia yacente". (F 105|63). se hace saber que el próximo 30 de agosto en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del señor rematador Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 94.000.00 del siguiente bien:

Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras señalados con los N.os 26 y 27 según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro el 21 de febrero de 1956, empadronados actualmente con los N.os 2691 y 2692, situado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje Playa Hermosa, compuesto de una superficie de 804 metros 08 decímetros con 32 metros 50 centímetros de frente a la calle N.o 9.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 15.120.— 21|pub. 13021 Jl.21-v.ag.18.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Santamarina Antonio y otros contra LANGELOTTI OMAR FELIX y otros. Ejecución de Hipoteca" Ficha C|1169|71, se hace haber al público que el día 23 de agosto próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586)), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden, sita en la vigésimosegunda judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 135.132, señalada con el N.o 1, fracción letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 865 el 21 de julio de 1937 compuesto de una superficie de 444 metros 66 decímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Agaces, 2 metros 32 centímetros frente a la calle Felipe Sanguinetti, curva de 23 metros 43 centímetros en la unión de las dos calles prenombradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586 primer piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 13.500 15|pub. 13851 Jl.28-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Montiel Evelio Bernabé contra TEDDY ORLANDO GONZALEZ BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca". (153 C|1971), se hace saber que el día 15 de agosto a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario San José de Carrasco), empadronado actualmente con el N.o 907 antes en mayor área con N.o 898 señalado con el N.o 42 en el plano del agrimensor Ballefín Galeano, con una superficie de 510 metros, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Suroeste a la calle "I" entre las calles Horacio Quiroga y calle "A" 34 metros al Noroeste lindando con los solares 43 y 44; 15 metros al Noreste confinando con el solar 47 y 34 metros al Sureste lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 11.700.— 15|pub. 12189 Jl.21-v.ag.10.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA - Medidas preparatorias" (68|B|1970), se hace saber que el día 23 de agosto a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación o sean $ 48.300.00 del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 4.446, con una superficie de 427 metros 50 decímetros zona urbana, señalado como solar N.o 5 de la manzana "Z" fracción "Ados" en el plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros 50 centímetros de fondo, limitando: al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 11.700.— 15|pub.—12967 Jl.21-v.ag.10.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Sucesión Nicolás González Chiappara c| ISMAEL DEUSS VARELA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (200|C|1971) se hace saber que el día 7 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial de Maldonado, paraje "El Alférez" padrones Nos. 15.759 y 15 760 empadronados en mayor área con el número 3 419 señalados con las letras "F" y "G" en el plano de mensura del Agr. Raúl Grassi con el siguiente deslinde. a) Fracción letra "F" al Noreste líneas de 40 M. y 431 M. 30 Cm. por donde limita con la fracción "E" del plano citado; por el Este arroyo "El Alférez"; por el Sur arroyo Yerbal y línea de 160 M. 60 Cm y 875 M. confinando con la fracción letra "G" del gráfico citado, y al Oeste 551 M. 60 Cm. lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados; y b) Fracción letra "G" al Noreste dos líneas de 875 M. y 160 M 60 Cm. por donde limita con fracción letra "F" del plano citado; por el Este confina con el arroyo Yerbal; por el Sud, este limita con el citado arroyo, y al Oeste línea de 914 M. 15 Cm. lindando con la fracción letra "A" del gráfico citado; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 20 de 1972. — Habilita feria menor. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 21.800.00 20|pub. 11636 Jn.23-v.jn.30.
Jl.12-v.ag.1.o.

ALFREDO TOMAS ALVAREZ MARTENS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "SOULIER DE MALAN, MARGARITA y otros. Sucesión. Pieza mandada a formar sobre venta Judicial" (Ficha Nº 652), se hace saber al público que el día 4 de agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, por el martillero señor Alfredo Tomás Alvarez Martens, con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 7777, que según plano del agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto con el número 29, el 11 de marzo de 1940 tiene un área de metros 571.31 con metros 17.27 al S.O. de frente a la Carretera Nacional Montevideo-Colonia (Ruta Nº 1).

Se previene: 1.o) Que el remate será por la base de $ 500.000. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones, gasto e impuestos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa. 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 16 de junio de 1972. —

Hago constar que la venta referida no está comprendida en las leyes de consolidación y suspensión de ejecuciones (venta por cesación de condominio).
20) $ 10.800 15|pub. 11864 Jn.26.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.3.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "José Aguilar contra JOSE FARIAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 79|71) se hace saber que el día 18 de agosto próximo a la hora 15 en el hall de este Juzgado, el Rematador Domingo Néstor Harguindeguy procederá a la venta a martillo, por propuesta que supere las 2|3 partes de la tasación, estimada en $ 100.000 de los siguientes bienes: un televisor marca "Wells Gardner" N.o 650, tubo N.o 14.184 y la antena correspondiente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; y b) que serán de cargo del comprador el impuesto y la comisión del rematador. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) $ 4.200.00 10|pub. 13258 Jl.21-v.ag.3.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos "Agustín Gómez Domínguez contra la sucesión de MARIA DELIA LABARTE DE GOMEZ Disolución de Sociedad de Hecho, Enriquecimiento sin causa y Reivindicación" (L.o 18, F.o 644, N.o 140), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el Martillero Arturo Cuevas Cáceres procederá a la venta en remate público, por un precio que supere la base de $ 1:500.000.00, del inmueble urbano padrón N.o 3.528, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente al Este a calle Uruguay y con una superficie de 460 metros 85 decímetros 35 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de su cargo el 2 o|o de comisión del Rematador y el 2 o|o de impuesto municipal; y c) Que deberá escriturar dentro de los noventa días siguientes, siendo los gastos como marca la ley, al respecto. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub. 13523 Jl.25-v.ag.14.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Fidelina Luzardo de Martínez y otros contra CARLOS MARIA MARTINEZ LUZARDO, Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 207|970) se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el Rematador Domingo Néstor Harguindeguy procederá a la venta en remate público por un precio que supere las 2|3 partes de la tasación, que asciende a $ 220.000.00, de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2584, sita en la 1ra. Sección Judicial de Flores, con una superficie de 914 metros 1907 centímetros 50 milímetros, con frente a calle Santa Lucía esquina Salto.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero; y c) que los títulos de propiedad se hallan

a disposición de los interesados en este Juzgado. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.
20) $ 8.100.00 15|pub. 13257 Jl.21-v.ag.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra LENIN BRISCO FERNANDEZ BAGGIO. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 969, año 1971), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 14 horas, en Sierra 362, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) 1 heladera comercial Siam de cuatro puertas, base $ 380.000.00; 2) una sierra eléctrica de carnicero marca Biro, base pesos 153.333.00; 3) una máquina picadora de carne marca Siam base $ 90.000.00; 4) una balanza de colgar marca Berkel base $ 38.333.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, junio 23 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.— 10|pub. 12334 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: VELAZQUEZ WALDEMAR y PAPADOPULOS ARGENTINA ALEJANDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 16, F.o 96, número 1.337), se hace saber que el día 12 de agosto de 1972, comenzando a las 16 horas, en la calle Simón del Pino y Piedras de la ciudad de Piriápolis, por intermedio del martillero don Manuel Batista Alonso, asistido por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la suma de pesos 6.021.500.00 (seis millones veintiun mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos referente al bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón N.o 800 manzana 761, descripto en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su postura; que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás que el remate ocasione; 2) Que los autos se encuentran en la sede del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria menor. — Pan de Azúcar, 10 de julio de 1972. — Domingo Piegas Olíú, Juez de Paz.
20) $ 10.800.— 15|pub. 13139 Jl.14-v.ag.4.

SERAFFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arosto García contra ROSA DEL CARMEN GIORDANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 90, N.o 803), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1972, a las 14 horas y siguientes en el lugar de ubicación sito en calle Setembrino E. Pereda entre N.o 2 y 3, por intermedio del rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: a) El inmueble padrón 9016 ubicado en la quinta 113 de la 12.a Sección Judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 766 mts. 8.840 cnts., cuyo frente a la calle S. E. Pereda tiene 14 mts. 32 cnts., entre número 2 y 3. La base es de $ 853.332.00 (2|3 de su tasación. b) Los bienes muebles del mismo Padrón 9016, inventariados y tasados a fs. 5, 6 y fs. 25 y fs. 31 en el referido expediente.

Se previene: 1.o) Que con respecto al Padrón 9016 el comprador deberá consignar el 10 o|o de su precio, en garantía 2.o) Que en los bienes muebles el mejor postor deberá pagarlos de contado. 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, el Impuesto Municipal. 4.o) Que los gastos de escrituración será en la forma legal vigente; y que sobre la propiedad existe un saldo de precio por la suma de $ 140.000.00 e intereses adeudados al señor Eduardo Lamas y constituido en escritura que autorizó el escribano Raúl Beceiro el 27 de diciembre de 1968. 5.o) Que el título de propiedad y expediente donde consta la tasación de los bienes muebles y útiles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 15.300 15|pub. 13708 Jl.27-v.ag.16

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Público

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Dante y Francisco León Pelanda Menghi y otros contra FRANCISCO BERON ARDANS. 'Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 374, N.o 1.059), se hace saber que el día 28 de agosto de 1972, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble hipotecado: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, manzana N.o 181, de esta ciudad, Padrón número 1.116, compuesta de una superficie de 512 mts. 3.020 centímetros con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con una extensión de 10 metros 69 centímetros, cuyo número de puerta es 1435.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 2.o) Que asimismo la comisión del Rematador e impuesto Municipal que se harán efectivos en el mismo acto; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 12665 Jl.21-v.ag.10.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Natividad Felipe Merello contra RICARDO PASCUAL PERRONI. Intimación. — Hoy: Juicio ejecutivo". (L.o 17, F.o 109, N.o 16), se hace saber al público que el día 7 de agosto de 1972 a las 15 horas, en el local donde se encuentran depositados los repuestos, local Vignolo, sito en calle Setembrino E. Pereda 919 subastará el martillero señor José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación respectiva, de los siguientes bienes muebles embargados:

1 llave de caño de 48 pulgadas; 1 juego de llaves mixto característica RGD45T. 1 juego llaves de tubo N.o 4.025. 1 correa de mando E71. 1 correa "International" E72. 1 correa "Case" 01878 Cs. 1 correa N.04412CS. 4 llaves estrías N.o 449. 1 correa 103|415ML. 1 correa "Massey Harris". 1 correa B 815. 3 llaves 449 C. BSF. 6 reguladores voltaje DR 8556. DR 8557. FO 9552. FO 8517. FO 9512, DR 8516, respectivamente.

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe en efectivo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; b) Que los autos en que se decretó la venta y donde consta la tasación se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 5 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $ 7.800.— 10|pub. 11881 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Miguel Damico y Miguel Alberto Damico c| ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO CHINGOLITO S. A. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 451, N.o 217) se hace saber al público que el día 10 de agosto de 1972 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador don Manuel Merello Benavente asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento en el paraje denominado "Constancia" empadronado con el N.o 3.075 y según plano del Agr. Rafael Thevenet de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 16, el 25 del mismo mes y año, está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 189 hectáreas y el siguiente deslinde: al Norte y Este el arroyo Chingolo; al Sur dos líneas de 55 Mts. y 1.740 Mts. cada una lindando con la fracción N.o 7 de José Malbot y al Suroeste dos líneas rectas de 2.444 Mts. y 52 Mts. cada una lindando con la fracción N.o 5 propiedad de Miguel Ricardo Fregossi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, como asimismo el Impuesto Municipal y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán solventados de acuerdo a la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 12130 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FERNANDO TABOADA DENIS. "Concurso voluntario", (L.o 17, F.o 271, N.o 651), se hace saber al público que el día 2 de agosto de 1972, a las 13 horas, en el local de la exposición feria de Paysandú, por intermedio del rematador don Ricardo F. Mela, asistido del señor Alguacil ad-hoc. del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a quien se cometió dicha diligencia, se procederá al remate público, al mejor postor con las bases que se expresarán y que importan las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes del concurso (semovientes, maquinarias, muebles y útiles) que a continuación se detallan:

34 piezas de cría con terneros grandes S. H. en producción, base $ 28.000.00 pieza; 26 piezas de cría con terneros chicos, en producción S. H. $ 36.000.00 la pieza; 5 vacas en producción, sin terneros S. H. pesos 32.000.00 c|u.; 82 vacas con servicios S. H. $ 38.000.00 c|u.; 8 vacas de pedigree S. H. s|certificado $ 40.000.00 c|u.; 16 vaquillonas c|servicio S. H $ 34.000.00 c/u.; 1 toro S. H. $ 100.000.00: 1 torito S. H. $ 40.000.00; 3 novillitos S. H. $ 16.000.00 c|u.; 22 vacas generales S. H. $ 28.000.00 c|u.; 4 piezas de cría generales S. H. $ 16.000.00 c|u.; 2 piezas de cría S. H. $ 8.000.00 c|u.; 2 yeguas $ 8.000.00 c|u.; 1 caballo $ 5.333.00; 1 potrillo $ 4.000.00; 1 petiso pesos 4.000.00; 3 yeguas $ 10.000.00 c|u.; 1 tractor Fordson Major Diesel $ 260.000.00; 1 moto bomba marca "Alcón" $ 40.000.00; 1 molino de picar forraje marca "Letz" $ 80.000.00; 1 juego completo de poleas y cribas para el molino Letz pesos 10.000.00; 1 motor marca "Fairbank morsse" aplicable a cabezal de bombas, con caños y válvulas retensión $ 40.000.00; 1 equipo electrógeno desarmado $ 140.000.00; 1 equipo para cámara frigorífica con cañería, puerta, marcos e implementos pesos 200.000.00 1 congelador para 350 litros $ 180.000.00; 1 auto marca "Jaguar", modelo 1957 $ 600.000.00 una sembradora de maíz para dos surcos pesos 76.000.00; 1 chassis para zorra con llantas desarmado $ 12.000.00; 1 zorra chica ruedas de goma $ 22.000.00; 5 tarros lechero de 30 litros c|u. $ 1.200.00 c/u.; 2 baldes ordeñe pesos 300.00 c|u.; 1 banco carpintero rústico $ 4.000.00; 1 armario madera para remedios $ 1.000.00.

Se hace constar: a) Que las ventas serán al contado; b) Que los vacunos a subastarse se encuentran con la sanidad completa; c) Que el vehículo y los muebles y útiles que se subastarán, lo serán en el estado en que se encuentran; d) Que tanto el impuesto municipal como la comisión del rematador serán de cargo de los compradores; e) Que se ha habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y del remate. — Y a los efectos legales se realiza esta publicación. — Paysandú, 11 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $ 15.600.— 10|pub. 13114 Jl.14-v.jl.28.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "ANTONIO PICALOFF. Su muerte e inventario de sus bienes hoy "Yacente" (L.o 17, F.o 142, N.o 114), se hace saber que el día 8 de

agosto de 1972 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero público Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de pesos 56.474.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, Padrón Rural N.o 2872 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7 hectáreas, 2.766 metros, 22 decímetros, que se deslinda así: 225 metros, 47 centímetros al Noreste lindando calle por medio con la fracción ciento seis: 379 metros al Sureste con la fracción ciento diez; al Suroeste quebrada de dos rectas que partiendo del límite anterior sigue la primera la dirección Sureste a Noroeste y mide 90 metros 90 centímetros y la segunda que forma con la anterior un ángulo entrante, midiendo 167 metros 10 centímetros, lindando por ambas con más campo de la Colonia San Javier y al Noroeste, 319 metros, 20 centímetros lindando con la fracción ciento ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, 13 de junio de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 11507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "Burnalli, Nelson Emilio c| PETROSINO, LUIS MARIO. "Juicio ejecutivo" (A|405|970) el día 10 de agosto del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea sobre la suma de $ 48.000 una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Arroyo Llano 7.a sección judicial del departamento de San José empadronada con el N.o 3.726 señalada con la letra A en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de noviembre de 1949 inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 53 el 7 de marzo de 1950 según el cual consta de un área de 7 Hás. 5.159 metros y linda al Noreste en ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente a Camino Vecinal al Paso del Carretón con fracción B al sur con Clara Bermúdez de Barbazán y al oeste con Suc. Adrián Reyes y Castillo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto que correspondan, así como la comisión del 4 o|o del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor. — San José, junio 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 11279 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

LEONCIO RIVERO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTOS. — En los autos Banco de la República Oriental del Uruguay con REYES UBAL, BARTOLO FRUCTUOSO (Ficha "A" N.o 1|968), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($150.000) el tractor marca "Volvo" Mod. 1959 a nafta y querosen, por el Rematador Público señor Leoncio Rivero el día 23 de agosto de 1972 a las 13 horas en la puerta de este Juzgado de Paz — Libertad, junio 30 de 1972. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 3.000.— 10|pub. 13163 Jl.21-v.ag.3.

RAUL CAZALAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: "E. Copello Iglesias LIA SOSA DE LOPEZ," L.o 37, folio 471, el día 3 de agosto de 1972 a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl Cazalás, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 59.375.00 del bien inmueble ubicado en Dolores, terreno y mejoras, manzana N.o 97, padrón N.o 555 en mayor área con superficie de 494 metros 2, con frente de 10 mts. 88 cmts al Nordeste sobre calle San Martín.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que el bien soporta un gravamen hipotecario por $ 36.119.00 al día del remate. — Mercedes, junio 12 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 11615 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Banco del Litoral contra CARLOS E. SANGUINETTI y MARIA GERVASIA NAVIA. (Ficha 381, año 1970), el día 6 de agosto de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.600.000.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 3.156 de Dolores, manzana N.o 221 con superficie de 103 metros 8 decímetros con las construcciones que le acceden teniendo al Noreste en 8 metros de frente a Avenida Grito de Asencio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan de su cargo, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el día, hora y la feria judicial para el remate. — Mercedes, 28 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 12811 Jl.10-v.jl.31.

ALCIDES LAINES
GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que por intermedio de los martilleros Alcides Laines y Gilberto P. Vanerio los días 12 y 13 de agosto próximo a las 15 y 9 horas en el lugar de su depósito, Estancia San Apa_ricio, Bequeló, se procederá al remate de semovientes; muebles y útiles inventariados y tasados en los autos EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario"; al mejor postor, al contado, y con la base de las 2|3 partes de su tasación. Se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, julio 10 de 1972. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.— 10|pub. 13353 Jl.20-v.ag.2.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: EDUARDO RAMOS "Nombramiento de rematador", (Ficha 872, año 1972), se hace saber que los días sábado 19 y domingo 20 de agosto próximo desde las 15 y 9 horas respectivamente, saldrán a la venta por el martillero don Atilio Caffera Lanza, los siguientes bienes:

Inmueble en Mercedes, manzana N.o 28, padrón N.o 177 de una superficie de 427 metros cuadrados que da frente a Avenida Asencio en metros 10.80; se venderá por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 5.609.000.00, un automóvil "Mercedes Benz", matrícula B 2.784 con dos auxiliares tasado en $ 1.500.000.00; una camioneta "Toyota" (pick up) matrícula K 94.361 tasada en $ 1.200.000.00. Todos los bienes muebles y útiles, que alhajan la mencionada finca, así como también los mencionados vehículos, igualmente saldrán con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en los autos principales: EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario" (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que en el momento del remate el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del martillero sobre el inmueble, los demás bienes, por tratarse de muebles, son exclusivamente al contado.

Los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del o los compradores, que los títulos se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Se habilita para las publicaciones, la feria menor. — Mercedes, julio 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 13113 Jl.14-v.ag.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ALEJANDRO COUCE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura del siguiente bien inmueble: una chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona rural, paraje "El Colorado" Padrón N.o 15.900, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de febrero de 1935, inscripto el 13|2|1935 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 8 hectáreas, con 400 mts. de frente al Norte, sobre calle de diecisiete mts. de ancho. La primera copia de la citada escritura de compraventa, fue autorizada por el Esc. Pedro Ortega el 24 de noviembre de 1967 en Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 26|12|67, con el número 1463 al F.o 573 vto. del L.o N.o. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 13428 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Alberto Arroyo Nane, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Sayago, 21 sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.732, que según plano del Agr. José Pedro Abaracón, de julio de 1948, inscripto en Catastro con el N.o 19.614, consta de una superficie de 231 mts. 2.596 cent., con 9 mts. 48 cent. al Sureste de frente a la calle Tahin, cuya entrada se señala con el N.o 915. Dicha escritura, fué otorgada en Montevideo, el 28 de noviembre de 1966 por el Esc. Umberto Olivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 6.000.00 10|pub. 13429 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Artigas, en el Exp. MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ, "Sucesión" (L.o 20 N.o 702, F.o 303), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos, de la referida sucesión, la que en su oportunidad se efectuó.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 12 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 3.000.— 10pub. 12075 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE RICARDO WARE gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 29 de mayo de 1947, autorizó el Escribano Tomás Bartesaghi y por la cual José Ricardo Ware, soltero, adquirió el raíz Padrón N.o 1.636, que es una finca de material y terreno anexo, sito en la manzana N.o 164 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el N.o 6 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 39 el 6 de setiembre de 1932 en la oficina de Catastro de Río Negro según el cual el terreno tiene una superficie de 451 metros 67 decímetros 31 centímetros y con 10 metros 80 centímetros al Nordeste de frente a la calle Haedo donde la puerta de entrada lleva el N.o 1886.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, junio 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000.— 10|pub. 11949 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (RAMON) "Segunda Copia" (L.a A F.a 183|72) se hace saber que ha sido solicitada por Ramón González, la expedición de segunda copia del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 6.750 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 503 y municipal N.o 95 con una superficie de 520 metros 46 decímetros con el siguiente deslinde: 8 metros con 80 centímetros al Este de frente a

la calle Juan Carlos Gómez; 16 metros con 85 centímetros al Oeste linda con propiedad del Estado; 43 metros al sur linda con fracción N.o 8 del mismo plano y al Norte tres rectas: la 1.a, de calle Juan Carlos Gómez al Oeste mide 25 mts.; la segunda toma de aquí al Norte y mide 9 metros 50 centímetros lindando ambas con el padrón número 11.322 y la tercera toma al Oeste y mide 18 metros lindando con padrón N.o 6.751. Esta fracción está señalada con el N.o 7 en el plano de mesura y reparcelamiento suscripto por el Agr. Horacio Tolosa Flatcher en el mes de julio de 1961 inscripto el día 4 del mismo mes y año con el número 1.569 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 12399 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión: Don OCEOLA ENRIQUE ALMADA se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de setiembre de 1943 autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano Público Carlos Alonzo Avelleyra por la que adquirió al señor Guillermo Almada el bien padrón 3.469, sito en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo General Enrique Martínez que comprendía los siguientes solares del plano de los Agrimensores Iraztorza y Pita, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6 el 30 de agosto de 1935: Solares 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 74, con una superficie cada uno de 800 metros, excepto los N.o 6 y 7 que tienen una superficie de 1.000 metros cada uno y se deslindan así en conjunto por estar unidos: 100 metros de frente al Noroeste, a la calle General Gabriel Velazco: 100 metros al Noreste con frente a la calle General Manuel Correa; 60 metros de frente al Sureste, a la calle Coronel Francisco Osorio; 20 metros al Suroeste, lindando con el solar número 5; 40 metros al Sureste, confinando con el mismo solar N.o 5, y 80 metros de frente a la calle General Diego Lamas al Sureste. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.— 10|pub. 12449 Jl.21-v.ag.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISPROLE LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 al folio 21 del libro 21 de contratos.
Otorgamiento: 9 de mayo de 1972.
Objeto: Distribución y comercialización de productos lácteos y derivados de la leche y el comercio en general.
Socios: Asdrúbal Balsemao Cardozo, Julio César Gonzálvez y Antonio Benedetto Gallardo.
Administración: A cargo conjunta e indistintamente de cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13260 Jl.19-v.ag.1.o.

PRODELPA LIMITADA

Contrato de fecha 16 junio 1972 inscrito en Reg. P. de Comercio el 29 junio 1972 con N.o 511, F.o 1.798, L.o 1 de Contratos.
Socios: E. Pfeifenkopf, A. Mendoza T. Visaires, A. Somalo y L. Hausmann.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos del país.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13410 Jl.21-v.ag.3.

MEDARDO O. CAUBARRERE S.R.L.

Contrato: Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1972, N.o 473 F.o 1.654, L.o 1.
Socios: MEDARDO O. CAUBARRERE, ANGEL FERNANDEZ, NORBERTO LIÑARES y OSVALDO MORAGA.
Capital: $ 2:000.000.00.
Objeto: a) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes del país y del extranjero, y en especial dedicarse a la elaboración y|o comercialización en todas sus etapas de productos alimenticios en el ramo de Panadería, Confitería, Fiambrería, Despensa, Granja, Bebidas fermentadas embotelladas, refrescantes en las mismas condiciones que las anteriores, Rotisería, alimentos y|o golosinas envasadas y|o fraccionadas siempre que ello no implique violación de las reglamentaciones nacionales y|o municipales en la materia, artículos de vidrio cristal, cerámicas, loza, plástico, de bazar y juguetería, distribución de bebidas alcohólicas envasadas, con las autorizaciones previas de los organismos competentes, especies, condimentos, y todo lo que tenga que ver con el aderezamiento de los alimentos de consumo humano y elaboración y|o comercialización de los resultados de la molienda de cereales y granos y|o la molienda en sí de los mismos; b) Efectuar comisiones o representaciones de toda clase de bienes; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, excepto rurales, incluso bajo el régimen de las leyes números 8.733 y 10.751.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 18.000.— 10|pub. 13483 Jl.25-v.ag.7.

FRESPEZ S.R.L.

Constituida 12 julio 1972.
Socios: RAMIRO TEJO MEIJIDE, ALVARO RODRIGUEZ PEREZ de CEA, LUIS NORMAN ROBERTO SEYNDIC.
Capital, $ 600.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo. Duración: 15 años prorrogables.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1972. N.o 92 al F.o 369, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 4.500.— 10.pub. 13506 Jl.25.v.ag.7.

HIELO ROCK LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1972 con el N.o 515 al F.o 1.817 del libro N.o 1 de Contratos MANUEL PAPANTONAKIS SANTANA y GUILLERMO SHAW WILSON, constituyeron la sociedad Hielo Rock Limitada, con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles y especialmente la elaboración y venta de hielo en todas sus formas.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años desde firma del contrato.
Asambleas: 5 meses siguientes a la terminación de cada ejercicio.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13489 Jl.25-v.ag.7.

ESTABLECIMIENTO SAN JORGE S.R.L

Contrato inscripto. 23 de junio 1972 con N.o 487, F.o 1.711 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: Jesús Otero García y Nelson Romay Barbagelata.
Objeto: Envasado, fabricación productos alimenticios.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 12998 Jl.13-v.jl.27.

PAMPAN

Contrato privado del 15 de octubre de 1971, e inscripto e nel Registro Público de Comercio, N.o 3, F.o 9, L.o 1.972, el 10 de febrero de 1972.
Socios: José Luis Pose García, Nilda Juana Bella de Pose, Atilio Correa y Rosa Irma Sosa de Correa.
Capital: $ 200.000.00 dividido en 20 cuotas de $ 10.000.00, corresponden: 5 cuotas a cada uno de los socios.
Objeto: Panadería, industrialización y comercialización de productos alimenticios y todos aquellos actos que sean anexos o afín a dicho ramo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales; en caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad puede continuar, comenzó el 20 de febrero de 1971.
Administración: la tendrá la socia señora Nilda Juana Bella de Pose.
Balance: al 31 de enero de cada año.
Razón social: CORREA y POSE LTDA.
Domicilio: José Pedro Varela 928, Salto.
22) $ 10.500.— 10|pub. 13147 Jl.14-v.jl.28

EUROAMERICA S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1972, inscripto Registro 363, F.o 1.260, L.o 1 de contratos.
Objeto: Agencia de turismo y viajes, trasporte de personas y|o mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente cada dos años.
Capital: $ 480.000.00.
Socios: Carlos Pérez Lavagnini, Mario Pérez Lavagnini, Guillermo Pérez Lavagnini y Héctor Martínez Presa.
Administración: Carlos Pérez Lavagnini y Héctor Martínez Presa, en forma conjunta.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13165 Jl.14-v.jl.28.

INDUSTRIALIZADORA ROSARIO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1972.
Inscripción: N.o 379, F.o 1.315 v. L.o N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.
Socios: Edison Walter Rodríguez y Julio César Suárez.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 3.000.— 10|pub. 13208 Jl.17-v.jl.31.

DESARROLLO S. R. L.

Por escritura que autorizó el Esc. Roberto Pérez Priore, el 20 de junio de 1972, inscripta en el Registro de Comercio el 28 de junio de 1972, con el N.o 53, al F.o 195 del libro N.o 2, se constituyó una sociedad limitada.
Socios: Omar Issa Meyer, José Espósito Laprea, José Rego Bermúdez y Federico Palazzi Tournaben.
Razón social: DESARROLLO S. R. L.
Administración: Omar Issa Meyer.
Capital: $ 1.998.000.00 dividido así: Omar Issa: $ 666.000.00; José Espósito: $ 666.000.00, José Rego: 333.000.00 pesos y Federico Palazzi: $ 333.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comprando y vendiendo, en todos los ramos y todos los artículos y servicios, exportar, importar o industrializar y comercializar y demás anexos y, especialmente, explotar el comercio que girará, en el ramo de café, bar, Grill y anexos, en la calle Constituyente 1661.
Domicilio: Constituyente 1661.
22) $ 10.500.— 10|pub. 13141 Jl.14-v.jl.28.

BONDARENCO HNOS. LTDA.

Razón social: Bondarenco Hnos. Ltda. constituída por documento privado del 17 de mayo de 1972.
Socios Vladimir Bondarenco, Nelson Bondarenco y Luis Bondarenco.
Objeto: Venta y reparación de heladeras, lavarropas, máquinas y artículos para el hogar y repuestos para los mismos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administrador: Luis Bondarenco.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 19 F.o 63 a 67 el 20 de junio de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13200 Jl.17-v.jl.31.

SERVICENTRO CORRALES S.R.L.

Por documento privado del 26 junio de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493 al F.o 1.757 v. del L.o N.o 1 de Contratos, se modificó la referida sociedad respecto de:
Nueva denominación: Corrales Ltda.
Razón social: Ríos y Silveira Limitada.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13339 Jl.20-v.ag.2.

AUTOMOTORA SOLIS LTDA.

Documento privado del 20 de mayo 1972.
Socios: Pedro Marcelo Imhof y Mario Falla Rosa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de garages, estaciones de servicios, taller mecánico, importación y exportación.
Plazo. Tres años prorrogables.
Capital: $ 200.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente por los dos socios.
Registro Público de Comercio N.o 434, F.o 1.515, L.o 1 de Contratos el 30 de marzo de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13330 Jl.20-v.ag.2.

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA. AUTOMOTORA INTERLAGOS LTDA.

Por documento privado del 17 diciembre 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 517 al F.o 1.824 del Libro 1 de Contratos:
I) Luis Alberto Idoate Guerequiz y Roberto García Pérez cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (10 cuotas de $ 50.000 v|n a cada uno de ellos o sean 20 cuotas); a Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie 7 cuotas, a César Corea Luna Addiego 7 cuotas y a José Bento Rangel Pintos 6 cuotas; cesiones consentidas por todos los socios y notificadas a la sociedad.
II) Se modificó la sociedad respecto de:
Denominación: Automotora Interlagos Ltda.
Domicilio: Montevideo.

Administración: Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13338 Jl.20-v.ag.2

PIERO LIMITADA

Razón social: "Piero Limitada"
Contrato: 24 de abril de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1972 con el N.o 341 al F.o 1.186 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: TIVINO RZEZNIKIEVITZ e ISRAEL RZEZNIKIEVITZ
Objeto: Comercialización e industrialización de calzado.
Capital: $ 700.000.00, aportados: Tivino Rzeznikievitz, $ 350.000.00, en maquinarias e Israel Rzeznikievitz, $ 350.000.00 en efectivo
Administración: Los dos socios de manera indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13540 Jl.26-v.ag.8.

MERKANT LTDA.

Contrato: 28|4|72. — Inscripción Registro Público y General de Comercio el 29|5|72, con el N.o 427 al F.o 1489 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: J. Aronovich y M. Rajchenberg.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: un año, prorrogable.
Giro: comercio artículos varios.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) $ 4.500 10|pub. 13630 Jl.27-v.ag.9.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LTDA.

Contrato de 12|6|72 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 490 al F.o 1721 del libro 1 de Contratos.
Socios: Santiago Carlevari Gotta, Jorge Angel Mosca, Edison Nakle y Daniel Rivadavia.
Denominación y Razón Social: Distribuidora Nuestro Mundo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Distribución de libros y material didáctico.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: a cargo de todos los socios conjuntamente y el uso de la firma social a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) $ 6.000.00 10|pub. 13723 Jl.27-v.ag.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ALBERTO DIEZ MARTIGNONI ha dejado de integrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotécnicos", por haber cedido su cuota a su consocio, señor Francisco Monter Cardoso. — Esc. Castellucci.
22) $ 300 1|pub. 13846 Jl.28-v.ag.28.

MASS LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1972 con el N.o 512 al Folio 1.803 del Libro número 1 de Contratos, ANTONIO WALTER NAN BASALO, WELINGTON EDDY CABUTO COLOMBO y MANUEL ELIAS CORGO CASALLA, constituyeron la sociedad Mass Limitada, con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles y especialmente la elaboración y venta de helados en todas sus formas.
Capital: $ 3.000.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los socios Antonio Walter Nan Basalo y Manuel Elías Corgo Casalla actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años desde la firma del contrato.
Asambleas: Dentro de los 5 meses siguientes a la terminación de cada ejercicio.
22) $ 9.000 10|pub. 13845 Jl.28-v.ag.10.

METALOD S.R.L.

Contrato inscripto el 23 de mayo de 1972 con el N.o 408, Folio 1.417, Libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 3:000.000, aportado en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A. LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO.
Objeto: Fabricación de Repuestos automotores, implementos Agrícolas.
Administración: Manuel R. Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
22) $ 4.500 10|pub. 13843 Jl.28-v.ag.10.

M. LODEIRO S.R.L.

Contrato inscripto el 13 de julio de 1972 con el N.o 87, Folio 346, Libro N.o2, de contratos.
Capital: $ 120.000, aportando en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A. LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO.
Objeto: Taller Mecánico.
Administración: Manuel R. Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 13844 Jl.28-v.ag.10.

MILGRAF LIMITADA

Contrato privado: 18 de febrero de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 11 al Folio 41 del Libro N.o 2 de Contratos, el 20 de abril de 1972.
Socios: CARLOS GONZALEZ ZANABRIA; CRISTINA BIANCHI.
Capital: $ 150.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Imprenta en general, importación y exportación de toda clase de publicaciones.
22) $ 6.000 10|pub. 13798 Jl.28-v.ag.10.

"PIZOL LTDA."

Contrato privado: 25 de mayo de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 442, Folio 1.545v, Libro N.o 1 de Contratos el 2 de junio de 1972.
Socios: RUBEN CARMELO PIFANO MOURE y LUIS ROMAN PITTERLY.
Capital: $ 160.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Encuadernación.
22) $ 4.500 10|pub. 13797 Jl. 28-v.ag.10.

ZETA LTDA.

En Montevideo, el 29 de junio de 1972, — SALOMON ZUKIER, MARCOS ROSENBERG y RAUL ARMANDO CASSANI constituyeron la sociedad "Zeta Ltda." domicilio Montevideo, objeto: comercialización e industrialización, artículos de música, plazo: dos años prorrogables, administración Salomón Zukier. Inscripción Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1972, N.o 514, Folio 1.813, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 13765 Jl.28-v.ag.10.

23-Trámites de Marcas

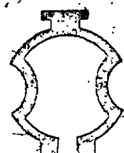
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.201. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca CRESPI clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13225 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.311. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Simón Lachs (Montevideo) solicita marca HERMEFILT clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13357 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.610. — Montevideo julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INGENIERIA DEL FRIO S. A. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13531 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.451. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Portescap. (Suiza), solicita marca:



clases 6, 11, 12 y 18 s d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 13660 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.452. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Michelin Et Cie. (Francia), solicita marca: "MICHELIN", clases 6, 9, 15 y 24 s|d. Publíquese diez-días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13662 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.466. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA), solicita registrar marca: "DELSAN", para clase 9, (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13828 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.465. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca:



para clase 22 (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 13826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.620. — Montevideo, julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DEL VENTILADOR", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13823 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.373. — Montevideo, julio 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Asta Werke Akt. Chemische Fabrik Alemania, solicita marca:



clase 9, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13822 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.414. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Hodges Hnos., de Pedro Roberto Hodges y María Helena Hodges, de Uruguay, solicita renovar marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 13547 Jl.26-v.ag.8.

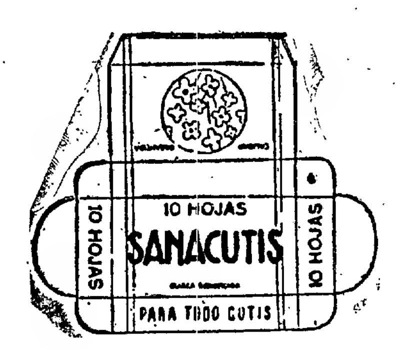
ACTA 1.621. — Montevideo, julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LOS SECADORES", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13824 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.467. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Oreiro S. A. (Montevideo, solicita registrar la marca: "HAWAII", para clase 1 (sd), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13827 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.619. — Montevideo, Julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LAS PLANCHAS", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.334. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación SANACUTIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13341 Jl.20_v.ag.2.

ACTA N.o 138.333. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 13340 Jl.20_v.ag.2.

ACTA N.o 138.332. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C. de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca JACQUELINE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13334 Jl.20_v.ag.2.

ACTA N.o 138.331. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C. de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca LUCYKENTON para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13333 Jl.20_v.ag.2.

ACTA N.o 1.615. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Con esta fecha Victorino Fernández Presa, S. en Comandita (Montevideo) ha solicitado la marca EL RAPIDO para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 13322 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.613. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AEROLINEAS URUGUAYAS, para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13288 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.614. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Néstor Omar Testa Mérica, (Montevideo), solicita registrar marca GALICIA INMOBILIARIA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13281 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.285. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Con esta fecha Elmast Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca COFFEE POT ELECTROMATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13268 Jl.19_v.ag.1.o.

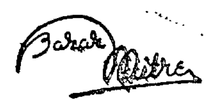
ACTA N.o 138.344. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Oscar Bacot por Barraca El Pinar S. A. (Montevideo) solicita renovación

O. R. T.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13312 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.299. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LEOPARDO para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13286 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.321. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Jones y Cía. por Estanislao Diez S. A. (Montevideo) solicita renovar marca



clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 6.300 10|pub. 13503 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.292. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13472 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.464. — Montevideo, julio 23 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TIO RICO" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3:000 10|pub. 13722 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.446. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Horàld Oskar Lundqvist, (Suiza), solicita renovar marca "LUNDIA" clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13721 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.463. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TRIBILIN" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13720 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.379. — Montevideo julio 17 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak (Montevideo), solicita marca: "HECHIZADA", clases 4, 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13713 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.430. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Crono S. A., (Montevideo), solicita marca: "ATTIKA", clase 18.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13714 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.431. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Luisa Magdaleno de Salcedo, (Montevideo), solicita marca: "GRAND JOAN" clase 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13715 Jl.27-v.ag. 9.

ACTA N.o 138.432. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak (Montevideo), solicita marca: "TO KYO", clases 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13716 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.405. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: "LA PESCA", clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13707 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.412. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "ELDORADO", clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13706 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.411. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "EL PRODUCTOR", clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13705 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.410. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PICALMA", clase 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13704 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.407. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar J. Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PRESTRUAL", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13703 Jl.27-v ag.9.

ACTA N.o 138.361. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13378 Jl.20_v.ag.2.

ACTA N.o 138.366. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Claret Perfumería y Cosmética Ltda., (Montevideo), solicita marca NICOLE CLARET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13457 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 138.367. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, Uruguay, solicita marca HIDROGEN, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13454 Jl.21_v.ag.3.

ACTA N.o 1.616. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Con esta fecha, Juan Hersi Pedro por C.I.U.T.A.F. (Cooperativa Internacional Uruguaya de Transportes a Flete), ha solicitado la marca LA URUGUAYA DE TRANSPORTES para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13507 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.324. — Montevideo julio 13 de 1972. — Jones y Cía. S. A por Henkel y Cie.GmbH (Alemania), solicita marca CUVERTIN clase 7 a. (Lacas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13505 Jl.25.v.ag.7.

ACTA N.o 138.271. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Ing C. Olivetti y C., S.p.A. (Italia) solicita marca OLIVETTI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13201 Jl.17_v.jl.31.

ACTA N.o 138.243. — Montevideo, julio 7 de 1972. — P. Dubourg por Suideme Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 13164 Jl.14_v.jl.28.

ACTA N.o 138.266. — Montevideo, 10 de julio de 1972. — Con esta fecha Shelter Limitada de Uruguay ha solicitado la marca SHELTER, para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 12983 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 138.393. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Kali Chemie Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca FISEDAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13504 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.394. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato por Vainer I.C.A. Industrial Comercial Argentina Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina) solicita renovar marca OROAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13500 Jl.25.v.ag.7.

ACTA N.o 138.404. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Neofarma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca: "UXEN", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13701 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.406. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "CLORARGENTIA", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13702 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.237. — Montevideo, julio 2 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca DOLOXENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13207 Jl.17-v.jl.31

ACTA N.o 138.274. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca RYE-LINES clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13202 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.360. — Montevideo julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13577 Jl 20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.612. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A. (Montevideo), solicita registrar marca AIR URUGUAY para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13287 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.300. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca JAGUAR, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13285 Jl.19-v.ag|1.o.

ACTA N.o 138.301. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CAMELLO para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13284 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.302. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita renovar marca COP, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13283 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.307. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina), solicita renovar marca TENTACIONES, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13282 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.308. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina), solicita renovar marca AMOR, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13278 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.195. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Mangulan e hijos, Uruguay solicita marca

Roberto Kirsten

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13206 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.278. — Montevideo julio 11 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca

FORUM

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13224 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.359. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Country Club S. A. (Montevideo) solicita registrar marca COUNTRY SWISS para clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13576 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.417. — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOLORD, clases 9 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13551 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.294. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MEDICO EN EL HOGAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13473 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.291. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca VIDA ANIMAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13471 Jl.25-v.ag.7.

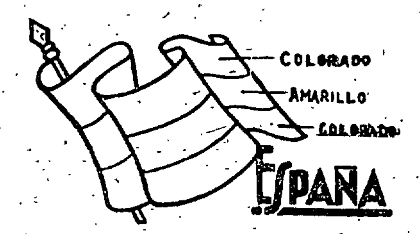
ACTA N.o 138.372. — Montevideo, julio 17 de 1972. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA), solicita renovación marca



PROCTER & GAMBLE

clase 1, 3, 6, 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 13491 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.339. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.800.00 10|pub. 13355 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.340. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.100.00 10|pub. 13354 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.396. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato por Lisis S. A. (Uruguay) solicita marca LOLLIPOP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13499 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.395. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato, por Lisis S. A. (Uruguay) solicita marca ANNAKAREN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13498 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.358. — Montevideo julio 14 de 1972. — Enrique Tato, por Fani B. de Calp y Giza A. de Goldfarb (Uruguay) solicita Marca DEBBIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13497 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.392. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca DULUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13493 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.391. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Billy Fox, por Anheuser Busch, Incorporated (USA), solicita renovación BUDWEISER, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13492 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.316. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA MEDICA PRACTICA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13482 Jl.25-v.ag.7

ACTA N.o 138.315. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA DE LA JUVENTUD, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13481 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.314. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca LOS GENERALES CUENTAN LA HISTORIA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13480 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.313. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca UNIVERSO, GRAN ENCICLOPEDIA JUVENIL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13479 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.312. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca TODOS LOS PORQUES, PRIMERA ENCICLOPEDIA JUVENIL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13478 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.297. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA CANINA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13477 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.296. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca ASI FUE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13476 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.295. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca CONOCER, GRAN ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13475 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.293. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DE HISTORIAS, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13474 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.415 — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOCRAT, clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13548 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.416 — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOGRAF, clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13550 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 1.611. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INTERCOLD clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13332 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS N.os 138.413 y 1.617. — Montevideo julio 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Raúl M. Rama Vila, (Montevideo); solicita marca COSQUIN, clases 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13549 Jl.26-v.ag.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.895. — Montevideo, marzo 2, de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y su aplicación en la lucha contra insectos". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13821 Jl.28_v.ag.10.

ACTA N.o 18.918. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas imidas de esteres de ácidos N-[Dimetilaminometiliden]_Tiol (Tiono)_Fosfóricos, y su aplicación para combatir insector y ácaros". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13820 Jl.28_v.ag.10.

ACTA N.o 18.902. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Simsa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Pico Vertedor Valvular para Botellas". Conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.917. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres alquílicos de ácidos N_(O,S_Dialquil (Tiono)-Tiolfosforil)-Iminofórmicos y su aplicación para combatir insectos y ácaros". Publíquese, conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13818 Jl.28_v.ag.10.

ACTA N.o 7. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Rubén Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de aciertos deportivos en forma de dado" y conforme con decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13356 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 19.021. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha Carlos Alberto Correa García (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina para filtrar aceites usados y que es aplicable a todo líquido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13209 Jl.17_v.jl.31.

ACTA N.o 18.873. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13204 Jl 17_v.jl.31

ACTA N.o 18.872. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13203 Jl.17_v.jl.31

ACTA N.o 31. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Carlos Enrique Solari Gómez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Máquina remachadora múltiple" y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13620 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 32. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Carlos Enrique Solari Gómez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Colador tapa" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13621 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 19.031. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Helios C. Ocho y Jorge Walter Dobal (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema de fijación de soportes para perchas o lo similar". De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13597 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 19.030. — Montevideo julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácidos 4_fenoxifenoxi-alcan-carboxílicos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13596 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 19.029. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 3beta-hidroxi_14,15beta-epoxi_5 beta-cardenolid_6-5beta _ bufadienolid-glicósidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13595 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 30. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para "Disyuntor contactor eléctrico". De acuerdo con el decreto número 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13594 Jl.26_v ag.8.

ACTA N.o 29. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Enrique Giner (Montevideo) solicita modelo industrial para "Envase para ampollas inyectables o lo similar". De acuerdo con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13593 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 18.973. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por José María Mieres Muro, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo porta botellas térmico", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13455 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 26. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13449 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 25. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13448 Jl.21_v.ag.3.

ACTA N.o 24. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S A (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13447 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 23. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación — La Dirección
24) $ 3.000.— 10|pub. 13446 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 22. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13445 Jl.21_v.ag.3.

ACTA N.o 21. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13444 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 18.945. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Applied Aluminium Research Corp. (E.U. de América), solicita patente de invención para: "Procedimiento y reactor para la producción de Aluminio", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13502 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 28. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Juan Mario Pérez (Uruguay), solicita patente de Modelo para: "Bloques y Estructura Panal para Construcciones", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13496 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 18.759. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Con esta fecha, Alicia Quondamatteo de Angeloff (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de protectoras de bornes de baterías", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13494 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 19. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pyn Limitada, (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde compartimentado con escurridor y escobillón" de acuerdo con la ley N.o 362|972, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.600.00 10|pub. 13276 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 20. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pyn Limitada, (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde con escurridor y escobillón" de acuerdo con la ley N.o 362|972, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.600.00 10|pub. 13277 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 19.040. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13735 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.033. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Joseph T. Witkowski y Ronald K. Robins (E. U. de América), solicita patente de invención para "NUCLEOSIDOS de 1, 2, 4 TRIAZOL", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13665 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.039. — Montevideo, julio 25 de 1972. Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 1.0089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13734 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 19.035. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruben Güida (Montevideo), solicita patente para "NUEVO SISTEMA DE FIJACION DE MARCOS PARA CERRAMIENTOS DE ABERTURAS". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13717 Jl.27 v.ag.9.

25-Ventas de Comercio

Prometí en venta el comercio El Papagayo que gira en la ciudad de Durazno, en calle Manuel Oribe esquina Rivera a los esposos Roberto Díaz y Sonia Landoni y Juan Carlos Sosa y Teresa Benavides. (Ley de 26 setiembre 1904).
Acreedores presentarse en la ciudad de Durazno Manuel Oribe 753. — OSVALDO E. CORBO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13218 Jl.17_v.ag.14.

Ley 26 setiembre 1904. ALFREDO MONFRINO y ANA CASSULO ceden a Luis José Manta la librería, cigarrería y juguetería sita en Zufriategui 996 A y bis. Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12654 Jl.6_v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se comunica a los acreedores de Antonio Rodríguez y Cía. que prometimos vender a Ramón Yacobazzo Abreu, el negocio de dicha firma en ramos Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, sito en ciudad de Canelones, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 581. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO J. RODRIGUEZ — ZENON I. RODRIGUEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 12451 Jl.4-v.ag.1.o.

Manuel Laens interviene. Prometí vender Bar La Bolsa, Sarandí 1351 a José Manuel Pintos Calvo 31 mayo 1972.
Acreedores Misiones 1371 Esc. 6 de 15 a 18. Ley 10 setiembre 1904. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12795 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens interviene. Cedimos cuota parte derechos y obligaciones Bar Carlos Ma. Ramírez 807 a José Vázquez Bertua, con activo y pasivo.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 mayo 1972. — ERNESTO MESSANO CORRADO. — ANGELICA LOPEZ ALBANO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12796 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender a los cónyuges José Walter Layoya Alfonso y Olga Marina Rodríguez almacén en Puntas de Soto 5522.
Acreedores en Cerrito 327 Esc. 30 de 8 a 12 horas. (Ley 26 setiembre 1904). — ELBIO OMAR FRAGA CORREA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12783 Jl.10-v.ag.7.

Cedí mis derechos de promesa de compra-venta de la peluquería de Martín C. Martínez 1700 a Luisa Vila.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — ALBA AMALIA LACUESTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12347 Jn.30-v.jl.28

Ley: 26|setiembre|1904. — Rosa Mazzini Núñez, prometió vender a Aldo Salles Dulan Quisco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito Juan María Pérez 6498. — Acreedores: la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12971 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender al señor Edison Artigas Costa la fábrica "Fertilizantes Solís" ubicada en el departamento de Lavalleja.
Acreedores presentarse en Yí 1109. — Montevideo, de 9 a 12. — Montevideo, junio 21 de 1972. — MANUEL NERY GARCIA OGAZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12354 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Bernardo Viera Fresenga, el negocio de Panadería, sito en la calle San José 1162.
Acreedores: Escribanía Juan C. Nervi Brandzen 1956 Esc. 601. — NELSON NEGREIRA VAZQUEZ. — CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ. — ISABEL NORA NEGREIRA ROS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12305 Jn.30-v.jl.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio y Gomería de General Eugenio Garzón 1827. — Acreedores: Esc. Castro, Treinta y Tres 1329, Apto. 4. — ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA. — OSCAR BOIX y MARTA TONEGUZZO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13150 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — FLORY S. A., prometió vender a Eduardo Hernández Moreno y José García Torres, la Estación de Servicio "El Faro", sita en Avda. 21 de Setiembre 2534. — Acreedores: Esc. Cestau. Mariano Sagasta 25.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13148 Jl.14-v.ag.11.

Prometí vender a Inda Martínez y Ladislao Chudecki almacén de comestibles de Democracia 2099.
Acreedores en Treinta y Tres 1459. — ALFREDO ARIJON. — PURIFICACION ROIBAL.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12699 Jl.7-v.ag.4.

Amos Gonzalo García Alonso ha prometido vender a José Rafael Paz el hotel "Barcelona" que gira en Ciudadela 1351. Montevideo.
Acreedores presentarse a efectos ley 26 setiembre 1904 en Cerrito 495, escribano Roberto Rexach.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13560 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Concepción Gómez de González comercio sito 8 de Octubre 4828.
Acreedores: Juan Paullier 1658 Ap. 202. — JOSE PAUKER STEIN y MARIO PAUKER ISAAC.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13555 Jl.26-v.ag.22.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Anselmo Devar D'Alesio Burgueño el bar y horno, sito en 25 de Mayo 697. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ CEPEDA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13266 Jl.19-v.ag.15.

Prometí en venta a Genaro Giorgio almacén y bebidas fermentadas, Paysandú 1815.
Acreedores en el mismo. — BENITA ODULIA GONZALEZ de ROSANO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13253 Jl.17-v.ag.14

MARIO RUBEN y ELIAS ISAAC BENADERET enajenaron sus derechos del comercio sito en 18 de Julio 1613, a Ricardo Nasajon Barmaimon.
Acreedores: Misiones 1486, P. 3.o.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12404 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Zito y Dilma Ipes de Fernández el comercio Daniel Fernández Crespo 1682.
Acreedores: Colonia 1171. Esc. 5 de martes a viernes después 17 horas. — LUIS SITO MARMO y ANTONIO PASSAVANTI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12683 Jl.7-v.ag.4.

Prometí vender a Ramón Vecino y Angel González bar sito Uruguay 1352.
Acreedores Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972. — LORENZO CASADO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12628 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632.
Acreedores en la misma. — Montevideo 1 Julio 1972. — CELSO COSTA VELOSO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12618 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Alberto Dondi y Sergio Pereyra taller radio y TV Durazno 1470|72.
Acreedores en el mismo. — HUGO ALIES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12039 Jn.27-v.jl.27.

Prometí ceder a Martín Barreiro y Plácido Fernández, el 1.o de setiembre de 1971, ante la Esc. Mundín de Rocca, mi cuota social en la sociedad colectiva Fernández - Núñez Hermano, denominada "La Giralda", con domicilio en Br. Artigas 1547. — CANDIDO FERNANDEZ NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12456 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos promesa comercio Lorenzo Fernández 2893 a María Cristina Unamuno de Tozzi.
Acreedores negocio. — FERNANDO ENRIQUE JUANICO. — MARIA CLARA PEÑALVA de JUANICO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13102 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Anita Lucía Fratta Gasparini la farmacia Santa Mónica, ubicada en Michigan 1583.
Acreedores: Mississipi 1512. — ALBERTO DOLCE FERRARA y GLADYS RENEE LEBRERO CARRIQUE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13101 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Compañía Técnica e Importadora Ltda. prometió vender a Tasis S. A. el comercio con ramo importación y venta de maquinarias y repuestos ubicado en Leandro Gómez 900 ciudad Paysandú.
Acreedores: 18 de Julio 1088 P. 7.o. Estudio Becelro.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13049 Jl.13-v.ag 10

Ley 26 setiembre 1904.
He vendido a Wáshington Méndez cuota social de la sociedad Méndez y Cía. que gira en el ramo de tienda en Saravia 530 de Melo, Cerro Largo.
Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13007 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Fernando López comercio fabricación artefactos eléctricos y afines sito en Miguel Barreiro 3128.
Acreedores en el mismo. — HORACIO YAMANDU PINTOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12839 Jl.11-v.ag.8.

Cedimos derechos y obligaciones a Juan Rolando Nichele Bartoli, el comercio en Carlos Ma. Ramírez 1927, 31 diciembre de 1971.
Acreedores al comercio. Ley 10 setiembre 1904. — ENRIQUE BARTOLI PIRANI. — NELDA VILMA BORTOLINI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12794 Jl.10-v.ag.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. "Lux Limitada", prometió vender a Leonilda Teresa Zacheo Carrano de Pérez el restaurant parrillada y afines "El Tiburón", sito en la calle Mal Abrigo 4815. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12436 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández bar sito Minas 1499.
Acreedores: Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972. — LADO y VECINO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12629 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a Eugenio González López y Virginia Paz taller de calzados y venta de Av. Gral. Rivera 2670.
Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — MIGUEL DONAT. — JOSEFA INCIARTE de DONAT.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12518 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos los derechos del comercio de Isla de Gorriti 1950 a Nubia Menchaca de Couto y Nelly Menchaca de Landoni.
Acreedores al mismo. — MARIA HAYDEE CERCHIARI DE MATO. — ELISEO OMAR MATO MACEIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12415 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a B. Senoclain, almacén de San Salvador 1449.
Acreedores al mismo. — MARIA CARNERO de PARMA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12407 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Cabrera el negocio de provisión, sito en Km. 100 carretera Chamizo a Fray Marcos; 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Acreedores en el comercio. — HOLMES JESUS TABAREZ TORRES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12403 Jl.3-v.jl.31

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Julio Leonel Long Lomez, estación de servicio Shell sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, 14a. sección judicial del Depto. de Colonia.
Acreedores al mismo comercio. — NESTOR MARIO JORCIN QUINTANA. — WALTER CORUJO FUENTES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12697 Jl.7-v.ag.4.

Prometí vender a Angel Mario Rodio Cestaro, la peluquería sita en Juncal 1384, de Montevideo. — Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 403, de 16 a 18. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12933 Jl.12-v.ag.9.

Por contrato del 11 de mayo de 1972 vendido a Marconi S. A. la confitería, bar americano y salón de té denominado Hawai 5-0 sito en esta ciudad, Av. 18 de Julio 1236,40, local 102 y 103. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Esc. 201. — JAIME JOSE SZWARCKOPF.
25) $ 8.400.— 20|pub. 12165 Jn.29-v.jl.27.

Prometí vender a Reina Leticia Hernández y María Teresa Alonzo el comercio de Estero Bellaco 2568.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 29 junio 1972. — OSVALDO GUILLERMO PRADO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12261 Jn.30-v.jl.28.

Con fecha 1.o julio 1972 vendí a Nelson R. Vespa el 50 o|o de mi comercio en Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia, que gira con el nombre de Toledo Fotos.
Acreedores presentarse a Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267, Nueva Helvecia. Ley 26 setiembre 1904. — FERNANDO TOLEDO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13229 Jl.17-v.ag.14.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Kevork Kupelián del almacén Avenida Costanera 4456. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Av. Uruguay 1023. — SEVERINO LOPEZ RODRIGUEZ — LUISA PEREZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13267 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Domingo Riveiro Gesto, del bar, Millán 4402, — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — PERFECTO SOTO SOUTO. — MARIA FELIPEZ PALLAS.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13265 Jl.19-v.ag.15

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a mitad parte a Alvaro Figueroa, bar, Avda. Italia 3348. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — AGUSTIN MUIÑO GESTO. CARMEN CARNOTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13264 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a María del Carmen Tojo, Almacén, Samuel Blixen 4201. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — CONSTANTINO RODRIGUEZ PEÑA. — ASUNCION VIERA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13263 Jl.19-v.ag.15.

Prometí vender a Matilde Grillo Cubón: Hotel Residencial 1098, sito en Colonia 1098. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, junio 23 de 1972. — PEDRO OMAR DA CUNHA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13275 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a don Raúl Oscar Deubaldo Martinelli, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores del comercio de panadería "La Catedral", ubicada en la ciudad de Minas, calle Lavalleja 573. — Acreedores: presentarse en Escribanía Vernengo. — Minas, 1.o de junio de 1972. — MANUEL BARROS PORTELA. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13272 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a María Elisa Rodríguez Puime y otras la panadería ubicada en Yaguarón 1131 y 1133.
Acreedores: Colonia 1240 Ap 201. — AMERICO y JULIAN RODRIGUEZ CALERO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13375 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Sylvia del Carmen Ximena Schenke de Delfino el taller de lavado y planchado El Moderno sito en Ramón Massini 3291.
Acreedores en el mismo — MARIA LUISA FARES CARRERAS. — ORESTE GERONIMO LENZUEN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13451 Jl.20-v.ag 16

Ley 26|9|904. — Los cónyuges CASTO JAVIER TOIRAN y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, prometieron vender a Lidia Esther Moriño, casada con Santiago Vázquez, la carnicería sita en Yatay 1404. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 15, de 17 a 19 horas.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13440 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Buceta y Vay, prometen vender a Manuel Buceta, café y bar, ubicado en Ejido 1385. — Acreedores: Ejido 1391, Esc. 701. — Montevideo, 14 de julio de 1972. — MANUEL BUCETA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13441 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos a Ramón A. Abreu Aguilera la promesa de venta del comercio de panadería y confitería "Amanecer" calle Justicia 2113, Montevideo.
Acreedores en la misma. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI y DELIA AZUCENA FALLINI de LUQUE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13577 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Juan Manuel Capote, Antonio Heriberto Lanzavechia y Brenda Nair Sugo, comercio denominado "NOCTURNO", ramo Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, ubicación calle Treinta y Tres Nº 315, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — GLORIA ISABEL PISANO DE FERRONE. — MARIA SILVIA — SERGIO ALBERTO PERRONE PISANO.
25) $ 8.400 20|pub. 13676 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. HEBERT RENEE PACHECO GEREMIAS y ESTELA RAQUEL VIDAL PEREZ de PACHECO, prometimos vender a Pablo Aníbal Orsi Badan el Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones calle José Batlle y Ordóñez Nº 899. Acreedores: presentarse en el comercio. — Canelones, junio 22 de 1972.
25) $ 8.400 20|pub. 13675 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ciriaco Sotero Cayo Gómez Villagrán, comercio en el ramo de Ventas de Artículos de Cuero, ubicación calle Treinta y Tres N.o 477, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — THELMA ELENA FUREST LAGUZZI DE CASTRO.
25) $ 5.600. 20|pub. 13674 Jl.27.-v.ag.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Lira Lilia y Luisa del Carmen Andreis Denis el almacén sito en La Paloma 2211, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 12 de julio de 1972. — DOMINGO RIAL MENDEZ. — CELIA MENDEZ de RIAL.
25) $ 5.600 20|pub. 13859 Jl.28.-v.ag.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, Prometimos vender comercio Novara 3449. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — PABLO P. MOLINELLE — MARIA ROSA ACERENZA — MARIA TERESA OSANO de MOLINELLE — PABLO CESAR MOLINELLE.
25) $ 5.600 20|pub. 13762 Jl.28.-v.ag.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, Llamamos acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. Comercio Vera 2554. Marcelino Sosa 2525 — YUSSIFF TARIK ABU ARAB PASSALACQUA — CENTOLA LEDESMA RODRIGUEZ BENITEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 13761 Jl.28.-v.ag.24.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita LIDIA PEÑA LATORRE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 2.425.748 matrícula N.o 505.031, empadronado en Montevideo N.o 171.283, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13398 Jl.20-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURICIO GLOTZER TYSZMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Henry J. motor número 3008354, matrícula N.o 250.228, empadronado en Montevideo N.o 138.169, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13289 Jl.19-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERMANO FOGALE DALLA MURA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett motor N.o 10.0007802 matrícula número 516.609 empadronado en Montevideo, N.o 202.049 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13211 Jl.17-v.jl.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JORGE WINSTON FRIZZI GUSSONI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen, Motor número 3029001005, Matrícula número 411.093, empadronado en Montevideo, número 211.657 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Reigstro. — Escribano: D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 11284 Jn.20.-v.jn.30.
Jl.28.-v.jl.28.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Por extravío del título de propiedad del vehículo automóvil marca Volkswaken modelo año 1962 motor N.o 6034183 de 14 HP y 4 cilindros, matrícula de Artigas N.o G.1-2237, padrón N.o 1-2237 en nombre de CARLOS ALEJO GUICHON CABRAL inscripto en este Registro con el N.o 195, folios 327|328 libro 1.
El titular solicita duplicado del título Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición.
El señor Carlos Alejo Guichón Cabral presentó credencial cívica Serie Q A.A. N.o 17.981 en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971 en Florida lista ordinal N.o 7 circuito 27. — Artigas, 24 de mayo de 1972. — Escribano Vicente Tomás Polito, Director interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro.
27) $ 4.200.— 10|pub. 13197 Jl.17-v.jl.31.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de un automóvil marca "Ford", modelo año 1955, matriculado con el N.o 4.345 y empadronado en el Departamento de Flores con el número 5.066 de Nilda Renée Abrahim Chalabi de Chami, ésta solicita duplicado del título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete. Director de los Registros Dptales. de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial
27) $ 4.500.— 10|pub. 13256 Jl.19-v.ag.1.o.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro la señora María del Carmen Gutiérrez Gard de Barbé solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat 850, modelo 1969, motor N.o 3.432.589, empadronado con el número 12.521 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director del Registro.
27) $ 9.000 10|pub. 13831 Jl.28.-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, de 14 de diciembre de 1971 se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la ampliación de la Escuela Industrial de Fraile Muerto, el inmueble empadronado con Nº 86, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 191 hectáreas, propiedad de la sucesión José Luis Dutra.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución. — San Salvador 1674, Montevideo. — Secretaría General.
27) $ 4.320 8|pub. 13841 Jl.28.-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Repartido Nº 41|72

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a Aspiraciones para la provisión de:
Beca Auxiliar de Investigación del Laboratorio de Genética, para trabajar con la Profesora Lic. Ekaterina S. de Valo (4º llamado).
Profesor Adjunto de Psicología Profunda (Efectivo) (2º llamado) (Cargo N.o 149, Partida 76, Escalafón 2, Grado 3, 3 horas semanales $ 11.600).
Profesor de Historia de la Filosofía Antigua y Medieval quien deberá dictar además un curso de Filosofía para la Licenciatura de Psicología) (Cargo N.o 55 Partida 210, Escalafón 2, Grado 5, $ 48.200 mensuales, 20 horas semanales 6 horas de dictado de clase

Beca: Viernes 11 de agosto de 1972, hora 12.
como mínimo). (Efectivo).

Plazo de presentación:

Cargos Efectivos: martes 26 de setiembre de 1972 hora 12.

Concurso de Méritos y Pruebas

Ayudante de Historia de la Música (4º llamado) (N.o 176, Partida 899, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales).

Ayudante de Historia General del Arte (4º llamado) (Cargo N.o 278 Partida 299, Escalafón 2 Grado 1, 10 horas semanales y pesos 13.900 mensuales).

Ayudante del Departamento de Paleontología (Nº 188 Partida 655 Escalafón 4, Grado 1, 24 horas semanales y $ 28.950).

Profesor de Lingüística General e Indo-europea (Efectivo) (Cargo N.o 62, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales $ 14.500, Partida 215).

Plazo de presentación: martes 26 de setiembre de 1972, hora 12.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20 y timbre de biblioteca de $ 20 (con dos copias en papel simple) acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: C. I., C. C.; Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2º Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3 pub. 51825 Jl.28.-v.ag.19

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario". (D. 330|971), se hace saber que por decreto número 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo y de acuerdo a lo resuelto en autos, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Wolf Strawzynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3º), el día 8 de agosto de 1972 a las 14 horas; debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (30 publicaciones). — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 14.400 30|pub. 9945 Jn.5.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA. Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000.00 30|pub. 7500 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados PEÑA y ANTOGNOLI S. A. "Concordato". (Ficha S. 486|70), se convoca a los acreedores de la firma Peña y Antognoli Sociedad Anónima fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación, la que se hace por el término de diez días, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones, o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión, de acuerdo a los artículos 72 y 38 de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 3.600.— 10|pub. 11966 Jl.21.-v.ag.3.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TALLER GALILEO S.R.L. "Concordato Preventivo". (Ficha C. 416|72), se convoca a todos los acreedores de la firma Taller Galileo S.R.L. para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 el día 15 de agosto a las 15 horas, debiendo los mismos presentarse con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene, que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (Art. 960, C.P.C.). — Montevideo, junio 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.— 10|pub. 13018 Jl.21.-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Adela Raquel Garetto Tobler de Zeballos con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI. Escrituración de Oficio" (Ficha D. 84|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Juan Carlos Cambiasso, el solar de terreno empadronado con el número 132.627 (antes en mayor área con el número 60.062), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 327,20, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 4 de junio de 1932, con el N.o 513, al Folio 217 del Libro 4.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 19.800 30|pub. 9718 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Adela María Tobler Invernizzi de Garetto con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI. Escrituración de Oficio" (Ficha D. 86|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Santiago Tobler, el solar de terreno empadronado con el N.o 132.630, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 480, inscripta con el N.o 430, al Folio 170 vuelta del Libro N.o 5 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de mayo de 1932.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $18.000 30|pub. 9717 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LUCIA MARIA GALLINAL ARTAGAVEYTIA. "Emancipación" (Ficha B N.o 871|971) se hace saber que los esposos Juan Pedro Gallinal Heber y María Elena Artagaveytia Piñeiro de Gallinal emanciparon con la venia judicial, concedida por auto número 3.849 de fecha abril 3 de 1972 a su hija Lucía María Gallinal Artagaveytia, y la facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 16 de mayo último autorizó en esta ciudad el escribano Manuel G. Sotelo y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1972 con el N.o 17 al F.o 36 del L.o N.o 1 de Capitulaciones, etc. — Montevideo junio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 4.200.— 10|pub. 12067 Jl.21-v.ag.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: JOSE BLUMENFELD y otros. Posesión notoria de estado civil" (F. A. Nº 645|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 9671 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO CHERNIC, Escrituración de Oficio", Ficha D. 75|72", se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo, el 23 de junio de 1962 por ante la Escribana Alicia Volonté de Zito, por la cual los señores Eduardo Casaballe y Dominga Gómez de Casaballe, prometieron vender al señor Arturo Chernic el siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (hoy novena), en el barrio Lavalleja, empadronado con el N.o 49.671, que según plano del Agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.371 el 12 de julio de 1962, se señala con el N.o 2 y consta de una superficie de 691 m. 71 dm. Dicha promesa se inscribió en el Registro de Promesas con el número 7243 al folio 17211 del libro 124 el 28 de agosto de 1962. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Eduardo Casaballe y Dominga Gómez o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 21.600.00 30|pub. 11553 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Singlet, Bernardo Santiago contra VILLALBA, LAUDARIO. Pérdida Patria Potestad" (C. 1347), se cita, llama y emplaza a don Laudario Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31316 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados "Diez de Macedo, Benigna contra RUFENER, ALBERTO. Pérdida Patria Potestad y Designación de Tutor". (C. 1554), se cita, llama y emplaza a don Alberto Rufener, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 10 de 1972.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 31405 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. A. Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Stochek Luisa contra MILES, SIMON. Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.616), se cita, llama y emplaza a don Simón Miles para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace saber que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial menor. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31611 Jl.5-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 7.200.— 30|pub. 13567 Jl.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIO DIONISIO GABBIANI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Ramón Severio y Vezzoso Aurora Lucía contra Gabbiani Mario Dionisio". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B. N.o 3849, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 31280 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Oscar Gayoso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Centanino Rosa Inés contra GAYOSO JORGE OSCAR" Guarda Ficha B, N.o 3857 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche Actuario.
27) $ 6.400.00 30|pub. 9476 Jn.1.o_jn.30. Jl.21-v.ag.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Fisco, Florentino Moreira y otros c| REDUCINDO FLETCHER Y OTRO "Infracción aduanera" (Ficha 50 1971) se emplaza a Tomás Ramírez y David González Viera a comparecer a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1972. —
27) $ 2.400.— 10|pub. 12076 Jl.21-v.ag.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Tellis contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29, Folio 584, N.o 216)". se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertín y María E. Rivero de Martínez c| MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras abril 12 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.— 30|pub. 11886 Jl.21_v.set.1.o

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: COOPERATIVA DE LECHERIA PAYSANDU (C.O.L.E.P.A.Y.) "Liquidación judicial" (L.o 27 F.o 134, N.o 810) se hace saber al público que por resolución número 1.361 de fecha 2 de mayo de 1972 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, apartado a) y e) y 28 de la ley N.o 10.008 año 1941 y Art. 13 y ss. de la ley 2.230, año 1893 y Art. 1.583 y concordantes del Código de Comercio se decretó la liquidación judicial de la Cooperativa Agraria Limitada (C.O.L.E.P.A.Y.) designándose Síndicos provisorios a los señores Dr. Manuel Martínez Haedo y Oscar Cratarola, fijándose un término de sesenta (60) días para que los acreedores no hipotecarios ni prendarios, presenten a los señores Síndicos los justificativos de sus créditos.

Asimismo se hace conocer que rige respecto de dicha sociedad la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los mismos intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos que le pertenezcan para que sean entregados a este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1.583 Ap. 4.o y 5.o del Código de Comercio. — Paysandú, mayo 26 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 13.200.— 20|pub. 11882 Jl.21-v.ag.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano y en autos: Walter Bilat c| SUCESORES de GEREMIAS MENDOZA "Rescisión de contrato" (Número 120, L.o 24, F.o 55) y a solicitud del actor se emplaza a los presuntos herederos del señor Geremías Mendoza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, junio 9 de 1972. — Manuel Mercant Landeira Juez de Paz.
27) $ 2.400.— 10|pub. 12299 Jl.21-v.ag.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ZULMA BLANCA MERILES, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hija natural de la extinta Polonia Meriles, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31390 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO DE RODRIGUEZ, para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de 90 días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 11066 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JOSE MAURICIO FERNANDEZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijo natural del extinto Juvenal Joaquín Fabeiro Pereyra, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 21|4|55 30|pub. 31386 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales la Comisión Directiva invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social (Cuareim 1215) el día 17 de agosto de 1972. Orden del día:

1) Informe de la Comisión Fiscal; 2) Memoria y balance anual; 3) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 14 y 30 horas.
Segunda citación: 15 y 30 horas.

Art. 16. A la segunda citación, la asamblea podrá sesionar con el número de asociados presentes y resolver por simple mayoría. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — La Comisión Directiva.
27) $ 2.250.— 3|pub. 13580 Jl.26-v.Jl.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o ATALIVAR PEDRO DAGNINO ROSS o RLOSS, (S 100|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13892 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DUARTE de BENAVENTA, (Ficha E 1.388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13894 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO GALANO MAZZELLA, (Ficha E 2.952|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13895 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IFRAN o IFRAN ESTIVES de VIÑOLY, (268|1972),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13918 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON-CRUZADO DE LEON, (S 172|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13910 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIARDELLA, (S 424|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13943 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCCO LAGUARDIA o LAGUARDIA LAGUARDIA, (S 8|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13944 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ALVAREZ o ALVAREZ IRAOLA de PEREZ, (S 198|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13945 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BOSCH ETCHEVERRY, (S 230|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13946 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VOLONTE o VOLONTE de ESCUDER, (S 184|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13950 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARQUEZ, (A 142|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13911 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBETA NELIDA PITTALUGA, (A 286|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13912 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIETO de BREA, (A 22672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13915 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13890 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO BARREIRO o BARREIRO REGO, (S 167|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13891 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERLAN o UBERLAND CORDOBA, (Ficha E 1.273|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13893 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO JORGE o DIONISIO JORGE GERVASIO SALVO MENDEZ, (Ficha E 1.459|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13896 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARRONE SISMONDI, (Ficha 455|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13919 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MARIA LOPEZ de PRACHAR, (123|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13920 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO ALBERTO BARLETTA, (195|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13921 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tura de la sucesión de ANTONIO PASSARO RODONS, (63|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13922 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA PARODI de RUSSI, (S 215|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13909 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13947 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuaro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BONDANZA o JUAN BONDANZA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13948 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA VALENTINA DE FREITAS de REGULES, (S 347|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13949 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELKIS JOSEFINA BORDAD GARCIA, (A 577|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13916 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACARDAO de BAUDIN, (A 513|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13917 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ PASQUET, (A 369|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13897 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARA de DEL CIOPPO, (A 329|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13898 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SERAFIN PERDOMO CORREA o SERAFIN PERDOMO CORREA, (A 61|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13899 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA NIEVES CANEPA de VILLARI (Ficha V. 154|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13988 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELGADO (Ficha 207|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1972. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13856 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ISAAC MEDINA, (Ficha 193|V|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13855 Jl.31-v.ag.11.

3—Convocatorias Comerciales

SALVADOR LIVIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Salvador Livio S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 7 de agosto de 1972 a la hora 11 y 30 en su local social sito en la calle Yaguarón 1591 de esta ciudad. Se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos el registro de acciones se cerrará con un día de anticipación a la fecha de la asamblea.

Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, 30 de julio de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 2|pub. 13973 Jl.31-v.ag.1.o.

ARCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de agosto de 1972 a la hora 10 en el local social de la calle Cerrito 440 piso 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta la hora de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13971 Jl.31-v.jl.31.

G. GARCIA Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse a la hora 11 del día 5 de agosto de 1972 en el local social de la calle Cerrito 440 piso 3 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Autorizar al directorio a tomar todas las medidas necesarias conducentes a la ejecución de lo propuesto en el artículo anterior; 3.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 13970 Jl.31-v.jl.31.

G. GARCIA Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de agosto de 1972 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Cerrito 440 piso 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios hasta la hora de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13969 Jl.31-v.jl.31.

PRIMAVERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de agosto de 1972 a las 17 horas 15 minutos en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1972; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13967 Jl.31-v.jl.31.

CIA. FIN. LIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de agosto de 1972 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 1972; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13966 Jl.31-v.jl.31.

BALEARES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de agosto de 1972 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 diciembre 1970 y 31 diciembre 1971; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para al reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13968 Jl.31-v.jl.31

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1972 a la hora 10 en nuestro local calle Colombia 1318, de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar 48 horas antes en las oficinas de la sociedad calle Colombia 1318 sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, julio de 1972.
3) $ 3.150.— 3|pub. 13913 Jl.31-v.ag.2.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Atento a lo resuelto por el directorio en sesión celebrada el día 19 de julio del corriente año se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el sábado 12 de agosto a las 11 horas en el local de la empresa sito en Plaza Independencia 846 (entrepiso del Palacio Salvo) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1971; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo al artículo decimotercero de los estatutos para la validez de esta segunda convocatoria se podrá sesionar con cualquier número de acciones y|o bonos de habilitación que estén representados en la asamblea; 2.o) Que el plazo para el registro de acciones y|o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos, vence el jueves 10 de agosto de 1972 a las 11 horas.

El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.
3) $ 3.300.— 2|pub. 13885 Jl.31-v.ag.1.o.

LITORAL AGROPECUARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales Arts. 15 16 y 17 se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 28 de agosto de 1972 a la hora 20 en el local de la calle Leandro Gómez 1357 de la ciudad de Paysandú para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970; 4.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971; 5.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972; 6.o) Disolución de la sociedad dentro de los plazos y disposiciones del artículo 59 ley N.o 14.057, Art. 412 ley N.o 13.892; Art. 332 y siguientes ley N.o 13.737; 7.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 23 de los estatutos).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 18 el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse 24 horas antes de la asamblea. La inscripción debe hacerse en el mismo local que se realiza la asamblea debiendo presentarse las acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) $ 1.650.— 1|pub. 13862 Jl.31-v.jl.31.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION
Habilitación del derecho de uso bien funerario

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.342 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que se presentaron ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo los señores Juan Antonio, José Luis y María Graciela Trujillo Peluffo solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho N.o 122 del Cementerio del Buceo cuyos titulares fueron los señores Juan y José Peluffo.

En consecuencia se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en especial a Juan y José Peluffo; María Luisa, Máximo Bernardo y Néstor Andrés Trujillo Peluffo; Santiago Salvador y Margarita Peluffo Musso y Elvira y Ulises Trujillo Cariñana, o a sus sucesores, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.
4) $ 5.600.— 3|pub. 13972 Jl.31-v.ag.2.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando se hace saber que el señor Artigas González, Republico Gutiérrez y otros, domiciliados en Pando y por expediente C. 20997|1956 con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 77 del Cementerio Antiguo que figura en los registros a nombre de Manuel y Juan Félix Gutiérrez; en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 10 de febrero de 1972.
4) $ 9.000.— 10|pub. 13857 Jl.31-v.ag.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA RUVERTONI y MARIO LOMBARDERO DORSA (V|84|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10783. — Montevideo junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13900 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha junio 7 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ANTONIO ERRICO CRESI y EMA SILVA RAMOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) 6.000 — 20 pub. 13952 Jl 31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ PESQUERA, MARINA y VAGHI MOSQUERA, DANUBIO (Ficha E|202) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13953 Jl.31-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEPEKIAN, MADELEINE y MAGUERDICHIAN, MEGUERDICH (Ficha E|58) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 13954 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI RAFAEL MICHELINI y NAIR MENDIBURU. (Ficha 15|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13951 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON, RUT FANNY y DE-CLERCK, RENE SILVIO (Ficha E 525) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13955 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS IWRYN y SIMA ITA WAINGUT (Ficha E 244|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13889 Jl.31-v.ag.28.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza a la funcionaria HANNABELLA AWIN de CHERTKOW a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C. C.) 1 pub. 31864 Jl.31-v.jl.31.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 15.665 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Carlos de la Vega los inmuebles siguientes: Padrón 141.735. Propietario Héctor M. Balsa. Sup. aproximada: 187 M.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 5.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto lo documentación respectiva. —
9) (C. C.) 8|pub. 31868 Jl.31-v.ag.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARIO C. TROBO (Ficha D 85|72) con domicilio en 25 de Mayo 610 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Iván Gómez y Ebelio Ubiría sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario C. Trobo. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Julio Maia, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13924 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"HARRY MARTIN MACADAN (Ficha D 86|72) con domicilio en la calle Venezuela 1307, cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones con domicilio en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456 y Derek Jones en la calle Buenos Aires 443 planta alta. — H. M. Macadan. — Alfredo Inciarte Castells, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13925 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ADOLFO FRANCISCO PETROZZELLI (Ficha D 84|72) con domicilio en la calle Venezuela 1307 cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones y Derek Jones domiciliados en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456. — A. Petrozzelli. — Alfredo Inciarte Castells, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13926 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"VIRUSHKA PALKO MAZURYK (Ficha D 154|72) constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 38, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre vida y costumbres de María Amalia Carve y Ricardo Fulloni expidiéndoseme testimonio. — Virushka Palko Mazuryk. — Isabel Fernández Medoc, Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13931 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno ALVARO LISTA MONTES, oriental, mayor de edad, casado con María Olga Varela, con domicilio a los efectos de esta actuación al 2037 apartamento 803 de la Avda. 18 de Julio de esta ciudad, con documento de identidad de Montevideo 419.821, al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley número 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Ruben Carlosena Castiglioni, documento de identidad 426.279 y Rómulo Brecia, documento de identidad 611.524, quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida dicha información solicito se expida el testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alvaro Lista. — Antonio Mario Risso, Escribano'. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 13902 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — RUBEN CARLOSENA CASTIGLIONI, oriental, mayor de edad, casado con María Mercedes García, con domicilio a los efectos de esta actuación al 2037, escritorio 803 de la Avda. 18 de Julio al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley N.o 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Rómulo Breccia documento de identidad 611.524 y Alvaro Lista Montes documento de identidad 419.821, quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubén Carlosena. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 13901 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400.— 30|pub. 13927 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SERGIO GALLINARES, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome información sobre mi moral y costumbres a los señores Angel Rodríguez y Conrado Vázquez, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedir testimonio de la información recogida. — Sergio Gallinares

— Dr. Jorge Ascheri Arricar, Abogado". — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 13903 Jl.31-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 85

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos: Ferretería y bazar, pintura, barraca de hierro, cubiertas y cámaras, electricidad, sillas de madera, vidrios, baterías y repuestos de automotores, banderas, artículos de almacén, tienda y confecciones, papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 4 de agosto de 1972, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (Obligatoriedad del voto), se advierte a los señores oferentes que no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el registro, que sobre el particular es llevado en esta Oficina de Adquisiciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso, los días hábiles durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
— Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12 (C.C.) 2|pub. 31849 Jl.31-v.ag.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación pública N.o 77|12

Provisión de grupos electrógenos para el edificio.

Se dispuso prorrogar la fecha de apertura de esta licitación, referente a la provisión y colocación de 3 grupos electrógenos (2 de 35 Kva. y 1 de 70 kva.), destinados a la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo a los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal, calle Minas 1424, al valor de pesos 500.00 (quinientos pesos m|n.).

Las fechas fijadas son: 4 de agosto de 1972 el primer llamado y el 9 de agosto de 1972 el segundo llamado, ambos a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31872 Jl.31-v.ag.2.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas:

N.o 77|44. — Portafolios, primer llamado: 21|8|72. — Segundo llamado en caso necesario 22|9|72

N.o 77|45. — Rollos para máquina de sumar de 74 mms. — Primer llamado: 26|9|72. — Segundo llamado en caso necesario: 27|9|72

Lugar: Sala de Licitaciones, (Cerrito 318, primer piso) hora 15.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados en Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.

Asimismo se comunica la prórroga de apertura de precios de la licitación pública N.o 77|27 para máquinas de oficina que estaba fijado para el 2 de agosto de 1972, en 1.er llamado y agosto 4 de 1972 en segundo llamado y pasa al 28 de setiembre de 1972 hora 15, en primer llamado y en caso necesario el 29 de setiembre de 1972, en segundo llamado.
12) (C.C.) 8|pub. 31871 Jl.31-v.ag.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Año 1972

Lic. 36|72. — Pastas secas comunes y al huevo. — Apertura: 16 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de agosto de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pe-

Lic. 37|72. — Harina de maíz. — Apertura 15 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 15 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31863 Jl.31-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la obra "Pabellón de las Flores en el Cementerio del Norte", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 10 de agosto próximo a la hora 15.

El valor de los recaudos es de $ 1.300.00, (mil trescientos pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 31867 Jl.31-Jl.31.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OBRAS
Dirección de Instalaciones Mecánicas y Léctricas

Se llama a licitación pública para llevar a cabo las instalaciones de alumbrado público que integran el proyecto del Grupo 9, calles Triunfo, calle D, Calle 5, Ingavi, Masoller, P. del Cuello, J. Campana y otras de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva respectiva y planos correspondientes, que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 14 a 17, o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 1.300.00.

Para la recepción y apertura de propuestas fíjanse las siguientes fechas: en primer llamado: 11 de agosto de 1972 a las 15 horas. — En segundo llamado: 14 de agosto de 1972 a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31866 Jl.31-v.Jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 92
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 encendedores de bolsillo en varios tipos, formas y calidades.
Hasta 6.000 peines para hombre.
Hasta 600 tijeras comunes en varios tamaños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 16 de agosto de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, 27 de julio de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31853 Jl.31-v.ag.9.

Licitación pública N.o 91
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 bolsos en pantasote, cuero o similar en varios tipos y medidas.

Hasta 1.200 bolsas para mercado en varios tipos y medidas.

Hasta 400 monederos en cuero o imitación para dama en buena calidad y varios gustos.
Hasta 600 valijas en cuero pantasote o imitación en varios tamaños para viaje.
Hasta 1.200 cinturones comunes para hombre en cuero, varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de agosto de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 27 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.31-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE LA AGRONOMIA
Escuela de Agronomía de Cerro Largo

Licitación pública N.o 1.972
Adquisición de un aparejo con motor eléctrico. — Apertura: 24 de agosto de 1972, hora 9.

Lic. pública N.o 2.972. — Adquisición de una zorra con dos ejes. — Apertura: 24 de agosto de 1972, hora 11.

Lic. pública N.o 3.972. — Adquisición sierra sin fin de carro con motor eléctrico. — Apertura: 24 de agosto de 1972, hora 14.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones podrán ser retirados en la secretaría de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, (Bañado de Medina), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 13.30 a 17, donde también se evacuarán las consultas formuladas por los interesados.

Las aperturas de propuestas se realizarán en la misma Secretaría, en las fechas y horas indicadas con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 1|pub. 31850 Jl.31-v.Jl.31.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. número 241. — Ej. 36. — Artículos de ferretería. — Apertura: primer llamado: 7|8|72, hora 10. — Segundo llamado: 7|8|72, hora 14.

Lic. número 242. — Ej. 36. — Bomba para fuel-oil. — Apertura: primer llamado: 8|8|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 8|8|72, hora 14.30.

Lic. número 243. — Ej. 36. — Adquisición de polietileno. — Apertura: primer llamado: 8|8|72, hora 10. — Segundo llamado: 8|8|72, hora 14.

Lic. número 244. — Ej. 36. — Ceniza de soda. — Apertura: primer llamado: 8|8|72, hora 10.30 — Segundo llamado: 8|8|72, hora 15.

Lic. número 245. — Ej. 36. — Rulemanes distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 9|8|72, hora 10. — Segundo llamado: 9|8|72, hora 14.

Lic. número 246. — Ej. 36. — Gomas distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 9|8|72, hora 10.30. — Segundo llamado. 9|8|72, hora 14.30.

Lic. número 247. — Ej. 36. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: primer llamado: 10|8|72, hora 10. — Segundo llamado: 10|8|72, hora 14.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 1.800.— 1|pub. 13932 Jl.31-v.Jl.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 31 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS ANTERO BRUNO MATTEO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 380, Apto. 1 e IRENE GARCIA SANTOME, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 380, Apto. 1.

4.a Sección

RAMON WERNER, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 1013, Apto. 8 y ZELIDEH CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1013.

6.a Sección

ISAAC BARDAVID BEGA, 54 abos, divorciado, comercio, turco, domiciliado Rivera 2103 y MENUJA SZNEUROVICH IZRAELEVICH 47 años, viuda, industrial, polaca, domiciliada Rivera 2103.

8.a Sección

RAUL ANTONIO GUTIERREZ CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Farías 2764 y FRANCISCA PITA SINEIRO, 19 años, soltera, empleada, española domiciliada G. Farías 2764.

JULIO MIGUEL BOZZANO IRIGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2010, Apto. 508 y ANA MARIA CIAVAGLIA FRANCOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2010 Apto. 508.

9.a Sección

RUBEN CESAR TROCCOLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 4455 y MIRTHA ADAHIR CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1394.

10.a Sección

JUAN ANTONIO CANEPA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1423 y JULIA GARCIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1423.

11.a Sección

WALTER JULIANO DIAZ 21 años soltero, operario, oriental, domiciliado Spencer 4817 y ALICIA DOMENECHE, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Spencer 4817.
JOSE PEDRO WALDEMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4580 y LOURDES ESTHER SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4580.

17.a Sección

RAMON ANDRES BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y GRACIELA MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4220.
OMAR SORIA, 40 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1, 4473 y HORTENSIA ARACELI PEREYRA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Instrucciones 2857.
ARMANDO RAMOS, 57 años, viudo, oriental, jornalero, domiciliado E. Cabral 4200 y MIRTHA LIRIA ETCHEVERRY, 54 años soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4420.

22.a Sección

SANTIRIO UMILE PERRI, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado P. Ricaldoni 3791 y MARTA ESTELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2825.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL NIEVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4312 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2162.
MIGUEL SALVIA, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Comercio 2353 y MARIA RAMONA CORBO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2353.
RAMON FERNANDO VAS, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Almería 4632 y CLAUDIA AMURRIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4632.
ERNESTO WALTER FARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2129 y LYLIAN LIBER SURRACO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2129.
EDMUNDO ABEL PAZ, 16 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3470 y LUZ BALSAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3470.
RAUL SERGIO MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3593 y LIRIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3593.
ALBERTO MARIA TOSCANINI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solferino 3953 y MARIA CRISTINA ALBERTTIS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3953.
MARIO OLIVER, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Candelaria 1669 y JUANITA ODINA MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1669.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4304 y ADELA LUZ BRUNO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Schinca 2517.
FEDRO ARTIGAS BURGUEÑO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2327 y BEATRIZ BRUNO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Schinca 2517.
ALDO ANTONIELLO, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3713, Apto. 8 y MARIA CRISTINA PAGELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3713, Ap. 8.
NELDO MARIO BELEN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 2316 y NELLY ESTHER SANDOVAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2316.
ISMAEL MASEDA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1871 y RUFINA ESMERALDA ARBELO, 39 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Irlanda 1871.
RODOLFO LEMEZ CALVENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montana 4002 y CARMEN MABEL FREIRE MATO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montana 4002.
14) $ 260.— 3|pub. v.ag.2.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de matrimonio de ROBERTO GONZALEZ e ILDA MARIA LEGUIZAMON, donde la contrayente figura como "Ilda María Alvarez", debe decir "Ilda María Leguizamón Alvarez" y donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". Partida de nacimiento de MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón" y debe figurar como nieta por línea materna de "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". En la partida de matrimonio de EDUARDO MARIO REY y MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno de la contrayente figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón". En las partidas de nacimiento de ROSSANA BEATRIZ y MYRIAM ADRIANA REY GONZALEZ, donde su abuela materna figura como "Hilda María Alvarez", debe decir "Hilda María Leguizamón". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31865 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PALERMO y FAUSTINA VELAZQUEZ, (V 25|972), donde la contrayente figura como "Carmen Jovita Velázquez", debe decir "Faustina Velázquez". Nacimientos de CARLOS RAMON, JORGE OMAR, SIXTA LEONOR, DELIA RAQUEL, ROSA MARY, RICARDO, MARIO ALBERTO y LUCIANO ENRIQUE PALERMO VELAZQUEZ, donde la madre figura como "Carmen Jovita Velázquez", debe decir "Faustina Velázquez". Defunción de RAMON PALERMO, debe decir "que el difunto era casado con Faustina Velázquez y dejó ocho hijos Carlos Ramón, Jorge Omar, Sixta Leonor, Delia Raquel, Ricardo, Mario Alberto, Rosa Mary y Luciano Enrique Palermo Velázquez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jl.31-v.ag.18.

20—Remates

JOSE BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Terreros Giacosa, Dolcina contra GERONIMO ALVAREZ y otros. Intimación". (Ficha C 786|70), se hace saber que el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos a la promesa de compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.197, con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente al S. E. a la calle Enrique Aguiar. La promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones con los N.os 8.514 y 8.515 del Libro 130.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración e impuestos que demande la operación, salvo aquellos que por ley sean de cargo del vendedor con prohibición de traslado; 3.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos; 4.o) Que la escritura de cesión de derechos deberá efectuarse dentro del plazo perentorio de treinta días a contar desde la fecha del remate o del auto aprobatorio del mismo; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Poreda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 13905 Jl.31-v.ag.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valentín Aznarez Arcos y otros contra SILMO S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 1.456|1969), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Barra del Arroyo Maldonado", empadronado con el número mil treinta y siete (anteriormente padrón número once), señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número novecientos sesenta y ocho, el nueve de diciembre del indicado año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos veinte metros un decímetro que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Este Noreste a calle Macadanizada a la Barra, ochenta y nueve metros ochenta centímetros al Noroeste con parte del inmueble padrón número diez; dieciséis metros setenta centímetros al Suroeste, con la fracción uno del mismo plano; y setenta y dos metros doce centímetros al Sureste con parte del inmueble empadronado con el número doce (cl. cuarta).
Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que los títulos de propiedad, podrán ser examinados en el Juzgado; D) Que también serán de cargo del adquirente, todos los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 20.160.— 21|pub. 13942 Jl.31-v.ag.29.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE BARRON RAMOS. Ejecución de prenda" (173|B|970) se hace saber que el día 31 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Telmo Germán Acosta, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un cultivador Ramsone de 10 pinchos, con resortes; un retovador Agrotiller Nº 6.604.738; una hoja niveladora trasera Lamgarsa; una zorra de rodado de goma y madera dura "Muttoni" y una rastra doble de 28 discos para levante hidráulico, y un arado de reja de 12".
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador comisión de rematador y demás que correspondan. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 5.400 10|pub. 13858 Jl.31-v.ag.11.

ISIDRO CARTAYA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra OROSMAN BONILLA. Medidas Preparatorias" (88|B|971), se hace saber que el día 28 de agosto a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado el martillero Isidro Cartaya, con asistencia del señor Alguacil se procederá a la venta en remate judicial y por las 2|3 partes se su tasación o sea $ 286.256 del siguiente bien: solar de terreno edificio y mejoras ubicado en Balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 507, manzana 17, señalado con la letra "A" en plano del Agr. Héctor Carlomagno, con una superficie de 400 metros y con frente al S.E. a la Rambla General Artigas, cuyo deslinde es el siguiente: igual medida al Noroeste linda con propiedad de María S. de Buranelli; 50 metros al Noreste con más propiedad de María S. de Buranelli; e igual medida al Suroeste con solar "B" del mismo plano.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos y tasas que genere la escrituración. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Pando, julio 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 10.800 15|pub. 13859 Jl.31-v.ag.18.

OVIDIO ENGELHARDT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BAZTERRICA MOTTA, NURIMAR GRACIELA. Venta Judicial". (Ficha 240. Año 1972), se hace saber al público que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate

público, en el lugar de su ubicación y por el martillero Ovidio Engelhardt, sobre la base de $ 305.000.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el N.o 576 y con una superficie, según plano del Agr. Eduardo Olaice de junio de 1972, de 180 metros 48 decímetros.

Se previene: a), Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta total, en efectivo; c) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 8.100 15|pub. 13855 Jl.31.-v.ag.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados MORGANTI TADDEI, LELIS ALEJANDRO y otros. Expedición de segundas copias" (Ficha V-447|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Lelis Alejandro, Elsa Blanca y Luis Alberto Morgantti Taddei, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que se refería a la hijuela correspondiente a don Luis Trifón Morgantti de la escritura de disolución de sociedad y división, autorizada por el Esc. Carmelo Cortazzo el día 6 de octubre de 1930 en la ciudad de Durazno y anotada el día 8 de octubre de 1930 en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Durazno con el N.o 401 al folio 100 y se refería al siguiente bien: Inmueble urbano sito en la ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 296, manzana N.o 253 de la referida ciudad de Durazno, con una superficie de 592 metros cuadrados con frente a la calle Manuel Oribe y a la calle Soriano (formando martillo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200 10|pub. 13904 Jl.31.-v.ag.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BLAMON LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de julio de 1972, con el N.o 91, folio 365 del libro número 2 Contratos.

Capital: $ 1.000.000.00.

Socios: Blanca Schmidt de Jacob y María Amanda Schmidt de Magnoni.

Objeto: actividades comerciales e industriales en el ramo de accesorios de computadoras y máquinas contabilidad y derivados.

Administración: la socia María Amanda Schmidt de Magnoni.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 4.500 10|pub. 13987 Jl.31.-v.ag.11.

ADACIA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 31 de mayo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 472, folio 1651 v., libro 1 de Contratos; Abraham Edison Aita María, Elba Beatriz Dodera Aita y María Carmen Musi de Aita, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "ADACIA LIMITADA".

Objeto: fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y afines, exportación e importación de artículos o mercaderías relacionadas con dicha actividad.

Capital: $ 1.000.000 dividido en cuotas de $ 10.000 c|u.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.

Administración y uso de la razón social: a cargo de Abraham Edison Aita.

Domicilio: Avenida Millán 4370 (Montevideo).

Balances: 31 de octubre.

22) $ 9.000 10|pub. 13957 Jl.31.-v.ag.11.

D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.

Por documento privado otorgado el 1.o de julio de 1972 inscripto el 15 de julio de 1972 N.o 88, folio 353 v., libro 2 en el Registro Público y General de Comercio, José María da Costa Saravia, Ricardo Angel Murialdo González y Derley José Chagas Xavier, constituyeron la sociedad "D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.", con domicilio en Montevideo.

Objeto principal: realizar en el país o en el extranjero, cualquier clase de propaganda o publicidad.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: $ 200.000.

Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.

22) $ 7.500 10|pub. 13908 Jl.31.-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.625. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Con esta fecha Demetrio José Ayala Rodríguez (Uruguay), ha solicitado la marca, DE SERVICIO LA HORA DE LOS NOVIOS Y EL HOGAR, para distinguir artículos de la clase 26, 29 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 13991 Jl.31.v.ag.11.

ACTA N.o 138.480. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca "FRESKA RA", clase 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 13882 Jl.31-v.ag.11

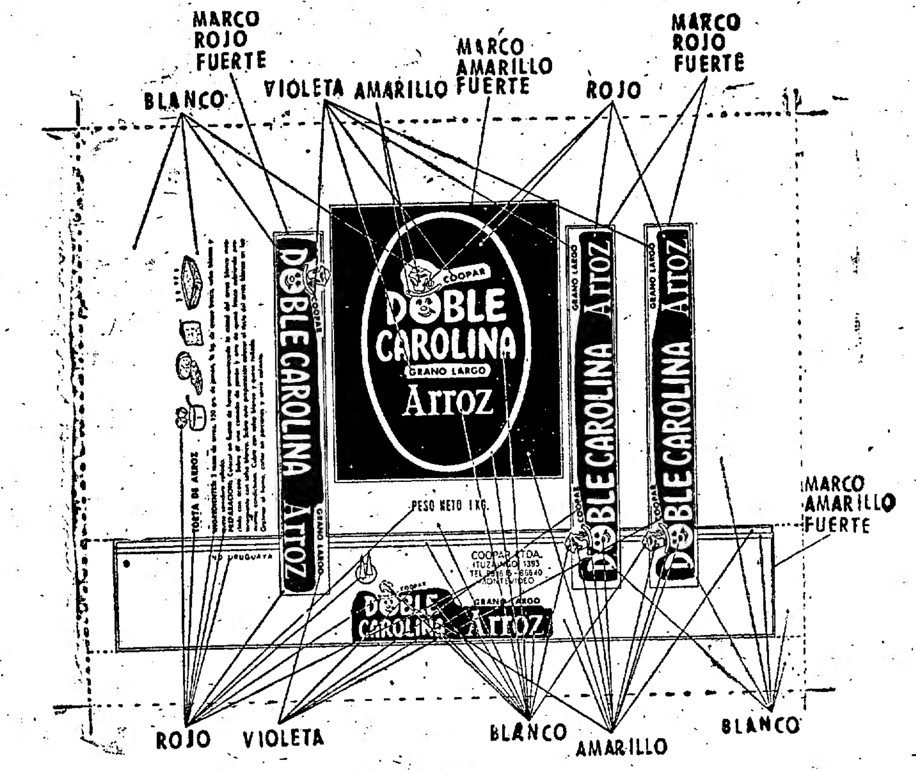
ACTA N.o 138.460. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "NUIBLANCH" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 13881 Jl.31-v.ag.11

ACTA N.o 138.493. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "CRISEOSIL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 13880 Jl.31-v.ag.11.

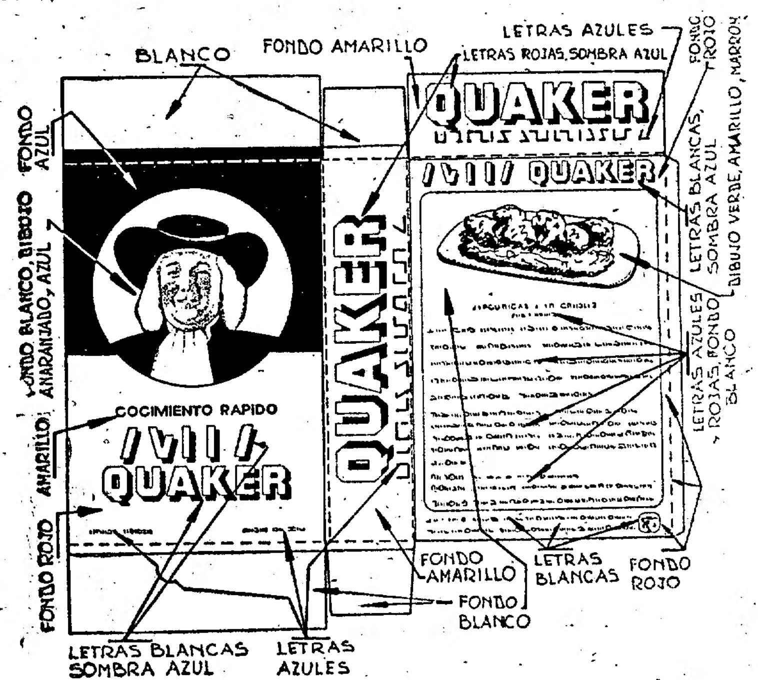
ACTA N.o 138.481. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por Coopar Ltda. Rocha (Uruguay), solicita marca



clase detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 36.000. 10|pub. 13884 Jl.31-v.ag.11.

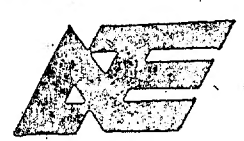
ACTA N.o 138.482. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca



clase 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 33.000. 10|pub. 13883 Jl.31-v.ag.11.

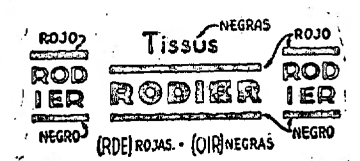
ACTA N.o 138.462. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina solicita marca



ANESA

en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000. 10|pub. 13928 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.453. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Rodier Sociedad Anónima (Francia, solicita renovar marca



clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13907 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.495. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Hijos de J. M. Aranceta S.R.C. (España), solicita renovar marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13906 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.492. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Box, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ERPEMIX", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13879 Jl.31-v.ag.11.

OCTA N.o 138.508. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Con esta fecha Raúl Terra Bareño (Uruguay), ha solicitado la marca TERRA para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13933 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.491. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "HERPEMYCIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13878 Jl.31-v.ag.11

ACTA N.o 138.490. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, pos Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "SERBEL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13877 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.489. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ULTER" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13876 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.488. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "KILLOS" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13875 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.487. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "LONGUM" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13874 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.486. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "METAKELFIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13873 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.485. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "MEGAGRISEVIT" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13872 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.484. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia) solicita marca "SERMION" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13871 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.483. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "NEBIORIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13870 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.477. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca "DEVRINOL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13869 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.476. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "MONTECARLO" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13868 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.475. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "COVENTRY" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13867 Jl.31-v.ag.11.

ACTA No 138.461. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca "MARGATEIGA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13866 Jl.31-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.042. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Mario Blochene y Mario Grossman, (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento para conformar y fijar apliques de material plástico sobre telas". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13930 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 34. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por David Kopel, (Montevideo) solicita patente de modelo o diseño industrial para "Ojos con pupila móvil aplicables sobre figuras o similar", y de acuerdo con el decreto número 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13929 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 19.038. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Héctor Zacarías (Montevideo), solicita patente para "Nuevo inodoro utilizable como tal y como bidet". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13885 Jl.31-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

WALTER STEFANOLI y DELIA GONZALEZ DE STEFANOLI prometimos vender a Atilio Stefanoli comercio sito en Av. Luis Batlle Berres N.o 6533. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarrse en la misma.
25) $ 5.600. 20|pub. 13958 Jl.31-v.ag.28.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 6 de julio de 1972, resolvió declarar que el Portero de Sucursal San Gregorio señor BASILIO DEL PINO MACHADO ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 23 de junio de 1972. (Estatuto del Funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31874 Jl.31-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ABEL HOFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, Motor N.o 11L-0007166, Matrícula N.o 527.101, empadronado en Montevideo, N.o 216.013, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Doucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500. 10|pub. 13965 Jl.31-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO DA COSTA DA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, Motor número 5662018796, Matrícula N.o 502.047, empadronado en Montevideo, N.o 157.604, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano O. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500. 10|pub. 13964 Jl.31-v.ag.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 29 de junio de 1972 resolvió declarar que el Auxiliar señor ILIAN ANTONIO HENRY VERA GIMENEZ ha hecho abandono de su cargo, y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 5 de junio de 1972 (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31873 Jl.31-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llamado a Concursos Docentes para:
1º) 1 cargo de Director Técnico General Número de Orden 400, Partida 54, sueldo $ 68.900. Está vacante será provista por méritos y oposición.
2º) 1 cargo de Inspector de Plaza de Deportes de la Capital, Número de Orden 404, Partida 58, Sueldo $ 51.100. Esta vacante será provista por méritos y oposición.
3º) 1 cargo de Profesor de 1ra. Categoría Número de Orden 423, Partida 68, Sueldo $ 38.800. Esta vacante será provista por méritos y oposición.
4º) 3 cargos de Profesor de 3ra. Categoría, Número de Orden 1067, 1087, 1088. Partida 72. Sueldo $ 33.850. Estas vacantes serán provistas, una por méritos, una por méritos y oposición y una por oposición.
Los interesados podrán obtener toda la información respectiva en la Secretaría de Concursos, Oficina Central, Soriano 882.
27) (C. C.) 1|pub. 31870 Jl.31.-v.jl.31.

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Jefatural recaída en expedientes N.os 50.474 y 53.232, Carpeta N.o 257 de la Oficina de Informaciones Sumarias, con fecha 13 de julio de 1972 ha sido declarado cesante del cargo el funcionario VILLANUEVA ALTAMIRANDA CARRASCO, quien prestaba servicios como Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 31851 Jl.31.-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor ROMULO A. PEYRALLO de estas actuaciones concediéndole un plazo de diez días hábiles para que proceda a la devolución de la suma de $ 74.693.86 que adeuda a la Universidad de la República.
27) (C. C.) 1|pub. 31854 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor FELISBERTO PEREIRA de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 20 de diciembre de 1971: No acceder a la solicitud de reingreso a la Universidad de la República, formulada por el señor Felisberto Pereira, de acuerdo con las consideraciones hechas en Sala por el Consejero Ing. Agr. Pablo Ross.
27) (C. C.) 1|pub. 31855. Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a la señora ELDA ROSSI DE DIAZ el siguiente informe de la Oficina Universitaria de Salud: Montevideo, 13 de diciembre de 1971: Del estudio realizado por esta Oficina, surge que la incapacidad visual que la aqueja, no la autoriza a ser

incluída en la Ordenanza que contempla a personas incapacitadas (listados, ciegos, sordo mudos). Su incapacidad no la inhabilita para acceder a cargos por el procedimiento de los concursos habituales que periódicamente se realizan en la Universidad. Por otra parte, en su solicitud, ella misma declara "estar en condiciones de realizar tareas de escritorio u otros que no requieran gran esfuerzo visual".
27) (C. C.) 1|pub. 31861 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor RAUL SEGOVIA VERDIE la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 5 de junio de 1972. Mantener el acto del 20 de diciembre de 1971, recurrido por el señor Raúl Segovia Verdié, por los fundamentos del informe de División Jurídica.
Resolución recaída en el expediente número 8580|71 Var.
27) (C. C.) 1|pub. 31856 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor MIGUEL BATTEGAZZORE de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12 de junio de 1972: Desestimar la solicitud formulada por el señor Miguel Battegazzore atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Docentes. Dist. 266|972.
27) (C. C.) 1|pub. 31857 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a los señores ELOISA MUOTIN y AMERICO BAZAN de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 5 de junio de 1972: No acceder a la solicitud de modificación de la Ordenanza de Ingreso a los Escalafones No Docentes, atento a lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos.
27) (C. C.) 1|pub. 31858 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a los señores ELOISA BOUTIN la siguiente resolución del Consejo Directivo Central recaída en el expediente número 2548|72|HC. de fecha 26 de abril de 1972: "Aceptar la renuncia tácita de la señorita Sonia Birriel al cargo de Auxiliar de Enfermería (R. 2, Categoría 5, Escalafón 51, Grado 1, 36 horas; $ 27.800 y N.o 1905).
27) (C. C.) 1|pub. 31859 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor LUIS ALBERTO DE ARMAS NEGRONE del siguiente informe de División Jurídica: "De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (que el propio interesado cita en su escrito), no corresponde disponer el pago de las asignaciones familiares anteriores al día de la solicitud, ni el de la prima por natalidad, de modo que el problema escapa a la competencia de esta División. — Montevideo 4 de julio de 1972. — Firmado: Dr. Alberto Pérez Pérez".
Resolución recaída en el expediente número 2087|72|H.H. de fecha 5|5|72.
27) (C. C.) 1|pub. 31860 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a la señora NEA FILGUEIRA DE APEZECHEA el siguiente informe de la División Jurídica: "Señor Rector: Entiendo que no asiste razón a la firmante de la nota que antecede, pues se trataba de un llamado para proveer un cargo, y obviamente ese cargo sólo podía ser "ganado" por uno de los concursantes que por lo tanto sería el "ganador" o "vencedor", aunque además, de acuerdo con los artículos 3.o y 4.o de la Ordenanza de 30 de octubre de 1967, y tal como lo dice el fallo del Tribunal de Concurso en la parte en que se amplió a consecuencia del dictamen de esta División (fs. 105 y 104, respectivamente), la señora Nea Filgueira de Apezechea "Obtuvo porcentaje habilitante (más del 50 por ciento del total correspondiente a las pruebas). El Consejo Directivo Central homologó el fallo (fs. 192, resolución de 4 de octubre de 1971), de modo que también está homologada la parte referente a la señora Filgueira de Apezechea que deberá ser considerada en primer término para la designación "en las vacantes que se fueren produciendo en el futuro" y contrataciones, suplencias o interinatos. — Montevideo 25 de abril de 1972. — Firmado: Dr. Alberto Pérez Pérez".
27) (C. C.) 1|pub. 31862 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de Cargos Docentes
Provisión Interina

CURSOS SUPERIORES

Profesor:

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972, de un cargo de Profesor, de las siguientes asignaturas:

Filosofía Económica (Expediente 556|72)

Administración Pública (Expediente 1136|1972).

Profesor Adjunto:

Se llama a concurso de méritos para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972 de un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura:

Administración General (Expediente 586|1972).

Jefe de Trabajos Prácticos (Asistente):

Se llama a concurso de méritos para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Asistente) del Sector Administración (Expediente 1006|72).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 10 de agosto de 1972.

Provisión Definitiva

CURSOS SUPERIORES

Profesor:

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Profesor, de la asignatura:

Administración Pública. (Expediente 1137|1972).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 28 de setiembre de 1972.

Nota Importante: En todos los casos mencionados las solicitudes deberán presentarse en papel selado de $ 20 con timbre de biblioteca de $ 20 (adjuntando copia en papel simple) y agregando sellado de $ 150 por el total de trabajos presentados. Los estudiantes de esta Facultad, adjunto a cada solicitud deberán presentar el Certificado de Escolaridad, sin cuyo requisito, no se tomará, como mérito, la escolaridad. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Comisiones y Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31848 Jl.31.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 713.845. — Se notifica a los doctores Hedy Sivori Martínez, Nélida Islas Farusso de Pérez, Jaime Morón Modaga, Ana Mattei Slávica, Gustavo Juan Crosa Irisarri, doctor Carlos Tiscornia Grasso, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (24 horas con obligaciones en el Departamento de Emergencia), designar al doctor Jaime Morón Modara para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1972 a partir del 1.o de enero de 1972".

Expediente 713.716. — Se notifica a los señores Mónica Harvey Boxer de Campisteguy, Myriam Galante Mailand de Lasalvia, Laura Silvia Schwartzmann Bonilla, Isaac Darwin Telias Albelda, Alberto Sitkewich Soto, Adriana Anfusso Rivara de Copelmayer, Alan Marcel Sosenke Podemski, Carman María Pérez Peña, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 1972: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para cinco Asistentes de Idioma Científico del Ciclo Básico (Escalafón 2 Grado 3, 12 horas, R. 021|1, Números 1125, 1126, 1127, 1207 y 1268) designar a los Bres. Adriana Angusso Rivara de Copelmayer, Alicia Osimani de Fuentes de Telias, Isaac Telias Albelda, Myriam Galante Mailand de Lasalvia, Laura Schwartzmann Bonilla, para ocupar los cargos de referencia con carácter interino hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1973".

Expediente 720.031. — Se notifica al Br. Hugo Trinidad de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 1972: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Farmacología y Terapéutica (R. 1, Escalafón 4, Grado 3, 20 horas), designar al Br. Hugo Trinidad para ocupar el cargo de referencia, con carácaer interino hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1973".

Expediente 713.847. — Se notifica a los Dres. María I. Canavesi Espasandín, Ricardo Topolanski Sierra y Luis Andrés Poch Zecca, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (24 horas con obligaciones en el Departamento de Emergencia), designar al Dr. Ricardo Topolanski Sierra, para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1972, a partir del 1.o de enero de 1972; y en calidad de suplente a la Dra. María I. Canavesi Espasandín".
27) (C. C.) 1|pub. 31847 Jl.31.-v.jl.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31.-v.st.11.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos "BERNATZKY STURZENEGGER EDUARDO JOSE emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha C, número 601, año 1971), se hace saber al público que por resolución del 22 de febrero de 1972 dictada por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal Letrado, se concedió a don Otto José Bernatzky y doña Lieseloate Sturzenegger, la autorización necesaria para emancipar a su hijo don Eduardo José Bernatzky Sturzenegger, mayor de 18 años de edad, y ejercer el comercio. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Rosario, 11 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
27) $ 750.00 1|pub. 13992 Jl.31.-v.jl.31.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras. — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.
27) $ 8.400. 20|pub. 13963 Jl.31.-v.ag.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A.
Cerrito 172

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A. Aumento de capital". (Ficha E. 3883|1971), se hace saber que ante esta oficina se presentó TALLERES GRA-

FICOS BOUZOUT S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Aumento de capital autorizado de:

TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A.

TESTIMONIO:

Acta N.o 3

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el local de la calle Cerrito 172, la asamblea general extraordinaria de accionistas de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del Directorio del 16 de agosto de 1971, con la asistencia de los siguientes accionistas según consta a folios 4 del libro respectivo de asistencia a asamblea; señor Juan M. Bouzout $ 1:000:000.00, 6 votos; señor Ernesto Bouzout $ 1:000.000.00, 6 votos. $ 2:000.000.00, 12 votos. Se hallaba pues representado la totalidad del capital integrado de la sociedad dos millones de pesos con derecho a doce votos.

En consecuencia no fue necesario efectuar publicaciones, habiéndose comunicado la realización de la asamblea a la Inspección General de Hacienda por carta de fecha 22 de octubre de 1971. Con la ausencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda se inició la reunión a las 11 horas con la presidencia del señor Juan M. Bouzout y actuando en Secretaría el señor Ernesto Bouzout.

Abierto el acto se procedió a dar lectura a la orden del día que consta de los siguientes puntos: 1) Capitalización de reservas y de utilidades no distribuídas; 2) Aumento de capital; 3) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

Se pone a consideración el primer punto del orden del día, capitalización de reservas y de utilidades no distribuídas. Toma la palabra el señor Ernesto Bouzout quien manifiesta que de acuerdo a los datos del último balance aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de agosto próximo pasado, existen reservas provenientes de reinversiones del orden de $ 181.750.00 y de mantenimiento de capital circulante de $ 356.050.00 cuyo único destino es la capitalización de las mismas. Agrega que además existen utilidades sin distribuir por un monto de $ 3:529.624.00, las que entiende que en la cantidad que sea necesaria se capitalicen también.

En consecuencia, mociona que se de aprobación al primer punto del orden del día, resolviendo afirmativamente la capitalización de las reservas de que se trata y las utilidades acumuladas no distribuídas a la fecha. Puesta a votación la moción presentada se aprueba por unanimidad.

Luego se pasa a considerar el segundo punto, o sea aumento de capital.

El señor Presidente manifiesta que a los efectos de dotar a la empresa de una masa de disponibilidades mayor que le permita un mejor desenvolvimiento en los negocios adecuando a la vez la situación patrimonial de la empresa a la realidad, se hace necesario elevar su capital, proponiendo que el mismo se lleve a pesos 10:000.000.00 pudiendo aumentarse hasta $ 100:000.000.00 por simple resolución de Directorio y previo los trámites de rigor.

Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada de elevar el capital autorizado de la empresa a $ 10:000.000.00 modificando en consecuencia el artículo 5.o. El capital formado por una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional pudiéndose elevar hasta la cantidad de cien millones de pesos ($ 100:000.000.00 por resolución del Directorio, con la aprobación del Poder Judicial y pago de los gravámenes que corresponden".

Por último y en cumplimiento del tercer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar al señor Ernesto Bouzout para firmar con el Presidente el acta de la asamblea. Agotada la orden del día se levantó la reunión a las doce horas. — Juan M. Bouzout, Presidente. — Ernesto Bouzout, Accionista. A.A. 4182.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas ocho del libro copiador de actas de asambleas de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A., que tengo a la vista y al cual me remito. — En fe de ello y a pedido de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A. extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Juan M. Bouzout. — Ernesto J. Bouzout.

Rómulo E. Rossi, escribano; Certifica: que las firmas que lucen al pie del acta precedentemente testimoniada y las puestas al pie del mismo, son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Juan Mario Bouzout Torres y Ernesto José Bouzout Torres, orientales, mayores de edad, casados con María Barros y Mabel Fernández, domiciliados en esta ciudad en las calles: Las magnolias cuatro mil quinientos siete y Germán Segura cuatro mil doscientos noventa y dos respectivamente, quienes reconocen como propias todas las firmas referidas y en señal de asentimiento suscriben el presente. — En fe de ello, a solicitud de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A., extiendo el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Juan M. Bouzout. — Ernesto J. Bouzout. — Hay un signo notarial: Rómulo E. Rossi. — Hay un sello que dice: Rómulo E. Rossi. Escribano.

TESTIMONIO:

Expediente N.o 7|972. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 5 de enero de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 26 de octubre de 1971 según testimonio notarial adjunto a Fs. 25|26. — Subjefe de División (I): Cr. Carlos R. Buono. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 77. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 4813. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden. Se resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o del estatuto de TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A., quedando su capital accionario fijado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Broqua. — Luis E. Fontana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y tres, cuarenta y tres a cuarenta y tres vuelta y cuarenta y seis de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A. Aumento de capital". (Ficha E. 3883|1971), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 9 de mayo de 1972. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial: Luis E. Fontana. — Hay un sello que dice: Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy nueve de junio de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 192, al Fo. 778 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

$23.610.00 1|pub. 12392

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.

(Inscripción N.o 215.804)

(Avianca - Montevideo)

Río Negro 1337 (Esc. 806)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	27.967.41
Bancos	"	807.729.81
Depósitos en Garantía	"	8.768.80
Muebles y Utiles	"	716.710.67
Cuentas a Cobrar	"	2.311.015.59
	$	3.962.192.28

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.483.000.75
Depreciaciones	"	71.671.07
Capital	"	500.000.00
Avianca - Bogotá	"	1.907.520.46
	$	3.962.192.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Sueldos	$	1.048.821.67
Leyes Sociales	"	317.230.77
Comisiones Agencias	"	574.210.66
Impuestos Varios	"	426.789.29
Gastos Varios Servicio	"	991.696.84
	$	3.358.749.23
Casa Matriz	"	6.364.260.27
	$	9.723.009.50

Haber —

Venta de Pasajes	$	9.723.009.50
	$	9.723.009.50

No se realiza asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios a Fs. 14 y 15 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.599 a F.o 60 del libro N.o 18 el 8 de agosto de 1967.

$ 5.280.— — 1|pub. — 3320.